

## **PROGRAMA N° 11: EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**Unidad Ejecutora:** Poder Legislativo

### **Descripción:**

El presente programa comprende las acciones tendientes al buen funcionamiento del Poder Legislativo de la Provincia.

Incluye las tareas administrativas-técnicas que apoyan el proceso político de formación de Leyes, considerando los aspectos que hacen a la proyección y estudio de todas las facultades constitucionales que hacen a dicho Poder.

Este Poder brinda además servicios a la comunidad mediante la impresión de instrumentos legales y de biblioteca.

También se prevé la ejecución de tareas para el normal desarrollo del Programa para Fortalecimiento de las ONG.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Legislación	Poder Legislativo

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

#### **Actividad 01: Legislación**

##### **Descripción:**

Proceso de proyección, estudios y formación de leyes.

## **PROGRAMA N° 11: PROTECCION DE LOS DERECHOS, GARANTIAS E INTERESES DE LOS CIUDADANOS**

**Unidad Ejecutora:** Defensoría del Pueblo

### **Descripción:**

El objetivo fundamental de la Defensoría del Pueblo es el de proteger los derechos, garantías e intereses de los individuos y de la comunidad previstos en la Constitución y Leyes Provinciales frente a los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública o de entes públicos o privados prestadores de servicios públicos. Dentro del concepto de Administración Pública Provincial, quedan comprendidas la administración centralizada, entidades autárquicas, empresas del estado, sociedades del estado, sociedades de economías mixtas, sociedades con participación estatal mayoritaria y todo otro organismo provincial, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, denominación, ley especial que pudiera regirla, en cualquier lugar de la provincia donde preste su servicio. Quedan exceptuados del ámbito de competencia de la Defensoría del Pueblo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y los organismos de Defensa y Seguridad. Asimismo quedan comprendidos dentro del ámbito de su competencia las personas públicas no estatales que ejerzan prerrogativas públicas y las privadas prestadoras de servicios públicos y/o con actividades que produzcan efectos que causen perjuicios en los derechos y garantías reconocidos constitucionalmente.

Desde el año 2012 es ejecutado Programa de Monitoreo Permanente Alerta Temporal sobre efluentes de Tucumán al embalse de Termas de Río Hondo e Inspecciones a los ingenios con destilerías en el marco de Amparo Ambiental Constitucionalizado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capacitaciones a funcionarios en el Marco de la Ley Nacional N° 27.499 (Ley Micaela) en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública.

Capacitaciones a funcionarios en el Marco de la Ley Nacional N° 27.592 (Ley Yolanda) con el objetivo de garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública.

Otras funciones específicas de la Defensoría del Pueblo son la “Mediación”, “Merituación” y la “Defensa de los Derechos Constitucionales”.

El cumplimiento cabal de todas las funciones antes enunciadas genera la necesidad de dotar al organismo de todos los recursos humanos y materiales disponibles orientados a ese objetivo,

. Además, la incorporación mediante Ley Provincial N° 6.915 y el continuo crecimiento de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y

adolescentes quien vela por la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en concordancia con la Constitución Nacional, la Convención de los Derechos del Niño, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, las leyes nacionales, la Constitución Provincial, las leyes provinciales y las leyes que se dicten en consecuencia, mediante la promoción de acciones judiciales y extrajudiciales para la protección de los intereses difusos o colectivos relativos a las niñas, niños y adolescentes en cualquier juicio, instancia o tribunal.

#### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Protección de los Derechos Y Garantías	Defensoría del Pueblo
02	Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Defensoría del Pueblo

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA 11: PROTECCION DE LOS DERECHOS, GARANTIAS E INTERESES DE LOS CIUDADANOS**

#### **Actividad 01: Protección de los Derechos y Garantías**

##### **Descripción:**

El objetivo fundamental de la Defensoría del Pueblo es el de proteger los derechos, garantías e intereses de los individuos y de la comunidad previstos en la Constitución y Leyes Provinciales frente a los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública o de entes públicos o privados prestadores de servicios públicos,

#### **Actividad 02: Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

##### **Descripción:**

Ley Provincial N° 6.915 establece en su Art. 30° la figura del Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Un Adjunto del Defensor del Pueblo Provincial será el Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en concordancia con lo consagrado por la Constitución Nacional, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, las leyes nacionales, la Constitución Provincial, las leyes provinciales y las leyes que se dicten en consecuencia.

**Funciones:** El Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover las acciones para la protección de los intereses difusos o colectivos relativos a las niñas, niños y adolescentes en cualquier juicio, instancia o tribunal;
- b) Velar por el efectivo respeto a los derechos y garantías legales asegurados a las niñas, niños y adolescentes, promoviendo las medidas judiciales y extrajudiciales del caso;
- c) En todos los casos que sea posible, realizará intervenciones alternativas a la judicialización del conflicto;
- d) Iniciar acciones con miras a la aplicación de las sanciones por infracciones cometidas contra las normas de protección de las niñas, niños y adolescentes, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal del infractor, cuando correspondiera;
- e) Interponer acciones para la protección de los derechos, amparo, hábeas data o hábeas corpus, en cualquiera instancia o tribunal, en defensa de los intereses sociales relativos al niño y al adolescente. En el procedimiento penal su intervención no desplazará al defensor penal;

- f) Requerir para el desempeño de sus funciones el auxilio de los servicios médicos-asistenciales y educativos, seas públicos o privados;
- g) Proporcionar asesoramiento de cualquier índole a las niñas, niños y adolescentes y sus familias;
- h) Intervenir en la instancia de asesoramiento de mediación o conciliación.

## **PROGRAMA N° 11: ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Unidad Ejecutora:** Poder Judicial

### **Descripción:**

Este programa tiene como objetivo fundamental cumplir el mandato constitucional de Administrar Justicia en la provincia de Santiago del Estero.

Durante el presente Ejercicio, se continuará el proceso de consolidación a fin de eliminar la mora en el tratamiento de las distintas causas sometidas a la intervención de este Poder.

Al mismo tiempo se posibilitará dotar a los juzgados y oficinas de elementos de trabajo y mayores comodidades, proyectándose para ello, ampliaciones y refacciones de distintos locales de justicia, como así también la capacitación del personal para una correcta administración de justicia.

La Secretaría del Tribunal Electoral de la Provincia, es el organismo operativo de dicho Tribunal, cuyas funciones están establecidas tanto por la Constitución como por la Ley Electoral y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Sin ser actividad cotidiana, la función que por excelencia encomienda la Constitución Provincial a éste Cuerpo, se desarrolla en épocas electorales, consistiendo la misma en la oficialización de listas de candidatos y planificación de las elecciones de Autoridades del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo distribución de las bancas y el otorgamiento de títulos a los electos.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Administración de Justicia	Poder Judicial
02	Centro Único de Capacitación	Poder Judicial
03	Plan Piloto de Mediación Obligatoria	Poder Judicial

### **ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Refuncionalización, Mantenimiento y Refacción de Inmuebles del Poder Judicial	Poder Judicial

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA 11: ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

#### **Actividad 01: Administración de Justicia**

##### **Descripción:**

Acciones inherentes al cumplimiento del objetivo central: administración de justicia.

#### **Actividad 02: Centro Único de Capacitación**

##### **Descripción:**

Centro destinado a la capacitación de todos los integrantes del Poder Judicial (Magistrados, Funcionarios, Peritos, Administrativos, Cuerpo Médico Forense, Técnicos y Auxiliares) para una eficaz administración de justicia y aprovechamiento de los recursos humanos.

#### **Actividad 03: Plan Piloto de Mediación Obligatoria**

##### **Descripción:**

Acciones inherentes al arbitraje y resoluciones extrajudiciales de cuestiones litigiosas previas a la instancia judicial, favoreciendo a la administración de justicia, como así también, a los justiciables.



## **PROGRAMA N° 12: EVALUACIÓN, CLASIFICACION Y SELECCIÓN DE JUECES**

**Unidad Ejecutora:** Consejo de la Magistratura

### **Descripción:**

El presente programa comprende los objetivos y acciones necesarias para la elección de los jueces a cargo del Consejo de la Magistratura, según lo determina la Constitución de la Provincia y la Ley N° 6.811 – Orgánica de dicho cuerpo.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Evaluación, Clasificación y Selección de Jueces	Consejo de la Magistratura

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA 12: EVALUACIÓN, CLASIFICACION Y SELECCIÓN DE JUECES**

#### **Actividad 01: Evaluación, Clasificación y Selección de Jueces**

##### **Descripción:**

Actividades específicas en cumplimiento de los objetivos del programa, mediante el concurso de antecedentes, títulos y oposición para la provisión de cargos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las normas legales, practicando la selección por orden de merito para luego conformar las ternas de jueces que se elevan al Poder Ejecutivo para su designación definitiva.

## **PROGRAMA N° 13: ACCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio Público Fiscal

### **Descripción:**

Actúa en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velando por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, custodiando la buena marcha de la administración de justicia. Para ello cuenta con legitimación plena en defensa de los intereses individuales, colectivos o difusos de la sociedad, en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en las disposiciones constitucionales y legales.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDAD**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Ministerio Público Fiscal	Ministerio Público Fiscal

### **ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Mantenimiento, Refacción y Remodelación de Organismos del Ministerio Público	Ministerio Público Fiscal
02	Ampliación de Organismos del Ministerio Público Fiscal	Ministerio Público Fiscal

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA 13: ACCIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

#### **Actividad 01: Actividades del Ministerio Público Fiscal**

##### **Descripción:**

Actividades destinadas a la defensa de los intereses individuales, colectivos o difusos de la sociedad, en resguardo de la vigencia de los valores jurídicos consagrados en las disposiciones constitucionales y legales.

## **PROGRAMA N° 14: ACCIONES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio Público de la Defensa

### **Descripción:**

Actúa en la defensa, asesoramiento y representación de los requirentes de la justicia que sean beneficiarios del sistema de gratuidad, a los imputados que no tengan asistencia legal privada, a los niños, niñas y adolescentes e incapaces y ausentes. Sus fundamentos son el interés social y la correcta aplicación de la Ley.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades del Ministerio Público de la Defensa	Ministerio Público de la Defensa

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA 14: ACCIONES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA**

#### **Actividad 01: Actividades del Ministerio Público de la Defensa**

##### **Descripción:**

Actividades destinadas a la correcta aplicación de la Ley, en defensa del interés social..

## **PROGRAMA N° 11: "REPRESENTACION LEGAL DE LA PROVINCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO"**

**Unidad Ejecutora:** Fiscalía de Estado

### **Descripción:**

Por Ley N° 6.201, se modifica la Ley de Fiscalía de Estado, dando al titular del Organismo jerarquía ministerial, dependiendo en forma directa del Sr. Gobernador de la Provincia.

La Fiscalía de Estado es el Organismo Superior de Asesoramiento Jurídico del Estado Provincial y ejerce su representación en todo el territorio de la Nación. Constituye la última instancia en materia de asesoramiento administrativo. La máxima autoridad es el Fiscal de Estado, quien es parte legítima y necesaria en todos los juicios en que está comprometido el Patrimonio del Estado Provincial.

Tiene a su cargo el asesoramiento del Poder Ejecutivo y de los Organismos de su dependencia, así como la atención y conducción centralizada de los servicios de asesoramiento jurídico y representación judicial de los Organismos Centralizados, Descentralizados y Entidades Autárquicas, Empresas del Estado, Sociedades con Participación Estatal Mayoritaria.

Controla la legitimidad de los actos administrativos, defiende la Jurisdicción, Patrimonio e intereses provinciales, dirige y supervisa los sumarios administrativos sin perjuicio de otras funciones a su cargo. La Procuración del Tesoro, insertada en este Organismo tiene a su cargo, el recupero impositivo de todos los Organismos de Recaudación de la Provincia.

El programa comprende las diversas actividades que corresponden a la Fiscalía de Estado en la función de la unificación de la representación legal de los Organismos Descentralizados, Autárquicos.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Representación Legal y Asesoramiento Jurídico	Fiscalía de Estado

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PROVINCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO**

#### **Actividad 01: Representación Legal y Asesoramiento Jurídico**

Asesorar al Poder Ejecutivo y organismos de su dependencia, así como atender y conducir de forma centralizada los servicios de asesoría y representación judicial de los Organismos Centralizados, Descentralizados, Entidades Autárquicos, Empresas del Estado, Sociedades con Participación Estatal Mayoritaria.



## **PROGRAMA N° 12: "COMISION PROVINCIAL DE LIMITES"**

**Unidad Ejecutora:** Fiscalía de Estado

### **Descripción:**

Por Ley N° 6.511, se crea la Comisión Provincial de Límites y se establece entre sus funciones la Recopilación, Custodia, Investigación, Valoración y Dictamen de la documentación, antecedentes y demás elementos de valor que se refieran o relacionen a cuestiones limítrofes de nuestra Provincia, como así también la del asesoramiento al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo y la respectiva representación del Superior Gobierno de la Provincia ante Comisiones Interprovinciales.

Este Programa comprende las diversas actividades antes mencionadas y consideradas prioritarias en salvaguardia de los intereses provinciales.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones Comisión Provincial de Límites	Fiscalía de Estado

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 12: "COMISION PROVINCIAL DE LIMITES"**

#### **Actividad 01: Acciones Comisión Provincial de Límites**

Recopilación y custodia de documentación, asesoramiento al Poder Ejecutivo y la representación de la Provincia, en cuestiones referentes a problemas limítrofes.

**PROGRAMA N° 11: CONTROL EXTERNO DE LA GESTION FINANCIERA Y PATRIMONIAL DEL ESTADO PROVINCIAL**

**Unidad Ejecutora:** Tribunal de Cuentas

**Descripción:**

Control Fiscal Externo de la marcha de la Administración Provincial y de la Hacienda para estatales, fiscalización de las operaciones financiero-patrimoniales del Estado; examen y juicio de las cuentas de los responsables; juicios administrativos de responsabilidad; formulación de los cargos; asesoramiento a los Poderes del Estado, Organismos Descentralizados y Empresas Estatales. La Constitución incorpora entre las facultades del Organismo el Control de Gestión.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Control Externo Hacendal	Tribunal de Cuentas

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: CONTROL EXTERNO DE LA GESTION FINANCIERA Y PATRIMONIAL DEL ESTADO PROVINCIAL**

#### **Actividad 01: Control Externo Hacendal**

##### **Descripción:**

Control Fiscal Externo de la marcha de la Administración Provincial y de la Hacienda para - estatal, fiscalización de las operaciones financiero-patrimoniales del Estado; examen y juicio de las cuentas de los responsables; juicios administrativos de responsabilidad; formulación de los cargos.

## **PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE**

**Unidad Ejecutora:** Jefatura de Gabinete

### **Descripción:**

La Jefatura de Gabinete, de rango ministerial, ejerce la dirección, supervisión y coordinación de las acciones de los Señores Ministros y Secretarios de Estado, y es el nexo entre éstos y el Señor Gobernador de la Provincia.

Asimismo, interviene en la formulación, ejecución y control de la política de comunicación del Poder Ejecutivo, como también brinda asistencia legal en las decisiones que se someten a consideración del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Legal y Técnica.

Para el presente ejercicio estarán bajo su dependencia: Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial; Subsecretaría de Cultura; Subsecretaría de Turismo; Coordinación de Gestión; Secretaría de Deportes, Dirección General de la Juventud, Dirección Provincial de Discapacidad, Dirección de Relaciones Institucionales, Consejo Provincial de Derechos Humanos, Instituto Espacio de la Memoria, Dirección de Planificación, Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Centro de Convenciones Provincial (FORUM), Dirección General de Patrimonio Cultural y Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Relaciones Internacionales.

Además interviene en los siguientes eventos:

1. Promoción de la participación ciudadana en temáticas específicas de interés público y sectorial, tales como Consejo de Seguridad Ciudadana, Mesa de Diálogo y Trabajo (Política Salarial Pública), Mesa de Diálogo Docente, Mesa de Diálogo y Trabajo sobre Tierra y Producción (con pequeños y medianos productores), Consejo de Promoción y Desarrollo.
2. Ejecución de Políticas de Estado en materia de recuperación y afianzamiento de los valores culturales provinciales.
3. Fortalecimiento institucional del tercer sector mediante el financiamiento de proyectos destinados a posibilitar su inserción social y actividad productiva.
4. Asistencia económica a personas físicas en situación de alto riesgo social y/o sanitario.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades Centrales	Jefatura de Gabinete
02	Ayudas Sociales a Personas - Finalidad Salud	Jefatura de Gabinete

ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES (cont.)

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
03	Ayudas Sociales a Personas - Otras Finalidades	Jefatura de Gabinete
05	Políticas de Fortalecimiento Social e Institucional	Jefatura de Gabinete
06	Ayudas Sociales a Personas para el Mejoramiento Barrial	Jefatura de Gabinete

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE**

#### **Actividad 01: Actividades Centrales**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende la gestión superior del área, con sus respectivos servicios de apoyo: administrativos, contables, de asesoramiento y auxiliares.

#### **Actividad 02: Ayudas Sociales a Personas – Finalidad Salud**

##### **Descripción:**

Ayudas sociales para atender gastos imputables a la Finalidad Salud, el cual tiene un solo objetivo: promover a través de esta actividad políticas de prevención y el apoyo social a personas que padezcan todo tipo de enfermedad.

#### **Actividad 03: Ayudas Sociales a Personas – Otras Finalidades**

##### **Descripción:**

Ayudas sociales para atender gastos imputables a diversas finalidades excluida Salud, destinadas a personas físicas, como así también, a cualquier otro tipo de persona de existencia ideal que cumplan con el requisito indispensable de estar debidamente inscripta en los organismos competentes o en su caso tener la personería gremial actualizada, y cuyo objetivo es llevar adelante el acompañamiento a la política del Gobierno, en el fortalecimiento e inclusión de todos los sectores de la sociedad brindando un mayor nivel de vida.

#### **Actividad 05: Políticas de Fortalecimiento Social e Institucional**

##### **Descripción:**

Está orientado a lograr la inclusión social de los sectores más vulnerables a través de la generación de empleo genuino, dotándolos de las herramientas y capacitación necesarias, como así también, al desarrollo y organización de grupos sociales – organizaciones y cooperativas – mediante un trabajo colectivo y de cooperación, logrando el objetivo básico de generar vías de mejoramiento, no solo a nivel productivo sino también cultural, convirtiéndolo en un factor de desarrollo – por excelencia – de las comunidades participantes y por ende de la población de influencia.

## **Actividad 06: Ayudas Sociales a Personas para el Mejoramiento Barrial**

### **Descripción:**

Ayudas sociales para atender el gasto de infraestructura necesaria en los barrios de las ciudades de la provincia, con el objetivo de llevar adelante obras necesarias para dar respuestas a la población de las demandas de servicios básicos que ayudan a mejorar la calidad de vida.



## **PROGRAMA N° 11: PLANIFICACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial

### **Descripción:**

La Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial depende de la Jefatura de Gabinete y son sus atribuciones intervenir en la planificación, producción y difusión a través de los medios de comunicación social, de la información pública del Poder Ejecutivo Provincial y de dictar normas a la que ajustarán su accionar los restantes niveles que responden a un principio de planificación centralizada y ejecución descentralizada, constituyéndose en un Sistema Provincial de Información Pública.

En materia de Comunicación Social actúa dentro de un Sistema Nacional de Comunicaciones (SINACOS) proponiendo y ejecutando políticas y pautas comunicacionales a través del Plan Provincial de Contribuyentes de Comunicación Social, incorporado al plan Nacional de Comunicación Social creado y ejecutado centralizadamente, las acciones provinciales de Comunicación Social.

Realiza la coordinación ejecutiva entre los Organismos Oficiales y los distintos medios de Comunicación Social Provinciales o Nacionales u otros elementos que participan de las campañas de Comunicación Social, la difusión periodística referente a las acciones de Gobierno y de interés general vinculado a las mismas.

Asimismo, actúa como organismo consultor, regulador y fiscalizador de la inversión publicitaria que ejecutan los Organismos Provinciales de todos los niveles, constituido a ese fin en el único ejecutor de la publicidad estatal, a través de la emisión de la Orden de Publicidad Oficial, solicitada por diferentes organismos centralizados, descentralizados y autárquicos y los gastos que ocasionen los mismos serán absorbidos por la partida presupuestaria de la Subsecretaría. En tanto a los Organismos descentralizados, únicamente se emitirá la Orden de Publicidad.

Interviene en la organización y desarrollo de toda ceremonia en la que asiste el Señor Gobernador de la Provincia, Vicegobernador, Señores Ministros, Secretarios y/o que fuera cumplida en las reparticiones provinciales hasta el nivel de Dirección.

Coordina con los distintos ceremoniales la organización de todos aquellos actos que sin ser de su competencia, se prevea concurrencia del Señor Gobernador de la Provincia, Vicegobernador, Señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, en cuyo caso actúa como organismo asesor a los efectos de que los actos se encuadren dentro de las normas protocolares.

Asiste en todo lo relativo a los Gobiernos Municipales en la organización de actos oficiales.

Asesora en todo lo relativo a ceremonial y protocolo a los funcionarios e instituciones que así lo soliciten.

Controla los servicios de banquetes, lunch, y otras recepciones de carácter social y protocolar que ofrece el Poder Ejecutivo.

Provee todo lo necesario para las cortesías y homenajes que brinda y ofrece el Poder Ejecutivo.

Confecciona y mantiene actualizada la guía de autoridades provinciales, de otras provincias, nacionales, municipales y cuerpo diplomático.

#### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Información Pública	Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial
02	Protocolo y Ceremonial	Dirección General de Ceremonial de la Gobernación

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: PLANIFICACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

#### **Actividad 01: Información Pública**

##### **Descripción:**

Esta actividad entiende la planificación, producción y difusión de la información pública del Poder Ejecutivo Provincial y la intervención en los trámites de contratación de los servicios de publicidad y/o propaganda.

#### **Actividad 02: Protocolo y Ceremonial**

##### **Descripción:**

Intervenir, coordinar, asistir, asesorar y controlar la organización y desarrollo de toda ceremonia en la que se prevea la concurrencia del Señor Gobernador de la Provincia y demás Autoridades Superiores.

**PROGRAMA N° 12: RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Relaciones Institucionales y Coordinación de Políticas de Derechos Humanos

**Descripción:**

La Dirección de Relaciones Institucionales creada como un espacio de dialogo y consenso de participación ciudadana para democratizar las políticas públicas, tiene como misión propiciar la participación de las organizaciones no gubernamentales, sociedad civil organizada, que funciona en el ámbito del organismo, brindando los recursos y servicios dispuestos para tal fin.

Asimismo coordina y asiste al Consejo Provincial de Políticas de Derechos Humanos con recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, realizar estudios y diagnósticos, trabajos de investigación, capacitaciones, diseñar y sugerir medidas, acciones o políticas en materia de derechos humanos.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones de Dirección de Relaciones Institucionales	Dirección de Relaciones Institucionales y Coordinación de Políticas de Derechos Humanos
02	Acciones de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos	Dirección de Relaciones Institucionales y Coordinación de Políticas de Derechos Humanos

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 12: RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS**

#### **Actividad 01: Acciones de Dirección de Relaciones Institucionales**

##### **Descripción:**

Tiene como finalidad dialogar y consensuar con la participación ciudadana y de las organizaciones no gubernamentales con el fin de democratizar las políticas públicas.

#### **Actividad 02: Acciones de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos**

##### **Descripción:**

Tiene como finalidad coordinar y asistir al Consejo Provincial de Políticas de Derechos Humanos con recursos necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

**PROGRAMA N° 13: PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS,  
RECREACIÓN, TURISMO SOCIAL Y JUVENTUD**

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Deportes

**Descripción:**

La Secretaría de Deportes, tendrá las siguientes funciones:

Controlar y Supervisar las Políticas Deportivas, hacer cumplir las Leyes en vigencia referentes al Deporte. Difundir y fiscalizar el deporte en la Provincia, tanto en el área de Federados, Comunitarios, Escolar, Tercera Edad y con Capacidades Diferentes.

Representar a la Provincia en el Consejo Provincial, Regional y Nacional del Deporte.

Promocionar la Recreación y Turismo Social a Nivel Comunitario y Escolar.

Asesorar a Entidades Deportivas de la Provincia que lo soliciten.

Capacitar técnicamente a docentes, dirigentes barriales y crear conciencia de la práctica deportiva.

Programar las actividades y tareas que desarrollará la Secretaría tanto internas como comunitarias.

Elaborar Programas de Actividades Deportivas, organizar campamentos, Jamboree.

Gestionar contribuciones para el Deporte Federado y Comunitario.

Celebrar convenios con Instituciones Deportivas, Federaciones, Municipios, etc.

A través de este Programa se canalizarán aportes y subsidios a Entidades Deportivas, Sociales y Culturales y Deportistas que representen a la Provincia en el orden Local, Nacional e Internacional.

Asimismo administra, controla y supervisa las actividades en el Complejo Polideportivo Provincial.

Este programa está también orientado al protagonismo y formación integral de la juventud en todo y cada uno de los aspectos que contribuyen al desarrollo provincial.

Coordina y programa las políticas de los distintos departamentos que dependen de la misma y todo lo relacionado con la expresión pública de los distintos quehaceres del organismo en su conjunto.

#### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones de Deportes y Recreación	Secretaría de Deportes

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 13: PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREACIÓN, TURISMO SOCIAL Y JUVENTUD**

#### **Actividad 01: Acciones de Deportes y Recreación**

##### **Descripción:**

Esta actividad está orientada al protagonismo y formación integral de la juventud en todo y cada uno de los aspectos que contribuyen al desarrollo provincial.

Coordina y programa las políticas de los distintos departamentos que dependen de la misma (deportes, turismo social y acción social) y todo lo relacionado con la expresión pública de los distintos quehaceres del organismo en su conjunto.



**PROGRAMA N° 14: ACCIONES DE LA SECRETARIA DE REPRESENTACION OFICIAL DE LA PROVINCIA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Relaciones Internacionales

**Descripción:**

Este programa está integrado por un conjunto de acciones interrelacionadas mediante las cuales se logrará una eficiente representatividad integral de la Provincia, en lo público-administrativo, económico, social, turístico y cultural.

Este Organismo cumplirá la tarea de asesoramiento y apoyo al Poder Ejecutivo Provincial en las relaciones con el Gobierno Nacional, los demás estados provinciales, los otros poderes del estado, los gobiernos municipales, así como las autoridades eclesiásticas, consulares, de partidos políticos, de organizaciones gremiales y de instituciones en general a solicitud de la provincia.

También se encargará del asesoramiento en las relaciones con el sector privado, en particular a las fuerzas productivas, mediante la difusión y promoción de las actividades provinciales. Además realizará distintos tipos de actividades tendientes a profundizar las relaciones con los residentes santiagueños en la Ciudad de Buenos Aires.

Estimulará y promoverá en representación de la Provincia relaciones institucionales con organismos de la Administración Nacional y de las demás administraciones provinciales y municipales, procurando el logro de objetivos y estrategias de gobierno, realizando un seguimiento de los vínculos existentes y los futuros. Tendrá como función proporcionar asistencia integral a la señora Gobernadora y otras autoridades provinciales en sus desplazamientos a la Ciudad de Buenos Aires, coordinando la agenda de compromisos y asuntos de gobierno.

Promover políticas destinadas a establecer vínculos con Embajadas y Organismos científicos y culturales y de cualquier otro interés provincial.

Por último es de destacar en este Programa, la acción cultural concreta en la difusión de las expresiones artísticas de la Provincia de Santiago del Estero y fundamentalmente la promoción del turismo en base a información, publicidad y gestiones diversas.

## ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Centrales	Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Relaciones Internacionales

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 14: ACCIONES DE LA SECRETARIA DE REPRESENTACION OFICIAL DE LA PROVINCIA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y RELACIONES INTERNACIONALES**

#### **Actividad 01: Actividades Centrales**

##### **Descripción:**

Esta actividad se lleva a cabo a través de las siguientes acciones: promover, fortalecer y establecer en representación de la Provincia, relaciones institucionales con organismos de la Administración Nacional y de las demás administraciones provinciales y municipales, procurando el logro de los objetivos y estrategias del Gobierno y ejercer el seguimiento de los vínculos existentes o que existan en el futuro.

## **PROGRAMA N° 15: PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA E INTEGRAL DE LA POLÍTICA CULTURAL**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Cultura

### **Descripción:**

El presente programa se orienta a incrementar la participación comunitaria en el ámbito de la cultura, el fortalecimiento de las instituciones culturales y el desarrollo de las comunidades a partir de su producción cultural. En tal sentido, propone un criterio federal de distribución, extendiendo con criterio de equidad los servicios culturales, y privilegiando el accionar colectivo en el espacio público, a fin de corregir asimetrías históricas en la producción, distribución, circulación, acceso y disfrute de los bienes culturales. Propone, asimismo, el reposicionamiento de la cultura como condición de ciudadanía y pretende generar vías de mejoramiento de la producción cultural, haciendo que ésta sea un factor de desarrollo de las comunidades que las generan y comprendiendo la cultura desde la materialidad de las prácticas y como soporte de una identidad en marcha.

La recuperación de la autoestima por la propia cultura, el reposicionamiento a nivel nacional de la imagen de lo santiagueño y su rentabilidad son ejes que atraviesan la concepción del programa.

En otro orden, el fortalecimiento de acciones de coordinación entre áreas diversas y distintos niveles del Estado (Nación, Provincia, Municipios, Comisiones Municipales) y su articulación con las organizaciones de la Sociedad Civil, son un proyecto en marcha y en vías de consolidación, a la vez que se busca generar lazos de solidaridad, eficiencia y eficacia de las organizaciones en el momento de emprender proyectos comunes. En ese mismo contexto, avanzar sobre la institucionalidad de la cultura en materia legislativa permitirá generar instituciones fuertes en el momento de posicionar a Santiago del Estero como centro de producción cultural a nivel nacional, a la vez dotará a la Provincia de un conjunto de leyes faltantes por largo tiempo.

Finalmente y como tema no menor, se destacan la promoción del Derecho al Trabajo Cultural y al Ejercicio y Disfrute de la Cultura, así como el reconocimiento de la Diversidad Cultural, no sólo como meras enunciaciones sino a través de acciones específicas que faciliten y favorezcan estos desarrollos.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Política Cultural	Subsecretaría de Cultura

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 15: PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA E INTEGRAL DE LA POLÍTICA CULTURAL**

#### **Actividad 01: Política Cultural**

##### **Descripción:**

Esta actividad se orienta a incrementar la participación comunitaria en el ámbito de la cultura, el fortalecimiento de las instituciones culturales y el desarrollo de las comunidades a partir de su producción cultural.

## **PROGRAMA N° 16: DIVULGACIÓN DEL LIBRO**

**Unidad Ejecutora:** Biblioteca Popular “9 de Julio”

### **Descripción:**

La Biblioteca Popular “9 de Julio” persigue el objetivo de coadyuvar al desarrollo cultural de la población mediante la promoción y difusión del libro, proporcionando acceso al material bibliográfico e información en otros soportes informáticos a profesionales, investigadores y público en general.

La Biblioteca Popular “9 de Julio” se propone la concreción de las siguientes acciones según se detalla a continuación:

- Clasificación y catalogación de la Sección “Santiagoña” y de la Sección “Antiguos, Raros y Curiosos”.
- Proseguir y expandir con los talleres de lectura infantiles tanto en la ciudad como en las distintas localidades del interior de la provincia.
- Compra de libros para la actualización de la Biblioteca en los distintos ordenes del conocimiento.
- Conferencias relacionadas a las distintas disciplinas.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Divulgación del Libro	Biblioteca Popular “9 de Julio”

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 16: DIVULGACIÓN DEL LIBRO**

#### **Actividad 01: Divulgación del Libro**

##### **Descripción:**

La Biblioteca "9 de Julio" persigue el objetivo de coadyuvar al desarrollo cultural de la población mediante la promoción y difusión del libro, proporcionando acceso al material bibliográfico e información en otros soportes informáticos a profesionales, investigadores y público en general.

## **PROGRAMA N° 20: PROMOCION CULTURAL, DESARROLLO ARTÍSTICO E INDUSTRIAS CULTURALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Cultura

### **Descripción:**

El programa elaborado por esta Dirección comprende tres facetas fundamentales: la promoción cultural: que comprende el apoyo a las manifestaciones culturales de la sociedad y sus actores e instituciones, al efecto de potenciarlas con continuidad en el tiempo y equitativa redistribución por el territorio de toda la provincia, enmarcado en el concepto del “derecho a la cultura”, la diversidad cultural, las expresiones por medio de las artes y la cultura como calidad de vida – afirmación de los sujetos al tiempo que recrea el lazo social – y el reconocimiento del trabajo cultural en su dimensión productiva.

En segundo lugar, el desarrollo artístico: que comprende la capacitación técnica y la formación integral, tanto desde lo artístico específico como de los públicos consumidores de las distintas áreas de disciplinas que hemos previsto (artes del cuerpo, artes visuales, música, letras y pensamiento crítico). Además, consiste en apoyar y fomentar la producción artística y la reflexión crítica, en dos maneras generales: a través del intercambio y circulación de sus productores con otros de trayectoria reconocida en el ámbito provincial, NOA y nacional, y por otro lado con la periódica realización de talleres de capacitación y presentación de producciones de la calidad para favorecer el contacto y la apertura hacia los desarrollos y pensamientos más actuales y diversos en todas las disciplinas.

Las dinámicas de las industrias culturales apuntan a consolidar circuitos de producción, circulación y recepción de productos culturales generados en la provincia, de manera organizada con estrategias de gestión que tiendan a generar un sistema de distribución equitativa, racional y sostenida de los bienes culturales –de producción estatal y de la sociedad civil.

Se prevé impactar de esta manera con acciones integrales e integradoras, destinadas a todas las franjas de edad, sexo y sectores sociales de la provincia, según regiones y que puedan ser articuladas por medio de sus organizaciones propias estatales o civiles.



### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones Culturales	Dirección General de Cultura

### ENUMERACIÓN DE PROYECTOS

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción y Ampliación de la Dirección General de Cultura	Dirección General de Cultura

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 20: PROMOCION CULTURAL, DESARROLLO ARTÍSTICO E INDUSTRIAS CULTURALES**

#### **Actividad 01: Acciones Culturales**

##### **Descripción:**

La actividad de este programa comprende tres facetas fundamentales: promoción cultural, desarrollo artístico e industriales culturales.

## **PROGRAMA N° 21: PROMOCION DE ESPECTÁCULOS ARTISTICOS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección del Teatro 25 de Mayo

### **Descripción:**

Todo teatro debe tener una programación general, la cual engloba diversas propuestas que surgen por iniciativa de la misma institución, como así también, por otras instituciones, colectivos culturales, ONG, artistas, empresarios, productores, etc. Los objetivos que esta programación general intenta alcanzar, son entre otros, los siguientes:

- a) Planificar las actividades anuales de la Institución.
- b) Impulsar la actividad artístico-cultural, favoreciendo su más alta calidad y posibilitando el acceso de la comunidad a estas manifestaciones de la cultura.
- c) Elaborar, concentrar, coordinar y coadyuvar en la ejecución de las actividades culturales de los diversos ámbitos, propugnando formas participativas y descentralizadas en la formulación y aplicación de las mismas, respetando las particularidades locales y regionales y la transparencia de los procesos y procedimientos de ejecución de las mismas.
- d) Coordinar con las distintas instituciones la planificación y desarrollo de las actividades artístico-culturales de carácter oficial.
- e) Fomentar las actividades artístico-culturales, a través de la organización de concursos, certámenes, muestras y festivales; el de distinciones, estímulos y reconocimientos especiales, el intercambio de experiencias y demás medios eficaces para este cometido.
- f) Acrecentar y difundir el conocimiento del arte y la cultura, su enseñanza, su práctica y su historia, y/o contribuir a la formación y perfeccionamiento de los trabajadores de la cultura en todas sus expresiones y especialidades.
- g) Proteger la documentación, efectos y archivos históricos del teatro.
- h) Difundir a nivel provincial, nacional e internacional, los diversos aspectos de la actividad artístico-cultural llevada a cabo, en este teatro.
- i) Administrar y disponer de los fondos previstos en el presupuesto.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Espectáculos Artísticos	Dirección del Teatro 25 de Mayo

### **ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción, Remodelación y Mantenimiento del Edificio del Teatro 25 de Mayo	Dirección del Teatro 25 de Mayo

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 21: PROMOCION DE ESPECTÁCULOS ARTISTICOS**

#### **Actividad 01: Espectáculos Artísticos**

##### **Descripción:**

Todo teatro debe tener una programación general, la cual engloba diversas propuestas que surgen por iniciativa de la misma institución, como así también, por otras instituciones, colectivos culturales, ONG, artistas, empresarios, productores, etc.

## **PROGRAMA N° 22: DISEÑO, ELABORACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PARA LA JUVENTUD**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de la Juventud

### **Descripción:**

La Dirección General de la Juventud, dependiente de Jefatura de Gabinete del Gobierno de Santiago del Estero tiene las siguientes actividades principales:

- Diseñar, elaborar y ejecutar políticas de juventud.
- Ejecutar políticas de Estado para ayudar a los jóvenes de nuestra Provincia a forjarse un futuro y brindarles las herramientas necesarias para la obtención un trabajo digno.
- Fortalecimiento y desarrollo de la franja etaria (18 a 30 años) juvenil en sus diferentes actividades y proyectos.
- Programas de capacitación continua en distintas temáticas como ser: Herramientas Informáticas, Idiomas (Inglés – Portugués), Oratoria, Derechos y Obligaciones, Derecho del Consumidor, Derecho Laboral; así también en diferentes actividades artísticas como ser: Guitarra, Teatro, Dibujo, Manualidades en general, facilitando la capacitación a más de 20.000 jóvenes desde la creación de la Dirección General de la Juventud en el año 2005, con la colaboración de diferentes organizaciones gubernamentales y civiles.
- Diferentes charlas – taller informativas y preventivas sobre temas de problemática juvenil, como ser: Educación Sexual: Enfermedades de Transmisión Sexual, HIV – SIDA, Tabaquismo, Drogadicción, Alcoholismo, Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar, Donación de Órganos y de Sangre.
- Organización para la celebración y/o conmemoración con diferentes tipos de actividades del “Día Internacional de la Juventud” (12 de Agosto), “Día Nacional de la Juventud” (16 de septiembre), y Día del Estudiante” (21 de septiembre).
- Apoyo institucional y de gestión a diferentes organizaciones juveniles estudiantiles secundarias y universitarias, como así también ONG juveniles barriales y del interior para que puedan llevar a cabo sus actividades y se generen diferentes espacios de participación para los jóvenes.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Políticas para la Juventud	Dirección General de la Juventud

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 22: DISEÑO, ELABORACIÓN, PROMOCION Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PARA LA JUVENTUD**

#### **Actividad 01: Políticas para la Juventud**

##### **Descripción:**

En esta actividad se realizan las acciones de la Dirección General que tiene por objetivo diseñar, elaborar, promover y ejecutar políticas activas para canalizar y fortalecer la participación y cooperación a fin de estimular el desarrollo social de los ciudadanos, jóvenes de 18 a 30 años, poniendo énfasis en aquellos más vulnerables.

**PROGRAMA N° 23: PROGRAMA DE APOYO PARA LOS SECTORES  
CAMPEÑINOS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES**

**Unidad Ejecutora:** Jefatura de Gabinete

**Descripción:**

El objeto de este programa es brindar apoyo a los pequeños productores agropecuarios para mejorar sus condiciones de vida, fortalecer la producción para el autoconsumo y el mercado, crear puestos de trabajo en sus propias fincas, todo ello a través del financiamiento de la producción, capacitación y asistencia técnica, apoyo a la comercialización, promoción de las organizaciones campesinas y de la agricultura familiar, tendientes a potenciar distintas actividades de pequeños productores agropecuarios.

## ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Programa de Apoyo para los Sectores Campesinos, Pequeños y Medianos Productores	Jefatura de Gabinete



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 23: PROGRAMA DE APOYO PARA LOS SECTORES CAMPELINOS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES**

#### **Actividad 01: Programa de Apoyo para los Sectores Campesinos, Pequeños y Medianos Productores**

##### **Descripción:**

El objetivo de este programa es brindar apoyo a los pequeños productores agropecuarios para mejorar sus condiciones de vida, fortalecer la producción para el autoconsumo y el mercado, crear puesto de trabajos en sus fincas.

**PROGRAMA N° 24: AYUDA SOCIAL A MUNICIPALIDADES Y OTROS ENTES  
COMUNALES**

**Unidad Ejecutora:** Jefatura de Gabinete

**Descripción:**

Comprende subsidios y ayudas económicas tanto de dinero y bienes de capital destinados a cubrir las necesidades de asistencia social requeridas por los municipios, comisiones municipales y otros entes relacionados al funcionamiento de los mismos.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales	Jefatura de Gabinete

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 24: AYUDA SOCIAL A MUNICIPALIDADES Y OTROS ENTES COMUNALES**

#### **Actividad 01: Jefatura de Gabinete**

##### **Descripción:**

Comprende subsidios y ayudas económicas tanto de dinero y bienes de capital destinados a cubrir las necesidades de asistencia social requeridas por los municipios, comisiones municipales y otros entes relacionados al funcionamiento de los mismos.

## **PROGRAMA N° 25: PROMOCION DE LA ACTIVIDAD TURISTICA**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Turismo

### **Descripción:**

La Subsecretaría de Turismo tiene por objetivo: coordinar, fomentar y consolidar las políticas de desarrollo de la actividad turística como agente dinamizador del desarrollo económico, constituyendo una fuente de recursos de relevante importancia para la economía provincial.

Desarrolla y ejecuta las políticas de desarrollo turístico, necesarios para la promoción de la actividad turística regional en el marco de la legislación vigente.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades de la Subsecretaría y Dirección de Turismo	Subsecretaría de Turismo
02	Promoción de la Actividad Turística	Subsecretaría de Turismo

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 25: PROMOCION DE LA ACTIVIDAD TURISTICA**

#### **Actividad 01: Actividades de la Subsecretaría y Dirección de Turismo**

##### **Descripción:**

La Subsecretaría de Turismo es el organismo que tiene por función ejecutar, dirigir, coordinar y promover toda la actividad turística en el marco de la Ley de Turismo y demás legislaciones vigentes.

#### **Actividad 02: Promoción de la Actividad Turística**

##### **Descripción:**

El Organismo tiene como finalidad la regulación de toda actividad turística, formular y ejecutar toda política de promoción y desarrollo turístico, como fuente de recursos a nuestra economía provincial, sometándose a su consideración toda iniciativa que tenga vinculación directa con el turismo, sea oficial o privado. Asimismo, debe garantizar el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y calidad del servicio turístico a través de acciones coordinadas entre los agentes que integran el sistema turístico regional, para asegurar la satisfacción de las necesidades sociales.

Promover y potenciar el patrimonio turístico natural, cultural, histórico y religioso, conservando la identidad provincial y fomentar la inclusión de los sectores sociales en las áreas turísticas a través de la ejecución de planes, programas y proyectos.

## **PROGRAMA N° 26: CONSTRUCCION, REFACCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Planeamiento

### **Descripción:**

Este programa tiene como objetivo ejecutar proyectos de construcción, refacción y mantenimiento de edificios públicos de toda la provincia, como así también, el diseño y dirección técnica de las ofertas a ejecutar.

Sus funciones principales son:

- Relevamiento de obras subsidiadas por cualquier organismo dependiente del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.
- Ampliación de obras de edificios existentes y construcción de áreas destinadas a mejorar su funcionamiento.
- Realización de proyectos y construcción de edificios públicos tanto en la capital como en el interior de la provincia, siempre teniendo como meta el confort para un mejor servicio a la comunidad.  
Paralelamente proyectará y ejecutará proyectos de todas las Subsecretarías dependientes de Jefatura de Gabinete.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Dirección General	Dirección General de Planeamiento

### **ENUMERACIÓN DE PROYECTO**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Diseño, Construcción y Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Edilicias	Dirección General de Planeamiento

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 26: CONSTRUCCION, REFACCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección General**

##### **Descripción:**

Tiene como objetivo ejecutar proyectos de construcción, refacción y mantenimiento de edificios públicos de toda la provincia, como así también, el diseño y dirección técnica de las ofertas a ejecutar.

**PROGRAMA N° 27: PROGRAMA INCLUSION CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVA Y TURISTICA**

**Unidad Ejecutora:** Jefatura de Gabinete

**Descripción:**

Este programa tiene como objetivo otorgar ayudas sociales para el desarrollo de los diferentes actores que componen los aspectos sociales, culturales, deportivos y turísticos de la provincia, permitiendo la ejecución de obras básicas y mejoras en las instituciones culturales y deportivas, como así brindar incentivos y apoyo a través de las asociaciones y cámaras representativas del sector turístico.

Con todas estas acciones se busca posicionar a la provincia como alternativa válida al momento de optar por un destino turístico, generándose con ello actividad económica, comercial y empleo genuino

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Ayudas Sociales	Jefatura de Gabinete



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 27: PROGRAMA INCLUSION CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVA Y TURISTICA**

#### **Actividad 01: Ayudas Sociales**

##### **Descripción:**

Ayudas sociales para atender la elaboración de acciones consistente en la ejecución de obras básicas y mejoras en las instituciones culturales y deportivas, como así también brindar incentivos y apoyo a través de las asociaciones y cámaras representativas del sector turístico, logrando un mejoramiento sustancial en el desarrollo de la provincia.

## **PROGRAMA N° 28: INSTITUTO ESPACIO DE LA MEMORIA**

**Unidad Ejecutora:** Instituto Espacio de la Memoria

### **Descripción:**

Las funciones del organismo son:

- Reunir, recopilar, sistematizar, y conservar el material documental y testimonial relacionado con las violaciones de los Derechos Humanos y el accionar del Terrorismo de Estado ocurrido en el ámbito de la provincia, el que pasará a integrar el acervo patrimonial del Instituto Espacio de la Memoria.
- Garantizar el acceso a toda documentación existente en el referido Instituto a simple solicitud de cualquier persona que acredite interés particular, tomando los recaudos necesarios para resguardar y conservar la documentación original.
- Promover la cooperación y el intercambio de conocimientos e información con organismos públicos o privados que desarrollen actividades afines sobre aspectos relacionados con el objeto del archivo y el espíritu de la presente normativa.
- Realizar muestras y exhibiciones, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los Derechos Humanos vulnerados durante la época del terrorismo de estado, sus consecuencias y la reafirmación del NUNCA MAS.
- Coadyuvar a la prevención de las violaciones de los Derechos Humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves violaciones de los derechos y libertades fundamentales.
- Crear instrumentos pedagógicos idóneos para hacer realidad el imperativo NUNCA MÁS frente a conductas aberrantes.
- Recuperar y preservar los predios e instalaciones edilicias en donde hubieran funcionado centros clandestinos de detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos del terrorismo de Estado, promoviendo su integración a la memoria.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Conducción y Dirección	Instituto Espacio de la Memoria

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 28: INSTITUTO ESPACIO DE LA MEMORIA**

#### **Actividad 01: Conducción y Dirección**

##### **Descripción:**

Tiene por objeto, reunir, recopilar, sistematizar, conservar el material documental y testimonial relacionado con las violaciones de los Derechos Humanos y el accionar del Terrorismo de Estado ocurrido en el ámbito de la provincia, el que pasará a integrar el acervo patrimonial del Instituto Espacio de la Memoria.

**PROGRAMA N° 29: ACCIONES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

**Descripción:**

El programa tiene a cargo la planificación, coordinación general y el monitoreo de la aplicación de las políticas públicas del estado provincial en la temática de la Niñez, Adolescencia y Familia, a fin de promover el acceso equitativo e igualitario a condiciones que mejoren, reparen y garanticen sus derechos.

Cuenta con una única actividad, la que comprende las tareas y acciones que desarrolla la Subsecretaría mediante la determinación de objetivos y políticas de acción impartidas por la Superioridad. Ejecutará acciones de coordinación y direccionamiento de las medidas conducentes a la garantía y protección de los derechos de la niñez y adolescencia, y a la restitución de esos derechos de esta franja poblacional en caso de que los mismos se vean amenazados, compelidos, o conculcados.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Centrales	Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 29: ACCIONES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

#### **Actividad 01: Actividades Centrales**

##### **Descripción:**

Comprende las tareas y acciones que desarrolla la Subsecretaría, mediante la determinación de objetivos y políticas de acción impartidas por la Superioridad.

**PROGRAMA N° 30: ASISTENCIA, PREVENCIÓN Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

**Descripción:**

El Programa consiste en la ejecución efectiva de políticas sociales vinculadas a la asistencia, prevención y promoción de los derechos de niños y adolescentes, ejecutando las acciones necesarias para el real cumplimiento de dichos derechos y garantías.

Estas acciones se relacionan con la coordinación y articulación de programas, el estudio de diagnósticos, la ejecución de tareas, todo ello abocado a la protección integral de los derechos del niño y la familia dentro de la comunidad.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acción Ejecutiva de Protección Integral a la Niñez, Adolescencia y Familia	Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 30: ASISTENCIA, PREVENCIÓN Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

#### **Actividad 01: Acción Ejecutiva de Protección Integral a la Niñez, Adolescencia y Familia**

##### **Descripción:**

En este marco de reestructuración se mencionan las diversas actividades encuadradas en una serie de programas y planes sociales tendientes a conseguir los objetivos trazados:

- Coordinación General del Área de Fortalecimiento y Apoyo al Niño y al Adolescente. Comprende: a) Evaluación, diagnóstico y derivación, b) Asistencia y seguimiento intra y post institucional, c) Evaluación, asistencia y derivación psicológica, psiquiátrica y de adicciones y d) Reinserción familiar y social.
- Coordinación General del Niño y Adolescente Judicializado. Comprende: a) Trabajos en colaboración con el Poder Judicial. Supervisar casos derivados de juzgados y tribunales, b) Elaborar informes socio ambientales y psicológicos a solicitud de juzgados y/o instituciones.
- Programas Generales – Comprende:
  - a) La puesta en marcha, seguimiento y evaluación de los distintos programas dependientes del área de Desarrollo Social de la Nación y Provincia.
  - b) “Programa Provincial de Erradicación de Trabajo Infantil y Atención del Niño de la Calle”: reinsertar a los niños en el ámbito educativo y proporcionarles clases de apoyo y extraescolar, brindarles talleres de pintura, cerámica, folklore, actividades corales y deportivas. En cuanto a los padres de los niños se los capacitará en programas de micro emprendimiento logrando una intervención familiar integral.
  - c) Proyecto CALLEJEANDO: Tiene como objetivo principal, ofrecer a los niños, niñas y adolescentes, que permanecen muchas horas en situación de calle o que trabajan en la calle, un espacio de referencia, que les posibilite salir de la calle e integrarse con otros niños, a fin de que adquieran una posición distinta frente a la historia que les toca vivir y construyan redes y lazos sociales que los saquen de la marginalidad y permanente exclusión.

**PROGRAMA N° 31: PROMOCION Y SOSTENIMIENTO DE HOGARES ASISTENCIALES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

**Descripción:**

Del Programa dependerán el Hogar de Niños “Eva Perón”, Hogar de Protección de Adolescentes Varones y Hogar de Protección de Adolescentes Mujeres que albergan en forma permanente niños, niñas y adolescentes entre 0 y 18 años a los cuales se brinda atención integral, como ser alimentación, educación, vestimenta, higiene asistencia médica, recreación, entre otras actividades que garanticen la protección integral del niño. Además este programa comprende los EPI Caritas Felices y EPI Evita N° 1 donde concurren diariamente niños y adolescentes para recibir alimentación, educación, recreación, vestimenta, entre otras actividades.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Promoción y Sostenimiento de Hogares Asistenciales de Niños y Adolescentes	Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 31: PROMOCION Y SOSTENIMIENTO DE HOGARES ASISTENCIALES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

#### **Actividad 01: Promoción y Sostenimiento de Hogares Asistenciales de Niños y Adolescentes**

##### **Descripción:**

Del Programa dependerán el Hogar de Niños “Eva Perón”, Hogar de Protección de Adolescentes Varones y Hogar de Protección de Adolescentes Mujeres que albergan en forma permanente niños, niñas y adolescentes entre 0 y 18 años a los cuales se brinda atención integral, como ser alimentación, educación, vestimenta, higiene, asistencia médica, recreación, entre otras actividades, que garanticen la protección integral del niño.

## **PROGRAMA N° 32: CENTRO DE CONVECCIONES PROVINCIAL (FORUM)**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General del Centro de Convenciones  
Provincial (FORUM)

### **Descripción:**

El Centro de Convenciones Provincial (FORUM) tiene como meta ser un órgano que ofrezca servicio eficaz y eficiente que se aproxime a los estándares nacionales de calidad, a fin de ofertar un inmueble más productivo y competitivo, además de generar mayores ingresos en la comunidad mediante la captación de eventos regionales, nacionales e internacionales que produzcan la llegada de turistas. Asimismo, uno de los objetivos estratégicos del Organismo es lograr la eficiencia en la realización de eventos logrando la satisfacción plena de los usuarios.

Como líneas de acción de estos programas se pueden mencionar la promoción de un servicio a un mayor número de clientes, incrementando la calidad y eficiencia del mismo, fortalecimiento con una adecuada promoción, con perspectivas de crecimiento a largo plazo, incrementando nuestros servicios y diversificando nuestras acciones, con la realización de convenciones, intercambio de experiencias, que permitan una mayor promoción de los servicios, trabajo en forma coordinada para el mejoramiento de la infraestructura, brindar una atención de excelencia a las personas que participan de los eventos capacitando constantemente al personal.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones de la Dirección General del Centro de Convenciones Provincial (FORUM)	Dirección General del Centro de Convenciones Provincial (FORUM)

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 32: CENTRO DE CONVENCIONES PROVINCIAL (FORUM)**

#### **Actividad 01: Acciones de la Dirección General del Centro de Convenciones Provincial (FORUM)**

##### **Descripción:**

El Centro de Convenciones Provincial (FORUM), tiene como objetivo contener una diversidad de espacios destinados a albergar eventos culturales, sociales y de recepción en la ciudad de Santiago del Estero, enfocado a la sociedad y al denominado Turismo de Reuniones, mediante la realización de Congresos, Convenciones, Seminarios, Coloquios, Simposios, presentaciones comerciales, reuniones empresariales, exposiciones, muestras, ferias, entre otras acciones.

El Centro de Convenciones Provincial también contempla la promoción turística, no solamente por la presencia de personal específico afectado a la tarea, sino por la misma estructura edilicia que representa la recuperación arquitectónica total del edificio de la vieja estación ferroviaria la cual se ha transformado en un verdadero atractivo turístico de la Ciudad Capital.

Asimismo, otra de las actividades es la difusión audiovisual a través de una moderna pantalla led, pública y permanente, que se encuentra instalada en la parte posterior del edificio hacia Avenida Roca, transformando a ese ámbito en la unión con el sector popular de la Ciudad.

Finalmente, la plaza seca y el sector de espacios verdes es el lugar adecuado para que los ciudadanos puedan disfrutar de un grato momento de esparcimiento.

## **PROGRAMA N° 33: PROTECCION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Patrimonio Cultural

### **Descripción:**

La Dirección General de Patrimonio Cultural tiene a su cargo la guarda, el resguardo, la conservación, puesta en valor, estudio, promoción, desarrollo y difusión del patrimonio cultural provincial, tanto tangible como intangible. Asimismo, desarrolla acciones y proyectos de formación de los ámbitos de su incumbencia, para lo cual:

- Lleva a cabo el registro, inventario y catalogación del patrimonio cultural existente en la provincia.
- Atiende al rescate y puesta en valor del patrimonio tangible e intangible de la provincia.
- Promueve la conciencia acerca del valor del patrimonio tanto espiritual como material.
- Realiza estudios e investigaciones que permitan proponer una interpretación sobre el patrimonio.
- Desarrolla acciones orientadas a incrementar el patrimonio cultural de la Provincia.
- Lleva a cabo publicaciones para la difusión y resguardo del patrimonio cultural.
- Genera y promueve proyectos que impulsan la producción de nuevo patrimonio artístico y cultural.
- Dicta capacitación, conferencias y lleva adelante acciones de concientización sobre conservación del patrimonio cultural.
- Coordina las actividades del Comité Técnico Santiago del Estero de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones de la Dirección General	Dirección General de Patrimonio Cultural

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 33: PROTECCION Y PROMOCION DE PATRIMONIO CULTURAL**

#### **Actividad 01: Acciones de la Dirección General**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el planeamiento y gestión de las actividades propias del Organismo.

**PROGRAMA N° 34: ACCIONES PARA LA INSTRUMENTACION DE COMUNICACIONES OFICIALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Comunicaciones

**Descripción:**

La Dirección General de Comunicaciones tiene los siguientes objetivos:

- Entender en la planificación y difusión de la información pública por medios tradicionales, digitales o de nuevas tecnologías de comunicación.
- Intervenir y garantizar la fluida comunicación interna de los diferentes organismos del Poder Ejecutivo a fin de asegurar el cumplimiento del Plan de Gobierno.
- Diseñar los instrumentos comunicacionales que hacen a una mayor difusión, comprensión y entendimiento de las políticas públicas.
- Tomar a su cargo la inscripción y el resguardo de los sitios y dominios oficiales de comunicación, información y difusión del Estado, por sí o por delegación de facultades a otros organismos del Poder Ejecutivo.
- Intervenir en la contratación de estudios, espacios publicitarios, para el cumplimiento de sus objetivos con la autorización y aprobación del Jefe de Gabinete.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones de la Dirección General de Comunicaciones	Dirección General de Comunicaciones

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 34: ACCIONES PARA LA INSTRUMENTACION DE COMUNICACIONES OFICIALES**

#### **Actividad 01: Acciones de la Dirección General de Comunicaciones**

##### **Descripción:**

En esta actividad se prevén las acciones tendientes al logro de los objetivos del organismo, tales como la planificación y difusión de la información pública, la comunicación interna entre organismos del Poder Ejecutivo, y el diseño de instrumentos de comunicaciones.

## **PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Economía

### **Descripción:**

El Ministerio de Economía interviene en el diseño e implementación de las máximas decisiones políticas en materia económica y articula con el resto de las jurisdicciones y entidades del gobierno, las diversas herramientas de fomento de la actividad económica, la promoción fiscal, la inversión pública y la administración de los recursos que resulten necesarios para impulsar las políticas destinadas a consolidar el desarrollo social y el crecimiento económico.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Centrales	Ministerio de Economía



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**

#### **Actividad 01: Actividades Centrales**

##### **Descripción:**

Actividades inherentes a la gestión contable, presupuestaria y financiera del Estado Provincial como así también, la administración y recaudación de los tributos provinciales, garantizando a la vez, el adecuado resguardo del Patrimonio del Estado Provincial, lo que se traduce en lo siguiente:

- Acciones orientadas a fomentar la optimización del Régimen Tributario Provincial e intervención en el diseño de la política financiera del Gobierno.
- Proyección del Presupuesto General de Gastos y Recursos, la fijación y el control de ejecución de los niveles del Gasto Público en concordancia con las demás áreas que conforman la Administración Provincial.

## **PROGRAMA N° 11: PARTICIPACIÓN IMPOSITIVA A MUNICIPIOS**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Economía

### **Descripción:**

Este Programa responde a la asignación de fondos que el Gobierno de la Provincia destina a todos los Municipios de la Provincia, en concepto de participación que en materia de impuestos nacionales y provinciales les corresponde, como asimismo el importe destinado al Fondo Provincial para Desequilibrios Fiscales del 2%, como determina la Ley N° 6426.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Participación Impositiva a Municipios	Ministerio de Economía
02	Fondo Provincial para Desequilibrios Fiscales Ley N° 6426	Ministerio de Economía

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: PARTICIPACIÓN IMPOSITIVA A MUNICIPIOS**

#### **Actividad 01: Actividades Centrales**

##### **Descripción:**

Participación impositiva a gobiernos municipales de conformidad al Régimen de Coparticipación Ley N° 6426, incluidos en las Partidas 571 – Transferencias a Gobiernos Municipales por participación de impuestos para atender Gastos Corrientes y 581 – Transferencias a Gobiernos Municipales para Gastos de Capital.

#### **Actividad 02: Fondo Provincial para Desequilibrios Fiscales – Ley N° 6426**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende los aportes destinados a Municipios para atender situaciones de emergencias y/o desequilibrios financieros de las Municipalidades conforme a lo dispuesto en la Ley N° 6426.

**PROGRAMA N° 12: CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PUBLICA Y  
ASESORAMIENTO ECONOMICO FINANCIERO**

**Unidad Ejecutora:** Contaduría General de la Provincia

**Descripción:**

La Contaduría General de la Provincia es el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y Control Interno de la Administración Provincial y como tal responsable de dictar normas, poner en funcionamiento y mantener dichos sistemas; en todo el ámbito del Sector Público Provincial.

Su materia de competencia es la verificación, supervisión y vigilancia de los procesos administrativos, derivados de los hechos, actos u operaciones de las que surjan transformaciones del sector público provincial.

A los fines antes enunciados, este organismo tendrá acceso directo a la documentación y registro que se refieren a esta operatoria, en el lugar, tiempo y forma que aseguren su conocimiento previo.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Contaduría General de la Provincia	Contaduría General de la Provincia

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 12: CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PUBLICA Y ASESORAMIENTO ECONOMICO FINANCIERO**

#### **Actividad 01: Actividades Contaduría General de la Provincia**

##### **Descripción:**

Actividades inherentes al control interno de la gestión económico financiero de la hacienda pública, registración analítica y sintética de la ejecución del Presupuesto, en forma periódica y cronológica y el control a priori y concomitante de todo trámite que involucre modificación al patrimonio de la Hacienda Pública, tanto desde el punto legal, como formal y numérico.

Jurisdiccionalmente tiene a su cargo la registración y control del Fondo Permanente, la emisión de libramiento del Tesoro de la Provincia y la verificación y remisión de Rendiciones de Cuentas, Registrar el movimiento de Ingresos y Egresos del Tesoro y de Fondos de Terceros.

Corresponde además a esta actividad, el asesoramiento al Poder Ejecutivo en cuestiones económicas, financieras y patrimoniales, que se hace extensivo a los organismos que componen la Hacienda Pública, siendo de su estricta competencia, por otro lado la orientación en materia de liquidación y control de haberes e interpretación de normas legales que rigen la materia.

Asimismo, imputa el pago de Seguros que el Gobierno tiene contratados (Plan Jefas y Jefes de Hogar, Seguro por Accidentes de Alumnos, Seguro del Automotor y Plan de Acciones de Emergencias).

**PROGRAMA N° 13: CENTRALIZACION DE RECURSOS Y VALORES Y EJECUCION DE ORDENES DE PAGO**

**Unidad Ejecutora:** Tesorería General de la Provincia

**Descripción:**

El objetivo del Programa es el manejo de ingresos-egresos del erario público, en lo que hace a la Administración Central, como así también, la provisión de fondos a través de Contribuciones a los Organismos Descentralizados, administrando para ello la Cuenta Rentas Generales Ordinarias y cuentas bancarias especiales.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Tesorería General de la Provincia	Tesorería General de la Provincia

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 13: CENTRALIZACIÓN DE RECURSOS Y VALORES Y EJECUCION DE ORDENES DE PAGO**

#### **Actividad 01: Actividades Tesorería General de la Provincia**

##### **Descripción:**

Actividades inherentes a la custodia de valores, la ejecución de planes de pago utilizando el Sistema de Pago Electrónico para mayor seguridad y su intervención en los distintos servicios para alcanzar las metas establecidas.

## **PROGRAMA N° 14: RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Rentas

### **Descripción:**

El Organismo tiene a su cargo la aplicación, verificación y recaudación de impuestos, tasas y contribuciones de orden provincial, teniendo como misión principal lograr una transferencia pacífica de bienes del sector privado al sector público, con el objeto de contribuir, en parte, a obtener los Ingresos necesarios para que el Estado complete sus erogaciones presupuestarias y así financiar el plan de Gobierno en el presente Ejercicio.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Recaudación Tributarios Provinciales	Dirección General de Rentas



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 14: RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES**

#### **Actividad 01: Recaudación Tributarios Provinciales**

##### **Descripción:**

La Administración Tributaria Provincial tiene a su cargo la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario, Automotores, y otros, siendo estos los más importantes desde el punto de vista recaudatorio.

El impuesto sobre los Ingresos Brutos, que es el de mayor recaudación, entre los que administra este organismo, cuenta con un Sistema "on line" para la presentación de la declaración jurada como para el procesamiento de la información posterior, el que permite conocer e individualizar a los contribuyentes inscriptos, como así también detectar rápidamente a los contribuyentes que no presentan sus declaraciones juradas, y quienes presentan y no pagan el impuesto, pudiendo la Administración a través de una acción dirigida perseguir puntualmente a los contribuyentes morosos, en pos de disminuir la brecha de omisión, evasión y/o falta de presentación y pago.

Actualmente el Organismo se encuentra, con motivo de la sistematización de la información, en condiciones de conocer con mayor certeza la recaudación en cada período fiscal, como el de detectar con facilidad el incumplimiento en este tributo.

Respecto de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sometidos al régimen del Convenio Multilateral, se efectúan controles administrativos desde la Delegación de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de donde proviene la mayor recaudación, y de la Oficina de Convenio Multilateral de Casa Central.

Respecto a los Impuestos Patrimoniales (Inmobiliario, Automotores y Remolcados) se continua con la política de ampliar el Universo de contribuyentes, confrontando y actualizándose permanentemente la información con el Registro de la Propiedad Inmueble, a través de la Dirección General de Catastro en el Impuesto Inmobiliario (Urbano y Rural), y con los Registros Seccionales del Automotor para el Impuesto a los Automotores y Remolcados, ambos procesados por la Dirección General de Informática de la Provincia.

En cuanto a las obligaciones morosas, se procederá a iniciar intimaciones masivas a fin de que los contribuyentes regularicen en sede administrativa sus obligaciones impagas, previéndose otorgarse planes de pago, concediéndose facilidades a quienes tengan intención de regularizar sus deudas, y a su vez, formulará la acción por vía del apremio en los casos extremos de incumplimiento, de conformidad a la legislación vigente.

## **PROGRAMA N° 15: PROGRAMACION Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Presupuesto

### **Descripción:**

El Presupuesto por Programas, ha posibilitado el perfecto conocimiento de los planes concretos de acción, claridad en su estructura, accesibilidad a amplios sectores de la comunidad y un más ajustado control sobre los programas de acción.

Durante en el presente Ejercicio se continuarán con el control de la ejecución de las acciones programadas y de los gastos correspondientes, permitiendo de esta manera la toma de decisiones correctas en tiempo oportuno.

El Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) permitirá que el proceso presupuestario alcance su consolidación mediante el cumplimiento de la etapa de evaluaciones.

Asimismo, se realizarán estudios que permitan el análisis del comportamiento del gasto a través del tiempo, así como su composición del destino y de su objeto.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Dirección General de Presupuesto	Dirección General de Presupuesto

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 15: PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección General de Presupuesto**

##### **Descripción:**

Acciones inherentes a la programación del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

## **PROGRAMA N° 16: CONFECCION, CONSERVACION Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO PROVINCIAL**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Catastro

### **Descripción:**

El Catastro Territorial de la Provincia es el registro público ordenado del estado de hecho de los inmuebles comprendidos en su territorio, en relación con el derecho de propiedad emergente de los títulos invocados o de la posesión y constituye la base del Sistema Inmobiliario Provincial, en cuanto a los aspectos tributarios, de Policía y del Ordenamiento Territorial del Dominio y la Posesión. Por lo tanto es necesario reunir, registrar y ordenar la información relativa a los bienes inmuebles existentes dentro del territorio de la Provincia de Santiago del Estero con las siguientes finalidades:

- Determinar la correcta ubicación, límites, dimensiones, superficies y linderos de los inmuebles, con referencia a los títulos invocados o la posesión ejercida;
- Establecer el estado parcelario de los inmuebles y reglar su desarrollo;
- Conocer la riqueza territorial y su distribución;
- Elaborar datos económicos y estadísticos de base para la legislación tributaria y la acción de planeamiento de los Poderes Públicos y de cualquier organismo legítimamente interesado;
- Contribuir al saneamiento de títulos de propiedad;
- Establecer pautas territoriales ciertas para fijar la división política administrativa a nivel departamental, de distritos y de municipios;
- Ejecutar la cartografía catastral, general de la Provincia;
- Promover el desarrollo de un sistema de información territorial;

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades de la Dirección General de Catastro	Dirección General de Catastro

## ENUMERACIÓN DE PROYECTOS

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Densificación de la Red Geográfica y Sistema de Información Territorial	Dirección General de Catastro
02	Refacción, Remodelación y Ampliación de Oficinas de la Direc. Gral. de Catastro	Dirección General de Catastro

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 16: CONFECCION, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO PROVINCIAL**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección General de Catastro**

##### **Descripción:**

Actividades orientadas a la concreción de los objetivos en relación al Ordenamiento Territorial en la Provincia de Santiago del Estero, para lo cual se debe:

- Planificar, ejecutar, controlar y actualizar el catastro territorial.
- Proyectar, ejecutar, controlar y conservar los relevamientos geodésicos, topográficos y fotogramétricos tendientes a dotar a la provincia de la red de puntos de apoyo y de la cartografía necesaria para planificar su desarrollo;
- Efectuar las valuaciones y revalúo de los bienes inmuebles dentro de la provincia en forma directa o por contrato, a los fines tributarios y de planeamiento, y actualizar los mismos dentro del termino fijado por las normativas vigentes;
- Intervenir conjuntamente con los organismos pertinentes en la solución de conflictos de límites con provincias contiguas y proceder a una demarcación;
- Identificar, delimitar, demarcar y conservar los límites departamentales, de distritos y de municipios;
- Reglamentar la realización de trabajos técnicos, topográficos, geodésicos, de imágenes de mensuras y fraccionamiento de inmuebles, y en general fijar normas para el ordenamiento territorial.
- Ejecutar y controlar los trabajos necesarios tendientes al saneamiento de los títulos de propiedad y la formación de unidades económicas rentables;
- Asesorar a los tribunales de la Provincia en los juicios de mensura, deslinde y amojonamiento que se sustancien ante los mismos y dictaminar sobre la aplicabilidad del título al terreno;
- Prestar todos los servicios inherentes a la propiedad inmueble requeridos por el Poder Ejecutivo, y toda otra función necesaria para el mejor cumplimiento de los fines establecidos;

## **PROGRAMA N° 17: DESARROLLO INFORMATICO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Informática

### **Descripción:**

El objetivo de este Programa es orientar y asesorar al Poder Ejecutivo Provincial en la formulación e implementación de una Política Provincial en Informática en el ámbito de la Administración Pública Provincial, a los efectos de poder utilizar intensiva y racionalmente los recursos de la computación de datos actualmente disponibles y controlar que el crecimiento del parque computacional responda a las necesidades reales de la provincia y avanzar cualitativamente en la utilización de éstas herramientas concebidas y desarrolladas.

Además se pretende incorporar herramientas para aprovechar posibilidades y beneficios que dan tecnologías de la información y la comunicación con el objetivo de optimizar la organización, ahorrar tiempo y dinero, mejorar la comunicación entre instituciones y empleados, promover la participación y reducir los costos de capacitación.

De la misma manera se intentara desarrollar una agenda de gobierno digital para producir y beneficiar relaciones entre gobierno, proveedores, ciudadanos e instituciones asimismo es importante resaltar que debido al surgimiento de nuevas necesidades en distintos organismos a la constante evolución tecnológica y el uso intensivo de los equipos adquiridos a la fecha resultan insuficientes tomándose imprescindible la adquisición de nuevos equipamientos con las características apropiadas como así también del correspondiente software original.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Desarrollo Informático	Dirección General de Informática

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 17: DESARROLLO INFORMATICO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL**

#### **Actividad 01: Desarrollo Informático**

##### **Descripción:**

Actividades específicas orientadas al logro de los objetivos de política en materia informática, mediante la incorporación de herramientas para aprovechar posibilidades y beneficios que dan tecnologías de la información y la comunicación con el objetivo de optimizar la organización, ahorrar tiempo y dinero, me

jorar la comunicación entre instituciones y empleados, promover la participación y reducir costos de capacitación.



**PROGRAMA N° 18: AJUSTE PRESUPUESTARIO – SEGURIDAD**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Economía

**Descripción:**

Créditos globales disponibles para ajustes presupuestarios que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Reservas Disponibles - Finalidad - Seguridad	Ministerio de Economía

**PROGRAMA N° 19: AJUSTE PRESUPUESTARIO – AGUA POTABLE**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Economía

**Descripción:**

Créditos globales disponibles para ajustes presupuestarios que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General.

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Reservas Presupuestarias - Agua Potable	Ministerio de Economía

**PROGRAMA N° 21: AJUSTE PRESUPUESTARIO – EDUCACION**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Economía

**Descripción:**

Créditos globales disponibles para ajustes presupuestarios que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Reservas Disponibles - Finalidad Educación	Ministerio de Economía

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Reservas Presupuestarias - Educación	Ministerio de Economía

**PROGRAMA N° 22: AJUSTE PRESUPUESTARIO – JUSTICIA**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Economía

**Descripción:**

Créditos globales disponibles para ajustes presupuestarios que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General.

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Reservas Presupuestarias - Justicia	Ministerio de Economía

**PROGRAMA N° 23: AJUSTE PRESUPUESTARIO – SALUD**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Economía

**Descripción:**

Créditos globales disponibles para ajustes presupuestarios que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Reservas Disponible para Finalidad Salud	Ministerio de Economía

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Reservas Presupuestarias Salud	Ministerio de Economía

**PROGRAMA N° 24: AJUSTE PRESUPUESTARIO – ACCION SOCIAL**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Economía

**Descripción:**

Créditos globales disponibles para ajustes presupuestarios que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General.

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Reservas Disponibles - Acción Social	Ministerio de Economía

## **PROGRAMA N° 32: ELABORACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Estadística y Censos

### **Descripción:**

A partir de la vigencia de la Ley N° 6745, sancionada por la Cámara de Diputados el 06 de julio de 2005, la Dirección General de Estadística y Censos es el organismo rector del SISTEMA ESTADÍSTICO, DEMOGRAFICO ECONOMICO Y SOCIAL – SEDES – de la Provincia de Santiago del Estero.

Asimismo, esta Dirección General, integra, como organismo periférico, el SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL – SEN, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 17622.

Desde ese importante lugar, la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Santiago del Estero, se ha planteado los siguientes objetivos:

- Incrementar la eficiencia y eficacia de su gestión como productora de información estadística, que oriente la planificación de las políticas provinciales, en total concordancia con las misiones y objetivos señalados por el Ministerio de Economía, de la cual depende.
- Estructurar y poner en funcionamiento el Sistema Estadístico Demográfico Económico y Social de Santiago del Estero – SEDES.
- Ejercer la conducción superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realicen en el territorio provincial.
- Contribuir a la sistematización y gestión de las decisiones e Inversión Pública.

Operativamente, la Dirección General de Estadística y Censos, tiene previsto orientar sus actividades sobre la base de las siguientes acciones:

### **A – SISTEMA ESTADÍSTICO DEMOGRÁFICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO – SEDES**

#### **1. De Organización y Coordinación**

Planificación, Integración, Normalización, Coordinación y Racionalización de las actividades estadísticas del conjunto de organismos y servicios cuya información integra el SEDES.

Relevamiento y Coordinación de las tareas de todos los servicios estadísticos que integren el SEDES.

Identificación y análisis de los flujos de entrada y salida de información de la Dirección General.

Confección del Plan Anual de Estadística Provincial.

Promoción a la creación de nuevos servicios estadísticos, en función de los nuevos requerimientos de información identificados.

## **2. De Estudio, Análisis y Divulgación de Fenómenos Demográficos, Sociales y Económicos**

Elaboración de indicadores, efectuar investigaciones y estudios de la realidad demográfica, económica y social de la Provincia de Santiago del Estero, sobre la base de la información que provea el SEDES, que sirvan a los organismos de gobierno como insumos técnicos para el diseño y ejecución de sus programas de acción.

Elaboración del INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC – para la provincia de Santiago del Estero, a fin de lograr un índice de aplicación y comparación tanto a nivel provincial como nacional.

Elaboración de la SERIES ECONOMICAS, serie de publicaciones elaborada por profesionales de la Dirección, la cual tendrá una frecuencia mensual. La misma sintetiza la evolución de más de 70 series referidas a la actividad económica de la provincia.

Elaboración de criterios metodológicos para su aplicación en el conjunto de los integrantes del SEDES.

Difusión de la información estadística producida, como así también la divulgación institucional.

Diseño, prueba e implementación de la Página WEB Institucional, que contenga la información producida por la Dirección General, como así también Indicadores Nacionales de interés jurisdiccional.

Elaboración del ESTIMADOR MENSUAL DE ACTIVIDAD ECONOMICA que contempla la evolución de las actividades económicas contenidas en la estimación del Producto Geográfico Bruto. Para la elaboración se procederá de acuerdo a la metodología propuesta por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.



## Elaboración del INDICE DE DEMANDA LABORAL.

### 3. De Apoyo Operativo

- Asistir técnicamente a los Servicios Estadísticos integrantes del SEDES, a través del personal técnico, capacitación e implementación de recursos metodológicos.
- Asegurar la correcta implementación metodológica en la captación de datos primarios, como así también garantizar el resguardo de los mismos de conformidad a lo normado con respecto a la aplicación de secreto estadístico.
- Desarrollar, perfeccionar e implementar los instrumentos de recolección y procesamiento de la información pertinente, las agregaciones y desagregaciones de las mismas, tendientes al permanente mejoramiento de la calidad de los datos obtenidos de fuentes primarias y secundarias.

### B – SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL – SEN

- Desarrollar las actividades acordadas con el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INDEC – en el marco del Convenio que anualmente celebra la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Santiago del Estero y el mencionado Organismo Nacional, para la implementación de los Subprogramas planificados para cada año calendario, a saber:
  - Encuesta Permanente de Hogares de Relevamiento Continuo
  - Encuesta Anual de Hogares Urbanos – Extensión EPH
  - Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano
  - Índice de Salarios
  - Estadística de Permisos de Edificación
  - Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas
  - Programa de Análisis Demográfico
  - Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil
  - Cartografía y Sistemas de Información Geográficas
  - Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina
  - Encuesta de Ocupación Hotelera
  - Relevamiento del Sistema Estadístico Provincial
  - Pobreza en el Marco del Proyecto Censal

### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Dirección	Dirección General de Estadística y Censos

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 32: ELABORACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el planeamiento y gestión de las actividades propias del organismo, con sus respectivos servicios de apoyo: administrativos, de asesoramiento y auxiliares.

## **PROGRAMA N° 33: CONTROL DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Comercio

### **Descripción:**

La Dirección General de Comercio desarrolla programas operativos tendientes a optimizar las acciones que permitan la transparencia del mercado interno. Estas acciones están orientadas a viabilizar las relaciones existentes entre empresa-consumidor, creando las condiciones necesarias en las transacciones comerciales, a fin de evitar los inconvenientes que surgen como consecuencia de las diferentes posiciones de las partes.

Para el logro del programa se distinguen las siguientes acciones:

#### **- FISCALIZACIÓN COMERCIAL**

Se cumple a través de las disposiciones establecidas en las leyes de la Lealtad Comercial, Metrología Legal y Defensa al Consumidor, de las cuales ésta unidad de organización es Autoridad de Aplicación, teniendo como principal objetivo la prevención y el control.

#### **- ASESORAMIENTO Y CONCIENTIZACION**

Operativamente se cumple con las acciones destinadas a difundir los derechos de los consumidores y/o usuarios, las obligaciones de las empresas comerciales y/o servicios. Se trabaja en forma conjunta con las Asociaciones de Consumidores y/o Entidades Intermedias del medio.

#### **- RELACIONES INSTITUCIONALES**

Orientado a establecer las comunicaciones verticales y horizontales con las Entidades, Organismos, del Sector Público y Privado, para un trabajo en conjunto.

Entre sus principales metas se encuentra la implementación de leyes que rigen a nivel provincial las actividades de la Dirección General de Comercio, como así también la Descentralización en los Municipios de Primera de la Ley de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial.

### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Control del Desarrollo de la Actividad Comercial	Dirección General de Comercio

### ENUMERACIÓN DE PROYECTOS

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción, Remodelación y Ampliación del Edificio de la Dirección General de Comercio	Dirección General de Comercio

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 33: CONTROL DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL**

#### **Actividad 01: Actividades del Control del Desarrollo de la Actividad Comercial**

##### **Descripción:**

Tiene como objetivo optimizar las acciones que permitan la transferencia del mercado, las mismas están orientadas a viabilizar la relación existente empresa-consumidor.

## **PROGRAMA N° 34: CONTROL DE ALIMENTOS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Bromatología

### **Descripción:**

La Dirección General Bromatología tiene por objeto-función, hacer cumplir las normas bromatológicas higiénico-sanitarias, establecidas en el Código Alimentario Argentino, Leyes Nacionales, Normas y Decretos Mercosur.

Su jurisdicción se extiende a todo el ámbito de la provincia, llevando a cabo la dinámica operativa de su control y capacitación a través de cursos para personal del Organismo y de los distintos municipios del interior (afectados a desempeñar funciones de inspección bromatológica).

De esta forma controla, vigila, asesora y supervisa la labor de los Departamentos Bromatológicos de todos los municipios, con lo que mantiene permanente comunicación.

En la provincia, no solo es el órgano ejecutor del Código Alimentario Argentino, sino que también es el único Organismo facultado para otorgar registro de inscripción de establecimientos y productos alimenticios (RNE-RNPA).

Este Organismo mantiene permanente comunicación con Organismos Nacionales como el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) dependiente de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), a través del Departamento de Vigilancia Alimentaria, formando la red bromatológica nacional.

### **SERVICIO DE LABORATORIO:**

Este servicio habilitado por la Secretaría de Salud de la Nación, realiza análisis a muestras de productos que solicitan su inscripción en esta jurisdicción, analiza los productos intervenidos, decomisados y verifica la aptitud de los alimentos adquiridos por el estado provincial para sus distintos planes sociales (IOSEP, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y Servicio Penitenciario de la Provincia).

### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDAD

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Organismo	Dirección General de Bromatología

### ENUMERACIÓN DE PROYECTOS

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción, Remodelación y Mantenimiento del Edificio de la Dirección General de Bromatología	Dirección General de Bromatología

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **PROGRAMA N° 34: CONTROL DE ALIMENTOS**

#### **Actividad 01: Actividades del Organismo**

##### **Descripción:**

Esta actividad se ocupa de realizar análisis a muestras de productos que solicitan su inscripción en esta Jurisdicción, analizar los productos intervenidos, decomisados y verificar la aptitud de los alimentos adquiridos por el estado provincial para sus distintos planes sociales (IOSEP, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y Servicio Penitenciario de la Provincia).



## **PROGRAMA N° 35: VIVIENDAS SOCIALES**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Economía

### **Descripción:**

Mediante este programa se busca erradicación de las viviendas ranchos, otorgando una vivienda digna a aquellas personas que por sus propios medios no pueden acceder.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDAD**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades del Programa	Ministerio de Economía

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

**PROGRAMA N° 35: VIVIENDAS SOCIALES**

**Actividad 01: Actividades del Programa**

**Descripción:**

Acciones inherentes del cumplimiento de objetivos establecidos en el Programa.

**PROGRAMA N° 40: COMPENSACION CONSENSO FISCAL – RUTAS Y CAMINOS**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Economía

**Descripción:**

Créditos globales disponibles para ajustes presupuestarios que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General.

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Reservas Disponible - Rutas y Caminos	Ministerio de Economía

**PROGRAMA N° 41: CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS – COMPENSACION  
CONSENSO FISCAL**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Economía

**Descripción:**

Contribuciones destinadas al financiamiento de Organismos Descentralizados de la Provincia, con el recurso "Compensación Consenso Fiscal".

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Contribuciones Figurativas – Vialidad	Ministerio de Economía
03	Contribuciones Figurativas – DIOSSE	Ministerio de Economía
04	Contribuciones Figurativas – IPVU	Ministerio de Economía

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 41: CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS – COMPENSACION CONSENSO FISCAL**

#### **Actividad 01: Contribuciones Figurativas – Vialidad**

##### **Descripción:**

Las previsiones contempladas en esta actividad, comprenden las contribuciones al Consejo Provincial de Vialidad, financiadas con el recurso: “Compensación Consenso Fiscal”.

#### **Actividad 03: Contribuciones Figurativas – DIOSSE**

##### **Descripción:**

Las previsiones contempladas en esta actividad, comprenden las contribuciones a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, financiadas con el recurso: “Compensación Consenso Fiscal”.

#### **Actividad 04: Contribuciones Figurativas – IPVU**

##### **Descripción:**

Las previsiones contempladas en esta actividad, comprenden las contribuciones al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiadas con el recurso: “Compensación Consenso Fiscal”.

**PROGRAMA N° 44: REGISTRO Y PUBLICIDAD DEL ESTADO JURÍDICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble

**Descripción:**

El programa comprende acciones encuadradas en el marco de las Leyes Nacionales N° 17801 y Provincial N° 3813, anexas y complementarias.

Se trata de inscribir Derechos Reales sobre inmuebles como así también, brindar información sobre la situación jurídica de los mismos y de las personas de sus propietarios, basándose en asientos y folios existentes. Asimismo, de inscribir o anotar documentos que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares.

Siguiendo con el proyecto de modernización del organismo se prevé continuar con la digitalización de las matrículas folio real y se implementó el circuito administrativo para un mayor control y celeridad en el manejo de la documentación, también se comenzó con la encuadernación de las copias de escrituras para tener un mejor control de las mismas.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Estado Jurídico Propiedad Inmueble	Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 44: REGISTRO Y PUBLICIDAD DEL ESTADO JURÍDICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

#### **Actividad 01: Estado Jurídico Propiedad Inmueble**

##### **Descripción:**

Inscribir, registrar y publicar el estado jurídico de la propiedad inmueble.

**PROGRAMA N° 45: FONDO UNICO DE COMBUSTIBLE DE LA PROVINCIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General del Fondo Único de Combustible de la Provincia

**Descripción:**

El objetivo de este Programa es implementar nuevos procedimientos de control y circuitos administrativos que requieren especial atención en la adquisición y distribución de combustibles, para atender el funcionamiento de las unidades automotrices del Parque Automotor de los Organismos de la Administración Pública Provincial.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Programa	Dirección General del Fondo Único de Combustible de la Provincia



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 45: FONDO UNICO DE COMBUSTIBLE DE LA PROVINCIA**

#### **Actividad 01: Actividades del Programa**

##### **Descripción:**

Actividades específicas orientadas a la adquisición y distribución de combustibles con destino a todos los Organismos de la Administración Pública Provincial.

**PROGRAMA N° 46: GESTION DE MANTENIMIENTO DE FLOTA AUTOMOTOR**

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Gestión de Mantenimiento de Flota Automotor

**Descripción:**

Este Programa comprende la asistencia en la administración y control de todo el parque automotor perteneciente al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y la obtención de información instantánea, oportuna, precisa y actualizada de los vehículos y mantenimientos realizados sobre ellos.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Programa	Dirección de Gestión de Mantenimiento de Flota Automotor

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 46: GESTION DE MANTENIMIENTO DE FLOTA AUTOMOTOR**

#### **Actividad 01: Actividades del Programa**

##### **Descripción:**

Actividades específicas orientadas a la administración y control de todo el parque automotor perteneciente al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

**PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACION, TIERRAS Y MEDIO AMBIENTE**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente

**Descripción:**

En este programa se concentran diferentes actividades con relación a los siguientes ejes de acción:

- Apertura e Interacción institucional con organismos públicos, instituciones privadas y empresas de los sectores productivos y de servicios.
- Apoyo al desarrollo de actividades factibles especialmente para pequeños productores de escasos recursos (caprinos, apicultura, tuna, autoproducción de alimentos).
- Vinculación tecnológica y promoción empresarial para el fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas.
- Diversificación e intensificación de alternativas productivas apropiadas.
- Uso sustentable de los recursos naturales y protección del medio ambiente.

Es de competencia del Ministerio la promoción, preservación y desarrollo de la fuerza productiva, generando fuentes de trabajo a través de políticas de promoción general y sectorial utilizando racionalmente los recursos naturales.

Desarrolla programas de lucha contra incendios, relevamiento y control de áreas forestales, áreas naturales protegidas, inventario de fauna y relevamiento de sus áreas protegidas, criadores y monitores de iguana.

Se llevan a cabo tareas de inscripción, control inspección, habilitación, peritajes de establecimientos, laboreo de mantenimiento de equipos mecanizados, producción de plantas de sombra y frutales, procesamiento de datos.

Se trabaja en el otorgamiento, control y recupero de créditos para apoyar la producción algodonera y alfalfa en la provincia; en la ganadería caprina se desarrollan normas de manejo y obtención de animales mejorados. Se está desarrollando un Plan Apícola Provincial.

También se realizan tareas de apoyo a la Educación Ambiental, prevención y desalinización de suelos, plan de lucha contra la desertificación.

Se encuentra en ejecución un Catastro de Tierras Fiscales que contempla un programa de tareas urbanas y rurales y de regulación de las

mismas y un Subprograma de Infraestructura del Parque Industrial – Servicios (compactación de suelos, limpieza, refacción, mantenimiento).

Por último se continuará en el área de la Subsecretaría de la Producción con:

- Coordinación de Planes Federales.
- Control de Gestión.
- Capacitación del Personal.
- Propuestas crediticias de apoyo a las actividades agropecuarias.
- Asesoramiento en Licitaciones y Adquisiciones de Tierras.
- Ecología y Medio Ambiente: utilización racional de Ecosistema y cuidado del Medio Ambiente.
- Laboreo de Suelos a través de las estaciones mecanizadas.
- Se implementará un Servicio Provincial de Conservación de Suelos.
- Se trabaja coordinadamente con:
  - UER (Unidad Ejecutora de Riego)
  - UEP (Unidad Ejecutora Provincial-Diferimiento Impositivo)
  - UOP-CFI (Microemprendimientos)

#### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Centrales	Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente
03	Otras Acciones Promocionales del Ministerio	Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACION, TIERRAS Y MEDIO AMBIENTE**

#### **Actividad 01: Actividades Centrales**

##### **Descripción:**

Esta actividad se concentran diferentes acciones inherentes al Ministerio, permitiendo el apoyo a pequeños productores, promoción empresarial para el fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y el uso sustancial de los recursos naturales y protección del medio ambiente.

#### **Actividad 03: Otras Acciones Promocionales del Ministerio**

##### **Descripción:**

Esta Actividad está destinada a la Asistencia de Empresas Privadas, mediante acciones promocionales realizadas por el Ministerio, conforme a la Ley de Promoción Industrial N° 6750.

## **PROGRAMA N° 11: PROMOCION DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA EN LA PROVINCIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Agricultura y Ganadería

### **Descripción:**

Dentro del marco de políticas y directivas gubernamentales, es Agente Natural de relación institucional con otras Provincias y Entidades Nacionales, actúa como instrumento asesor y formulador de proyectos y consultor de otros organismos públicos en lo referente a temas del sector.

Convocará al sector privado a una participación activa en el sistema, mediante acuerdos con entidades intermedias del Agro, Cámara Empresarias y Consejos Profesionales, a los efectos de recibir y dar información aprovechando la capacidad de cada una.

Dispondrá en tiempo y forma de información adecuada sobre el sector para mejorar la toma de decisiones en materia de política sectorial como así también de proveer de la misma a la comunidad agraria.

Tenderá a identificar la demanda de productos, buscando conocer la exactitud la producción local, su potencial productivo y la capacidad de respuesta, participando en las transferencias de tecnología, incorporándose a los órganos rectores con fines de coordinar las actividades específicas con la difusión de los resultados.

Implementará directamente a través de la Junta Provincial del Algodón y el Alfalfa, las políticas de desarrollo para el sector algodonoero y alfalfero.

Además, fomentará y supervisará la agrupación de productores de consorcios para el uso comunitario de maquinarias agrícolas y para las tareas de asistencia técnica de los referidos cultivos.

Además reactivará las delegaciones agropecuarias del interior de la provincia y actuará como promotora de los distintos programas, tanto productivos como crediticios que implementa el Superior Gobierno de la Provincia, como aquellos de origen Nacional y además serán los encargados de apoyar los programas de capacitación técnica receptores de las demás delegaciones locales y zonales.

Tiene como un objetivo reactivar la ganadería promoviendo y asistiendo al desarrollo de la ganadería mayor y menor de la provincia, con énfasis en los sectores Bovino, Caprino, Ovino, Porcino y de Granja. Asimismo prevé el desarrollo de las actividades de granja y de nuevas alternativas productivas en general vinculadas a la producción pecuaria provincial.

Para el logro de los objetivos se prevé una estrategia de intervención apoyada en actividades de asistencia técnica y capacitación a productores y técnicos. En tal sentido se coordinará con las Agronomías Zonales y Agencias de Desarrollo existentes y a crearse. Asimismo se prevé una programación articulada con planes y proyectos ganaderos de otras instituciones Nacionales y Provinciales con el propósito de optimizar los resultados previstos.

En el presente plan se prevé actividades de fiscalización, estadísticas y apoyo a emergencias pertenecientes al ámbito de la ganadería provincial.

La Ley Provincial de Agroquímicos tiene como objetivo de protección de la Salud Humana, de los Recursos Naturales y de la Producción Agropecuaria a través de la correcta aplicación y el cuidado de alimentos y del medio ambiente, como organismo de aplicación se creará y organizará los registros de toda persona física o jurídica que elabore, almacene, transporte y comercialice productos fitosanitarios en todo el ámbito de la Provincia.

Como provincia eminentemente agropecuaria es necesario en los momentos deseados contar con información actualizada y confiable de la situación y evolución del sector agropecuario, que pueda actualizarse en apoyo de proyectos de desarrollo de índole (viales, de electrificación, instalación de servicios o industrias).

La determinación de los sistemas de producción y su rentabilidad, requiere un análisis profundo de los factores económicos de las empresas agropecuarias características de la provincia y su comparación con áreas competitivas, para orientar y optimizar la producción local.

Participar de una red federal de información integrada institucionalmente por todos los organismos públicos nacionales y provinciales, vinculados con la captación de datos y la generación de sistemas de información, facilitará un adecuado análisis de la demanda de productos y la investigación de los pasos de comercialización, lo que permitirá definir líneas concretas de acción de gobierno y el establecimiento de las estrategias para el logro de mejores perspectivas.

La formulación y evaluación de distintos proyectos de mejoramiento de servicios agropecuarios o los de inversión para la consolidación del sistema estructural, serán los basamentos de las definiciones para el desarrollo del Sector.

La adopción en forma paulatina de prácticas recomendadas, muestra la preocupación del productor por superar los múltiples problemas que se le presentan, creando el compromiso a los técnicos de las reparticiones competentes buscar y ofrecer alternativas válidas para aumentar su producción cuali-cuantitativamente.



La participación de la provincia, en forma coordinada, con las demás organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sumando los medios, asegurará la aplicación de las políticas y estrategias dirigidas al desarrollo y consolidación del Sector.

Santiago del Estero habiendo logrado el autoabastecimiento de carnes a las acciones estatales y la inversión privada; se encuentra inserta en el NOA región donde existe demanda insatisfecha. Teniendo condiciones territoriales apropiadas y mediante la mejora genética y desarrollando tecnologías de punta en producción y comercialización tiene un panorama ideal para transformarse en el principal proveedor consolidando los eslabones de la cadena de producción cárnica.

Las actividades relacionadas a la sanidad animal y vegetal, cuya función resulta ineludible y conveniente adherirse a los programas federales, adquieren mayor importancia en nuestra provincia dada su posición geográfica dentro del país, que la coloca como acceso principal a la región NOA y encuentra asidero en los compromisos contraído con el resto de las provincias.

La extensión hacia los factores productivos es la herramienta para llegar del laboratorio al campo y, la fiscalización de las explotaciones y las riquezas naturales es la premisa de un desarrollo sustentable.

El Programa Apícola es responsable del cumplimiento de la Ley N° 5449. Desarrolla actividades de Promoción de la Actividad, Capacitación, Registros de Productores, Censo de Salas de Extracción y Reglamentación, Sanidad, Resguardo de fronteras, poder de Policía, etc. Incorporación de nuevas tecnologías.

Consecuente con la misión de “promover y facilitar la implementación de políticas que permitan el desarrollo sostenible para los pequeños y medianos productores de la provincia” que asume el Ministerio de Producción y atendiendo del reclamo de los Agricultores Familiares de la Provincia sobre ser considerados parte importante del desarrollo del estado y actores necesarios para el progreso económico se focalizara el apoyo del Estado en zonas de alto riesgo social mediante el Programa “Agricultura Familiar” tanto con asistencia técnica, capacitación, insumos, obras, subsidios, etc. En todas las actividades productivas posibles a desarrollar atendiendo las características geomorfológicas en las que se radican los asentamientos.

Se prevé en el accionar de la Dirección General de Agricultura y Ganadería llegar a los pequeños productores, asociaciones de productores, con fondos de fomento con Recursos del Tesoro y Fondo Fiduciario.

## ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Dirección	Dirección General de Agricultura y Ganadería

## ENUMERACIÓN DE PROYECTOS

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Campaña Algodonera y Alfalfa	Dirección General de Agricultura y Ganadería
02	Desarrollo de Técnicas de Mercados	Dirección General de Agricultura y Ganadería
03	Sanidad Vegetal y Fiscalización de Semillas	Dirección General de Agricultura y Ganadería
04	Refacción y Ampliación del Edificio de la Dirección	Dirección General de Agricultura y Ganadería
05	Fomento y Mejoramiento de la Ganadería Bovina	Dirección General de Agricultura y Ganadería
06	Ley Provincial de Agroquímicos	Dirección General de Agricultura y Ganadería
07	Asistencia Mecanizada a Pequeños Productores	Dirección General de Agricultura y Ganadería
08	Servicio Coordinado Extensión Rural y Centros de Acción Coordinada	Dirección General de Agricultura y Ganadería
09	Convenio SENASA-Provincia	Dirección General de Agricultura y Ganadería
10	Programa Apícola	Dirección General de Agricultura y Ganadería
11	Ley Federal de Carnes, Plan Mejoras y Habilitación de Mataderos	Dirección General de Agricultura y Ganadería
12	Sistema Provincial de Identificación Bovina	Dirección General de Agricultura y Ganadería

## ENUMERACIÓN DE PROYECTOS (cont.)

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
13	Plan Caprino Provincial	Dirección General de Agricultura y Ganadería
14	Fomento y Promoción Ganadería Ovina	Dirección General de Agricultura y Ganadería
15	Vivero Granja San Carlos	Dirección General de Agricultura y Ganadería
16	Implementación Operativa del Régimen Pro-Carne	Dirección General de Agricultura y Ganadería
17	Complemento de Infraestructura Proyecto Pro-Granja	Dirección General de Agricultura y Ganadería
18	Sistema de Monitoreo Agrometeorológico	Dirección General de Agricultura y Ganadería
19	Sistema Integrado de Información Agropecuaria	Dirección General de Agricultura y Ganadería
20	Acciones de la Dirección General de Agricultura p/ la Emergencia Hídrica	Dirección General de Agricultura y Ganadería
21	Agricultura Familiar	Dirección General de Agricultura y Ganadería

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: PROMOCION DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA EN LA PROVINCIA**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

##### **Descripción:**

Esta actividad tiene como objetivo recibir la ganadería mayor y menor de la provincia, además asistencia técnica y capacitación de productores y técnicos.

## **PROGRAMA N° 12: PROMOCION, DESARROLLO, PROTECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y LA FAUNA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente

### **Descripción:**

Esta institución tiene por fin, promover el uso racional del recurso natural renovable de la Fauna Provincial para evitar su destrucción, apoyo a las investigaciones ecológicas y estudios científicos sobre el desarrollo biológico de las especies, protección y siembra de fauna ictícola en lagos y ríos de nuestro territorio, todo previo a una planificación satisfactoria.

Se pondrá en ejecución las medidas de ordenamiento y control de las actividades de comercialización, industrialización y tránsito de pieles y cueros de la fauna silvestre, sus productos y subproductos.

Se hará cumplir las disposiciones vigentes que reglamentan las actividades comerciales especialmente barracas, curtiembres y áreas de caza controladas o cotos de caza.

### **Objetivo General**

- Ejecutar una vigorosa y coherente política tendiente a proteger, conservar y desarrollar la fauna silvestre en todo el ámbito de la Provincia, promoviendo el estudio e investigación científica y técnica a racionalizar y fiscalizar las actividades cinegéticas, ícticas y otras similares, como también la crianza y aprovechamiento del recurso en todos sus variados aspectos.

### **Objetivos Específicos**

- Determinar la riqueza y abundancia relativa de las especies de fauna silvestre (terrestre y acuática)
- Generar lineamientos de manejo para las especies habilitadas en la caza comercial y deportiva (monitoreo, muestreos y evaluaciones de la población).
- Establecer el estado evolutivo, desde el punto de vista ecológico de las condiciones, aptitud específica para el desarrollo de la fauna terrestre y acuática, de la Provincia y proponer las normas para la defensa y mejor aprovechamiento de las mismas.
- Crear un mapa con la distribución actual de los vertebrados en los diferentes ambientes de la provincia.
- Asesorar y ejecutar los trabajos que tiendan a la protección y preservación de la fauna terrestre y acuática de la provincia.
- Instalar refugios, santuarios estaciones experimentales demostrativas viveros, cotos de caza, piscifactorías, conforme lo establezca la respectiva reglamentación y su administración.

- Controlar el ejercicio de la caza y/o pesca, la crianza y aprovechamiento de los animales silvestres, sus productos o subproductos en cualquiera de sus modalidades o formas.
- Fortalecer la infraestructura de las áreas, mediante la adquisición de equipamiento técnico, edilicio, recursos humanos y las herramientas necesarias para cumplir con los objetivos propuestos.
- Realizar tareas de Extensión a Instituciones Educativas, Policía de la Provincia, Gendarmería Nacional, Intendencias, Comisiones Municipales, Pobladores Locales.

### Actividades

- Monitoreo de las especies silvestres.
- Habilitar la temporada de caza y pesca deportiva, especies, números de piezas y zonas habilitadas para tal fin.
- Emitir y renovar las licencias anuales de caza y pesca deportiva.
- Registrar Cotos de Caza o Áreas de Caza Controlada, Operadores Cinegéticos, Barracas e Industrias.
- Inspección y Control de Barracas, Cotos de Caza, Operadores Cinegéticos; además controles permanentes de caza y pesca furtiva en toda la provincia.
- Diseño del muestreo mediante imágenes satelitales.
- Muestro de especies de fauna silvestre y confección del mapa de distribución de las mismas.
- Ejecución de entrevista a informantes claves y brindar charlas a diferentes Instituciones y Productores.

### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Dirección	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente

### ENUMERACIÓN DE PROYECTOS

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Prevención y Lucha Contra Incendios	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
02	Relevamiento y Control de Areas Forestales	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
03	Prevención y Estudio de la Flora Autóctona	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
04	Estudio p/ Aprovechamiento Racional de Recursos	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente

ENUMERACIÓN DE PROYECTOS (cont.)

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
05	Determinación y Control de la Infraestructura Parque Provincial Copo	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
07	Producción y Venta de Especies Forestales	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
08	Estación de Piscicultura	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
09	Monitoreo y Relevamiento de la Fauna Ictícola	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
10	Monitoreo y Relevamiento de las Especies Zorro y Nutria	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
11	Compatibilización de la Ley 6841 y Ley 26331	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
12	Predio de Ex - FACA	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
13	Humedales del Río Dulce	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
14	Estudio y Elaboración de Ley de Turismo Cinegético	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
15	Monitoreo de la Fauna Autóctona de Valor Especial	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
16	Programa Experimental de Manejo y Conservación de Bosques Nativos 2009	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
17	Logística y Materiales - Reserva Tara Inti	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
18	Determinación del Estado Conservación de la Fauna Silvestre en Sgo.del Estero	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente

ENUMERACIÓN DE PROYECTOS (cont.)

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
19	Refugio de Fauna o Estación de Cuarentena	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente
20	Convenio PNUD - Provincia	Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 12: PROMOCION, DESARROLLO, PROTECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y LA FAUNA**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

##### **Descripción:**

El objeto de esta actividad es la defensa, conservación y control de tierras y recurso forestal a fin de regular y fiscalizar las tareas de caza y pesca.

## **PROGRAMA N° 13: INVESTIGACION Y DESARROLLO MINERO GEOLOGICO**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Minería, Geología y Suelo

### **Descripción:**

Este programa tiene como finalidad principal la evaluación técnica y económica de los recursos mineros en el territorio provincial, estableciendo las pautas para una explotación racional, tendientes al aprovechamiento integral y adecuada conservación de los recursos.

En explotaciones las investigaciones y trabajos a realizar, se llevarán cabo en los Departamentos: Banda, Capital, Guasayán, Juan Felipe Ibarra, Jiménez, Moreno, Ojo de Agua, Pellegrini, Quebrachos, Río Hondo.

En base a conclusiones preliminares en las exploraciones, se definirán a corto plazo nuevos proyectos de preinversión bajo la premisa de dar prioridad a lo que actualmente es y se proyectan como económicamente rentable, a efectos de asegurar la existencia de fuentes de trabajo estable, mediante la evolución real de una diversificación en la economía provincial.

Permite además que los estudios, investigaciones, trabajos técnicos-científicos y económicos mantengan una actualización geotecnológica permanente, propendiendo a una mejor organización en la producción e industrialización zonal o regional de los recursos naturales no renovables. Por otra parte, el reconocimiento y mapeo geológico, catastral minero y la clasificación de cubiertas sedimentarias y edáficas de la provincia, permitirán conocer la realidad física actualizada de nuestro territorio, dando así los elementos básicos para un mejor aprovechamiento del terreno y las medidas para su protección.

Además, se tenderá a garantizar el cumplimiento irrestricto de la Ley N° 6321 - "Normas Generales y Metodología de Aplicación para la Defensa, Conservación y Mejoramiento del Ambiente y Los Recursos Naturales", cuyo Art.10° trata el Impacto Ambiental, de todos los proyectos, públicos o privados, de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo en el ambiente de nuestra provincia y sus recursos naturales.

También se realiza el estudio de los suelos de la Provincia a través del plan de Mapa Geológico y de Suelos. Estas tareas permiten identificar, clasificar y cartografiar la topología de los suelos y también evaluar la capacidad de uso de las tierras, estableciendo los límites agrícolas y ganaderas más importantes. Se realiza el control técnico de las Leyes Provinciales N° 4694/78 y 4886/80 sobre reducción de la valuación fiscal de tierras rurales afectadas por la salinidad e inundabilidad respectivamente. Todas estas investigaciones técnicas que se realizan en la institución son respaldadas por Laboratorio Central, donde se efectúan los análisis químicos de minerales, suelos y aguas.

## ENUMERACION DE ACTIVIDADES

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Dirección	Dirección General de Minería, Geología y Suelo
02	Departamento de Policía Minera	Dirección General de Minería, Geología y Suelo

## ENUMERACION DE PROYECTOS

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Mapa Geológico, Edafológico y Catastral Minero	Dirección General de Minería, Geología y Suelo
02	Explotación Geotecnológica de los Recursos Mineros	Dirección General de Minería, Geología y Suelo
03	Equipamiento Minero y Mantenimiento de Campamento y Edificio Central	Dirección General de Minería, Geología y Suelo
04	Actualización del Sistema Informático	Dirección General de Minería, Geología y Suelo
05	Huella Minera	Dirección General de Minería, Geología y Suelo
06	Generación de Empleo en los Municipios Mineros	Dirección General de Minería, Geología y Suelo.
07	Capacitación en Cerámica	Dirección General de Minería, Geología y Suelo
08	Escuela de Formación y Capacitación para Artesanías en Piedras - Laboratorio de Áridos	Dirección General de Minería Geología y suelo ,
09	Refacción y Equipamiento de Edificio	Dirección General Minería, Geología y Suelo
10	Sistema de Actualización y Mantenimiento de Información de la Actividad Minera en Sgo.del Estero	Dirección General de Minería Geología y Suelo

## ENUMERACION DE PROYECTOS

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
11	Recuperación de Suelos Salinos Sódicos Colonia de Riego Real Sayana	Dirección General de Minería, Geología y Suelo

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 13: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO MINERO GEOLOGICO**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

##### **Descripción:**

Tiene como finalidad la evaluación técnica y económica de los recursos mineros en el territorio provincial.

#### **Actividad 02: Departamento de Policía Minera**

##### **Descripción:**

Tiene como destino, control de guías de transporte de minerales, control de la actividad minera, control del estado de avance del plan de trabajo, planteado en el informe ambiental, presentados por las empresas.

## **PROGRAMA N° 15: PROMOCION, ASISTENCIA Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES**

**Unidad Ejecutora:** Instituto Provincial de Acción Cooperativa

### **Descripción:**

La Promoción y Asistencia abarca acciones de difusión, educación y promoción, por medios personales, grupales y masivos, de los Principios, Objetivos y alcances de las Doctrinas Cooperativistas y Mutualistas, además se imparte enseñanza en los medios de conducción, de Organización y Administración de Cooperativas y Mutuales y Asesoramiento integral en todo el proceso que va desde, el establecimiento de la Factibilidad Económica-Financiera y Social de Cooperativas y Mutuales, hasta la constitución y desarrollo autosostenido de las mismas. También se aprende en Capacitación de Dirigentes y Asociados de Cooperativas y Mutuales.

La Fiscalización de Cooperativas y Mutuales comprende acciones de contralor de la documentación, fiscalización de reuniones, asambleas y auditorias.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Instituto	I.P.A.C.

### **ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Promoción y Fortalecimiento de Cooperativas	I.P.A.C.

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 15: PROMOCION, ASISTENCIA Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES**

#### **Actividad 01: Actividades del Instituto**

##### **Descripción:**

Esta actividad abarca acciones de difusión, educación y promoción de los principios, objetivos y alcances de las doctrinas cooperativas y mutuales.

## **PROGRAMA N° 16: ADMINISTRACION Y COLONIZACIÓN DE TIERRAS FISCALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Tierras

### **Descripción:**

El objetivo fundamental de este programa es la aplicación de la Ley N° 5402/84 – Ley de Colonización, cuyo objeto principal es incorporar al proceso productivo, las tierras fiscales provinciales existentes o las que se incorporen por cualquier motivo.

Paralelamente aplica la Ley Nacional N° 24374/94 y Provincial N° 6383/97 de adhesión a la misma. Mediante ésta, regulariza tierras urbanas.

También tiene como objetivo la promoción y fomento de las tareas atinentes a la regularización de las ocupaciones desarrollando programas de ordenamiento integral de las tierras. Será también de su competencia:

- Lograr una utilización eficiente de la tierra y su equitativa distribución.
- Coordinar y hacer cumplir la legislación vigente.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Dirección	Dirección General de Tierras

### **ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Aplicación de Leyes de Colonización y Regularización Dominial	Dirección General de Tierras
02	Fiscalización de Inmuebles Fiscales	Dirección General de Tierras
03	Fortalecimiento Institucional	Dirección General de Tierras



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 16: ADMINISTRACIÓN Y COLONIZACIÓN DE TIERRAS FISCALES**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

##### **Descripción:**

Tiene como objetivo fundamental la promoción y fomento para el ordenamiento integral de las tierras tanto rurales fiscales como las de dominio privado.

## **PROGRAMA N° 17: ACCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Industria

### **Descripción:**

Tiene a su cargo el mantenimiento de las relaciones directas con entidades industriales, como así también la relación institucional con distintas entidades nacionales.

Las acciones centrales de la Dirección General de Industria sirven directamente al cumplimiento del Programa 19 aconsejando a la unidad ejecutora. Reúne actividades de conducción y de apoyo administrativo, técnico y legal, orientadas a la mejor ejecución de dicho programa.

Además se ocupa del mantenimiento de los edificios administrativos (edificio central de la ciudad capital y edificio en Parque industrial, ciudad de la Banda) que son parte importante del patrimonio de la repartición y de la implementación de nuevos programas relacionados con la apoyatura a la industria, en el proceso de recuperación de la economía de Santiago del Estero.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Dirección	Dirección General de Industria

### **ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Mantenimiento, Refacción y Remodelación de Edificio	Dirección General de Industria

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 17: ACCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

##### **Descripción:**

Tiene como objetivo la conducción y el apoyo tanto administrativo, técnico y legal, para una mejor ejecución de los programas.

## **PROGRAMA N° 19: PROMOCION Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Industria – Subdirección General de Industria

### **Descripción:**

Este Programa se lleva a cabo en el marco de apoyo a la producción, a través de la continuidad del Sistema Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial, Programa de Asistencia Crediticia para Microemprendedores y PYMES, a efectos de estimular el crecimiento de las empresas existentes como así también fomentar la creación de micros, pequeñas y medianas empresas competitivas. Asimismo se promueve, difunde y apoya la participación de las empresas provinciales en ferias, exposiciones internacionales, rondas de negocios, cursos de capacitación, además de realizar el seguimiento necesario alcanzados por los participantes. En el Parque Industrial “La Isla” se proyecta llevar a cabo obras de mantenimiento, reparación e infraestructura.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de Promoción y Control de la Actividad Industrial	Dirección General de Industria - Subdirección General de Industria

### **ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Infraestructura Parque Industrial	Dirección General de Industria - Subdirección General de Industria

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 19: PROMOCION Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL**

#### **Actividad 01: Actividades de Promoción y Control de la Actividad Industrial**

##### **Descripción:**

La misma contribuye al desarrollo de la actividad industrial fortaleciendo las relaciones institucionales públicas y privadas.

## **PROGRAMA N° 20: PROYECTOS DE APOYO A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente

### **Descripción:**

En este programa se concentran diferentes proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de las actividades productivas en el territorio provincial.

### **ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Infraestructura para la Reproducción de Modelo de Carne y/o Leche	Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente
02	Equipamiento Informático p/cumplimentar Convenio de Asistencia Técnica	Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente
03	Control, Seguimiento y Desarrollo - Proyectos No Industriales	Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente
04	Sistema Integral de Información Productiva (SIIP)	Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente
05	Interacción con Organismos Públicos, Instituciones Privadas y Empresas de Sectores Productivos	Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente
06	Implementación Operativa de la Ley 6750 de Promoción Industrial	Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente
07	Implementación Operativa de la Ley 6841 del Consejo Provincial de Bosque	Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente
08	Acciones de Comunicación e Imagen de la Provincia	Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente

## **PROGRAMA N° 21: SUPERVISIÓN, COORDINACION Y ASESORAMIENTO DE AGENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional

### **Descripción:**

La Dirección General tiene como misión, representar en todo el territorio de la Provincia, al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente, siendo el Agente de Desarrollo la máxima autoridad en su zona de acción.

Para ello coordina la intervención de todas las acciones de las diversas Direcciones, Organismos, Planes y Programas que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente implementa de manera directa o en articulación con Organismos Nacionales.

Actualmente se encuentra trabajando 14 Agencias y 38 Sub-agencias de Desarrollo, descentralizando las gestiones y acercando a toda la comunidad provincial las posibilidades de desarrollo armónico.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Dirección	Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional

### **ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Reactivación y Puesta en Marcha del Programa de Agencias de Desarrollo Regional	Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional
02	Edificios Propios de Agencias de Desarrollo	Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional
03	Infraestructura Productiva	Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional

## ENUMERACIÓN DE PROYECTOS

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
04	Desarrollo Productivo	Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional
05	Fortalecimiento Institucional	Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional
06	Asistencia a la Agricultura Familiar	Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional.



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 21: SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO DE AGENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

##### **Descripción:**

Tiene como objetivo supervisión, coordinación y asesoramiento de las Agencias de Desarrollo Regional de toda la provincia.

## **PROGRAMA N° 23: DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Medio Ambiente

### **Descripción:**

La contaminación del agua, suelo y aire, la degradación de los recursos naturales, la necesidad de gozar de un ambiente sano y armónico, el control de todas las actividades o emprendimientos, cuyo desarrollo implique acciones que puedan alterar el medio ambiente, son temas prioritarios de este Organismo, que deberá planificar adecuadamente sus actividades para un logro eficaz y eficiente de los objetivos propuestos.

Constituye propósito primordial del Programa, velar por el mantenimiento, protección, recuperación y control del medio ambiente haciendo respetar las distintas normas ambientales existentes, tanto nacionales como provinciales (Vg. Constitución Provincial, Leyes N°s. 6.311/96 y 6.321/96) constituyen el Ente Regulador de la política ambiental.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades de la Subsecretaría	Subsecretaría de Medio Ambiente

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 23: DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Medio Ambiente

#### **Descripción:**

La contaminación del agua, suelo y aire, la degradación de los recursos naturales, la necesidad de gozar de un ambiente sano y armónico, el control de todas las actividades o emprendimientos, cuyo desarrollo implique acciones que puedan alterar el medio ambiente, son temas prioritarios de este Organismo, que deberá planificar adecuadamente sus actividades para un logro eficaz y eficiente de los objetivos propuestos.

**PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Descripción:**

Es competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordinar, ejecutar y supervisar las acciones establecidas por el Superior Gobierno de la Provincia, correspondiente a la Jurisdicción.

Asimismo es competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la de asistir al Señor Gobernador y al Jefe de Gabinete en orden a sus competencias en las relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público, Defensor del Pueblo y el Consejo de la Magistratura, en la actualización de la legislación provincial, todo lo concerniente a la Defensa Civil, a la representación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías en el marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático, es menester dar cuenta de la organización, adecuación y cronograma que correspondieren, a los efectos de garantizar que esta cartera Ministerial cuente con los recursos suficientes y necesarios para el logro de los objetivos señalados.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Centrales	Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

#### **Actividad 01: Administración General**

##### **Descripción:**

Es competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordinar, ejecutar y supervisar las acciones establecidas por el Superior Gobierno de la Provincia, correspondiente a la Jurisdicción.

Asimismo es competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es la de asistir al Señor Gobernador y al Jefe de Gabinete en orden a sus competencias en las relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público, Defensor del Pueblo y el Consejo de la Magistratura, en la actualización de la legislación provincial, todo lo concerniente a la defensa civil, a la representación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías en el marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático, es menester dar cuenta de la organización, adecuación y cronograma que correspondieren, a los efectos de garantizar que esta cartera Ministerial cuente con los recursos suficientes y necesarios para el logro de los objetivos señalados.

## **PROGRAMA N° 11: PROMOCION, PREVENCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Derechos Humanos

### **Descripción:**

En virtud al accionar de esta Secretaría de Derechos Humanos, de asistir al Señor Gobernador, y a la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, en orden a sus competencias en planes, programas y campañas políticas relativas a la promoción, prevención y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y la no discriminación de personas o grupos, con especial importancia a aquellos que estén en una situación de gran vulnerabilidad o que hayan sido víctimas de violación a sus derechos humanos.

Entre los objetivos del organismo están el velar por el cumplimiento de las normas que reconocen y reglamentan los derechos humanos; impulsar la creación o modificación de leyes que tiendan a la plena protección de los derechos humanos; difundir y promover una cultura de respeto a los derechos humanos; fomentar la creación de redes institucionales para el pleno ejercicio de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación; intervenir en situaciones que puedan vulnerar los derechos humanos de alguna persona o grupo; asistir y orientar en su reclamo a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, recepcionar y formular las denuncias pertinentes; elevar informes periódicos sobre la situación de los derechos humanos para la vista de los Poderes Públicos; impulsar y apoyar la apertura de causas respecto de las violaciones sistemáticas de los derechos ocurridas durante la última dictadura; formular y ejecutar políticas que benefician a las personas con capacidades diferentes y a sus familias, mejorando su calidad de vida, respetando y haciendo respetar sus derechos y facilitando su acceso a la igualdad de oportunidades y a los beneficios instituidos, y elaborando proyectos tendientes a eliminar las barreras que les impiden su inserción e integración en el campo laboral y social, y su acceso a la rehabilitación y participación plena y activa en la comunidad, tareas llevadas a cabo a través de sus áreas específicas:

- Programa de Protección Integral al Niño, Niña Adolescente
- Programa de Atención Integral a la Mujer Víctima de Violencia/Dirección Género/Hogar de Protección Integral
- Programa de Atención de la Discapacidad/Dirección Provincial de Discapacidad
- Observatorio de Derechos de las Comunicaciones Campesinas
- Areas Víctimas de Violencia Institucional
  - Víctimas del Terrorismo de Estado
  - Adultos Mayores
- Mesa de Asesoramiento y Atención de Casos
- Area Contable

- Descentralización de Gestión
- Prensa y Comunicación
- Area Administrativa

### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos
02	Elaboración, Diseño y Ejecución del Sistema de Protección y Atención Integral a la Persona con Discapacidad y su Familia	Dirección Provincial de Discapacidad
03	Elaboración, Diseño y Ejecución del Sistema de Protección y Atención Integral a la Mujer en Situación de Violencia	Secretaría de Derechos Humanos
04	Hogar de Protección Integral de Mujeres en Situación de Violencia	Secretaría de Derechos Humanos

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: PROMOCION, PREVENCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

#### **Actividad 01: Derechos Humanos**

##### **Descripción:**

Asesoramiento, atención, reglamentación y seguimiento de todas las actividades atinentes a los Derechos Humanos.

#### **Actividad 02: Elaboración, Diseño y Ejecución del Sistema de Protección y Atención Integral a la Persona con Discapacidad y su Familia**

##### **Descripción:**

Ejecución efectiva de Políticas Públicas de Promoción, Prevención y asistencia de acuerdo a los derechos de las personas discapacitadas expresadas y establecidas en la Ley Provincial de Discapacidad N° 5.711 que instituye un "Sistema de Protección Integral a la Persona Discapacitada y su Familia", en la Constitución Provincial, Nacional y en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad N° 26.378.

#### **Actividad 03: Elaboración, Diseño y Ejecución del Sistema de Protección y Atención Integral a la Mujer en Situación de Violencia**

##### **Descripción:**

Actividad destinada a la protección y Atención Integral a la Mujer en Situación de Violencia.

#### **Actividad 04: Hogar de Protección Integral de Mujeres en Situación de Violencia**

##### **Descripción:**

Actividad destinada a brindar un Hogar de protección a las mujeres víctimas de violencia, en un ambiente donde se sientan protegidas y contenidas de cualquier tipo de violencia.



**PROGRAMA N° 12: PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE HECHOS DE CORRUPCION**

**Unidad Ejecutora:** Oficina Anticorrupción

**Descripción:**

Conforme la Ley N° 6.738, Artículo 39°, la Oficina Anticorrupción tiene como competencia, velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial se encuentren comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción aprobada por la Ley Nacional N° 24.759.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Prevención e Investigación de la Corrupción	Oficina Anticorrupción

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 12: PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE HECHOS DE CORRUPCION**

#### **Actividad 01: Prevención e Investigación de la Corrupción**

##### **Descripción:**

Compete a esta actividad la investigación y prevención de los hechos de corrupción.

## **PROGRAMA N° 13: READAPTACION SOCIAL Y CUSTODIA DE PROCESADOS Y PENADOS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial

### **Descripción:**

La Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, según el Art. 3° de la Ley 3.891, es el organismo de Seguridad y Defensa Civil que tiene a su cargo los Institutos y Servicios destinados a la custodia y guarda de procesados, readaptación social de los condenados a sanciones por privativas de la libertad en el territorio de la Provincia, dentro de la jurisdicción provincial y de aquellos que la Justicia Federal determine, y al traslado de internos de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias todo ello mediante las Unidades Penitenciarias dependientes de la Dirección General. Estas son: Penal de Varones (U.P.N° 1) Penal de Mujeres (U.P.N° 2); Penal Abierto de Colonia Pinto (U.P.N° 3), Centro de Tratamiento y Guarda de Adolescente Infractores a la Ley.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Procesados y Penados	Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial

### **ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción y de las Unidades Penitenciarias	Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 13: READAPTACION SOCIAL Y CUSTODIA DE PROCESADOS Y PENADOS**

#### **Actividad 01: Procesados y Penados**

##### **Descripción:**

Custodia, guarda, readaptación social y traslado de procesados y penados.

**PROGRAMA N° 16: DISMINUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA REINCIDENCIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección Provincial Post-Penitenciaria

**Descripción:**

La Dirección Provincial Post-Penitenciaria, tiene como principales objetivos los siguientes:

- Controlar y asistir a los liberados condicionales sometidos a su custodia y solicitar en su caso ante autoridad judicial pertinente, la revocatoria de los beneficios establecidos en los Artículos 13° y 53° del Código Penal.
- Atender a los liberados condicionales en cuanto a su reubicación social, alojamiento, obtención de trabajo, provisión de vestimenta y calzado adecuado al medio en que se desenvolverá, facilitándole atención médica, alimentos, y recursos suficientes si no los tuviera. Solventarle los rigurosos días de su salida en libertad, como asimismo pasaje para trasladarse al lugar de la república donde fije su residencia.
- Procurar trabajo a los indultados y egresados de las cárceles de la provincia por cumplimiento de condena y excarcelación, cuando ellos lo requieran.
- Gestionar, ante el tribunal competente la autorización pertinente para el traslado de liberados condicionales a otras provincias, por razones de salud, trabajo, familia y otras causas atendibles, previa adopción de los recursos pertinentes que aseguren el traslado, con los recaudos previstos en el Artículo 13° del Código Penal.
- Visitar los establecimientos y donde hubieren sido colocados los menores encausados imponiéndose del trato y la educación, pidiendo las causas pertinentes, a los efectos de procurar la solución a las anomalías que se presenten.
- Mantener y entablar relación de colaboración con instituciones similares que desarrollen su actividad en el territorio de la Nación.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades para disminuir la Criminalidad y Reincidencia	Dirección Provincial Post – Penitenciaria

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción Oficinas Dirección Provincial Post-Penitenciaria	Dirección Provincial Post – Penitenciaria

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**PROGRAMA N° 16: DISMINUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA REINCIDENCIA**

**Actividad 01: Actividades para disminuir la Criminalidad y Reincidencia**

**Descripción:**

Controlar y asistir a los liberados.

**PROGRAMA N°17: PREVENCIÓN, CAPACITACION Y REPARACIÓN DE LAS CONTINGENCIAS DE LOS RIESGOS DE TRABAJO**

**Unidad Ejecutora:** Unidad Ejecutora de Riesgos de Trabajo

**Descripción:**

Esta Unidad Ejecutora tiene como objetivo organizar, administrar, coordinar y controlar el sistema de Prevención, programa de capacitación y reparación de las contingencias, derivados Riesgos de Trabajo, en el ámbito de las reparticiones de la Administración Pública Provincial como así también, fiscalizar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, según lo establecido por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades para prevenir los Riesgos de Trabajo	Unidad Ejecutora de de Riesgos de Trabajo

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción y Mantenimiento de Edificio	Unidad Ejecutora de de Riesgos de Trabajo

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 17: PREVENCIÓN, CAPACITACION Y REPARACIÓN DE LAS CONTINGENCIAS DE LOS RIESGOS DE TRABAJO**

#### **Actividad 01: Actividades para prevenir los Riesgos de Trabajo**

##### **Descripción:**

Organizar, administrar, coordinar y controlar todo lo referido a Riesgo de Trabajo.

La transferencia en esta actividad corresponde al aporte que se realiza a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación.



**PROGRAMA N° 19: ORGANIZACIÓN DEL REGIMEN Y DEL REGISTRO E IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General del Registro Civil

**Descripción:**

Las actividades que integran este programa tienen por finalidad obtener y asegurar la correcta identificación y filiación de la población a fin de determinar el potencial humano de la Provincia.

Registrar los cambios producidos en los estados civiles de las personas, que habitan el territorio provincial, así como las alteraciones que sufren en su capacidad y dictar las reglamentaciones, resoluciones e instrucciones necesarias para garantizar las observaciones de las disposiciones legales.

Restauración de los Libros del Archivo General del Registro Civil.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Registro e Identificación de Personas	Dirección General del Registro Civil

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 19: ORGANIZACIÓN DEL REGIMEN Y DEL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS**

#### **Actividad 01: Registro e Identificación de Personas**

##### **Descripción:**

Registrar la identificación y filiación de las personas, así como también los cambios en el estado civil y alteraciones en su capacidad.

**PROGRAMA N° 20: APORTE PROGRAMA DE EMPLEO**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Descripción:**

Con el fin de paliar la desocupación en la provincia se implementan estos planes sociales.

De conformidad al Decreto N° 122/2019 se autoriza la incorporación de hasta siete mil quinientos cincuenta beneficiarios de cada plan social.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Planes Sociales	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 20: APORTE PROGRAMA DE EMPLEO**

#### **Actividad 01: Planes Sociales**

##### **Descripción:**

Actividades tendientes a paliar la desocupación en la provincia.

**PROGRAMA N° 21 CONSTRUCCION, REFACCION, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Descripción:**

Este programa contempla la refacción, remodelación, mantenimiento y construcción de obras dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción, Remodelación y Mantenimiento de Edificios del Ministerio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
03	Unidades Penitenciarias	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
04	Registro y Capacidad de las Personas	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**PROGRAMA N° 22: DETERMINACION DE LA POLÍTICA PROVINCIAL Y CONDUCCIÓN SUPERIOR**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Descripción:**

Este programa comprende la determinación de las políticas y estrategias del Gobierno Provincial en el campo social, económico y cultural, la coordinación de todo objetivo de gobierno y la dirección última, supervisión de su realización a través de los Organismos Públicos. Esta conducción superior que va desde la firma de actos administrativos, hasta la toma de las más importantes decisiones de la administración, es directamente ejercida por el Señor Gobernador de la Provincia.

El accionar del gobierno tendrá como Norte aumentar la producción de todos los sectores de la actividad provincial, dando prioridad absoluta al interior de la Provincia y poniendo especial énfasis en los problemas de salud, electrificación rural, aprovechamiento de cuencas hídricas y la conservación y mejoramiento de caminos vecinales y troncales en la zona de producción agropecuaria.

El sector educacional no se verá menos atendido mediante los diversos proyectos de construcción, remodelación y refacción de locales escolares en todo el ámbito de la provincia, cumpliendo con el crecimiento del gasto en esta finalidad de acuerdo a la Ley.

Los programas destinados a asegurar, mantener y aún mejorar los servicios para control de salud se verán reflejados, tanto en el moderno equipamiento de las unidades asistenciales como la creación de nuevas salas y postas en el interior.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Sr. Gobernador	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 22: DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA PROVINCIAL Y CONDUCCIÓN SUPERIOR**

#### **Actividad 01: Actividades del Señor Gobernador**

##### **Descripción:**

Determinación de Políticas y estrategias del Gobierno Provincial, además coordina la ejecución y supervisión a través de los Organismos Públicos de la ejecución de los objetivos de gobierno.

En esta actividad las transferencias son subsidios a determinar por el Organismo.

## **PROGRAMA N° 23: PROGRAMA DE ASISTENCIA PREVISIONAL (PAPSE)**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

### **Descripción:**

Este programa tendrá como objetivo organizar un sistema de información, asesoramiento y asistencia para las personas que se encuentren en condiciones de obtener el beneficio previsional. Asimismo brindará asistencia mediante el otorgamiento de un subsidio para el pago de la primera cuota de la moratoria a aquellas personas cuyo legajo haya sido aprobado para ser presentado al ANSES.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
1	Actividades P.A.P.S.E.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 23: PROGRAMA DE ASISTENCIA PREVISIONAL (PAPSE)**

#### **Actividad 01: Actividades del P.A.P.S.E.**

##### **Descripción:**

Organizar un sistema de información, asesoramiento y asistencia para las personas que se encuentren en condiciones de obtener el beneficio previsional. Asimismo brindará asistencia mediante el otorgamiento de un subsidio para el pago de la primera cuota de la moratoria a aquellas personas cuyo legajo haya sido aprobado para ser presentado al ANSES.

## **PROGRAMA N° 24 ARCHIVO E INFORMACION DE DOCUMENTACION OFICIAL**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General del Archivo General de la Provincia

### **Descripción:**

El Archivo General de la Provincia, tiene por finalidad el resguardo de los fondos documentales del Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo, tales como Decretos, Resoluciones, Leyes y Expedientes y los Protocolos de todos los registros notariales de la Provincia.

Los mismos se hallan a disposición de quienes lo soliciten, para su estudio e investigación atento a las disposiciones vigentes de la Ley N° 267 de fecha 26/10/1910, (Ley de creación del Archivo) y su Decreto N° 1153/1910, que la reglamenta.

Al mismo tiempo pueden recurrir particulares, profesionales, estudiantes e historiadores por consultas y/o solicitar fotocopias autenticadas de la documentación que les sea necesarias, como así también, con el agregado de documentación de organismos suprimidos como la Corporación del Río Dulce y el Matadero "17 de Octubre", fundamentalmente la que hace al personal que prestó servicios en las mismas y sus distintas tramitaciones.

La documentación que existe en el Archivo se remonta al año de la colonia y se extiende hasta nuestros días.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Documentación Oficial	Dirección General del Archivo General de la Provincia

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 24: ARCHIVO E INFORMACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL**

#### **Actividad 01: Documentación Oficial**

##### **Descripción:**

Resguardar y tener a disposición de quién lo requiera la documentación existente en el Archivo General de la Provincia.

## **PROGRAMA N° 25: ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DEL ESTADO PROVINCIAL**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Personal

### **Descripción:**

Este programa tiene como objetivo, la ejecución de las siguientes acciones:

Mejora permanente de atención al público (interno y externo) tanto en su capacidad edilicia como en la información a proporcionar, lo cual se logrará, en el primer caso manteniendo el edificio en muy buenas condiciones con el equipamiento necesario de muebles y de computación y en el segundo de los casos capacitando al personal para aumentar la calidad y celeridad en la información a proporcionar a todas las personas y Organismos que formaron o forman parte de la Administración Pública Provincial Centralizada o Descentralizada y a todo particular que lo requiera.

Continuar con la Actualización del Sistema Informático de las distintas Secciones especialmente el destinado al Archivo y a la Oficina de Informática de este Organismo.

Informatización del proceso de control, registro y estadística de la vida administrativa de los empleados de la Administración Pública Provincial Central (registro asistencia matutina, vespertina, licencias anuales, por salud, de estudio, capacitación, oficios, etc.).

Continuar con el trabajo que viene realizando en la Oficina Previsional, creada en el año 2006, logrando una mayor rapidez y celeridad en el inicio, notificación, seguimiento del trámite jubilatorio de los empleados de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Autárquica, Autofinanciadas, trabajo este realizado conjuntamente con el ANSES.

Ejecución de controles de ingreso y egreso de empleados públicos en la capital y en el interior de la provincia de las Reparticiones pertenecientes al Gobierno de la Provincia.

Continuar con el relevamiento de los legajos Personales de los empleados de la Administración Pública Central y algunos Descentralizados para su actualización, como así también la generación de nuevos legajos, trabajo este que se incrementó por el pase de los empleados de Locación de Servicio a Contrato de Empleo Público.

### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Registro y Control de Personal	Dirección General de Personal

### ENUMERACIÓN DE PROYECTOS

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción y Remodelación del Edificio de la Dirección General de Personal	Dirección General de Personal

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 25: ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DEL ESTADO PROVINCIAL**

#### **Actividad 01: Registro y Control de Personal**

##### **Descripción:**

Ejecutar, controlar, registrar, realizar estadísticas de la información sobre asistencia para el pago de haberes y otorgamiento de jubilaciones a empleados de la Administración Pública Provincial.

**PROGRAMA N° 26: CONTROL DEL ESTADO DE SALUD DE LOS AGENTES PUBLICOS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Control y Reconocimiento Médico

**Descripción:**

Tiene como objeto el control del estado de salud a todo el personal de la Administración Pública para lo que realiza un examen de ingreso, estando reservado para sí, la facultad de conceder licencias por enfermedad, con el fin de efectuar un ordenado control de ausentismo, por razones de salud.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Contralor Médico	Dirección General de Control y Reconocimiento Médico

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Construcción, Refacción y Remodelación de Edificios	Dirección General de Control y Reconocimiento Médico

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 26: CONTROL DEL ESTADO DE SALUD DE LOS AGENTES PUBLICOS**

#### **Actividad 01: Contralor Médico**

##### **Descripción:**

Control del estado de salud de todo el personal de la Administración Pública Provincial cuando sea necesario.



**PROGRAMA N° 27: EDICION DEL BOLETÍN OFICIAL Y TRABAJOS DE IMPRENTA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial

**Descripción:**

El programa se orienta en asegurar la publicación de las disposiciones del Gobierno de la Provincia, tales como Decretos, Leyes, Decretos-Acuerdos, Resoluciones, etc., mediante la edición diaria del Boletín Oficial, los que al sólo efecto de su inserción son tenidos por válidos y auténticos.

Así también se recepcionan todo tipo de edictos judiciales, avisos de entidades civiles, siendo esta la principal fuente de ingresos que posee esta Dirección.

Como segundo producto del programa, obran los Trabajos de Imprenta que se confeccionan para la Administración Pública Provincial. Se proyecta a futuro, la renovación de las máquinas de producción del taller de la imprenta, que con el correr del tiempo van perdiendo capacidad, a veces sobrepasando su vida útil, generando de esta manera altos gastos de mantenimiento, de las mismas.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Impresión del Boletín Oficial y Trabajos de Imprenta	Dir. Gral. de Imprenta y Boletín Oficial

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción, Ampliación y Remodelación de Edificio Imprenta y Boletín Oficial	Dir.Gral. de Imprenta y Boletín Oficial

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 27: EDICIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL Y TRABAJOS DE IMPRENTA**

#### **Actividad 01: Impresión del Boletín Oficial y Trabajos de Imprenta**

##### **Descripción:**

Publicar las disposiciones del Gobierno de la Provincia y recepcionar edictos judiciales y avisos de entidades civiles, realizar trabajos de imprenta.

**PROGRAMA N° 28: INTERVENCION NOTARIAL DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE ES PARTE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

**Unidad Ejecutora:** Escribanía de Gobierno

**Descripción:**

La Escribanía de Gobierno, fue creada mediante Ley de fecha 15 de diciembre de 1875, cuyo Artículo 3° establece expresamente lo siguiente: “El Escribano de Gobierno y Hacienda desempeñará las funciones de notario respecto a las escrituras públicas que se mandan hacer en que el Fisco sea parte contratante o interesante y servirá de actuario en los expedientes administrativos”. Mediante Ley N° 517 de fecha 8 de setiembre de 1915, en el Artículo 1° se establece que la Escribanía de Gobierno, Justicia é Instrucciones Públicas e intervendrá en la escrituración y protocolización de todos los contratos entre el Gobierno y los particulares y en los demás actos que corresponda reglamentar. En virtud del Decreto Nacional N° 1.573 de fecha 14 de marzo de 1967, se faculta a la Escribanía de Gobierno a legalizar la firma de los funcionarios dependientes. Los testimonios auténticos y debidamente legalizados, se tiene como tales “Todo acto administrativo cuando esté firmado por el funcionario que designe a tales efectos el Ministerio del cual emane y por el jefe de repartición en el caso de Organismos Descentralizados, y refrendados por el Escribano de Gobierno. Mediante Ley N° 5.343 de fecha 04/10/84, se modifica el Art. 2° el Escribano de Gobierno será nombrado y removido por el Poder Ejecutivo para el desempeño del cargo deberá tener título de Escribano o Abogado.

Es el organismo de coordinación de la implementación de la Firma Digital.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actuaciones Notariales	Escribanía de Gobierno

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 28: INTERVENCIÓN NOTARIAL DE LOS ACTOS JURÍDICOS EN QUE ES PARTE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

#### **Actividad 01: Actuaciones Notariales**

##### **Descripción:**

La Escribanía de Gobierno actúa de acuerdo a las facultades que le otorga su Ley de creación y decretos reglamentarios, teniendo jurisdicción en todo el ámbito provincial y supervisión, se persigue dar legalidad, celeridad y perfección a todos los actos en que interviene el Gobierno Provincial, salvaguardando sus derechos.

Asimismo es el organismo responsable de la coordinación de la Firma Digital.

**PROGRAMA N° 29: ASESORAMIENTO, ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección Provincial Electoral

**Descripción:**

Es una unidad organizativa permanente que desarrolla tareas de apoyo requeridas por el órgano jurisdiccional con competencia electoral. Asiste al Poder Ejecutivo Provincial en la elaboración de proyectos de Ley y Decretos reglamentarios referido a la organización, funcionamiento y financiamiento de procesos electorales. Promueve la participación ciudadana en la gestión de la provincia y los municipios e interviene en la planificación y organización de las elecciones en todo el ámbito de la provincia.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Procesos Electorales	Dirección Provincial Electoral

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 29: ASESORAMIENTO, ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES**

#### **Actividad 01: Actividades Procesos Electorales**

##### **Descripción:**

Asesoramiento, asistencia y coordinación de procesos electorales.

En esta actividad la transferencia es un aporte para actos eleccionarios.

**PROGRAMA N° 30: PREVENCIÓN DE DROGADEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Descripción:**

Programa de rehabilitación, prevención y formación de recursos humanos en el campo de las toxicodependencias.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Implementación de Servicios Sociales	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 30: PREVENCIÓN DE DROGADEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO**

#### **Actividad 01: Implementación de Servicios Sociales**

##### **Descripción:**

Surge a través del Convenio Marco N° 021/08, firmado entre la Fundación Volver y el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, homologado por Decreto N° 100/09.



## **PROGRAMA N° 31: ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General

### **Descripción:**

Este programa tiene como objetivo integrar los documentos históricos anteriores al año 1900, hasta la fundación de nuestra provincia y formaban parte de la "Sección Histórica" del Archivo General..

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones de la Dirección General del Archivo Histórico de la Provincia	Dirección General

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 31: ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA**

#### **Actividad 01: Acciones de la Dirección General del Archivo Histórico de la Provincia**

##### **Descripción:**

El Archivo Histórico de Santiago del Estero, fue creado por el actual Gobierno de la Provincia.

Esta integrado por todos los documentos anteriores al año 1900 hasta la fundación de nuestra provincia, y que formaban parte de la “sección histórica” del Archivo General.

Esta Compuesto por:

- Actas Capitulares originales, Expedientes de Tribunales Civil y Criminal, Protocolos Notariales, Expedientes de Gobierno, Hacienda, Tierras Fiscales, Correspondencia, Mensuras, Leyes y Decretos, Libros, Revistas y Boletines.

**Misión:** Reunir, clasificar, conservar, rescatar, resguardar, acrecentar, documentar, promover, difundir y valorizar el acervo documental de la provincia mediante la implementación de políticas que apunten a su logro.

##### **Función:**

- Difundir los fondos documentales del Archivo.
  - Reconocer al documento histórico como patrimonio Cultural.
  - Promover medidas que favorezcan la capacitación específica y permanente de los agentes de su área.
  - Ofrecer sus fondos documentales para la investigación de la historia local, regional y nacional.
  - Realizar exposiciones de documentos y visitas guiadas.
  - Prestar servicios de archivo: Persigue como objetivo apoyar los requerimientos de investigadores y público en general, agilizar la consulta, y aplicar la archivología como un servicio social y auxiliar de las ciencias.
- **Objetivos:**
    - Creación de un taller de encuadernación y restauración con enseñanza de la especialidad.
    - Digitalizar todo el acervo documental.

- Crear la página Web a los efectos de que los investigadores y público en general tengan acceso a la documentación desde distintos lugares del mundo.
- Creación de una Biblioteca de acceso al público en general.
- Hacer publicaciones que tengan por objeto la difusión y el conocimiento del contenido de su repositorio.

**PROGRAMA N° 32: DIRECCION GENERAL DE GESTION DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Gestión de la Gobernación

**Descripción:**

Esta Dirección General tiene como objetivo entender el tratamiento de las documentaciones y solicitudes, de índole social y asistencial, dirigidas al Poder Ejecutivo.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones de la Dirección General de Gestión	Dirección General de Gestión de la Gobernación

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 32: DIRECCION GENERAL DE GESTION DE LA GOBERNACION**

#### **Actividad 01: Acciones de la Dirección General de Gestión**

##### **Descripción:**

Esta actividad se ejecutará a través de las distintas tareas, como ser:

- Canalización de demandas de índoles sociales y asistenciales que se planteen ante el Poder Ejecutivo.
- Recepcionar, clasificar y tramitar la documentación ingresante.

**PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**Descripción:**

Corresponde al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología entender la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia, diseñando la Política Educativa de la Provincia, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo, y participar de las funciones y competencias asignadas a la Secretaría de Ciencia y Tecnología por Decreto N° 03/2017.

En el Sector Educativo y en cumplimiento con lo previsto en la Constitución de la Provincia, la Ley Nacional de Educación y la Ley N° 6.876 de Educación Provincial se continúan desarrollando actividades destinadas a cumplir los objetivos legales propuestos, buscando garantizar la obligatoriedad desde el nivel inicial hasta la finalización del nivel secundario, ofreciendo alternativas educativas para jóvenes y adultos que no completaron su educación obligatoria, garantizando el acceso y permanencia en el sistema a personas con necesidades especiales.

Se trabaja constantemente para lograr: a) Avanzar hacia la UNIVERSALIZACION de la sala de 3 años del nivel inicial; b) Promover la INCLUSION educativa de la población, a fin de garantizar la obligatoriedad de la escolaridad fijada en 14 años desde la sala de 4 años de nivel inicial hasta 5° año de educación secundaria; c) FORTALECER LOS APRENDIZAJES de la educación primaria, a fin de favorecer el pasaje hacia el nivel secundario, d) Asegurar el INGRESO, LA PERMANENCIA y el EGRESO de los estudiantes en la educación secundaria, e) Mejorar la FORMACION INICIAL Y CONTINUA de los Docentes, en tanto factor clave de todo cambio educativo, f) Avanzar hacia la construcción de EDIFICIOS ESCOLARES MODERNOS que favorezcan el trabajo colaborativo y el encuentro entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, g) Favorecer formas de acceso al conocimiento mediado para las NUEVAS TECNOLOGIAS y los ENTORNOS VIRTUALES, h) Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes, i) Fortalecer la ARTICULACION entre el sistema educativo y el mundo del trabajo con el objeto de propender hacia el DESARROLLO SUSTENTABLE de la sociedad.

Es misión del Ministerio, además, organizar y articular la acción educativa a través del Consejo General de Educación, los distintos niveles y modalidades; la gestión de reconocimiento y validez de títulos y representar a la Provincia en el seno del Consejo Federal de Educación, manteniendo además la interrelación con organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales del área y en temas que le competen.

## ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Fijación y Conducción de la Política del Área	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
02	Pacto Federal Educativo	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
06	Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
07	Formación Docente	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
08	Plan Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Oblig. Y Modalidades	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
10	Centro de Documentación e Información Educativa (CEDIESE)	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
11	Centro de Estadística Educativa	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
14	Inclusión y Autoevaluación de la Calidad Educativa (I.A.C.E.)	Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología
15	Plan Nacional de Formación Situada	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
16	Plan Nacional Integral de Educación Digital – PLANIED	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
17	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar “Vuelta al Aula”	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

#### **Actividad 01: Fijación y Conducción de la Política del Área**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende la gestión superior del área, con sus respectivos servicios de apoyo y asesoramiento: administrativo, contable y legal.

En ella se contemplan los gastos operativos que demanda el normal funcionamiento del Ministerio, la Subsecretaría de Educación y los distintos Programas Nacionales y Provinciales y el desarrollo de eventos referidos a Ciencias y Tecnología que le encomiende el Poder Ejecutivo.

En esta Actividad se atiende la necesidad de Mobiliario de los Establecimientos Educativos de los distintos Niveles de Enseñanza (Inicial, Primario, Secundario, Superior y Modalidades) que se encuentran en el territorio Provincial, dotándolos del equipamiento básico, los audiovisuales y tecnológicos tales como: Televisores, Equipos de Audio, Computadoras, Proyector, Impresoras, Fotocopiadoras, etc. necesarios en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Asimismo se atienden los gastos que origine el funcionamiento del Instituto Tecnológico de Santiago del Estero – ITSE, creado en el año 2021 y que funciona bajo la dependencia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### **Actividad 02: Pacto Federal Educativo**

##### **Descripción:**

Esta actividad abarca un conjunto de aportes que se reciben desde el Ministerio de Educación de la Nación, destinados especialmente a la compra de Equipo Educativo y Recreativo y gastos de la Unidad Coordinadora Provincial (UCP). También comprende los fondos recaudados con la venta de los Pliegos de las Licitaciones de la U.C.P., destinados a financiar los gastos operativos.

#### **Actividad 06: Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional**

##### **Descripción:**

El Artículo 52° de la Ley Nacional N° 26.058 crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional que será financiado con un monto anual que no podrá ser inferior al 0.2% (Cero Coma dos por Ciento) del total de los ingresos corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional, el cual es distribuido a las provincias según la polinómica



expresada en el Anexo 2 de la Resolución 283 del CFE. Este fondo es invertido en todas las escuelas de ETP (Educación Técnica y Profesional) de la provincia de acuerdo a los cuatro ejes estratégicos desarrollados: 1-Fortalecimiento de la Trayectoria, 2-Vinculación con los sectores científico-tecnológicos y socio-productivo, 3-Desarrollo profesional docente, y 4-Mejora de entornos formativos.

### **Actividad 07: Formación Docente**

#### **Descripción:**

El Plan Nacional de Formación Docente brinda un marco al diseño e implementación de las políticas públicas en este campo, y se elaboró como resultado de un proceso de construcción colectiva, en el cual se incorporó la experiencia y visión de las gestiones jurisdiccionales de educación superior, de equipos directivos y docentes de instituciones de gestión estatal y privada, como así también de representantes de gremios docentes y de educadores. Representa un avance significativo en la articulación de los esfuerzos de la Nación y las Provincias para el desarrollo, jerarquización y dinamización de la formación docente, que incida en la mejora del sistema educativo en su conjunto.

### **Actividad 08: Plan Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Oblig. Y Modalidades**

#### **Descripción:**

Esta actividad tiene como finalidad capacitar a los docentes de los diferentes niveles educativos de la provincia, a través de la ejecución del dictado de cursos, trayectos formativos, etc. por parte de diferentes capacitadores de otras jurisdicciones como así también locales.

También se realizan encuentros organizados por el Ministerio de Educación de la Nación para capacitadores y docentes, entre otros, a todos los distintos niveles educativos.

### **Actividad 10: Centro de Documentación e Información Educativa (CEDIESE)**

#### **Descripción:**

Esta actividad comprende las acciones que desarrolla el CEDIESE, ubicado en la sede central del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en relación a la consulta de datos disponibles para los docentes de todos los Niveles Educativos, tanto de libros de textos como los datos computarizados existentes en el mismo.

## **Actividad 11: Centro de Estadística Educativa**

### **Descripción:**

Esta actividad se refiere al registro estadístico de los datos inherentes a los Establecimientos Educativos en todo el territorio provincial (Ejemplo cantidad de alumnos inscriptos; alumnos egresados; nivel de repitencia; características del establecimiento; etc.). Para ello el Ministerio de Educación de la Nación remite a las Jurisdicciones cuadernillos que deben ser completados por los directivos de dichos Establecimientos. Posteriormente los datos de los cuadernillos son transferidos al sistema instalado por ese Organismo Nacional en los equipos de computación existentes en el Centro de Estadística Provincial.

También se realiza la actividad destinada a financiar el pago de Horas Institucionales a los docentes tutores en el marco del Plan de Mejoras Institucionales que impacta en el Nivel Secundario.

Además, se financian Honorarios de los distintos perfiles que componen la Línea UOC (Unidad Observatorio de Costos).

## **Actividad 14: Inclusión y Autoevaluación de la Calidad Educativa (I.A.C.E.)**

### **Descripción:**

La Secundaria Rural mediada por tecnologías es un modelo educativo innovador que promueve UNICEF en nuestro país desde el año 2012. La iniciativa tiene como objetivo dar respuesta a la necesidad de garantizar el derecho de todos los adolescentes que viven en parajes rurales dispersos, a acceder al Nivel Secundario, y, a su vez, se propone disminuir la brecha digital existente entre estos adolescentes y aquellos que habitan en los contextos urbanos, con el objetivo de fortalecer la implementación de este formato educativo y contribuir a su expansión en nuevas jurisdicciones, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero firma convenio con UNICEF para adoptar este proyecto en la provincia; SRTIC Santiago del Estero.

A partir del año 2018 se comenzó en la provincia el dictado de este formato en diez sedes del Departamento Jiménez y continúa.

## **Actividad 15: Plan Nacional de Formación Situada**

### **Descripción:**

Esta actividad tiene como finalidad la Capacitación a los Docentes, Directivos y Supervisores de los Diferentes Niveles Educativos de la Provincia, a través de la ejecución del dictado de Cursos, Trayectos Formativos, etc.,

por parte de diferentes capacitadores de otras jurisdicciones como así también locales.

También se realizan encuentros organizados por el Ministerio de Educación de la Nación para los Capacitadores, Docentes, etc. a todos los niveles educativos.

### **Actividad 16: Plan Nacional Integral de Educación Digital - PLANIED**

#### **Descripción:**

El Programa 47 Juana Manso es un Plan Federal diseñado por el Ministerio de Educación de la Nación que tiene por objeto promover, acompañar y brindar los medios para el uso de tecnologías en el sistema educativo provincial para optimizar la enseñanza, incorporar prácticas innovadoras y enseñar y aprender en la sociedad del conocimiento.

Se propone poner la tecnología al servicio de una educación inclusiva y de calidad, y para ello abordan las tres dimensiones de la brecha digital: acceso, uso y apropiación.

Es una propuesta integral de infraestructura tecnológica (distribución de portátiles y expansión de la conectividad), contenidos y formación que tienden a la inclusión, equidad, educación de calidad. El plan consiste en:

- Conectividad a Internet
- Equipamiento
- Una plataforma educativa
- Una propuesta de capacitación para docentes, estudiantes y familias

### **Actividad 17: Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar “Vuelta al Aula”**

#### **Descripción:**

El proyecto se materializa a través de la ejecución de acciones vinculadas con el censo y el sistema de información de infraestructura como así las construcciones de establecimientos educativos nuevos y refacción de edificios educativos, financiados con diversas fuentes. Consta de tres componentes. El primero está dirigido al fortalecimiento institucional – sistema de información para la gestión de la infraestructura edilicia, tecnológica y equipamiento educativo. El segundo, inversión, se centra en la rehabilitación y/o adaptación de la infraestructura educativa y en la construcción de edificios nuevos. El tercero apunta a la administración, auditoría y evaluación del Proyecto.

**PROGRAMA N° 11: OBRAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**Descripción:**

En este Programa se incluyen las obras con financiamiento específico, a realizarse en establecimientos educativos, tendientes fundamentalmente a ampliar y/o mejorar la infraestructura física.

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
02	Provisión e Instalación de Equipos Fotovoltaicos Completos e Inst. 713 Escuelas	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
05	Obras Mayores y Menores y Escuelas Técnicas	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
06	Refacción, ampliación y Construcción de Edificios – Ley 26.058	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
08	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar “Vuelta al Aula”	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

## **PROGRAMA N° 12: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA**

**Unidad Ejecutora:** Servicio Provincial de Enseñanza Privada – S.P.E.P.

### **Descripción:**

El Servicio Provincial de Enseñanza Privada SPEP es el organismo del Estado Provincial que depende jerárquicamente del Ministerio de Educación y está regido, en su funcionamiento por la Ley Provincial N° 6.160.

Tiene como función el control y supervisión de los establecimientos de Gestión Privada en la Provincia de Santiago del Estero.

La Ley de Educación Provincial N° 6.876 en su Artículo 82° dispone que los establecimientos educativos de gestión privada estarán sujetos a reconocimiento, habilitación y a la supervisión de las autoridades educativas provinciales conforme a las pautas que establece la Ley N° 6.160 y sus modificatorias.

Comprende el control y supervisión de todos los niveles de educación – Inicial, Primaria, Secundaria, Superior (Formación Docente y Tecnicaturas) – Escuelas de Capacitación y Nivel Especial y Adultos, de todos los establecimientos de Gestión Privada de la Provincia.

El Artículo 125° de la citada Ley establece que la Administración del Sistema Educativo estará a cargo del Consejo General de Educación y del Servicio Provincial de Enseñanza Privada, Organismo Descentralizado que bajo la forma de Dirección General se rige por su Ley específica y ejerce sus funciones sobre los Establecimientos Educativos de Gestión Privada.

Asimismo en sus Artículos 82° al 92° establece las funciones que cumple este organismo público que acompaña y asesora a los establecimientos de Gestión Privada de la provincia a los fines de lograr y asegurar calidad y equidad en el servicio educativo, así como al apoyo a los directivos y docentes.

El SPEP controla la ejecución y puesta en práctica de las políticas públicas en materia de educación que se determinan a nivel Ministerial, sea Provincial o Nacional.

Se pone especial énfasis en el cumplimiento de la legislación vigente sea en materia pedagógica, de infraestructura y del uso adecuado de los aportes que el Estado Provincial otorga a los colegios privados.

## ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Organismo y Contribución a la Enseñanza Privada	Servicio Provincial de Ens. Privada

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA 12: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA**

#### **Actividad 01: Actividades del Organismo y Contribución a la Enseñanza Privada**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende tanto la ejecución de las políticas provinciales en materia de educación pública de gestión privada, así como la asistencia técnica-pedagógica y supervisión de los establecimientos de gestión privada.

## **PROGRAMA N°13: PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Planeamiento de la Educación

### **Descripción:**

La Dirección General de Planeamiento de la Educación tiene como objetivos diseñar, desarrollar y difundir líneas de planeamiento educativo y formular proyectos, planes y programas educativos. Integra los servicios de apoyo a la labor educacional mediante una acción coordinada y el asesoramiento técnico específico a todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial y sus organismos de conducción.

La misión de esta Dirección es suministrar alternativas para la formulación de políticas y estrategias educativas; asesorar en los distintos aspectos pedagógicos que hacen al estudio, investigación y análisis de los modelos educativos en vigencia; siendo su competencia en la acción educativa distribuir con racionalidad los recursos humanos, físicos y materiales.

Centraliza la documentación e información de acuerdo a las prioridades fijadas por el Gobierno de la Provincia, y suministra la información de dicha documentación a los establecimientos educativos y a los docentes.

Asesora en materia de estructura organizativa, metodología y sistemas y técnicas de trabajo.

Elabora la programación de las acciones educativas en función de las políticas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Elabora y conduce la investigación educativa, seleccionando las técnicas de relevamiento y encuestas.

Evalúa y aprueba los proyectos de capacitación y perfeccionamiento docente de la provincia.

Lleva adelante la categorización de los títulos en virtud de la evaluación de la pertenencia respecto de cargos y espacios curriculares del primer grado del escalafón.

Estudia la factibilidad técnica para la instalación de nuevos establecimientos, modalidades y/o servicios.

Coordina con las Direcciones de Nivel Secundario y Superior y el SPEP las acciones de validez nacional de títulos.



Para este año las líneas de acción alrededor de las cuales se proponen los proyectos son las siguientes:

- Asesoramiento en la expansión y fortalecimiento de los establecimientos educativos en los Niveles inicial, primario, secundario, superior y modalidades y en la Independización de los jardines de infantes y de las salas de 4 años.
- Coordinación de la Red Provincial de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, con impacto en docentes de todos los Niveles y modalidades del sistema educativo en todo el territorio provincial, extensivo a técnicos no docentes en actividad y a docentes que no están en actividad.
- Acciones de relevamiento y análisis pedagógicos para proyectos de creación y expansión del sistema educativo provincial.
- Acciones de consulta y participación para la actualización de la Normativa Pedagógica Jurisdiccional.
- Acciones de evaluación pedagógicas/edilicias sobre los establecimientos escolares a efectos de realizar informes para refacciones y/o construcciones desde la Dirección de Arquitectura.
- Evaluación y monitoreo de ofertas de Educación a Distancia.
- Asesoramiento respecto de los pasos vinculados a la validez de Títulos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

#### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Planeamiento Educativo	Dirección General de Planeamiento de la Educación

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA 13: PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN**

#### **Actividad 01: Planeamiento Educativo**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende la dirección, administración y control de las actividades vinculadas al planeamiento educativo, siendo responsable del diseño del sistema de evaluación de la calidad educativa.

**PROGRAMA N°14: OBRAS EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA CON FINANCIAMIENTO  
RECURSO TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**Descripción:**

En este programa se incluye las obras financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia, a realizarse en edificios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, tendientes fundamentalmente a ampliar y/o mejorar la infraestructura física.

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Construcción, Refacción, Ampliación y/o Remodelación de Edificios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología
02	Construcción, Refacción, Ampliación y/o Remodelación de Establecimientos Educativos.	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

## **PROGRAMA N° 15: ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Ciencia y Tecnología

### **Descripción:**

Corresponde a la Secretaría de Ciencia y Tecnología identificar y determinar los asuntos referidos a las temáticas que la Ley de Ministerios establece en carácter de incumbencia propia.

Tiene a su cargo la coordinación del Gabinete de Asesores de la Gobernación, la elaboración de instrumentos de planificación estratégica y formulación de planes y programas específicos enmarcados en los objetivos y prioridades de mediano y largo plazo. También estudia, formula e implementa acciones de modernización y automatización de los servicios provistos por la Administración Pública Provincial. Para cumplir estos objetivos es necesario entre otras acciones incorporar todos los avances en tecnología de gestión y de procesos, nuevos diseños, mejoramiento de las normas de procedimiento que impriman una visión de interdisciplinariedad y coordinación en las acciones de Gobierno. Asimismo, le corresponde la formulación de programas de capacitación para los agentes de la Administración Pública y la articulación con los planes y programas que lleven a cabo todos los organismos del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal, Comisiones Municipales, Organismos Descentralizados, Sociedades del Estado y obviamente con el sector privado.

Para este ejercicio se prevé continuar con el compromiso asumido por parte de esta Secretaría, por delegación del Poder Ejecutivo Provincial, en algunas áreas estratégicas Imprescindibles para plantear el progreso económico de la Provincia. En este sentido se inscriben el Plan Estratégico Provincial, el Centro de Investigación en Biotecnología Vegetal y Animal, el Acueducto Campo Gallo – Donadeu – Agustina Libarona, el Proyecto del Dique Figueroa y Obras Complementarias, los Modelos de Desarrollo Local, los Consorcios Integrados, los Programas EMPRETEC Y FORMAR, la Ventana Única de Financiamiento y Radicación de Inversiones, la Gestión de Comercio Exterior, el Sistema Único de Información Geográfica, Sistema Provincial de Telecomunicaciones y el Sistema de Transporte Ferroviario.

La velocidad de los cambios tecnológicos obligan a la instrumentación y aplicación de programas específicos e innovadores, cuya creación es prioritaria para definir las políticas del área de su competencia, que permitan mantener actualizada a la Provincia en los mismos niveles tecnológicos de las Provincias más desarrolladas del país. Por eso, es necesario contar con un Estado Provincial moderno que participe en las políticas regionales, territoriales y nacionales, que exigen las contrapartes en tecnologías y recursos humanos altamente capacitados, para afrontar los desafíos que la globalización instaló en nuestro planeta.

## ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Fijación y Conducción de la Política del Área	Secretaría de Ciencia y Tecnología
02	Plan Estratégico-Modelo de Desarrollo Local-Islas Verdes	Secretaría de Ciencia y Tecnología
03	Plan Estratégico-Consortios Integrados	Secretaría de Ciencia y Tecnología
04	Plan Estratégico-Empretec	Secretaría de Ciencia y Tecnología
05	Plan Estratégico-Formar	Secretaría de Ciencia y Tecnología
06	Obtención, Sistematización y Difusión de Información sobre Financiamiento	Secretaría de Ciencia y Tecnología
07	Radicación de Inversiones	Secretaría de Ciencia y Tecnología
08	Gestión de Comercio Exterior	Secretaría de Ciencia y Tecnología
09	Sistema Único de Inf. Geográfica	Secretaría de Ciencia y Tecnología
10	Sistema Provincial de Telecomunicaciones	Secretaría de Ciencia y Tecnología
11	Sistema de Transporte Ferroviario	Secretaría de Ciencia y Tecnología
12	Nodo Tecnológico	Secretaría de Ciencia y Tecnología
13	Instituto Tecnológico de Santiago del Estero	Secretaría de Ciencia y Tecnología

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 15: ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

#### **Actividad 01: Fijación y Conducción de la Política del Área**

##### **Descripción:**

Esta actividad contempla las actividades de conducción administrativa y técnica, que viabilicen la ejecución de las políticas definidas en materia de desarrollo, ciencia, tecnología y gestión pública.

Cabe resaltar, que se incluye las importantes tareas que realiza el Gabinete de Asesores de la Gobernación, en pos de alcanzar el Progreso de la Provincia.

Compete a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la confección, implementación y control, en forma coordinada con las Instituciones (Ejemplos: Consejos y Colegios Profesionales, FEPUSE, Universidades, etc.), del Plan Estratégico Territorial.

En lo inherente a Planificación y Gestión Estratégica del Desarrollo Territorial Local y Regional, le compete a la Secretaría:

1. Estructurar una economía diversificada, competitiva y dinámica.
2. Promover y fortalecer las capacidades de actores e instituciones ligadas al desarrollo, dotándolos de conocimientos, herramientas y nuevas estrategias que le permitan formular y desarrollar con éxito proyectos, en concordancia con la realidad regional y con las nuevas lógicas del desarrollo, territorial.
3. Fortalecer las empresas existentes, introducir innovación y transferir tecnologías en el tejido productivo.
4. Generar nuevos emprendimientos productivos y de servicios.
5. Crear un espacio territorial atractivo para las inversiones, propiciando políticas de desarrollo, sostenidas y sustentables.
6. Propiciar la creación de encadenamientos productivos en las actividades, con el objeto de incorporarles valor agregado, diversificar las fuentes de empleo generadas y mejorar los ingresos comparativos para la Provincia.
7. Generar, con los actores de la Sociedad Civil, los empresarios, los gobiernos locales, regionales e internacionales, la sensibilización necesaria para comprender los beneficios del trabajo articulado en red, en materia de desarrollo territorial.
8. Realizar análisis FODA del entramado de Instituciones Públicas y Privadas, de las Empresas y los Pequeños Productores para el desarrollo de la Provincia.

9. Promover acciones de capacitación y asistencia, que potencien el desarrollo local y regional, estimulando la participación ciudadana.
10. Generar el conocimiento aplicado, como factor del valor agregado clave, a ser aplicado en la puesta en marcha de los proyectos de base tecnológica, proveyendo de recursos e infraestructura necesaria para coadyuvar al desarrollo de los mismos, mediante la incubación física o virtual, hasta su inserción en el mercado local, regional, nacional e internacional.
11. Mejorar la articulación de los programas nacionales, provinciales y locales, procurando su concreción en todo el territorio provincial.

## **Actividad 02: Plan Estratégico - Modelo de Desarrollo Local - Islas Verdes**

### **Descripción:**

El Desarrollo conlleva el concepto de sustentabilidad, lo que implica lograr estabilidad dinámica a través de un cambio que sea económicamente favorable y socialmente justo, manteniendo la base de recursos naturales. Según esto, desarrollo es cambio con crecimiento y equidad.

Las políticas a escala regional y local han dado muestras de una mayor capacidad para percibir los problemas, así como una mayor flexibilidad para responder localmente a desafíos globales.

Esta actividad “Islas Verdes” es un Modelo de Desarrollo Local donde la promoción económica constituye una aproximación a la solución de los problemas regionales, con estrategias activas e integradas que permitan valorizar los recursos, convirtiendo así a los territorios en los verdaderos protagonistas de los procesos de desarrollo, contribuyendo así, a la creación de polos de desarrollo regional.

El objetivo es crear modelos de desarrollo local a través de la implementación de acciones de gestión participativa para planificar, organizar y sistematizar actividades económicas que valorizan las potencialidades locales con una visión regional para promover el desarrollo integral, para lo cual se establecen las siguientes líneas de acción:

- Organizar y eficientizar los procesos productivos.
- Implantar el uso de herramientas de gestión económica.
- Introducir el concepto de calidad y normarla.
- Integrar y ampliar la cadena de valor.
- Empezar la transferencia tecnológica.
- Promover clústeres de desarrollo.

Para la constitución de estos modelos, se requiere una Investigación Situacional (formación de comisiones, relevamiento y calificación de la información); un Informe Situacional (diagnóstico productivo y del capital social); la

definición de objetivos y corto y largo plazo; la capacitación (local, regional, tanto intensivas como extensivas); la Formulación del Proyecto, su implementación, seguimiento, financiación y la asistencia tecnológica).

Se prevén ejecutar varios modelos de desarrollo local, en distintas regiones de nuestra Provincia. Esta actividad va destinada a los actores económicos de la región, comprometidos con el modelo de desarrollo generado en conjunto con la Secretaría de Ciencia y Tecnología y Gestión Pública.

### **Actividad 03: Plan Estratégico - Consorcios Integrados**

#### **Descripción:**

Esta actividad plantea la conformación de Consorcios Multipropósitos (Vial, Hidráulico, Ganadero o Agrícola), con el objeto de conseguir la interacción estratégica entre el Sector Público y el Privado, a fin de cubrir las necesidades que demanda el desarrollo local de un área geográfica específica.

Determinada la potencialidad de los Recursos Productivos, es necesario contar con actores que ejecuten las Tecnologías de Gestión rápidamente y permitan el mantenimiento de la infraestructura, dando respuesta inmediata a la administración de los Recursos Naturales (Ej.: Agua).

El establecimiento de éstos actores consorciados, hacen trasladar ciertas responsabilidades, que antes estaban solo para el Sector Público, hacia el Privado, que son los distintos sectores productivos y la comunidad en sí, quienes en definitiva resultan ser los beneficiarios y los usuarios del Sistema.

La formación de estos consorcios, son el resultado de investigaciones realizadas por ésta Secretaría, que para su aplicación práctica y efectiva, requiere indefectiblemente contar con los recursos presupuestarios.

### **Actividad 04: Plan Estratégico -EMPRETEC**

#### **Descripción:**

EMPRETEC es un programa integral de formación de capacidades empresariales, que la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) creó para el fomento de la actividad empresarial en países menos avanzados.

Desde 1988, Empretec ha sido iniciado en 24 países asistiendo a más de 43.000 emprendedores a través del apoyo de centros locales. Bajo la coordinación de UNCTAD, hay centros Empretec funcionando en: Uruguay, Chile, Argentina, Brasil, Venezuela, Ecuador, El Salvador, Panamá, Guatemala, Colombia, Guyana, Paraguay, Jordania, Marruecos, Ghana, Mozambique, Rumania, Zimbabwe, Etiopía, Territorio Palestino, Uganda, Marruecos y Senegal.



Esta actividad abarca las siguientes etapas:

- La identificación de emprendedores prometedores;
- La provisión de servicios de consultoría y seguimiento, tendientes a realzar la productividad, la competitividad y las prácticas empresariales modernas;
- El fomento e intercambio de experiencias y el desarrollo de redes y contactos;
- Propender a la conformación de sociedades, entre compañías nacionales y extranjeras;
- La organización y capacitación a dichos emprendedores, con el objeto de desarrollar los rasgos y conductas empresariales.

Esta Secretaría, por medio del programa en cuestión, prevé realizar actividades de capacitación, que culminarán con la ejecución de ocho (8) talleres en el próximo año: Desarrollo Emprendedor (2), Plan de Negocios combinado con Marketing Estratégico (2) y Plan de Negocios (4).

Asimismo, para el lanzamiento de las actividades de capacitación, se realizarán jornadas de sensibilización a través de encuentros informales, seminarios, convocatorias sectoriales, visitas a cámaras empresariales, apoyadas con acciones de difusión de esta Secretaría y de la Fundación Empretec.

#### **Actividad 05: Plan Estratégico - FORMAR**

##### **Descripción:**

La actividad plantea la capacitación y la vinculación de los recursos humanos, aplicados al desarrollo de los procesos productivos.

Consiste en una escuela de capacitación móvil, que actúa a demanda de los sectores productivos, tendientes a capacitar a recursos humanos específicos, acerca de los distintos procesos industriales o agropecuarios existentes en la empresa.

Se utilizarán recursos versátiles de una educación no formal, poniendo especial relevancia en la idoneidad y en la destreza de las diferentes técnicas de los procesos productivos.

Estos modelos de capacitación, son aplicados exitosamente en países tales como España y Portugal., que utilizan estos cursos altamente intensivos que permiten en periodos cortos de tiempo, propiciar una inserción en el mercado laboral y una pronta fuente de trabajo, satisfaciendo también la demanda empresarial.

## **Actividad 06: Obtención, Sistematización y Difusión de Información sobre Financiamiento**

### **Descripción:**

La Ventana Única de Financiamiento es un sitio físico-virtual donde se centraliza, organiza, sistematiza y actualiza toda la información que se refiere a: asistencia técnica, financiera, capacitación y entrenamiento, tanto para suministrarle a los interesados, como para realizar el seguimiento de la aplicación de subsidios, créditos, planes y programas en la Provincia. El objetivo es brindar información y asesoramiento sobre diversas líneas de financiamiento, asistencia técnica, capacitación y entrenamiento que se encuentran disponibles y vigentes, acorde al proyecto, idea y/o emprendimiento que plantee el interesado. Los destinatarios son PYMES existentes, nuevos emprendedores, grupos asociativos que soliciten financiamiento, asistencia técnica de proyectos sociales, pequeños productores agrícolas, ganaderos, y apicultores (asociados o no a las cooperativas).

También se prevé, que para los casos en que sea necesario, se asistirá al inversor con un consultor privado, que lo acompañe y le permita mantener un referenciamiento local, durante el proceso de radicación.

Las metas que se pretenden alcanzar son:

- Incremento del Producto Bruto Interno.
- Mayor empleo formal.
- Aumentar la tasa de Crecimiento Económico.
- Integrar las cadenas de valor.
- Fortalecer la Economía y el Desarrollo de la Provincia.

Esta actividad comprende el conjunto de tareas que se llevan a cabo para detectar, sistematizar y dar a conocer información sobre asistencia técnica, financiera, capacitación y entrenamiento a PYMES y emprendedores.

Tiene como objetivo la visualización e identificación de inversiones que originen el arraigo de procesos económicos productivos, integrando los factores de la producción, para activar áreas vacantes o fortalecer las cadenas de valor existente.

## **Actividad 07: Radicación de Inversiones**

### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones tendientes a conseguir el encauzamiento y acompañamiento de las nuevas inversiones y/o el fortalecimiento de la integración horizontal y vertical de las cadenas de valor preexistentes, utilizando tecnologías organizacionales tales como alianzas

estratégicas, redes, y Joint Ventures, buscándose brindar continuidad, seguridad y atención al potencial inversor, que se interese en radicarse en nuestra provincia.

Estos procesos se resumen en cuatro etapas:

- Identificación y visualización de posibles inversores.
- Asesoramiento técnico y tareas de soporte.
- Búsqueda de contactos e interrelación con distintos sectores provinciales.
- Seguimiento para establecer el grado de satisfacción y la necesidad del inversor, hasta conseguir la efectiva radicación.

### **Actividad 08: Gestión de Comercio Exterior**

#### **Descripción:**

En esta actividad se prevén los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar la internacionalización de las empresas de la Provincia, contribuyendo consecuentemente a la generación de empleos.
- Generar una estructura asociativa con finalidad exportadora.
- Lograr un espacio de cooperación, participación y vínculo inter-empresarial como así también con el Sector Público.
- Transformar la capacidad productiva local en capacidad exportadora.
- Difundir la oferta exportable de la Provincia.
- Consolidar y fortalecer un espacio de encuentro y articulación público-privado que brinde a la comunidad productiva local una plataforma para la internacionalización exportadora y mejora competitiva continua.

### **Actividad 09: Sistema Único de Información Geográfica**

#### **Descripción:**

Se contemplan aquí las acciones tendientes a generar, articular, coordinar, interrelacionar el desarrollo y puesta en funcionamiento de un Sistema de Información Geográfica, sustentado sobre la base de información cartográfica de todo el territorio Provincial en estudio, que incorpore y permita la gestión integrada de sucesivas capas de información, en función de dar respuesta a las necesidades de: planificación, desarrollo sustentable, gestión integral de tierras, administración de la propiedad, recursos naturales, estadísticos e impositivos; como así también

propiciar el desarrollo de comunidades a partir de los recursos, obteniendo y generando información a partir de datos actualizados.

### **Actividad 10: Sistema Provincial de Telecomunicaciones**

#### **Descripción:**

El Programa Conectividad para Comisionados Municipales y pequeñas localidades, parajes o grupos urbanos, orientado a fomentar el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicaciones en las distintas localidades y permitir su acceso a servicios básicos con los que hoy no cuentan, tiene como meta generar una infraestructura de comunicaciones eficiente, que traducida en costos y beneficios permita con escasos recursos vincular a todo lugar, pueblo o paraje alejado de las urbes.

Se incluyen las condiciones de instalación como también el funcionamiento de diferentes alternativas viables de acuerdo al grupo poblacional a servir incluyendo desde equipos, antenas, bases de telecomunicaciones y otros dispositivos necesarios para la vinculación, entre otros, a los servicios de telefonía, Internet, video cable.

La telecomunicación es uno de los factores imprescindibles para el desarrollo integral, en lo social y económico, habilitador clave en el logro de eficiencias y ahorros.

### **Actividad 11: Sistema de Transporte Ferroviario**

#### **Descripción:**

Ante la necesidad de la Provincia de contar con un servicio ferroviario sobre los ramales inactivos o caídos y lograr el aprovechamiento de los programas creados desde la Nación en materia de reactivación ferroviaria, se detecta la necesidad y la falta de un área específica que trate el tema. La Secretaría tiene como función y objetivo el Desarrollo Provincial y generar todas las acciones necesarias para la misma.

### **Actividad 12: Nodo Tecnológico**

#### **Descripción:**

En el año 2016 se crea el Nodo Tecnológico ubicado en el Parque Industrial La Isla cuya administración está a cargo de esta Secretaría conforme DPEP N° 387 de fecha 17 de marzo de 2016, y donde funcionan las oficinas de AFIP-ADUANA, ENERSE SAPEM y el INTI Santiago, en el mismo se desarrollan actividades de apoyo y fomento a la investigación científica y tecnológica aplicados al desarrollo innovador productivo de la Provincia y donde además se

brindan diversos servicios de interés científico, tecnológico y turístico. En este marco funcionan dentro del Programa Plataforma Emprender el Club de Emprendedores, Crowdfunding El Nudo, Wayra, Open Future, Endevoar, entre otros asociados.

No obstante lo mencionado, por Decreto 260 de marzo de 2020 se establece el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio a causa de la pandemia originada por el Covid19 y el cuadro normativo en la materia dictado a raíz de la situación sanitaria de la provincia y del país contribuyeron a paliar el alarmante escenario en el que se administró la pandemia. Ante esta circunstancia se instala en el predio ferial del Nudo Tecnológico un Hospital de Campaña para albergar en un principio personas que llegaban a la provincia proveniente de zonas de riesgo epidemiológico y que a posteriori, por la acuciante situación, asistió y lo hace actualmente a pacientes con resultado detectable para el virus.

El Nudo Tecnológico y particularmente el Predio Ferial se constituyó como espacio adecuado por contar con climatización central frío – calor, sanitarios y servicios complementarios de limpieza para estancias prolongadas y crónicos.

Que las adecuadas medidas sanitarias desarrolladas por el gobierno provincial, hicieron del Nudo Tecnológico durante este proceso un espacio de contención sanitario capaz de dar respuesta a la demanda sanitaria que está atravesando la provincia, el país y el mundo.

### **Actividad 13: Instituto Tecnológico de Santiago del Estero**

#### **Descripción:**

Las tecnologías de la comunicación y de la información (TICs), la informática, y en especial la Red INTERNET, son elementos fundamentales en el siglo XXI. Nos encontramos inmersos en cambios disruptivos, consecuencias de una revolución tecnológica alumbrada por el avance de las ciencias y del conocimiento. La inteligencia artificial, el Internet de las cosas, el IOT o el machine-learning son el resultado del desarrollo de la física cuántica.

Las posibilidades tecnológicas que nos brindan las computadoras y las redes son enormes, El correo electrónico, Internet, la multimedia y las redes sociales en la web 2.0, son el resultado del amplio proceso de desarrollo de las tecnologías de comunicación y la información. Sin embargo, existen profundas desigualdades en el acceso a las TICs, que son el reflejo de las desigualdades sociales y constituyen un obstáculo objetivo para el desarrollo de una economía acorde a una “sociedad basada en el conocimiento”. Gran parte de la población se encuentra excluida del acceso al empleo, a los servicios sociales, y, por lo tanto, al ejercicio de una ciudadanía plena. Reducir los contrastes sociales es uno de nuestros mayores desafíos, es por ello que las políticas públicas articuladas pueden y deben desafiar dicha tendencia, construyendo herramientas que favorezcan el crecimiento y fortalezcan la sociedad democrática.

El desarrollo de experiencias innovadoras orientadas a disminuir la brecha que genera esta desigualdad es una de las claves del éxito para que nuestro país pueda producir avances hacia la construcción de una sociedad que asegure bienestar para todos sus habitantes. En este sentido, uno de los desafíos más urgentes es delinear y establecer políticas e iniciativas que ofrezcan nuevas soluciones en materia de ciencia, tecnología e innovación; promoviendo estratégicamente el desarrollo de las TICs. Éstas, al ser una malla de tecnologías densa de interrelaciones que constantemente se alteran y transforman, necesitan de una creciente dotación de recursos humanos que se incorporen a las industrias y servicios que promueven.

Según el Libro Blanco de Prospectiva TIC Proyecto 2020, en el último quinquenio la evolución de la industria TIC en Argentina ha experimentado un desajuste entre la oferta y la demanda de recursos humanos. En tanto la demanda continúa creciendo persistentemente, la oferta no logra flexibilizar su crecimiento. No obstante, uno de los principales atractivos del mercado argentino es que - a un costo competitivo- se pueden encontrar empresas con personal capacitado para generar soluciones adaptadas a las necesidades específicas de la región, y atender nichos tecnológicos relevantes.

Los perfiles de los recursos humanos requeridos por el mercado laboral en estudio sobre capital humano TICC en Argentina, realizado por Prince & Cooke para la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (CICOMRA) son, entre otros, los siguientes: Analistas en Sistemas, Analistas en Computación, Analistas en Redes, Programadores, Analistas en Tecnología Informática, Licenciados en Computación, en Informática, en Tecnología; Ingenieros en Computación, en Informática y Técnicos en Informática y Programación. Este informe estima que, en los próximos años, la demanda de capital humano excederá a la oferta en alrededor de 21.000 personas con perfiles críticos en áreas IT. Asumiendo el más conservador de los escenarios, las proyecciones del informe de CICOMRA arrojan un faltante de, al menos, 17.000 puestos para los próximos años.

Deben formarse a los jóvenes para responder y ser protagonistas de los cambios que transitan nuestras sociedades. Los resultados del conocimiento (fuente de riqueza por excelencia) son impredecibles, pero su desarrollo pasa por disponer de un capital humano educado y formado para activarlo, para lo que se requieren iniciativas pedagógicas innovadoras, tales como las que desarrollará el Instituto Tecnológico de Santiago del Estero (ITSE).

En función a los desafíos planteados, el Gobierno de la Provincia ha dispuesto impulsar la creación del Instituto antes citado, con el fin de formar recursos humanos que puedan adquirir los conocimientos y la experiencia para desempeñarse como programadores, técnicos en redes y asesores tecnológicos. La formación de una masa crítica de profesionales con estas orientaciones será un activo de envergadura para el entramado socioeconómico de

la provincia, pero excederá los límites provinciales, impactando positivamente en toda la región del norte argentino.

De esta forma, el Instituto Tecnológico de Santiago del Estero, coadyuvará al desarrollo tecnológico y crecimiento provincial, promoverá proyectos innovadores, y avanzará hacia la integración social de la tecnología, impulsando la participación de la comunidad en informática, ciencia, tecnología e innovación.

## **PROGRAMA N° 16: PROYECTO GEOTERMAS**

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Ciencia y Tecnología

### **Descripción:**

En este Programa se contempla la evaluación, exploración y explotación del campo geotérmico Río Hondo, incorporando las posibilidades de investigación aplicada, formación y capacitación de recursos humanos y fortalecimiento institucional.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Proyecto	Secretaría de Ciencia y Tecnología

### **ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Proyecto Geotermas	Secretaría de Ciencia y Tecnología



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 16: PROYECTO GEOTERMAS**

#### **Actividad 01: Actividades del Proyecto**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende la investigación básica y aplicada, servicio de consultoría, formación de Recursos Humanos y fortalecimiento institucional.

## **PROGRAMA N° 17: INSTAURACIÓN DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Ciencia y Tecnología

### **Descripción:**

Mediante la Ley N° 6.271 se creó en el ámbito de la Provincia el Sistema de Ciencia y Tecnología Provincial, estableciendo que el Estado fijará la política de ciencia y tecnología y coordinará la actuación de los distintos centros de investigación y desarrollo provincial con los regionales, nacionales e internacionales, promoviendo la transferencia de los resultados a los distintos sectores de la comunidad”.

A su vez, el objetivo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Ley Nacional N° 25.467 y Ley N° 6.559 de adhesión Provincial, es establecer un marco general que estructure, impulse y promueva las actividades de ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico de la Nación, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la generación de trabajos y a la sustentabilidad del medio ambiente.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología, es el órgano que ejerce la función de coordinación del Sistema de Ciencia y Tecnología Provincial, con el servicio de apoyo y ejecución de los programas y acciones a través de la Dirección General de Ciencia y Tecnología.

**MISIÓN:** Fijar las políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santiago del Estero.

Diseñar y ejecutar las estrategias a implementar para resolver las demandas y necesidades de los ciudadanos y de las organizaciones de la provincia y la región, a fin de contribuir al desarrollo sustentable en lo humano, científico-tecnológico, económico-social y ambiental.

**METAVISIÓN:** Provincia de vanguardia y referente en el NOA, basada en el desarrollo individual, organizacional y social; con capacidades innovadoras y científico-tecnológicas en crecimiento, expansión y cooperación permanente para la promoción de valores, oportunidades, compromisos, respuestas y cambios que aporten a la generación de riquezas tanto en lo económico, como en lo artístico y lo humanístico, en el marco de una sociedad justa, solidaria y sustentable.

**VISIÓN:** Desarrollar un sistema científico, tecnológico y de innovación productiva santiagueño, que brinde soluciones a los problemas, necesidades y demandas de la sociedad, incrementando sus capacidades, potencialidades y ventajas competitivas en base a la voluntad política, cooperación, organización, creatividad e innovación.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Elaborar un plan provincial plurianual de innovación, ciencia y tecnología que involucre a las diversas zonas provinciales; en coordinación con los diferentes organismos del Poder Ejecutivo, el Consejo Consultivo y los diferentes Sectores Productivos de Bienes y Servicios.
- Generar, potenciar y fomentar la investigación y la innovación en el sector público y privado. Generar recursos genuinos provinciales para destinar a investigación e innovación productiva.
- Propiciar acuerdos y convenios de adhesión y cooperación con organismos del sector Público y Privado del ámbito Provincial, Nacional e Internacional.
- Fomentar y asistir la conexión de las distintas Instituciones que realizan tareas científicas de investigación, públicas y privadas.
- Promover el conocimiento como instrumento estratégico y central en la construcción del desarrollo sustentable.
- Facilitar el surgimiento y el crecimiento de la cultura emprendedora innovadora.
- Alcanzar excelencia en actividades tales como:
  - Generación y aplicación del conocimiento.
  - Promoción y formación de capital humano.
  - Transferencia de saberes, tecnología y servicios, a través de una organización moderna, flexible, dinámica y eficiente, con adecuada planificación y gestión del conocimiento y de los recursos necesarios.
- Elaborar diagnósticos, informes, instrumentos y evaluaciones de las políticas conducentes al desarrollo de la innovación, ciencia y tecnología.
- Promover y articular el Sistema Regional de Innovación, Ciencia y Técnica (CREC y T NOA).
- Articular y Coordinar Programas y Proyectos especiales en áreas tales como: Competitividad Productiva; Salud, Producción y Sanidad Agropecuaria; y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Promover programas y proyectos de cooperación interprovincial, interregional e internacional identificando las líneas de investigación de interés provincial y de la región NOA.
- Intervenir en la gestión, recepción, administración y destino de recursos y fondos procedentes de organismos provinciales, nacionales e internacionales, conforme al programa que se establezca.

## ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Dirección	Dirección General de Ciencia y Tecnología
02	Proyecto de Investigación y Desarrollo de Producción Innovadora	Dirección General de Ciencia y Tecnología
03	Fomento de Educación en la Ciencia	Dirección General de Ciencia y Tecnología
04	Proyecto de Innovación y Transferencia de Tecnología en Sectores Potenciales Generadores de Cadena de Alto Valor Agregado	Dirección General de Ciencia y Tecnología
05	Programa EUREKA, la Ciencia Llega a Mi Salita	Dirección General de Ciencia y Tecnología
06	Plataforma Emprender	Dirección General de Ciencia y Tecnología

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 17: INSTAURACIÓN DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el planeamiento y gestión de las actividades propias del organismo, con sus respectivos servicios de apoyo: administrativos, de asesoramiento y auxiliares. Su principal actividad es la de ejercer la función de coordinación del Sistema de Ciencia y Tecnología Provincial, con el servicio de apoyo y ejecución de los programas vinculados a dicha temática.

#### **Actividad 02: Proyecto de Investigación y Desarrollo de Producción Innovadora**

##### **Descripción:**

Esta actividad está relacionada con los Convenios de Investigación y de Desarrollo de Producción Innovadora, que se conforman con Fondos Nacionales, Provinciales y de las Universidades, siendo ejecutora de los mismos la Provincia de Santiago del Estero y los que facultarán concretar las metas descriptas en la Ley N° 6.271 y su modificatoria Ley N° 6.781.

Con la disposición de los fondos se accederá al cumplimiento de los objetivos de las áreas de Fomento de la Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y del área de Proyectos de la Unidad Ejecutora de esta partida presupuestaria.

Las áreas mencionadas se encuentran habilitadas para generar actividades/proyectos destinados al incremento cuantitativo y cualitativo de los recursos naturales existentes en la provincia; participar en la formación y perfeccionamiento de recursos humanos con el fin de mejorar los procedimientos productivos que tiendan a alcanzar niveles de calidad que aseguren a la provincia adecuada competitividad productiva acorde con las exigencias del mercado; elaborar programas y determinar condiciones y requisitos de admisibilidad para el otorgamiento de distintos beneficios; establecer sistema de evaluación sobre factibilidad técnica y económica de proyectos productivos y/o de inversión para la provincia; ejecutar proyectos propios de la Dirección de Ciencia y Tecnología y conjuntos con otras áreas del gobierno provincial, que se hubieren detectado como prioritarios.

Entre las actividades a desarrollar, se encuentran la difusión y promoción de Programas Nacionales, Regionales y Provinciales, principalmente en

el interior de nuestra provincia; Cursos y Seminarios de Identificación y Formulación de Proyectos de Inversión; Relevamiento y recopilación de datos e informaciones emergentes de programas y proyectos presentados en años anteriores y actualización de las bases de datos de oferta y demanda tecnológica, los que se deberán encuadrar en las siguientes áreas temáticas, dispuestas por el Consejo Consultivo de la Provincia, en forma conjunta con la Secretaría de Ciencia y Tecnología: Competitividad Productiva, Producción y sanidad Agropecuaria, Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos, dentro de los cuales quedarán contenidas las siguientes prioridades: 1) incorporación de valor agregado en el sector cárnico, 2) desarrollo y difusión de tecnología para la captación, almacenamiento y uso de agua de lluvia y de riego, 3) generación de energías alternativas, por ejemplo: biodiesel, 4) desarrollo tecnológico sostenido de la actividad frutihortícola de especies tradicionales con agregado de valor por producción diferenciada e incorporación de nueva tecnología de riego, 5) generación y difusión de tecnología para el manejo de bosques nativos y forestación de especies nativas, 6) diseño, desarrollo y optimización de equipos y procesos destinados a la industria agroalimentaria y agropecuaria, 7) sistemas informáticos inteligentes integrados y gestión de conocimiento orientada a la transferencia tecnológica, y 8) aplicación de tecnología para la preservación ambiental.

### **Actividad 03: Fomento de la Educación en la Ciencia**

#### **Descripción:**

Esta actividad está destinada a contener las acciones y programas que permitan llevar adelante los objetivos del área Educación en las Ciencias de la Dirección General de Ciencia y Tecnología.

Esta área, que está vinculada a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación, tiene como responsabilidad primaria "Promover y favorecer el desarrollo de las condiciones para la generación y la difusión de conocimientos científicos y tecnológicos en todos los estamentos educativos". A partir de ello, desarrollará distintas acciones tendientes a cumplir con esa prioridad, por lo que elabora y propone instrumentos promocionales y de difusión para la educación de la Ciencia y Tecnología en todos los niveles del sistema educativo, a través de encuentros, seminarios, congresos, ferias, cursos y otras actividades. Además promueve y asiste en planes o programas de educación/trabajo que contemplen el desarrollo y transferencia de tecnologías e innovación productiva; promueve las carreras de investigador científico y del personal de apoyo a la investigación y al desarrollo; prevé otorgar premios y créditos de apoyo para los investigadores como estímulo a sus trabajos.

Una mención especial merecen las acciones que se despliegan con motivo de las ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (AC y T); eventos éstos promovidos por la Nación, involucrando en ellas áreas de Tecnología, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Ciencias Exactas y que entre sus objetivos, se encuentran contribuir al desarrollo de acciones educativas que permitan la

adquisición de principios científicos y tecnológicos, desarrollar habilidades de investigación y divulgación, fomentar el intercambio de experiencias en diferentes actores, fomentar el desarrollo de conductas sociales a través de la integración de grupos, priorizar y destacar el impacto del proyecto y/o trabajo científico tecnológico en el espacio geográfico y social y evidenciar la capacidad de realización de los jóvenes estudiantes.

Todos estos objetivos se materializan en eventos que se programan anualmente y que pretenden motivar e impulsar las inquietudes científicas de los jóvenes, creando un espacio que les permita a los estudiantes plasmar sus curiosidades e instalarlos en el mundo de la investigación, destacándose entre ellos: Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología Juvenil; Feria de la Ciencia y Tecnología Juvenil, en sus tres instancias, Zonal, Provincial y Nacional.

El afán de promoción no se agota con los hechos arriba mencionados, ya que se impulsa la formación de los Clubes de Ciencia, la Capacitación permanente de docentes, la implementación de un Laboratorio Móvil y el Patentamiento de los Proyectos que surjan en las Ferias de Ciencia y cuya autoría de noveles científicos y estudiantes.

#### **Actividad 04: Proyecto de Innovación y Transferencia de Tecnología en Sectores Potenciales Generadores de Cadenas de Alto Valor Agregado**

##### **Descripción:**

Esta actividad está relacionada con los Convenios de Promoción de la investigación científica y tecnológica y la innovación para la generación de crecimiento y la mejora de los sistemas productivos y de servicios, por medio del financiamiento de proyectos que satisfagan condiciones específicas de calidad y pertinencia. Los fondos se conforman con aportes nacionales, provinciales y de las universidades, siendo ejecutora de éstos la Provincia de Santiago del Estero y los que facultarán concretar las metas descriptas en la Ley 6.271 y su modificatoria Ley 6.781.

Con la disposición de los fondos se accederá al cumplimiento de los objetivos de las Áreas de: Fomento de la Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y de Proyectos de la Unidad Ejecutora de esta partida presupuestaria.

Las áreas se encuentran habilitadas para generar actividades/proyectos destinados al diseño de líneas de apoyo sectorial que se focalicen en la aplicación de los recursos provinciales existentes en ciencia, tecnología e innovación para reducir las brechas tecnológicas, sostener y ampliar la capacidad competitiva a nivel provincial y nacional y enfrentar desafíos sociales concretos; apoyar la investigación aplicada, la inserción de investigadores en el

aparato de producción, el estímulo de la cooperación entre empresas, la creación de aglomerados productivos y el fomento de una nueva cultura empresarial; promover el capital emprendedor, actividad que involucra inversiones de recursos públicos o privados, siendo fundamental para ello, disposición de capital semilla, como aporte inicial que permita acompañar la creación y maduración de nuevas empresas con alto grado de riesgo tecnológico; participar en la formación y perfeccionamiento de recursos humanos capaces de desempeñarse como gerentes tecnológicos, estos deberán desarrollar habilidades ejecutivas en tecnologías y capacidades para monitorear y supervisar la actividad de I+D de una empresa existente, elaborar una visión estratégica de negocios a partir de la identificación de aquellas nuevas tecnologías que otorguen un mayor valor agregado a la empresa, así como desarrollar vínculos extremos con los sectores productivo, académico y científico-tecnológico; establecer sistemas de evaluación sobre factibilidad técnica y económica de proyectos productivos y/o inversión para la provincia, impulsar la creación de Fondos Sectoriales, para financiar proyectos de investigación e innovación en áreas prioritarias para el sector productivo o en sectores con alto contenido de bienes públicos, en coordinación con los ministerios con competencia específica; ejecutar proyectos propios de la Dirección General de Ciencia y Tecnología y conjuntos con otras áreas del Gobierno Provincial, que se hubieren detectados como prioritarios.

Entre las acciones a realizar este año se encuentran la difusión y promoción de programas Nacionales, Regionales y Provinciales en el interior de la Provincia de Santiago del Estero; formular las políticas y la planificación del desarrollo de la tecnología como instrumento que permita fortalecer la capacidad de la provincia para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales, estableciendo las prioridades y contribuyendo a incrementar en forma sostenible la competitividad del sector productivo, sobre la base del desarrollo de un nuevo patrón de producción basado en bienes y servicios con mayor densidad tecnológica; proyectar y diseñar instrumentos para desarrollar y fortalecer la capacidad tecnológica competitiva del sistema productivo de bienes y servicios y, en particular, de las pequeñas y medianas empresas, que busquen favorecer la asociatividad con el objeto de beneficiar a regiones, o sectores innovadores, buscando la convergencia de intereses y el establecimiento de una dinámica colectiva de modernización tecnológica e innovación; fomentar el desarrollo de proyectos público-privados, crear o expandir centros de investigación orientados al sector productivo, desarrollando una fuerte plataforma local que pueda ser compartida por varias empresas y/o instituciones los que se deberán encuadrar en las siguientes áreas temáticas:

**Biotecnología**, entendiendo ésta, como aquellas técnicas que utilicen organismos vivos o sustancias de estos organismos para hacer o modificar un producto, mejorar plantas o animales, o desarrollar microorganismos para usos específicos. Se incluyen la ingeniería genética, biología molecular, genómica, proteómico, como también técnicas de bioconversión o bioprocesamiento, entre otras, pudiéndose aplicar en diversos sectores productivos, tales como salud humana y animal, y agricultura y ganadería, así como en la producción de insumos



para la industria de alimentos, o cualquier otro que pueda resultar de interés para el desarrollo provincial.

**Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)** entendiéndose por ellas, todas aquellas tecnologías que intervienen en la colección, emisión, recepción, almacenamiento, procesamiento y recuperación de datos e información a través del uso de señales electrónicas analógicas y digitales, abarcando todo aquello relacionado con el hardware; software propietario o libre; servicios informáticos y telecomunicaciones, siendo sus posibles aplicaciones aquellas que tengan como meta generar plataformas tecnológicas y desarrollar actividades de Investigación y Desarrollo en áreas tales como Modelización y Simulación. Nuevos Medios de Comunicación y Entretenimiento; Diseño y encapsulado de Circuitos Integrados.

**Energías alternativas**, entendiéndose por éstas, aquellas que usan como fuente de generación recursos renovables, se producen de manera continua y se originan en procesos ambientales y atmosféricos naturales, por lo que no generan residuos difíciles de tratar ni gases contaminantes. Son fuentes de energías alternativas, entre otras, el viento (energía eólica), el sol (energía solar) y el calor interior de la tierra (energía geotérmica), y el hidrógeno.

Se pretende el apoyo integral de aquellas actividades que propendan a una mejora de la competitividad, modernización y diversificación sustentable de la producción, conocimiento y uso sustentable de los Recursos Naturales, Renovables y la Protección del Medio Ambiente.

### **Actividad 05: Programa EUREKA, La Ciencia llega mi Salita**

#### **Descripción:**

El programa EUREKA... "La Ciencia llega a mi Salita", a cargo de la Dirección General de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología se inserta en diversas actividades de promoción de la ciencia entre niños y jóvenes tales como las Ferias de Ciencia y Tecnología, en sus tres instancias: Zonal, Provincial y Nacional.

Asimismo se llevan a cabo Jornadas de Capacitación y Actualización Docente tanto en Ciudad Capital como en el interior de la Provincia, en las Áreas de Ciencias Sociales, Naturales y Educación Tecnológica, que brindan a los participantes una formación integral para la educación y formación de los niños.

Cabe destacar que para llevar adelante las acciones del mencionado Programa, resulta indispensable contar con personal idóneo que coordine la ejecución del mismo, como también que posea capacidad para resolver imprevistos, atento las distintas actividades que se llevarán a cabo y que brinden

asistencia, orientación y continuidad, en el proceso de las Ferias de Ciencia y Tecnología, en sus tres instancias: Zonal, Provincial y Nacional, preparar el organigrama de trabajo, reuniones, entre otras. Asimismo tendrán a su cargo el monitoreo de los Jardines de Infantes participante en los eventos mencionados dentro del marco del Programa en cuestión.

## **Actividad 06: Plataforma Emprender**

### **Descripción:**

El programa Plataforma Emprender es un espacio de interacción y vinculación entre instituciones del medio y emprendedores, promovido y apoyado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y auspiciada por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Busca el desarrollo del ecosistema emprendedor, junto a las instituciones que la integra, desarrollan políticas y acciones para los emprendedores locales de manera que estos puedan:

- Crecer a otro nivel al actual, Ejemplo: Concurso Plan de Negocios.
- Tener visibilidad a nivel regional, Ejemplo: Expo Santiago, Feria Cooltura Deluxe.
- Generar conocimientos de negocios, con capacitaciones, talleres, conferencias.
- Motivar e innovar en negocios o áreas nuevas, Ejemplo: Jornadas Plataforma Emprender, Semana del Emprendedor Global, Semana del Emprendedor Tecnológico.

De acuerdo a la necesidad técnica o de financiamiento de cada emprendimiento, se trabaja en áreas puntuales, Ejemplo: asesorías, mentorías, sea con incubadora encargada de proyectos productivos nacientes u open future encargada de proyectos o empresas tecnológicas.

El Programa está destinado a todos los emprendedores con ideas, proyectos, emprendimientos o empresas de la Provincia de Santiago del Estero, que quieran aprender, capacitarse o desarrollar sus negocios. Así también a instituciones que puedan complementar o brindar apoyo a emprendedores de manera de lograr un entramado conjunto para el crecimiento Ecosistema Emprendedor Local.

Además Plataforma Emprender permite utilizar espacios abiertos y modernos que favorezcan la interconectividad, salas de capacitación, de conferencias, de networking, entre otros.

## **PROGRAMA N° 18: GESTIÓN PÚBLICA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Gestión Pública

### **Descripción:**

Este organismo tiene como:

#### **Visión:**

- Constituirse en el organismo provincial imprescindible para la definición y ejecución de las políticas orientadas a generar un proceso de Modernización del Estado Provincial.

#### **Misión:**

- Participar con un rol protagónico de la dinámica de formulación y ejecución continua de un plan de desarrollo provincial sostenible, endógeno, territorialmente descentralizado y con inclusión social, en articulación con otros organismos, instituciones y organizaciones, públicas, privadas y del sector social.
- Contribuir a la paulatina implementación de un modelo de gestión por resultados, de tal modo que los organismos de la administración pública provincial lleguen a proporcionar bienes y prestaciones atendiendo en forma rápida y eficaz a las demandas y necesidades de los ciudadanos.

#### **Lineamientos Estratégicos:**

- Formular e implementar políticas para la modernización del Estado Provincial, promoviendo la participación ciudadana, la integración de nuevas tecnologías, su compatibilidad y su interoperabilidad.
- Generar información diagnóstica y prospectiva que contribuya al diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas de gestión territorial, en consonancia con los convenios regionales e internacionales.
- Generar un Plan de Desarrollo Provincial en sus instancias de formulación, seguimiento y evaluación con una modalidad participativa y en articulación con otros organismos, instituciones y organizaciones, públicas, privadas y del sector social.
- Generar Alianzas Estratégicas para el cumplimiento de los objetivos.

#### **Objetivos:**

- Desburocratizar el Estado, simplificando y agilizando los trámites para hacer más sencilla y práctica la vida de los ciudadanos.
- Jerarquizar el empleo público.

- Capacitar de manera permanente a los agentes de la Administración Pública Provincial.
- Transparentar la gestión y fomentar la innovación para brindar información pública y asegurar la participación ciudadana, brindar información pública y asegurar la participación ciudadana.
- Fortalecer la gestión por resultados y la calidad de los servicios y políticas públicas.
- Establecer estándares de interoperabilidad.
- Incorporar infraestructura tecnológica necesaria para favorecer la inclusión digital de toda la ciudadanía en forma segura.
- Propiciar acceso libre y gratuito a información Geográfica de Calidad.
- Establecer relaciones de cooperación y consultoría con organismos nacionales e internacionales.
- Actualizar el Plan Estratégico Territorial.
- Adecuar los objetivos de desarrollo provincial a los ODS.
- Lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos seguros resilientes y sostenibles.

#### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Dirección	Dirección General de Gestión Pública

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 18: GESTION PUBLICA**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el planeamiento y gestión de las acciones propias del organismo, con sus respectivos servicios de apoyo: administrativos, de asesoramiento y auxiliares.

Las líneas de acción son las siguientes:

- Modernización del Estado.
- Planificación Estratégica Territorial.
- Infraestructura de Datos Espaciales Plataforma IDE Santiago...
- Instituto Provincial de Administración Pública, la oferta académica involucra cursos en modalidad presencial y virtual en las siguientes áreas:
  - Alta Dirección.
  - Administrativa Contable.
  - Recursos Humanos.
  - Gestión Territorial.
  - Tecnología.
  - Atención al Ciudadano y Prácticas Responsables.
- Participación Ciudadana. Se propone la creación de un laboratorio colaborativo de participación en el que se brinde espacio a las organizaciones de la Sociedad Civil y se realicen experiencias de diversa índole, tales como, laboratorios de innovación.

**PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Agua

**Descripción:**

Están comprendidas en este programa las acciones atinentes a la realización, mantenimiento y conservación de las obras públicas provinciales, sean estas para su propio uso o en beneficio directo de la comunidad, como así también en lo relacionado con la prestación y supervisión de servicios públicos que no sean competencia de otras jurisdicciones.

A través de la labor del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y Agua en la conducción del área, se plasman los objetivos y políticas de acción, compartiendo directivas para la ejecución de obras públicas e implementación de programas y actividades de su Jurisdicción.

Entre otros objetivos básicos, que como competencia legal corresponde a éste Ministerio, están la formulación y ejecución de obras públicas proyectando la realización de obras prioritarias para el desarrollo de la infraestructura provincial, coordinando la realización de las mismas, como así también de los servicios públicos con participación del Gobierno Nacional y de otras jurisdicciones, todo ello orientado a elevar la calidad de vida poblacional.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Centrales	Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Agua

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA**

#### **Actividad 01: Actividades Centrales**

##### **Descripción:**

Comprende la tarea del Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y Agua y Subsecretario de Obras Públicas, mediante la determinación de los objetivos y políticas de acción para la ejecución de obras públicas en el marco de su jurisdicción.

**PROGRAMA N° 12: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS CULTURALES, CONVENCIONES, EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES VARIAS**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Agua

**Descripción:**

Mediante el mismo se prevé la construcción de edificios para desarrollo de tareas culturales, convenciones y exposiciones y actividades varias.

**ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Construcción de Centros para Eventos Culturales, Convenciones, Exposiciones y Actividades Varias	Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Agua



**PROGRAMA N° 13: CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS COMUNITARIAS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Agua

**Descripción:**

Mediante el mismo se prevé la construcción de cisternas comunitarias en distintas escuelas del territorio provincial.

**ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Construcción de Cisternas Comunitarias en Escuelas	Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Agua

**PROGRAMA N° 14: ESCUELAS DE LA PROVINCIA EN EMERGENCIA EDILICIA**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Agua

**Descripción:**

Mediante el mismo se prevé obras de refacción en escuelas con emergencias edilicias.

**ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Obras en Escuelas de la Provincia con Emergencias Edilicias	Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y Agua

**PROGRAMA N° 15: OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Agua

**Descripción:**

Mediante el mismo se prevé la realización de obras de infraestructuras en diversas localidades de la provincia.

**ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Obras de Mejoramiento Urbano en distintas localidades de la Provincia	Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y Agua

## **PROGRAMA N° 16: CONSTRUCCION Y REFACCION DE EDIFICIOS PUBLICOS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Arquitectura

### **Descripción:**

La Dirección General de Arquitectura de la Provincia, repartición dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Agua tiene a su cargo la construcción, ampliación y refacción de edificios públicos perteneciente al Estado Provincial.

Las actividades que comprenden a este programa son de conducción administrativa y técnica, sirven a la ejecución de obras y el control técnico de las mismas, ya sean ejecutadas por contrato o por vía administrativa.

Oficinas: 1) Administrativas, 2) Educación, Cultura y Culto, 3) Seguridad y Justicia, 4) Deportes Turismo y Recreación, 5) Sanidad y Desarrollo Social, 6) Infraestructura Escolar y 7) Obras por Administración, conforme con las pautas fijadas por el Superior Gobierno de la Provincia.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades de la Dirección	Dirección General de Arquitectura

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 16: CONSTRUCCIÓN Y REFACCION DE EDIFICIOS PUBLICOS**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

##### **Descripción:**

Comprende las tareas de ejecución y control en la construcción y refacción de edificios ubicados en el territorio provincial.

**PROGRAMA N° 17: CONSTRUCCION Y REFACCION DE EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Arquitectura

**Descripción:**

El ritmo creciente impreso en la actividad del Estado en función de impulsar el desarrollo provincial y propender al bienestar general de los habitantes ha motivado un correlativo aumento de las necesidades de comodidad para la ejecución de tales tareas.

Algunos de estos edificios públicos cuentan con muchos años de antigüedad y requieren una permanente atención y cuidado para su conservación. Al propio tiempo algunas tareas han crecido en importancia y demandan locales independientes que permitan concentrar las tareas para su mejor rendimiento.

Se procura aprovechar al máximo la infraestructura edilicia existente, prescindiendo de las construcciones obsoletas o cuya reparación resultara antieconómica, en función de los resultados a obtener. Las nuevas construcciones de oficinas deben cumplir requisitos de buena iluminación, ventilación, instalación sanitaria adecuada y de mantenimiento económico.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividad del Programa	Dirección General de Arquitectura

**ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Construcción y Refacción de Edificios para Oficinas Administrativas	Dirección General de Arquitectura

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 17: CONSTRUCCIÓN Y REFACCION DE EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

#### **Actividad 01: Actividades del Programa**

##### **Descripción:**

Comprende las tareas de programación, ejecución y control en la construcción y refacción de edificios para oficinas administrativas.

**PROGRAMA N° 18: CONSTRUCCION Y REFACCION DE EDIFICIOS PARA EDUCACION, CULTURA Y CULTO**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Arquitectura

**Descripción:**

En este Programa se prevé la construcción y refacción de Centros Culturales y de Edificios para Educación, Cultura y Culto tanto en la ciudad Capital como en el Interior de la Provincia.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividad del Programa	Dirección General de Arquitectura

**ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Construcción y Refacción de Edificios para Educación, Cultura y Culto	Dirección General de Arquitectura



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 18: CONSTRUCCIÓN Y REFACCION DE EDIFICIOS PARA EDUCACIÓN, CULTURA Y CULTO**

#### **Actividad 01: Actividad del Programa**

##### **Descripción:**

Comprende las tareas de programación, ejecución y control en la construcción y refacción de edificios para educación, cultura y culto.

**PROGRAMA N° 19: CONSTRUCCION Y REFACCION DE EDIFICIOS PARA  
SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Arquitectura

**Descripción:**

En esta área destinada a la construcción y refacción de edificios competentes al Área de Seguridad y Justicia, tanto en la ciudad capital como el interior de la provincia.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividad del Programa	Dirección General de Arquitectura

**ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia	Dirección General de Arquitectura

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 19: CONSTRUCCIÓN Y REFACCION DE EDIFICIOS PARA SEGURIDAD Y JUSTICIA**

#### **Actividad 01: Actividad del Programa**

##### **Descripción:**

Comprende las tareas de programación, ejecución y control en la construcción y refacción de edificios para seguridad y justicia.

**PROGRAMA N° 20: CONSTRUCCION Y REFACCION DE EDIFICIOS PARA DEPORTES, TURISMO Y RECREACIÓN**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Arquitectura

**Descripción:**

A través de este Programa se prevé la construcción y refacción de edificios destinados al deporte, turismo y recreación, situados en la ciudad capital y en el interior de la provincia.

**ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Construcción y Refacción de Edificios para Deportes, Turismo y Recreación	Dirección General de Arquitectura

**PROGRAMA N° 21: CONSTRUCCION Y REFACCION DE EDIFICIOS PARA SANIDAD Y DESARROLLO SOCIAL**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Arquitectura

**Descripción:**

La red sanitaria provincial ha sufrido el creciente deterioro con el correr de los años. Los edificios de este tipo reclaman un mantenimiento constante que de no efectuarse los conducen a una ineficiencia en sus prestaciones.

El plan de trabajos para el presente ejercicio encara la ejecución de algunas obras conducentes a recuperar y ampliar un valioso patrimonio edilicio y al mismo tiempo mejorar sensiblemente las posibilidades de atención médica para la población.

**ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Construcción y Refacción de Edificios para Sanidad y Desarrollo Social	Dirección General de Arquitectura

**PROGRAMA N° 22: CONSTRUCCION, REMODELACIÓN Y REFACCION DE EDIFICIOS ESCOLARES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Arquitectura

**Descripción:**

La Dirección General de Arquitectura, organismo dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Agua tiene a su cargo la construcción, ampliación y refacción de edificios escolares públicos pertenecientes al Estado Provincial. En esta área se prevé la terminación de edificios escolares iniciados en períodos anteriores, como también la ampliación y refacción de edificios existentes, todo de acuerdo con las prioridades establecidas por el área de gobierno respectiva, y conforme con las necesidades en las distintas zonas de la provincia.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Programa	Dirección General de Arquitectura

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Norte	Dirección General de Arquitectura
02	Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Centro - Oeste	Dirección General de Arquitectura
03	Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Centro – Este	Dirección General de Arquitectura
04	Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Sur – Oeste	Dirección General de Arquitectura

## ENUMERACIÓN DE PROYECTOS (cont.)

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
05	Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Sur – Este	Dirección General de Arquitectura
06	Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Medio y Terciario	Dirección General de Arquitectura
07	2 Bis	Dirección General de Arquitectura
08	3 Bis	Dirección General de Arquitectura
09	5 Bis	Dirección General de Arquitectura
10	7 Bis	Dirección General de Arquitectura
11	3 Bis	Dirección General de Arquitectura
12	1 Bis	Dirección General de Arquitectura
13	10 Bis	Dirección General de Arquitectura
14	4 Bis	Dirección General de Arquitectura
15	9 Bis	Dirección General de Arquitectura
16	12 Bis	Dirección General de Arquitectura
17	13 Bis	Dirección General de Arquitectura
18	14 Bis	Dirección General de Arquitectura
19	11 Bis	Dirección General de Arquitectura
20	17 Bis	Dirección General de Arquitectura
21	16 Bis	Dirección General de Arquitectura
22	06 Bis	Dirección General de Arquitectura

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA 22: CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REFACCION DE EDIFICIOS ESCOLARES**

#### **Actividad 01: Actividades del Programa**

##### **Descripción:**

En esta actividad se prevé la construcción de edificios escolares, como así también la terminación de los ya iniciados en períodos anteriores, la ampliación, remodelación y refacción de edificios existentes de nivel pre-primario, primario, secundario y terciario, todo de acuerdo con las prioridades establecidas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme con las necesidades detectadas en las distintas zonas de la provincia.



## **PROGRAMA N° 23: ELECTRIFICACION INTEGRAL Y PROVISIÓN DE GAS NATURAL**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de la Energía de la Provincia

### **Descripción:**

El objetivo fundamental de este programa es llevar a cabo en forma progresiva y total, la electrificación de la provincia y provisión de gas natural, a fin de satisfacer las necesidades que exige el desarrollo de las actividades económicas y el bienestar de la población, con miras al aprovechamiento del Sistema Interconectado Nacional.

Para el mejor ordenamiento se ha dividido a la provincia en zonas y en cada una de ellas se realizó el estudio, proyecto y ejecución de las obras.

Se ejecuta el equipamiento de las centrales de base y, las ampliaciones y mejoras que son necesarias de acuerdo con las exigencias de potencias de la región a que sirven. Se trata de levantar todas las centrales aisladas, conformando sistemas y subsistemas y la construcción de redes distribuidoras de gas natural.

En electrificación rural se brindan servicios eléctricos mediante líneas de alta tensión a grupos humanos de consideración.

Se amplía y mejora la distribución de la energía eléctrica tanto en líneas como subestaciones transformadoras.

### **Las zonas que se mencionan comprenden:**

1- ORDENAMIENTO ELECTRICO Y ELECTRIFICACION INTEGRAL DEL AREA DEL RIO DULCE:

Comprende los Departamentos.: Capital, Banda, San Martín, Loreto, Silípica, Robles, Figueroa y Sarmiento.

2- ORDENAMIENTO ELECTRICOY ELECTRIFICACION INTEGRAL DE LA ZONA CENTRO ESTE:

Comprende los Departamentos.: Belgrano, Taboada, Juan F. Ibarra, Aguirre, Avellaneda, Atamisqui, Mitre y Salavina.

4- ORDENAMIENTO ELECTRICO Y ELECTRIFICACION INTEGRAL DE LA ZONA NORESTE:  
Comprende los Departamentos.: Copo, Alberdi y Moreno.

5- ORDENAMIENTO ELECTRICO Y ELECTRIFICACION INTEGRAL DE LA ZONA  
NOROESTE:  
Comprende los Departamentos.: Pellegrini, Moreno, Río Hondo, Banda y  
Figuroa.

6- ORDENAMIENTO ELECTRICO Y ELECTRIFICACION INTEGRAL DE LA ZONA  
SUDOESTE:

Comprende los Departamentos.: Guasayán, Choya y Loreto.

Se tiene previsto el equipamiento para realizar obras por administración, quedando el mantenimiento de las instalaciones electromecánicas a cargo de la Empresa Distribuidora de Energía.

#### ENUMERACION DE ACTIVIDADES

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Dirección	D.E.P.S.E.
02	Subsidio Tarifario a la Electricidad	D.E.P.S.E.

#### ENUMERACION DE PROYECTOS

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Ordenamiento Eléctrico, Electrificación y Provisión de Gas Natural en el Area del Río Dulce	D.E.P.S.E.
02	Ordenamiento Eléctrico, Electrificación y Provisión de Gas Natural de la Zona Centro – Este Provincial	D.E.P.S.E.
04	Ordenamiento Eléctrico, Electrificación Integral y Provisión de Gas Natural de la Zona Noreste Provincial	D.E.P.S.E.
05	Ordenamiento Eléctrico, Electrificación Integral y Provisión de Gas Natural de la Zona Noroeste Provincial	D.E.P.S.E.
06	Ordenamiento Eléctrico, Electrificación Integral y Provisión de Gas Natural de la Zona Sud-Oeste Provincial	D.E.P.S.E.
07	Edificios de la DEPSE y Apoyo Logístico a las Distintas Obras	D.E.P.S.E.

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 23: ELECTRIFICACION INTEGRAL Y PROVISIÓN DE GAS NATURAL**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

##### **Descripción:**

Comprende las tareas de programación, ejecución y supervisión de todas las tareas inherentes a lograr la electrificación y provisión de gas natural en todo el territorio provincial.

#### **Actividad 02: Subsidio Tarifario a la Electricidad**

##### **Descripción:**

Comprende el otorgamiento de subsidios a la empresa prestataria del servicio eléctrico en la provincia.

**PROGRAMA N° 24: REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Transporte

**Descripción:**

El presente programa se hace necesario para darle el mayor grado posible de perfección al sistema de autotransporte público de pasajeros, a fin de mejorar el tráfico y la prestación de los servicios, para satisfacer las necesidades actuales y futuras, tanto del usuario como de la economía regional. Para ello está facultado el Organismo para proyectar y planificar nuevas líneas, realizar inspecciones periódicas para verificar el estado de las unidades y vigencia de seguros, fijar horario y tarifas, comprobar el cumplimiento de servicio en las líneas, mediante un cuerpo de inspectores capacitados para el control. Este Organismo es de fundamental importancia tanto para el usuario como para las empresas de autotransportes, siendo necesario que su administración se adecue a las necesidades cada vez más exigentes del servicio de pasajeros.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Dirección	Dirección General de Transporte

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 24: REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

##### **Descripción:**

Comprende las tareas de programación, ejecución y supervisión de todas las tareas inherentes a lograr el mayor grado posible de perfección en el sistema de autotransporte público de pasajeros.

## **PROGRAMA N° 25: OBRAS PÚBLICAS VARIAS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Arquitectura

### **Descripción:**

Este Organismo tiene a su cargo la programación, planificación y desarrollo de los proyectos de las distintas áreas, referente a la construcción, refacción y mantenimiento de los edificios públicos, cultura y culto en capital e interior de la provincia, además del estudio de las distintas modalidades de compra, actualización permanente de precios que conforman el presupuesto de la obra, acopio de información técnica, despacho de expedientes, confección de carpetas para llamados a licitaciones y evaluaciones de las mismas.

También tiene asignadas tareas concernientes a la ejecución de obras por contrato, control de la ejecución, inspecciones, ritmo y avance de la obra, certificaciones, recepción provisoria y definitiva.

En lo que respecta trabajos a realizarse por administración, tiene a cargo la preparación de la documentación técnica, cantidad de personal que ejecutará la obra, cantidad de materiales a utilizarse en lo que se refiere a nivelación, albañilería, revoques, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, carpintería y pintura en general.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Dirección	Dirección General de Arquitectura

### **ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Obras Públicas Varias	Dirección General de Arquitectura

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 25: OBRAS PÚBLICAS VARIAS**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

##### **Descripción:**

Comprende las tareas de programación, ejecución y supervisión de todas las tareas inherentes a la construcción, refacción y mantenimiento de edificios del estado provincial, tanto en ciudad capital como en el interior.

## **PROGRAMA N° 26: PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Planificación y Ordenamiento Territorial

### **Descripción:**

La Dirección General de Planificación, la que con el concurso de los diferentes departamentos que la componen se encargará de las siguientes tareas:

El Departamento de Información Básica realiza relevamientos, encuestas y verificaciones de campo que luego se vuelcan a la Cartografía Digital Georeferenciada, con la apoyatura de imágenes aerofotogramétricas o satelitarias.

Por otra parte el Departamento de Desarrollo de Centros Poblacionales brinda apoyo técnico de toda índole y escala a los Municipios de la Provincia, a partir de la caracterización y el diagnóstico de la estructura urbana de los mismos, en aspectos tales como la delimitación de sus ejidos, el Ordenamiento territorial, la Orientación del Crecimiento, la definición de trazas de infraestructuras y de la localización de equipamientos sociales.

A su vez el Departamento de Planes y Programas se encarga de implementar y monitorear aquellos provenientes del Gobierno Nacional, como de diseñar y llevar adelante los provinciales, todos ellos relacionados con el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de nuestros centros de población.

Por último es el Departamento Estudios y Proyectos Básicos la que desarrolla los lineamientos generales de lo que luego serán los proyectos ejecutivos específicos.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades de la Dirección	Dirección General de Planificación y Ordenamiento Territorial



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 26: PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

##### **Descripción:**

Comprende las tareas de programación, ejecución y supervisión de todas las tareas inherentes a lograr el ordenamiento territorial de todos los departamentos que componen la provincia.

**PROGRAMA N° 28: COMPENSACION TARIFARIA TRANSPORTE AUTOMOTOR**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Agua

**Descripción:**

En la misma se prevé otorgamiento de subsidios a empresas prestatarias del servicio de transporte automotor.

**ENUMERACION DE SUBPROGRAMAS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Compensación Tarifaria Transporte Automotor	Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Agua

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 28: COMPENSACION TARIFARIA TRANSPORTE AUTOMOTOR**

#### **Actividad 01: Compensación tarifaría transporte automotor**

##### **Descripción:**

Comprende todas las tareas inherentes al otorgamiento de subsidios a empresas prestatarias del servicio de transporte automotor.

**PROGRAMA N° 29: TREN DE DESARROLLO**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Agua

**Descripción:**

En el mismo se contempla todas las tareas inherentes al funcionamiento, operación y gestión del vínculo con la sociedad y diversos organismos del Tren de Desarrollo.

**ENUMERACION DE SUBPROGRAMAS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Funcionamiento y Operación	Dirección General Ejecutiva
02	Gestión del Vínculo con la Sociedad y Diversos Organismos	Dirección General de Relaciones Institucionales

## **SUBPROGRAMA N° 01: FUNCIONAMIENTO Y OPERACION**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Ejecutiva**

### **Descripción:**

En el mismo se prevé todas las tareas inherentes al funcionamiento y operación del Tren de Desarrollo.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Funcionamiento y Operación	Dirección General Ejecutiva

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA N° 01: FUNCIONAMIENTO Y OPERACION**

#### **Actividad 01: Funcionamiento y Operación**

##### **Descripción:**

Tendrá a su cargo la planificación, coordinación, ejecución y supervisión de las tareas inherentes al funcionamiento operativo y el mantenimiento del Tren de Desarrollo.

**SUBPROGRAMA N° 02: GESTION DEL VINCULO CON LA SOCIEDAD  
Y DIVERSOS ORGANISMOS**

**Unidad Ejecutora: Dirección General de Relaciones Institucionales**

**Descripción:**

Este subprograma tiene como objetivo planificar y ejecutar la vinculación institucional con la sociedad y diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Gestión del Vínculo con la Sociedad y Diversos Organismos	Dirección General de Relaciones Institucionales

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA N° 02: GESTION DEL VINCULO CON LA SOCIEDAD Y DIVERSOS ORGANISMOS**

#### **Actividad 01: Gestión del Vínculo con la Sociedad y Diversos Organismos**

##### **Descripción:**

Tendrá a su cargo todas las actividades relacionadas con el vínculo con la sociedad y diversos organismos.



**PROGRAMA N° 30: SUBSECRETARIA DEL AGUA**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría del Agua

**Descripción:**

Corresponde a esta Subsecretaría la determinación de proyectos y programas, con el objetivo optimizar el recurso del agua.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Subsecretaría	Subsecretaría del Agua

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 30: SUBSECRETARIA DEL AGUA**

#### **Actividad 01: Actividades de la Subsecretaría**

##### **Descripción:**

Comprende la tarea del Señor Subsecretario del Agua mediante la determinación de los objetivos y políticas de acción para la ejecución de obras públicas en el marco de su jurisdicción.

## **PROGRAMA N° 31: OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría del Agua

### **Descripción:**

Supervisa todas las tareas para lograr una marcha armónica, coordinada y efectiva tanto en la explotación de los servicios como en el proyecto, la ejecución y conservación de las distintas y numerosas obras que tiene a su cargo con el objetivo de habilitar, mejorar, reparar, extender y eficientizar la redes de agua potable y cloacas.

### **ENUMERACION DE PROYECTOS**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Obras de Saneamiento Ambiental Urbano	Subsecretaría del Agua

**PROGRAMA N° 32: AGUA POTABLE Y CLOACAS EN ZONAS RURALES**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría del Agua

**Descripción:**

El mismo contempla la ejecución de obras de agua potable y cloacas en zonas rurales del territorio provincial.

**ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Agua Potable y Cloacas en Zonas Rurales	Subsecretaría del Agua
02	Obras Hídricas y de Saneamiento	Subsecretaría del Agua

## **PROGRAMA N° 01: ADMINISTRACION CENTRAL**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad

### **Descripción:**

Las acciones fundamentales de este Ministerio están encaminadas al logro de un armónico y completo desarrollo de sus habitantes tanto en su faz social, cultural ambiental, espiritual física y psíquica.

Entre sus objetivos básicos tiene bajo su competencia la elaboración de políticas provinciales de desarrollo social y la integración armónica de las mismas con los planes y programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Asimismo elabora políticas de desarrollo social, que se traducen en programa y proyectos sociales en procura de mejorar la calidad de vida de la población y especialmente de los sectores con necesidades básica insatisfechas.

Se incluye en este programa todas las actividades de apoyo técnico tendientes a proporcionar una infraestructura adecuada para el desarrollo de los programas de las distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad

Este programa abarca una amplia gama de realizaciones operativas orientando, supervisando y evaluando las funciones básicas del Organismo. Involucra asimismo el dictado de normas administrativas, técnicas de funcionamiento, asesoramiento en información de las materias de su competencia a las autoridades del Poder Ejecutivo, determinación de pautas, metas y estrategias para elaboración, puesta en marcha y análisis de rendimiento de los proyectos.

Este programa estará destinado a la atención de las necesidades inmediatas de los sectores afectados de la comunidad por situaciones de desequilibrio social, económico y/o en caso de emergencias sociales. Procurara la atención de individuos, grupos e instituciones a través de subsidios mensuales, y ayudas no reintegrables a personas ancianas y discapacitados.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones Centrales del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad	Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 01: ADMINISTRACION CENTRAL**

#### **Actividad 01: Acciones Centrales del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende la gestión superior del área con sus respectivos servicios de apoyo administrativo, de asesoramiento y auxiliares.

## **PROGRAMA N° 11: POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Desarrollo Social

### **Descripción:**

Este programa comprende la fijación de políticas y estrategias determinadas y autorizadas por el Poder Ejecutivo, en materia de Promoción y Asistencia Social, como así también la normalización, coordinación, supervisión y dirección de las actividades que cumplen los distintos sectores del área en materia contable y administrativa.

El conjunto de las actividades desarrolladas por la Subsecretaría significa el basamento fundamental sobre el que se asentará el logro de todas las metas, permitiendo determinar el grado de eficiencia alcanzado por los distintos servicios.

El objetivo fundamental de ésta área de acción está dirigida a la asistencia directa y urgente de los sectores carenciados de nuestra sociedad y se expande en el ámbito de toda nuestra provincia, efectuándose mediante el otorgamiento de subsidios que representan la ayuda necesaria para satisfacer las más diversas necesidades esenciales, priorizando aquellas atinentes a la salud, alimentación y emergencia social, asimismo se realiza la asistencia directa de bienes teniendo en cuenta los relevamientos realizados, las solicitudes confeccionadas por las personas con necesidades y los informes realizados por los profesionales en asistencia social.

La promoción del desarrollo, se concreta con el apoyo económico y de asesoramiento técnico de las personas, permitiendo su inclusión social en el ámbito de la actividad previsto mediante el fortalecimiento de microemprendimientos existentes o a crearse.

Para cumplir con los objetivos propuestos en cuanto a la asistencia de las familias en estado de vulnerabilidad social, es que este programa comprende la adquisición de Unidades Alimentarias, Rollos de Polietileno, Tanques de Polietileno reforzado, Kits escolares, Ataúdes, Leche Fortificada, Conjuntos de Verano, Colchones y Frazadas, Mesas y Sillas, Guardapolvos, Camas, Zapatillas, Sillas de ruedas y todos los demás bienes no contemplados precedentemente con destino a familias en estado de vulnerabilidad social.

Asimismo el Programa N° 11 Políticas de Promoción y Asistencia Social tiene por objeto brindar las unidades de racionamiento en cocido, el cual comprende el otorgamiento de la alimentación diaria necesaria para el estado de salud óptimo de acuerdo a estudios realizados por profesionales en la materia en sus cuatro comidas diarias (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para todo el año

y que incluye los residentes del Hogar de Ancianos, Hogar de Ciegos y Hogar Diurno de Ancianos.

ENUMERACION DE ACTIVIDADES

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Promoción y Asistencia Social	Subsecretaría de Desarrollo Social
02	Servicios Ante la Emergencia Social	Subsecretaría de Desarrollo Social
03	Programa Social Comunitario (POSOCO)	Subsecretaría de Desarrollo Social
04	Plan Provincial de Tarjetas Sociales	Subsecretaría de Desarrollo Social
05	Plan Nacional Argentina Contra el Hambre y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Tarjetas Sociales para Celiacos	Subsecretaría de Desarrollo Social



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: POLÍTICAS DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL**

#### **Actividad 01: Promoción y Asistencia Social**

##### **Descripción:**

Las acciones están dirigida a la asistencia directa y urgente de los sectores carenciados de nuestra sociedad, expandiéndose en el ámbito de toda la provincia, mediante el otorgamiento de subsidios que representan la ayuda necesaria para satisfacer las más diversas necesidades esenciales, priorizando aquellas atinentes a la salud, alimentación y emergencia social.

#### **Actividad 02: Servicios Ante la Emergencia Social**

##### **Descripción:**

Las acciones están dirigidas a la asistencia directa y urgente a los sectores carenciados en todo el ámbito provincial, mediante la presentación de un servicio de transporte ante situaciones de emergencia social, tales como: traslados de ataúdes, distribución de productos alimenticios, distribución de colchones, frazadas y chapas y de todo otro producto de primera necesidad.

#### **Actividad 03: Programa Social Comunitario (POSOCO)**

##### **Descripción:**

El programa comprende la aplicación de políticas y estrategias determinadas y autorizadas por el Poder Ejecutivo, en materia de asistencia social a comedores infantiles, las cuales consisten en la entrega de dinero para la adquisición de alimentos que permitan una adecuada alimentación de los menores que concurren a los comedores ubicados en las distintas localidades de la capital y del interior de la provincia.

#### **Actividad 04: Plan Provincial de Tarjetas Sociales**

##### **Descripción:**

El programa comprende la aplicación de políticas y estrategias determinadas y autorizadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo a convenios firmados con el Ministerio de Desarrollo de la Nación, las cuales consisten en la entrega de tarjetas sociales a familias y/o personas que no puedan cubrir las necesidades alimentarias en especial aquellos con embarazos, con niños menores de 14 años, con mayor número de miembros, discapacitados y personas mayores de 60 años sin cobertura social, que viven en condiciones socialmente desfavorables y presentan

situación de vulnerabilidad nutricional, priorizando a familia por debajo de la línea de indigencia. Este Programa comprende a 34.000 beneficiarios en todo el territorio provincial.

**Actividad 05: Plan Nacional Argentina Contra el Hambre y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Tarjetas Sociales para Celiacos**

**Descripción:**

El programa comprende la aplicación de políticas y estrategias determinadas y autorizadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo a convenios firmados con el Ministerio de Desarrollo de la Nación, las cuales consisten en la entrega de tarjetas sociales a familias y/o personas que no puedan cubrir las necesidades alimentarias en especial aquellos que padezcan la enfermedad celiaquía.

## **PROGRAMA N° 12: ATENCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Desarrollo Social

### **Descripción:**

El programa comprende la ejecución de proyectos que apuntan a brindar una respuesta eficiente a las distintas problemáticas por grupos comunitarios organizados y/o casos individuales, a través de políticas definidas a tal efecto.

Las iniciativas que originan proyectos, exigen un apoyo concreto y sistemático a los que se acuden con asistencia administrativa, asesoramiento técnico social y apoyo económico financiero.

La concreción de estos objetivos, requiere la inserción de los mismos, en los del Gobierno de la Provincia y en forma operativa a través del Ministerio Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

El objetivo programático es minimizar la marginalidad socioeconómica de las comunidades asistidas y lograr eficiencia y continuidad en el tiempo de la respuesta a los requerimientos solicitados.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDAD**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Ejecución Programas de Asistencia Social	Dirección General de Desarrollo Social

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 12: ATENCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES**

#### **Actividad 01: Ejecución Programas de Asistencia Social**

##### **Descripción:**

El objetivo programático es minimizar la marginalidad socioeconómica de las comunidades asistidas y lograr eficiencia y continuidad en el tiempo de la respuesta a los requerimientos solicitados.

## **PROGRAMA N° 13: PROMOCION Y SOSTENIMIENTO DE HOGARES ASISTENCIALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Promoción y Desarrollo Humano

### **Descripción:**

El programa comprende la ejecución de proyectos que apuntan a brindar una respuesta eficiente a las distintas problemáticas de las personas con discapacidad visual y de la tercera edad, con acciones tendientes a mejorar su calidad de vida, a través de políticas definidas a tal efecto.

La especialización de diversas materias que tratan el Programa, vinculadas todas por el común denominador de la situación familiar y social de un vasto sector de la Población, desprotegida por medios morales-materiales, determina la apertura de esta Unidad en Programas como un conjunto de acciones comunes a través de las cuales se particulariza el tratamiento de las diversas actividades.

Los hogares a cargo de esta Dirección General son: Hogar de Ancianos, Hogar de Ciegos, Centro Diurno de Ancianos y comprende también la alimentación de personas que se encuentran en los mismos la que es financiada con fondos correspondientes a la unidad de financiamiento de Rentas Generales.

La concreción de estos objetivos, requiere la concordancia de los mismos con de la política social del Gobierno de la Provincia y en forma operativa a través del Ministerio de Desarrollo Social. Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, buscando minimizar la marginalidad socioeconómico de la sociedad.

El objetivo es minimizar la marginalidad socioeconómica de las comunidades asistidas, lograr eficiencia y continuidad en el tiempo, de la respuesta a los requerimientos solicitados.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDAD**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Promoción y Sostenimiento de Hogares Asistenciales	Dirección General de Desarrollo Social

### **ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción y Remodelación de Hogares y Otros Edificios	Dirección General de Desarrollo Social

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 13: PROMOCION Y SOSTENIMIENTO DE HOGARES ASISTENCIALES**

#### **Actividad 01: Promoción y Sostenimiento de Hogares Asistenciales**

##### **Descripción:**

El objetivo fundamental de ésta área de acción está dirigida a la asistencia directa y urgente de los sectores carenciados de nuestra sociedad minimizando la marginalidad de las comunidades asistidas, lograr eficiencia y continuidad en el tiempo de la respuesta a los requerimientos solicitados.

## **PROGRAMA N° 14: ASISTENCIA ALIMENTARIA A ESCOLARES**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Desarrollo Social

### **Descripción:**

El objetivo del programa es implementar las políticas y estrategias determinadas y autorizadas por el Poder Ejecutivo, que sean necesarias para una adecuada alimentación de los niños escolares, de acuerdo a los requerimientos y características locales, en articulación con otras áreas específicas tanto nacionales como provinciales. Se busca así favorecer la participación de referentes comunitarios en el desarrollo de propuestas para la mejora de los servicios de alimentación en cada escuela.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDAD**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Asistencia Alimentaria para Comedores Escolares	Subsecretaría de Desarrollo Social
02	Desayuno Complementario a Comedores Escolares	Subsecretaría de Desarrollo Social
03	Asistencia Alimentaria Escolares Programa Piloto - Yogur Prebiótico	Subsecretaría de Desarrollo Social

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 14: ASISTENCIA ALIMENTARIA A ESCOLARES**

#### **Actividad 01: Asistencia Alimentaria para Comedores Escolares**

##### **Descripción:**

Comprende la entrega una suma de dinero mensual en concepto de ayuda social a comedores escolares, tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de debilidad social asistentes a los distintos comedores escolares de la provincia de Santiago del Estero, cumpliendo con el objetivo de mejorar la calidad alimentaria de todas las escuelas en situación de vulnerabilidad educativa. Se atienden con este programa aproximadamente 188.273 alumnos de escuelas de toda la provincia, de jornada simple y jornada completa durante 8,5 meses.

Se financia con Rentas Generales y por los siguientes Programas o Convenios Manuales:

- Programa Social Nutricional (PROSONU) que comprende la aplicación de políticas y estrategias determinadas y autorizadas por el Poder Ejecutivo, las cuales consisten en la entrega de una suma de dinero mensual tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social asistentes a comedores infantiles de la Provincia de Santiago del Estero.
- Refuerzo Alimentario para Comedores Escolares comprende la entrega de una suma de dinero mensual en concepto de ayuda social a comedores escolares, tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de debilidad social asistentes a los distintos comedores escolares de la Provincia de Santiago del Estero.

#### **Actividad 02: Desayuno Complementario a Comedores Escolares**

##### **Descripción:**

La presente actividad contempla la provisión de un desayuno y/o merienda reforzada con alto grado de calarías nutricional para todos los alumnos de escuela primaria en la provincia.

El mismo varía durante todos los días de la semana contemplado en la logística de la distribución en cada una de las escuelas a lo largo y ancho de la provincia.



Se prevé como meta para este año treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta (34.852.860) raciones diarias durante todo el período escolar, a los efectos de mejorar la calidad alimentaria de los alumnos que asisten a las escuelas de jornadas simple y completa en situación de vulnerabilidad educativa.

**Actividad 03: Asistencia Alimentaria Escolares Programa Piloto - Yogur Probiótico**

**Descripción:**

La presente actividad contempla la provisión de un yogurt probiótico (de 0.144 cc<sup>3</sup>) tres veces por semana, a fin de reforzar el desayuno fortificado y colaciones, brindado a los alumnos de las escuelas provinciales.

El consumo de yogurt genera un aumento significativo de distintos parámetros inmunológicos, debido a que estimulan las defensas y los riesgos de padecer infecciones, además impiden la formación de cancerígenos previniendo así el cáncer de colon.

**PROGRAMA N° 15: REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Administración

**Descripción:**

Este programa comprende la ejecución de proyectos que apuntan a brindar una respuesta eficiente a las distintas problemáticas de las personas en estado de vulnerabilidad social, con acciones tendientes a ,mejorar su calidad de vida a través de políticas definidas a tal efecto..

La especialización de diversas materias que tratan el programa vinculadas todas por el común denominador de la situación familiar y social de un vasto sector de la población desprotegida por medios morales – materiales, determina la apertura de esta Unidad en Programas como un conjunto de acciones comunes a través de las cuales se particulariza el tratamiento de las diversas actividades

La concreción de estos objetivos requiere la concordancia de los mismos con los de la política social del Gobierno y en forma operativa con el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad buscando minimizar la marginalidad socioeconómica de la sociedad.

El objetivo es minimizar la marginalidad socioeconómica de las comunidades asistidas, lograr eficiencia y continuidad en el tiempo de la respuesta a los requerimientos solicitados.

**ENUMERACION DE ACTIVIDAD**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción, Remodelación y Ampliación del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad	Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad

**ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción, Remodelación y Ampliación del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad	Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 15: REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD**

#### **Actividad 01: Refacción, Remodelación y Ampliación del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad**

##### **Descripción:**

Esta Actividad está destinada a la realización de tareas de refacción, remodelación y ampliación de las instalaciones correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

## **PROGRAMA N° 21: PROGRAMA DE VIVIENDAS SOCIALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Obras y Proyectos

### **Descripción:**

Este programa comprende la fijación de políticas y estrategias determinadas y autorizadas por el Poder Ejecutivo en materia de construcción de viviendas en todo el territorio de la provincia, como así también la normalización, coordinación, supervisión y dirección de las actividades que cumplen los distintos sectores del área en materia contable y administrativa.

El objetivo fundamental de esta área está dirigida a la erradicación de las viviendas rancho mediante el otorgamiento de subsidios para la construcción de módulos habitacionales en todo el territorio provincial.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDAD**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Viviendas Sociales	Dirección de Obras y Proyectos

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 21: PROGRAMA DE VIVIENDAS SOCIALES**

#### **Actividad 01: Viviendas Sociales**

##### **Descripción:**

Tiene como destino específico el otorgamiento de subsidios para la construcción de viviendas sociales en toda la provincia.

**PROGRAMA N° 22: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ONG Y COOPERATIVAS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Relaciones Institucionales

**Descripción:**

Este programa tiene por objeto fundamental implementar políticas y estrategias determinadas por el Poder Ejecutivo, necesarias para el sostenimiento y la promoción del asociativismo en toda la provincia.

**ENUMERACION DE ACTIVIDAD**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Fortalecimiento a ONG y Cooperativas	Dirección de Relaciones Institucionales
.		
.		

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 22: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ONG Y COOPERATIVAS**

#### **Actividad 01: Fortalecimiento a ONG y Cooperativas**

##### **Descripción:**

Otorgar subsidios para el fortalecimiento de las ONG y Cooperativas de acuerdo a las necesidades de las mismas.

**PROGRAMA N° 23: PROGRAMA DE APOYO EN PROYECTOS Y EJECUCIONES DE OBRAS VARIAS PARA COMISIONES MUNICIPALES Y MUNICIPIOS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Relaciones Institucionales

**Descripción:**

Este programa tiene como objetivo fundamental implementar políticas y estrategias determinadas por el Poder Ejecutivo necesarias para el asesoramiento en proyectos y búsqueda de recursos para realización de obras varias en Comisiones Municipales y Municipios.

**ENUMERACION DE ACTIVIDAD**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Apoyo en Proyectos y Ejecución de Obras para Comisiones Municipales y Municipios	Dirección de Relaciones Institucionales



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 23: PROGRAMA DE APOYO EN PROYECTOS Y EJECUCIONES DE OBRAS VARIAS PARA COMISIONES MUNICIPALES Y MUNICIPIOS**

#### **Actividad 01: Apoyo en Proyectos y Ejecución de Obras para Comisiones Municipales y Municipios**

##### **Descripción:**

Esta actividad tiene por objeto otorgar subsidios para la realización de obras en comisiones municipales y municipios.

## **PROGRAMA N° 24: PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA DEFENSA CIVIL**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Defensa Civil

### **Descripción:**

La finalidad de la Subsecretaría de Defensa Civil es de resguardar a la población ante posibilidad de desastres, entendiéndose como tal, a todo aquel acontecimiento que interrumpe seriamente el normal funcionamiento de una Sociedad, causando pérdidas humanas, materiales; suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir por sus propios medios. Las acciones de la Subsecretaría de Defensa Civil serán de autoprotección y se impulsa la gestión local en la respuesta de desastres, a la que concurren los niveles superiores –provincial y nacional- cuando aquél ha sido superado; el mecanismo fundamental de la gestión es la coordinación; el esfuerzo principal se dirige a la prevención y a la preparación, tendiendo a evitar los eventos adversos o reducir sus consecuencias.

- **MITIGACION:** Acciones destinadas a reducir o atenuar el riesgo de un evento adverso natural (lluvias, inundaciones, desbordes de ríos, tornados, sismos, granizos, sequías, olas de calor, epidemias, pandemias, etc.) y los producidos por el Hombre (accidentes automovilísticos, accidentes en aeropuertos, accidentes ferroviarios, incendios forestales, derrames de sustancias peligrosas, escapes de gases, rupturas de diques, represas, canales de riego, incendios de viviendas, derrumbes de viviendas, atentados con bombas en edificios escaleras y/o público) y eventos masivos culturales, religiosos, deportivos y cívicos.
- **RESPUESTAS:** Son las acciones llevadas a cabo durante el evento adverso, donde el principal donante es la información suministrada al organismo, llamado alerta donde se comienza a la identificación del siniestro; una vez comprobado el mismo se produce la alarma, donde se movilizan los distintos organismos necesarios destinados a salvar vidas y reducir las pérdidas.
- **REHABILITACIÓN:** Son acciones destinadas a restablecer los servicios públicos esenciales en el área del siniestro y dándole seguridad a la zona afectada.
- **RECONSTRUCCIÓN:** Son acciones tendientes a restablecer las condiciones de vida posteriores al desastre, en la zona afectada.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Defensa Civil	Subsecretaría de Defensa Civil

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 24: PLANIFICACIÓN Y PROMOCION DE LA DEFENSA CIVIL**

#### **Actividad 01: Defensa Civil**

##### **Descripción:**

Resguardar y educar a la población ante la ocurrencia de desastres.

**PROGRAMA N° 26: PROGRAMA NACIONAL BANCO DE MAQUINARIAS,  
HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA  
SOCIAL**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad

**Descripción:**

Este programa comprende la fijación de políticas y estrategias determinadas y autorizadas por el Poder Ejecutivo, cuyo principal objetivo es atender a las personas de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando de tal modo los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Banco de Maquinarias, Herramientas Y Materiales para la Emergencia Social	Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 26: PROGRAMA NACIONAL BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL**

#### **Actividad 01: Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social**

##### **Descripción:**

Las acciones están dirigidas a la asistencia directa y urgente de los sectores carenciados de nuestra sociedad, expandiéndose en el ámbito de toda la provincia, mediante el otorgamiento de maquinarias, herramientas y materiales, que generen una fuente de ingresos genuina, mitigando de esta forma los efectos de la emergencia social.

**PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Gobierno y Seguridad

**Descripción:**

Esta Unidad Programática tiene la misión de asistir al Señor Gobernador y al Señor Jefe de Gabinete, en orden a sus competencias en todo lo concerniente al régimen político institucional de la provincia, al ejercicio de los principios y garantías constitucionales respecto de los derechos políticos, a la relación con los Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia, los Partidos Políticos, la Iglesia Católica y demás Cultos Religiosos, el Cuerpo Consular, el Gobierno de la Nación y de las otras Provincias, a la promoción y ejecución de políticas de integración regional, municipal y departamental y organizar, planificar y supervisar la seguridad en todo el territorio de la Provincia. Centralizar, coordinar y controlar los asuntos administrativos, económicos y jurídicos, asistiendo al titular de la cartera de Estado en el área de su competencia.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones Centrales	Ministerio de Gobierno y Seguridad

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

#### **Actividad 01: Acciones Centrales**

##### **Descripción:**

Establecer las políticas que han de seguir los organismos del área de trabajo de su jurisdicción, dentro del marco de las responsabilidades asignados por la Ley de Ministerios y demás instrumentos legales y normas fundamentales vigentes en la Provincia y en el País.

## **PROGRAMA N° 11: APORTES NO AUTOMÁTICOS DEL TESORO PROVINCIAL A MUNICIPIOS**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Gobierno y Seguridad

### **Descripción:**

Tiene la función primordial de ayudar económicamente a los Municipios que por un motivo u otro se encuentran postergados y con atrasos irreversibles, que dieron como resultado daños irreparables a la población y el normal desenvolvimiento institucional de los mismos.

También, apoya económicamente a todas aquellas Comisiones Municipales, creadas por este nuevo Gobierno, a través de asistencia a la población de escasos recursos en el Interior Provincial, que como se sabe, carecen de ayuda financiera, necesaria y suficiente para hacer frente a sus necesidades básicas insatisfechas.

Esta unidad programática tiene la misión de asistir al Señor Gobernador y al Señor Jefe de Gabinete en orden a sus competencias en todo lo concerniente al régimen político institucional de la Provincia, al ejercicio de los principios y garantías constitucionales, respecto de los derechos políticos, a la relación con los Municipios y Comisiones Municipales de la provincia y Comisiones Rurales de Fomento.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Aporte a Municipios para Obras de Infraestructura, Programa Componentes Materiales y Bienes de Uso	Ministerio de Gobierno y Seguridad
02	Aportes a Municipios para Situaciones de Emergencia Social y/o Financiera	Ministerio de Gobierno y Seguridad



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: APORTES NO AUTOMÁTICOS DEL TESORO PROVINCIAL A MUNICIPIOS**

#### **Actividad 01: Aporte a Municipios para Obras de Infraestructura, Programa Componentes Materiales y Bienes de Uso**

##### **Descripción:**

Asesoramiento, asistencia y coordinación de aportes a Municipios para Obras de Infraestructura, Programa Componentes, Materiales y Bienes de Uso.

#### **Actividad 02: Aportes a Municipios para Situaciones de Emergencia Social y/o Financiera**

##### **Descripción:**

Asesoramiento, asistencia y coordinación de aportes a Municipios para Situaciones de Emergencia.

Las transferencias a Municipalidades en esta actividad deberán ser destinadas para Situaciones de Emergencia de los Municipios.

## **PROGRAMA N° 12: CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Gobierno y Seguridad

### **Descripción:**

Conlleva la tarea de asistir, colaborar e impartir conocimiento respecto a la Educación Vial. Impulsa todas las medidas para mejorar y optimizar las temáticas y tareas referidas a la seguridad e instrucción vial a través de actividades multidisciplinares.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades del Consejo Provincial de Seguridad Vial	Ministerio de Gobierno y Seguridad

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 12: CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL**

#### **Actividad 01: Actividades del Consejo Provincial de Seguridad Vial**

##### **Descripción:**

Conlleva la tarea de asistir, colaborar e impartir conocimiento respecto a la Educación Vial. Impulsa todas las medidas para mejorar y optimizar las temáticas y tareas referidas a la seguridad e instrucción vial a través de actividades multidisciplinarias.

**PROGRAMA N° 13: APOYO Y ASESORAMIENTO INTEGRAL A COMISIONES MUNICIPALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Municipalidades

**Descripción:**

Independientemente de las actividades específicas inherentes del organismo, se asesorará a los Gobiernos Comunales, buscando optimizar el desenvolvimiento de su accionar y se los asistirá constantemente como órgano auxiliar en el ejercicio de sus facultades.

Se continuará las inspecciones de Control, Apoyo y Asesoramiento Integral de las Comisiones Municipales, incrementándose el cronograma de visitas, en un todo de acuerdo a las prevenciones presupuestarias y legales vigentes.

Se organizarán y auspiciarán cursos de perfeccionamiento y capacitación del personal comunal, como del Organismo.

Se continuará con la refacción, remodelación y mantenimiento del Edificio de vieja data.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Relación con Comisiones Municipales	Dirección General de Municipalidades

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción, Remodelación y Mantenimiento del Edificio	Dirección General de Municipalidades

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 13: APOYO Y ASESORAMIENTO INTEGRAL A COMISIONES MUNICIPALES**

#### **Actividad 01: Relación con Comisiones Municipales**

##### **Descripción:**

Capacitación, asesoramiento y asistencia a las distintas Comisiones Municipales

**PROGRAMA N° 14: CONSTRUCCION, REFACCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Gobierno y Seguridad

**Descripción:**

Este Programa contempla la refacción, remodelación y mantenimiento de edificios del Ministerio.

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Remodelación de Edificio Propio Calle Moreno (S) 867	Ministerio de Gobierno y Seguridad
02	Remodelación, Refacción y Mantenimiento de Edificio Calle Jujuy N° 79	Ministerio de Gobierno y Seguridad
03	Mantenimiento, Remodelación y Refacciones Varias	Ministerio de Gobierno y Seguridad

**PROGRAMA N° 15: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS NACIONALES**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Gobierno y Seguridad

**Descripción:**

El programa tiene por finalidad el seguimiento y aprobación de los proyectos de Obras Públicas presentadas de los Organismos Nacionales. En la práctica se fiscaliza cada obra en ejecución y su avance periódico a las distintas Comisiones Municipales e Intendencias en el interior de la provincia. Con el propósito de presentar la rendición de los fondos otorgados por nación en los distintos entes oficiales de Capital Federal, Buenos, Argentina.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Unidad Ejecutora Provincial	Ministerio de Gobierno y Seguridad

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 15: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS NACIONALES**

#### **Actividad 01: Actividades de la Unidad Ejecutora Provincial**

##### **Descripción:**

El organismo se encarga del control y seguimiento de los distintos proyectos nacionales ejecutados en la provincia.

Proyectos de: Pavimento articulado, ejecución de pavimento articulado, plazas, creación de espacios verdes, iluminación, viviendas y obras de red de agua potable ejecutadas y en ejecución en las distintas Comisiones Municipales e Intendencias.



**PROGRAMA N° 16: ACCIONES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD**

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Seguridad

**Descripción:**

El objetivo central de este Secretaría de Seguridad y en concordancia con las políticas del Estado Provincial, el de planificar, desarrollar, implementar y monitorear las estrategias en materia de seguridad ciudadana, seguridad vial, prevención contra la violencia de género, y erradicación del narcomenudeo, entre otros, coordinando y supervisando las operaciones policiales para evaluar la calidad del desempeño del servicio policial, la seguridad pública y la satisfacción del ciudadano, como también la cooperación con otros órganos del Gobierno Provincial. Asimismo, se hace notar la responsabilidad de los funcionarios policiales y de la Secretaría de Seguridad en torno a aplicar estrategias de prevención, monitoreo y contención.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones Centrales	Secretaría de Seguridad
02	Actividades Seguridad Vial	Secretaría de Seguridad

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 16: ACCIONES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD**

#### **Actividad 01: Acciones Centrales**

##### **Descripción:**

Conducción operativa y administrativa de la Secretaría.

#### **Actividad 02: Actividades de Seguridad Vial**

##### **Descripción:**

Comprende todas las acciones vinculadas pura y exclusivamente con las actividades inherentes en materia de Seguridad Vial llevadas a través de la Dirección General de Seguridad Vial, tales como provisión de insumos para operativos en rutas nacionales y provinciales y provisión de equipamiento informático y tecnológico para uso de software para aplicación de multas.

**PROGRAMA N° 17: MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN  
PUBLICO**

**Unidad Ejecutora:** Policía de la Provincia

**Descripción:**

La Policía de la Provincia de Santiago del Estero, es una Institución Civil y Armada que tiene a su cargo el mantenimiento del orden público y la seguridad general.

La repartición tiene funciones de Policía de Seguridad y Judicial, como tal las atribuciones que las Leyes, Decretos y Reglamentos establecen para resguardar la vida, los bienes y otros derechos de la población, actuando como auxiliar permanente de la administración de justicia.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades a favor de la Seguridad y el Orden Público	Policía de la Provincia
02	Reparación y Mantenimiento Parque Automotor Policía	Policía de la Provincia

**ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Refacción y Mantenimiento de Comisarias – Subcomisarias – Destacamentos	Policía de la Provincia

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 17: MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO**

#### **Actividad 01: Actividades a favor de la Seguridad y el Orden Público**

##### **Descripción:**

Conducción operativa y administrativa de la Institución y ejercicio de la representación de la misma ante otras autoridades

#### **Actividad 02: Reparación y Mantenimiento Parque Automotor Policía**

##### **Descripción:**

Comprende todas las acciones tendientes a asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos automotores tales como móviles policiales, ambulancias, camiones, colectivos, etc. y motovehículos, los cuales son base fundamental de las acciones logísticas y operativas de la fuerza de seguridad.

**PROGRAMA N° 18: JUZGAMIENTO DE CONDUCTAS INFRACTORAS DE LAS LEYES DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**Unidad Ejecutora:** Juzgado Administrativo de Faltas de Transito Provincial

**Descripción:**

El Juzgado Administrativo de Faltas de Transito Provincial está facultado a adoptar medidas que contribuyan a garantizar la vida y la seguridad de las personas que transitan por diferentes medios, rutas y calles de la Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 0.372/2014.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Juzgado Administrativo de Faltas	Juzgado Administrativo de Faltas de Transito Provincial

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**PROGRAMA N° 18: JUZGAMIENTO DE CONDUCTAS INFRACTORAS DE LAS LEYES DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**Actividad 01: Actividades del Juzgado Administrativo de Faltas**

**Descripción:**

Administración de la Justicia de Faltas, que goce de ejecutividad en los términos y plazo que establezcan las normas.

## **PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE TRABAJO**

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Trabajo

### **Descripción:**

Corresponde a esta Secretaría las siguientes funciones:

- Prevenir, entender y solucionar conflictos colectivos que se presenten en Establecimientos o Empresas Privadas, Organismos o Empresas del Estado Nacional, Provincial o Municipal.
- Organizar y dirigir la inspección y vigilancia del trabajo.
- Promover el perfeccionamiento y difusión de la Legislación Laboral.
- Intervenir y decidir en la conciliación u arbitraje de las controversias individuales del trabajo y en instancias voluntarias.
- Organizar y mantener asesorías y consultorios médicos para todas las cuestiones vinculadas al trabajo.
- Entender en los conflictos gremiales.
- Intervenir en la celebración de Convenios Colectivos de Trabajo y en las Políticas y acciones tendientes a incrementar la Productividad del Trabajo y su equitativa distribución.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Centrales	Secretaría de Trabajo
02	Acciones de la Dirección General de Relaciones Laborales	Secretaría de Trabajo
03	Acciones de la Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral	Secretaría de Trabajo
04	Acciones de la Dirección General de Empleo	Secretaría de Trabajo
05	Dirección General de Delegaciones De Trabajo del Interior	Secretaría de Trabajo

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA Nº 01: ACCIONES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE TRABAJO**

#### **Actividad 01: Actividades Centrales**

##### **Descripción:**

Comprende la tarea del Señor Secretario de Trabajo mediante la determinación de los objetivos y políticas de acción para la ejecución de obras públicas en el marco de su jurisdicción.

#### **Actividad 02: Acciones de la Dirección General de Relaciones Laborales**

##### **Descripción:**

Las actividades asignadas dentro de la modificación de la Ley de Ministerios y creación de la Secretaría de Trabajo son: a) la aplicación y actuación de la Policía de Trabajo en el ámbito Provincial; la atención de Conflictos Individuales – Obrero Patrón; Inspección y Vigilancia del Trabajo; Registro y Trámite, Migraciones Laborales, confeccionar la estadística laboral, entre otras; b) Conflictos Colectivos: que se susciten en la Provincia – Establecimientos Privados y Públicos, Municipal y Comunal, Convenios Colectivos; entender en los conflictos gremiales y en todo lo relativo a las denuncias en las que se cuestione la vigencia de normas legales laborales que se presente para su atención.

#### **Actividad 03: Acciones de la Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral**

##### **Descripción:**

Esta Dirección fiscalizará e inspeccionará lo concerniente a normas de Higiene, Seguridad y Salubridad en los lugares de trabajos privados y públicos en coordinación con el Ministerio de Trabajo de la Nación: atenderá los Accidentes de Trabajo y Enfermedades que involucren al obrero en su relación con el patrón. Contará para el ejercicio de su función, con Asesoría Médica Legal, Políticas de Seguridad Social, como así, en todo lo relativo a las denuncias en la que se cuestione la vigencia de normas legales laborales que se presenten para su atención.



#### **Actividad 04: Acciones de la Dirección General de Empleo**

##### **Descripción:**

Le compete lo concerniente con las políticas de empleo, en relación directa con los Organismos Nacionales e Internacionales. Tendrá especial atención en el control y erradicación del trabajo infantil en el territorio Provincial. Trabaja en la promoción, apoyo y registro de microempresas, se ocupará con especial esmero en el empleo para personas con capacidades diferentes, como así, en todo lo relativo a las denuncias en la que se cuestione la vigencia de normas legales laborales que se presenten para su atención y que sean de su directa competencia.

#### **Actividad 05: Dirección General de Delegaciones de Trabajo del Interior**

##### **Descripción:**

Esta Dirección tiene la finalidad de poner en funcionamiento a las distintas delegaciones del interior, con el objetivo de que los trabajadores del interior provincial tengan acceso en sus lugares donde desarrollan sus actividades, a un asesoramiento y reclamo de sus derechos y no tener que trasladarse a la ciudad capital para ello, como así también la parte patronal.

De esta manera con las delegaciones existentes y la creación de nuevas en los lugares donde hubo un crecimiento de la fuente de trabajo, es necesario que el Estado como ente regulador de las relaciones laborales se haga presente para resguardar el derecho de las partes.

Santiago tuvo un desarrollo productivo e industrial en todo el interior provincial, lo que permitió la instalación de diversos establecimientos productivos que posibilitaron la creación de nuevas fuentes de trabajo. Esto hace necesario que la Secretaría a través de sus delegaciones, esté presente en todo el territorio provincial para el control de la relación laboral y el fortalecimiento del trabajo genuino que tanto dignifica a todas las personas.

## **PROGRAMA N° 12: SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Trabajo

### **Descripción:**

Corresponde a esta Subsecretaría las siguientes funciones:

- Prevenir, entender y solucionar conflictos colectivos que se presenten en establecimientos o empresas, privadas, organismos o empresas del Estado Provincial, Municipal o Comunas.
- Organizar y dirigir la Inspección y Vigilancia del Trabajo.
- Promover el perfeccionamiento y difusión de la Legislación Laboral.
- Intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales del trabajo y en los de instancia voluntaria.
- Organizar y mantener asesorías jurídicas y consultorios médicos para todas las cuestiones vinculadas con el trabajo.
- Entender en los conflictos gremiales.
- Intervenir en la celebración de Convenios Colectivos de Trabajo y en las Policías y acciones tendientes a incrementar la Productividad del Trabajo y su equitativa distribución.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades Centrales	Subsecretaría de Trabajo

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 12: SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

#### **Actividad 01: Actividades Centrales**

##### **Descripción:**

Entenderá y fiscalizará la implementación y cumplimiento de las Normas y Convenios Colectivos de Trabajo.

## **PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Salud

### **Descripción:**

Las acciones fundamentales de este Ministerio están encaminadas al logro de un armónico y completo desarrollo de los habitantes tanto en su faz social, cultural, ambiental, espiritual, física y psíquica.

Entre sus objetivos básicos tiene bajo su competencia la elaboración de políticas provinciales de salud y la integración armónica de las mismas con los planes y programas de la Nación, ejerciendo el control de la calidad de la atención médica y hospitalaria brindada por los entes públicos y privados en toda la Provincia.

Se incluyen es este programa todas las actividades de apoyo técnico tendientes a proporcionar una infraestructura adecuada para el desarrollo de los programas de las distintas áreas del Ministerio de Salud.

Este programa nuclea una amplia gama de realizaciones operativas, orientado, supervisando y evaluando las funciones básicas del Organismo. Involucra asimismo el dictado de normas administrativas, técnicas de funcionamiento, asesoramiento e información de las materias de su competencia a las Autoridades del Poder Ejecutivo, determinación de pautas, metas y estrategias para la elaboración, puesta en marcha y análisis de rendimientos de los proyectos.

Este programa estará destinado a la atención de las necesidades inmediatas de sectores afectados de la comunidad por situaciones de desequilibrio social, económico y/o en caso de emergencias sociales. Procurará la atención de individuos, grupos e instituciones a través de subsidios de emergencia o subsidios mensuales, y ayudas no reintegrables a personas ancianas y discapacitados.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Centrales	Ministerio de Salud
03	Banco de Córneas - Región NOA	Ministerio de Salud
04	Centro Provincial de Sangre Santiago del Estero	Ministerio de Salud
05	Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas	Ministerio de Salud

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD**

#### **Actividad 01: Actividades Centrales**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende la Gestión Superior del Área, con sus respectivos servicios de apoyo: administrativos, de asesoramiento y auxiliares.

Asimismo, mediante Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 1087/10 se aprobó el Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, la Mujer y de los Adolescentes, que contempla un plan estratégico para la reducción de la mortalidad materna y la mortalidad infantil, con políticas sustantivas a las que se adhirieron el conjunto de las provincias, complementando a dicho plan específicamente, la capacitación del recurso humano en obstetricia crítica.

Los objetivos generales del plan están direccionados a la optimización de la cobertura y calidad de las prestaciones materno-infantiles, de la mujer y el adolescente, a través de la reorganización del servicio de Obstetricia y la capacitación en contenidos específicos para la atención y posterior seguimiento.

Mediante convenio entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de Santiago del Estero, acordó una asistencia financiera para el reforzamiento de las áreas de enfermería y obstetricia mediante el otorgamiento de becas a personas que posean dichos títulos.

#### **Actividad 03: Banco de Córneas – Región NOA**

##### **Descripción:**

El Banco de Córneas Región NOA tiene como objetivo principal de garantizar la calidad y viabilidad de los tejidos oculares obtenidos en las provincias de Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero.

Debe asegurar la ablación de los globos oculares de donaciones de la provincia y el procesamiento de los tejidos corneales de la región, los 365 días del año.

Para el procesamiento de los tejidos debe contar con la adecuada logística para la recepción de los globos oculares desde las provincias del NOA y posteriormente evaluar y clasificar los tejidos como aptos o no aptos para su uso terapéutico y clasificarlos según sus características como tejido excelente-bueno, regular o malo y no apto para trasplante.

Debe además realizar el conteo de células endoteliales que tiene un determinado tejido y conservarlo adecuadamente en su medio de transporte todo esto realizado bajo campana de flujo laminar para evitar la contaminación y asegurar la esterilidad del mismo.

Una vez evaluado el Banco tiene la función de mantener correctamente los tejidos hasta su distribución encargándose de la misma.

El área administrativa debe cumplimentar todos los registros, protocolos y certificados que exige el INCUCAI a través del SINTRA (sistema informático del INCUCAI).

A través de la vigencia de la Ley Justina, se prevé un incremento significativo en la procuración de órganos y tejidos, lo que producirá en consecuencia mayores necesidades de insumos y servicios para la operatividad del organismo en su interacción con las Jurisdicciones provinciales del N.O.A.

#### **Actividad 04: Centro Provincial de Sangre Santiago del Estero**

##### **Descripción:**

El Centro Provincial de Sangre Santiago del Estero tiene como finalidad la captación de Donantes para convertirlos en Voluntarios y Habituales en trabajos coordinados con el Plan Nacional de Sangre. Así se obtendrá Hemocomponentes a través de Colectas Externas en todo el interior de la Provincia y también en el propio establecimiento. La sangre extraída será analizada desde el punto de vista serológico e inmunoematológico por equipos de alta complejidad y una vez lograda las condiciones adecuadas esta sangre será distribuida a todos los Centros Asistenciales de la Ciudad Capital e Interior provincial con los requisitos necesarios para su conservación y posterior utilización. A través del convenio firmado con hemocomponentes de Córdoba se enviara derivados del plasma a dicho establecimiento y a cambio se obtendrán medicamentos para los hospitales.

#### **Actividad 05: Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas**

##### **Descripción:**

Esta actividad tiene como finalidad la implementación y continuidad del relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras que en forma tradicional, actual y pública ocupan las Comunidades de los Pueblos Indígenas de la Provincia de Santiago del Estero.

## **PROGRAMA N° 11: ACCIONES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Salud Pública

### **Descripción:**

Subsecretaría de Salud Pública realiza el conjunto de acciones tendientes a conducir y coordinar de los Servicios Administrativos que la integran. La conducción general de la Subsecretaría de Salud Pública corresponde al Sr. Subsecretario, mediante la fijación de pautas y políticas específicas cuando las de orden general no resulten suficientes. Impartirá directivas y tomará decisiones para la correcta ejecución de Programas y Acciones de su Jurisdicción. Garantizará el derecho a la salud de todos los habitantes de la Provincia, mediante la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

Compete a esta Subsecretaría entender en la elaboración de políticas provinciales de prevención de la salud, priorizando la operación sobre la población de riesgo.

Comprende además todas las acciones destinadas a lograr la capacitación de todos los agentes de sus distintos niveles (profesional, técnico y administrativo), como así también tareas de docencia e investigación.

Tiene la Subsecretaría de Salud Pública directa injerencia en la Atención Primaria de la Salud la que representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema de salud, llevando lo más cerca posible de atención de salud, al lugar de residencia o trabajo, constituyendo el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria.

Se encuentra incluido dentro de este programa las tareas desarrolladas por el Departamento Autogestión Hospitalaria las cuales consisten fundamentalmente en capacitar al personal de los hospitales, controlar, coordinar, organizar, facturar y registrar en base a la documentación presentada por los diferentes hospitales y enviar la misma a las obras sociales para la posterioridad proceder a su cobranza.

Depende también técnicamente de esta Subsecretaria de Salud Pública el Programa de Salud el Programa Materno Infantil el cual plantea como objetivo fundamental la reducción de la morbi-mortalidad infantil y de los menos de 5 años.

## ENUMERACION DE ACTIVIDADES

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública	Subsecretaría de Salud Pública
02	Acciones de Prevención y Atención de la Maternidad e Infancia	Subsecretaría de Salud Pública
03	Informatización de la Subsecretaría de Salud Pública	Subsecretaría de Salud Pública
04	Mantenimiento del Parque Automotor	Subsecretaría de Salud Pública
05	Subsidios Hospitalarios	Subsecretaría de Salud Pública
06	Caja Social	Subsecretaría de Salud Pública
07	Autogestión	Subsecretaría de Salud Pública
10	Asistencia y Detección del Enfermo Celíaco	Subsecretaría de Salud Pública
11	Aporte Unidad de Gestión Provincial del Programa Incluir Salud	Subsecretaría de Salud Pública
12	Situación de Emergencia - Dengue	Subsecretaría de Salud Pública
13	Situación de Emergencia - Influenza Humana H1N1 (Gripe Porcina)	Subsecretaría de Salud Pública
14	Programa de Sanidad Escolar (PROSANE)	Subsecretaría de Salud Pública



ENUMERACION DE ACTIVIDADES (cont.)

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
15	Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud – Remediar + Redes	Subsecretaría de Salud Pública
16	Mejoramiento de la Calidad de la Atención Médica	Subsecretaría de Salud Pública

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: ACCIONES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**

#### **Actividad 01: Actividades Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública**

##### **Descripción:**

Compete a esta Subsecretaría entender en la elaboración de políticas provinciales de prevención de la salud, priorizando la operación sobre la población de riesgo.

La Partida 535 – Transferencia a Otros Organismos de la Administración Nacional tiene asignado un crédito destinado al Aporte a Unidad de Gestión del Seguro Provincial (U.G.S.P. – PLAN NACER – SUMAR).

#### **Actividad 02: Acciones de Prevención y Atención de la Maternidad e Infancia**

##### **Descripción:**

El Programa Materno Infanto Juvenil ejecuta acciones que abarca una población de niños y adolescentes entre 0 y 19 años y mujeres en edad reproductiva primordialmente, contemplando también a hombres y mujeres con riesgo de ETS y, en las últimas Prevención de Cáncer Genetomamario.

Los objetivos específicos son:

- Disminuir la morbimortalidad infantil por enfermedades prevenibles, aumentando la capacidad resolutoria del primer nivel.
- Disminuir la desnutrición infantil.
- Disminuir la mortalidad por muerte súbita.
- Fomentar la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de vida.
- Disminuir la incidencia de las discapacidades en los niños de la Provincia.
- Disminuir la morbimortalidad de los R.N. de alto riesgo.
- Ampliar la cobertura del seguimiento del niño sano, para abarcar el grupo en edad escolar.
- Establecer normas de atención a la problemática de los adolescentes.
- Organizar Consultorio de Adolescencia.
- Lograr que las Maternidades con más de 500 partos anuales, reúnan las condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales.
- Optimizar la recepción del R.N.
- Atención pacientes post-aborto.
- Establecer Guías de Educación Alimentaría.

- Mejorar la calidad de atención en el control prenatal, aumentando la captación precoz.
- Establecer un sistema perinatal de referencia y contrarreferencia de pacientes.
- Disminuir la mortalidad materna por causas obstétricas.
- Disminuir la mortalidad materna por aborto.
- Disminuir los embarazos no deseados.
- Disminuir los embarazos de adolescentes.
- Mejorar la calidad de atención en Consejería, en el primer nivel.
- Aumentar la cobertura en: métodos para detección de Cáncer Genitomamario.

Para llevar a cabo estos objetivos, el Programa Materno Infanto Juvenil , recibe del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, los insumos, implementación, capacitación necesarios para la concreción de los mismos. .

La contrapartida del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, comprende Recursos Humanos y aportes de Bienes y Servicios, complementando los recursos necesarios en la ejecución de sus actividades.

Comprende la Educación Sanitaria desde el nivel central, a médicos, supervisores, agentes sanitarios, enfermeros, educadores sanitarios, con la metodología de Talleres, tanto en Capital, como en todo el Interior de la provincia.

Las actividades se distribuyen en:

- SALUD MATERNA:
  - Control Prenatal, Parto y Puerperio.
  - Salud Sexual y Procreación Responsable.
  - Recepción y Reanimación del R.N.
  - H.C.P.B.
  - Parto de Alto Riesgo
  - Métodos de Prevención Cáncer Genitomamario
- SALUD INFANTIL Y ADOLESCENTE
  - Control de Crecimiento y Desarrollo
  - Lactancia Materna
  - S.B.O.
  - E.D.
  - I.R.A.
  - Screening
  - R.O.P.
  - Adolescencia

El programa Materno Infantil como parte de Subprograma Control de Niños entrega leche en todos los electores de la Provincia.

### **Actividad 03: Informatización de la Subsecretaría de Salud Pública**

#### **Descripción:**

Asistencia técnica, reparación, recambio, compra, servicios y demás tareas que a diario son realizadas por esta Dirección a otras Direcciones y áreas del Ministerio de Salud vinculadas con la informática.

El accionar de la Dirección está basado principalmente en:

- Service al hardware de toda las oficinas de la Subsecretaria de Salud y del área de Acciones Centrales (Ministro, Dirección de Despacho del Ministro, Dirección General de Administración).
- Desarrollo de software para áreas del Nivel Central para los hospitales.
- Mantenimiento del software ya desarrollado y en funcionamiento.
- Asistencia técnica a los hospitales tanto de Capital como del Interior.

### **Actividad 04: Mantenimiento del Parque Automotor**

#### **Descripción:**

La presente actividad cumple la función de efectuar mantenimiento de todo el parque automotor del Ministerio de Salud.

Durante los períodos 2012-2022 se ha producido un crecimiento del parque automotor de este Ministerio, al cual se le efectúa mantenimiento preventivo, reparaciones y cuidado general de los vehículos. También es tarea de este parque automotor el reordenamiento y la gestión de documentación y títulos de propiedad de las unidades, patentamiento, transferencias, altas, bajas, afectaciones, desafectaciones, etc. Esta oficina tendrá bajo su responsabilidad en definitiva brindar un eficiente, eficaz y oportuno servicio a los usuarios tanto a nivel interno del Ministerio como a la comunidad en general a través de Parque de Ambulancias.

### **Actividad 05: Subsidios Hospitalarios**

#### **Descripción:**

La necesidad de dar respuestas a las exigencias en la Gestión de Gastos Públicos en Salud principalmente para los hospitales de la provincia que se encuentran atravesando una situación de deficiencia estructural, edilicia, mantenimiento, insumos y recursos humanos da a lugar a la creación de ésta actividad encargada de afrontar dichas emergencias bajo la figura de Subsidios que se otorga a la totalidad de los hospitales.

## **Actividad 06: Caja Social**

### **Descripción:**

Esta actividad comprende los distintos gastos asignados al área de la Subsecretaría de Salud Pública, con financiamiento provenientes del Recurso Aporte Caja Social por Producido de Juegos.

## **Actividad 07: Autogestión**

### **Descripción:**

La autogestión hospitalaria es el sistema por el cual el Hospital Público de Gestión Descentralizada recupera los fondos invertidos en la atención de pacientes mutualizados (afiliados a obras sociales, etc.) mediante el cobro de las prestaciones brindadas en el cuál los recursos obtenidos son aplicados un 50% para la provisión de servicios y/o consumo y a la inversión de Bienes de Capital y un 50% en distribución de Fondo Estímulo.

El programa tiene por objeto garantizar que los recursos del Hospital se vuelquen hacia aquellos que no se encuentran en los otros subsectores de salud, lo que no impide que los establecimientos públicos presten su capacidad ociosa a terceros pero con recupero de los gastos que esta actividad implica.

El programa además debe:

- a) Promover acciones tendientes a incrementar los presupuestos hospitalarios a través de los ingresos obtenidos por el cobro de las prestaciones efectuadas a otros subsistemas de Salud.
- b) Fomentar una gestión eficiente y racional de salud.
- c) Mejorar los actuales niveles de accesibilidad a la población sin cobertura.
- d) Respetar las particularidades regionales y locales de los establecimientos.
- e) Aumentar el compromiso del personal con el establecimiento.
- f) Incrementar el recupero de gastos año a año para lograr un reintegro del 100%.

## **Actividad 10: Asistencia y Detección del Enfermo Celíaco**

### **Descripción:**

El programa fue diseñado para satisfacer una necesidad en la Provincia, es decir la atención integral de las personas que padecen la Enfermedad Celiaca. El mismo deberá tener alcance a todas estas personas sin diferencias de raza, credo, edad, sexo o situación económica, la única condición es de ser Celiaco. Está contemplado la educación integral, física y apoyo emocional, debido que esta patología no tiene curación hasta la fecha, su único tratamiento es la dieta rigurosa

libre de gluten (t.a.c.c.) de por vida. La celiaquía es una enfermedad crónica, inmunomediada, sistémica, precipitada por la ingesta de proteína del trigo, avena, cebada y centeno; comúnmente llamada GLUTEN, que afecta el intestino delgado en individuos genéticamente predispuestos. En la actualidad se presenta una alta incidencia en nuestra población en adultos y niños causando daños permanentes y muchas veces irreversibles en la salud de la población afectada. Cabe mencionar que en estos últimos años hubo un incremento en la detección de la patología.

Los objetivos de PROPADEC son:

- Promover el conocimiento y la difusión provincial de la enfermedad.
- Ampliar y mantener un padrón único provincial.
- Capacitar a los equipos de salud en Hospitales y Centros de Salud, sobre detección, tratamiento y seguimiento de la EC impulsando la pesquisa de nuevos casos.
- Orientar y capacitar al RRHH de comedores escolares, hospitalarios, hoteles y servicios gastronómicos sobre la preparación y manipulación de alimentos sin TACC (trigo-avena-centeno-cebada).
- Distribuir alimentos aptos para celíacos de escasos recursos que asisten al programa y en diferentes zonas del interior con el uso de las partidas presupuestarias pertenecientes al PROPADEC.
- Desarrollar acciones conjuntas con entidades estatales y civiles, establecimiento de una red de información y colaboración mutuas.
- Estimular el desarrollo de la investigación científica, en EC en los distintos ámbitos tanto en Salud como Educación.

### **Actividad 11: Aporte Unidad de Gestión Provincial del Programa Incluir Salud**

#### **Descripción:**

Tiene como fin cubrir la atención médico integral de los beneficiarios de pensiones no contributivas (Pensiones por discapacidad, vejez, madre de siete hijos, etc) formando parte de esta institución solo y únicamente a partir de la fecha de alta en el Padrón del Programa.

El pago de los servicios a brindar se realiza mediante el sistema de capita integral, la cual es transferida por la nación a la provincia.

El programa se instrumenta a través de una Unidad de Gestión Provincial que es la propia del Programa, a través de la representación ante la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas de un Coordinador Provincial responsable de gestionar y administrar el programa coordinando el desarrollo de las diferentes instancias del mismo.

La Unidad de Gestión Provincial es autónoma y descentralizada.

Este organismo cuenta con una red de prestadores que permite la atención médico integral de los afiliados.

La cobertura es equitativa y solidaria para el total de los afiliados.

La atención médico integral es a través del sector público y solo en casos de limitaciones en este sector o cuando la complejidad del caso lo requiera es llevada a cabo con prestadores privados.

En la actualidad se realizan derivaciones mensuales a los distintos centros asistenciales de las provincias de Córdoba, San Miguel de Tucumán y Capital Federal. Los gastos que demanda la atención de los pacientes en tránsito son asumidos por esta UGP.

La Unidad de Gestión Provincial de Santiago del Estero logro durante su gestión, identificar unívocamente a la población que se debe cubrir desde la atención médica. Se tuvo en cuenta la vulnerabilidad de los beneficiarios por lo que se capacito a los integrantes de la Unidad de Gestión Provincial para que la atención llegue en forma oportuna y de acuerdo a las necesidades de cada uno. Se priorizó la estrategia de atención primaria y se regularizaron la entrega de insumos y medicamentos a los pacientes crónicos.

A través e talleres, se trato de que patologías y situaciones que podemos englobar dentro de Salud Mental, salieran a la luz y se pudiera contenerlas y resolverlas. En el caso de Adultos Mayores, se fortalecieron las redes para lograr soluciones y formas de atención no asilares. En todos los casos se insistió en la introducción de cambios de hábito para tener más salud en todos los períodos de la vida, evitando la sobre y automedicación.

A través de las Reuniones Regionales, de las Jornadas Nacionales y en el ámbito del COFESA, se consensuaron los cambios y/o las modificaciones que se hacían necesarias y sobre todo se elaboraron informes para el conocimiento de las instancias superiores tanto provinciales como nacionales.

Si miramos el contexto mundial, programas como éste incrementan su población día a día, dado la globalización, que tanto beneficia algunos aspectos de la existencia humana, produce un incremento de los grupos vulnerables. La expulsión del mercado laboral, la falta de educación terciaria o de oficio, las personas que nacen con capacidades diferentes y el envejecimiento poblacional que conlleva a enfermedades crónicas de alto costo de tratamiento por una parte y el avance tecnológico y terapéutico médico por otra parte hace que los estados deban estar preparados para contener y asistir a estos sectores en situación es de riesgo.

Nuestro objetivo sigue siendo el trabajo en conjunto con las instituciones del sector público provincial y municipal, cumplimiento y haciendo cumplir las Políticas y Convenios emanados del Ministerio de Salud, lo que en definitiva les da la posibilidad a los afiliados al Profe-Salud de contar con prestaciones de calidad.

Para ello se diseñaron un conjunto de mejoras:

1. Se diseño e implementó un sistema que permite:
  - a. Monitorear los movimientos contables
  - b. Monitorear las prestamos autorizadas
  - c. Recepcionar el Padrón y enviarlo a los prestadores de las localidades del Interior
  - d. Registrar los afiliados credencializados
  - e. Gestionar información Estadística a fin de elevar los informes Incluir Nación
2. Se desarrollo un proyecto de fortalecimiento orientado a obtener datos epidemiológicos.
3. Se implemento una línea de acceso gratuito para que la población pueda recabar la información sobre los alcances del Programa Incluir Salud

La mejora del acceso a la medicación en Auditoría, el relevamiento de prestaciones y recursos en Discapacidad, las acciones integradoras, la conformación de redes, la calidad y cantidad en la información prestacional en salud mental son las areas en las que se pondrán mayor énfasis en el año 2018.

## **Actividad 12: Situación de Emergencia - Dengue**

### **Descripción:**

Tiene como objetivo reducir la morbi-mortalidad por dengue, disminuir el riesgo de propagación de brotes y prevenir la endemidad y reducir el impacto socioeconómico del dengue. A través de las siguientes líneas estratégicas:

- Manejo integrado de vectores, capacitación, monitoreo, actividades en terreno.
- Atención médica del paciente: implementación de consultorios móviles de febriles, coordinación con instituciones públicas y privadas, provisión y distribución de insumos necesarios.
- Vigilancia epidemiológica, notificación de casos, capacitación, monitoreo, planificación de acciones.
- Ambiente: saneamiento ambiental, ambiente, comunidad, escuela.
- Laboratorio: flujo de información, protocolos, red.
- Comunicación Social (talleres de trabajo, capacitación, elaboración de partes, distribución de afiches, spot publicitarios (radiales, tv.)



Se prevé la distribución de repelentes, recolección y entierro de recipientes que acumulen agua estancadas, distribución de medicamentos ante la identificación de síntomas febriles, desmalezamiento de predios en zonas urbanas, fumigación individual domiciliaria y de calles, refuerzo de las guardias médicas de atención, provisión de sueros, detección y tratamiento precoz adecuado a los casos de enfermedad, coordinación intersectorial y participación comunitaria.

### **Actividad 13: Situación de Emergencia – Influenza Humana H1N1 (Gripe Porcina)**

#### **Descripción:**

En virtud a las metodologías y estrategias de control en la “La situación de Influenza H1N1 se vienen efectuando simultáneamente trabajos en el Interior, Capital y Banda de las ciudades de Santiago del Estero, en materia de educación y promoción de la salud. Con fondos del estado ya que desde principios de año no contábamos con fondos nacionales, constituyendo así acciones sanitarias satisfactorias, respecto a la acción y los mecanismos exactos y eficaces, que se vienen utilizando sobre todo en recursos humanos y materiales con el objetivo fortalecer y afrontar con carácter de previsibilidad sus efectos directos.

### **Actividad 14: Programa de Sanidad Escolar (PROSANE)**

#### **Descripción:**

Brinda la atención integral, médica, odontológica, de enfermería, vacunación y talleres de prevención de enfermedades y promoción de la salud a los alumnos escolarizados de 1º y 6º grado de las escuelas pública y privadas de 1º y 2º categoría y alumnos de todos los grados de escuelas de Personal Único y de 3º categoría de todo el interior de la Provincia, en función de la disponibilidad y posibilidad de contratación de equipos de salud. Se realiza organización previa con visita a las autoridades escolares y reunión con los padres. Entrega de kits de higiene personal e higiene bucal a cada niño atendido, que contiene cepillo dental, pasta dental con fluor, toalla de mano y jabón de tocador. Se contempla además la firma de convenio con otros Organismos del orden Nacional y/o Provincial, públicos y/o privados, para la capacitación del Recurso Humano, la administración y gestión, auditorías externas, el monitoreo y supervisión del programa en el alcance de los objetivos planteados por el mismo. La resolución de los problemas de salud emergentes de los niños atendidos mediante la derivación a servicios de mayor complejidad y/o especialistas, así como la entrega de anteojos, audífonos, ortesis y prótesis, medicamentos específicos.

## **Actividad 15: Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud REMEDIAR + REDES**

### **Descripción:**

El Programa Remediar + Redes, tiene como fin el fortalecimiento de redes de salud y contempla el surgimiento de dos enfermedades: hipertensión arterial (HTA) y Diabetes Mellitus tipo II (DBTII) para la evaluación del funcionamiento de la Red y el financiamiento del PP. En este contexto se deberán clasificar a personas hipertensas y/o diabéticas tipo II con riesgo cardiovascular moderado o alto y seguirlas, con un control cuatrimestral.

La red a fortalecer está integrada por los centros de salud del 80% del territorio provincial.

Para alcanzar el objetivo específico de Fortalecer la accesibilidad al Primer Nivel de Atención la Red se diseñó un proyecto que consta de tres componentes que a su vez son los ejes de la Cobertura Universal de Salud (CUS).

1 – Población definida a cargo de equipos de salud familiar y comunitaria. Las actividades comprendidas en este componente estarán orientadas a:

- Empadronamiento de la población mayor de 6 años a cargo de cada centro de salud. Esta actividad incluye una preclasificación por riesgo cardiovascular global. La persona que en este caso resulta con riesgo alto debe ser derivada al centro de salud con un turno programado, para que el médico en paso al examen clínico y el resultado de análisis de laboratorio lo clasifique. Las personas clasificadas deben tener un seguimiento cuatrimestral, con consultas médicas, análisis clínicos, ECG y provisión de medicamentos si fuera necesario.
  - Personal de Salud capacitado y motivado. Se elaboró un Programa de Capacitación Continua en Servicios destinado a los integrantes del equipo de salud. Este programa incluye la articulación con instituciones académicas Provinciales y Nacionales (UNSE, UBA, Consejo Médico, Sociedades Científicas, etc.) y se planten una revisión permanente de sus contenidos.
1. Sistemas de información interoperables y aplicaciones informáticas: Gestión de la información fortalecida desarrollo de software, unificación del sistema de registro existente, fortalecimiento de las competencias del equipo de salud para el registro carga y uso de la información clínica, desarrollo del plan Provincial de TELESALUD, fortalecimiento del hardware.
  2. Ampliación de la cobertura prestacional, mejoras de la calidad de atención y priorización de las líneas de cuidado.

- Procesos de atención de las personas en la red de servicios normatizado y protocolizado. Se elaboró un Manual de funcionamiento, el cual va incorporando actualizaciones conforme a las necesidades detectadas y Guías de práctica clínica de las patologías más frecuentes en PNA, las que fueron aprobadas mediante Resolución Ministerial.
- Servicios de salud de la red refaccionados, equipados y en funcionamiento. Se realizó el relevamiento de la situación actual del estado edilicio de los establecimientos de la red, en coordinación con la Dirección de Planificación.

Sobre la base del relevamiento efectuado oportunamente se van refaccionando y equipando a los centros en atención a criterios de costo-efectividad, adecuada distribución de los mismos para evitar la superposición de áreas, y priorizando aquellos efectores que están emplazados en inmuebles de propiedad del estado provincial y/o municipal.

Aumento de la capacidad resolutive de la red de Laboratorio, se incorporó aparatología y se instalaron nuevos laboratorios en puntos estratégicos de la ciudad y vehículos para la logística de traslado de muestras.

- Se adquirieron computadoras, electrocardiógrafos y otros aparatos de diagnóstico para las UPAS.
- Procesos de referencia y contrareferencia organizados e implementados. Se instalaron tres oficinas de orientación en los hospitales de segundo nivel de complejidad, que funcionan como el nodo que coordina los turnos programados en el 2º nivel y se responsabilice del funcionamiento del sistema.
- Unidad de gestión y coordinación de la red desarrollada y en funcionamiento. Tiene a su cargo la supervisión, monitoreo, evaluación de todas las actividades inherentes al Programa de Fortalecimiento de Redes de Salud.

### 3. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente al COVID-19

- Conformación de Red de Nodos de Telesalud
- Plan Operativo de Vacucación COVID-19
- Abordaje de la enfermedad por COVID-19
- Seguimiento de personas por Covid

### 4. Salud Digital

## **Actividad 16: Mejoramiento de la Calidad de la Atención Médica**

### **Descripción:**

El objetivo general es lograr servicios capaces de dar respuestas aptas, adecuadas y en correspondencia con las expectativas, las necesidades y demandas de salud a la población de Santiago del Estero, basándose en la formación es el eje primordial de la calidad.

Por lo cual el programa se divide en dos etapas:

- 1º Etapa – Mejoramiento de la calidad de las Residencias de Ciencias de la Salud de Santiago del Estero (a partir del 2010).
- 2º Etapa – Mejoramiento de la calidad de los Servicios de Santiago del Estero (a partir del 2012). La primera etapa se fundamenta en que el Sistema de Formación por excelencia en salud es el Sistema de Residencias, se hace oportuno incorporarle un proceso de facilitación y concientización al cambio a partir de un concepto integral de la Calidad; incluyendo a residentes y sus instructores docentes. Para lo cual se plantea a la formación de cada especialidad la incorporación de núcleos curriculares transversales a todas las Residencias, siendo para los residentes obligatorios: Inglés Médico, Salud Pública, Metodología de la Investigación, Comunicación, Ética y Ejercicio Legal de la Medicina, Bioseguridad, entre otros; y Capacitación Pedagógica para los instructores y docentes.

Como así también incentivo por medio de la figura de Beca Estímulo, ante el cumplimiento de las actividades propuestas, a los residentes e instructores nominados según necesidad.

Para esta etapa el Objetivo General:

Lograr especialistas egresados con perfiles adecuados, tanto en cantidad y calidad, para los requerimientos y necesidades socio-sanitarios de la población de Santiago del Estero.

Objetivos Específicos:

1. Lograr los recursos de formación adecuados (en relación a estructura, proceso y resultados) en todas las residencias de la provincia.
2. Promover la capacitación continua, la docencia y la investigación en los diferentes ámbitos donde se desarrollan las residencias.

3. Establecer las pautas y normas que rijan el cumplimiento y desempeño apropiado de los residentes en pos de efectivizar las acciones en las instituciones de salud.
4. Implementar un sistema de evaluación de la satisfacción del recurso humano y de la población a cargo del sistema.

## **PROGRAMA N° 12: ATENCION MÉDICA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

### **Descripción:**

El programa procura brindar una adecuada respuesta a las demandas de servicios para la recuperación y rehabilitación de la salud que plantea la población.

A tales fines la Subsecretaría de Salud Pública ha implementado la Zonificación del Territorio Provincial, sobre la base de 6 (seis) zonas sanitarias y 1 (un) Area Metropolitana con Servicios Asistenciales (Hospitales, Puestos Sanitarios y Unidades Primarias de Atención), escalonados en niveles de complejidad creciente y destinadas a una atención progresiva que vaya desde el diagnóstico y tratamiento de las patologías más simples en los establecimientos de menor complejidad, hasta los Servicios Asistenciales del Area Metropolitana, dotados de los más altos recursos técnicos disponibles.

Ello implica la descentralización de la Atención Médica Primaria y una Centralización Médica Especializada.

En resumen, como característica del Programa, la reorganización de los servicios de salud, su integridad programática y territorial, la concentración de los recursos especializados a nivel de los Hospitales Referenciales y la descentralización de la Atención Médica Mínima Básica en Hospitales y Puestos Sanitarios Urbanos y Rurales, tienden a mejorar la cobertura de atención de toda la población; de esta manera, la comunidad recibe mayor beneficio y mejor calidad de las prestaciones.

Este programa se ha subdividido en cuatro (4) Subprogramas que corresponden a las acciones desarrolladas a Nivel Central y a las Unidades Operativas Periféricas Zonificadas. Además brinda apoyo técnico, administrativo y financiero a las diferentes Secretarías Técnicas que la componen, están son: secretarías técnicas de bioquímica, nutrición, servicio social, enfermería y farmacia.

### **ENUMERACION DE SUBPROGRAMAS**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
12/01	Acciones Comunes a los Subprogramas 02,03 y 04	D.G. de Coordinación de Servicios Médicos
12/02	“Area Programática I”- Area Metropolitana	D.G. de Coordinación de Servicios Médicos
12/03	“Area Programática II “ - Norte	D.G. de Coordinación de Servicios Médicos
12/04	“Area Programática III” - Sur	D.G. de Coordinación de Servicios Médicos

**SUBPROGRAMA N° 12/01: ACCIONES COMUNES A LOS SUBPROGRAMAS  
02, 03 Y 04**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

**Descripción:**

En este subprograma presupuestario se procura dar respuesta a las demandas de los servicios para la recuperación y rehabilitación de la salud que plantea la población.

Las distintas Secretarías Técnicas que dependen de la Dirección de Coordinación de Servicios de Atención Médica, en cuanto a su mantenimiento, sistematización automática, adquisición de instrumentos y solicitudes emergentes desde los centros asistenciales de nuestra provincia, así como optimizar su capacidad operativa.

La Secretaría Técnica de Farmacia, cuya misión es la supervisión de servicio de farmacia de Capital, Banda e del Interior; así como de farmacias privadas.

De la misma depende el Laboratorio Central de Farmacia que tiene como función la elaboración de medicamentos a nivel central que luego serán entregados a los diferentes establecimientos asistenciales. A nivel de esta secretaría se prevé la instalación de un servicio informático en red con los diferentes hospitales y el depósito de medicamentos, el cual contará con el sistema de Stock crítico que permitirá realizar las compras de los insumos faltantes de manera programada y planificada.

En Bioquímica se contempla la adquisición de equipamiento y reactivos para ampliar la capacidad operativa de los servicios de laboratorios por complejidad creciente de los centros asistenciales provinciales.

En Odontología y acorde al gran trabajo realizado en el transcurso del año, en este momento es indispensable continuar con el plan odontológico provincial de promoción y prevención de la salud bucal, el cual prevé la creación de un laboratorio de prótesis dentales y ortodoncia lo cual sin duda mejorará sensiblemente el acceso a este tipo de atención de las poblaciones con mayores **NBI** (Necesidades Básicas Insatisfechas).

En Enfermería, se realizará un plan de capacitación de los recursos humanos involucrados en esta área a fin de lograr la profesionalización el mayor número del personal de los diferentes establecimientos asistenciales.

En Servicio Social, reorganizar y recategorizar según normas de Garantía de Calidad Médica de los Servicios de Asistencia Social Hospitalaria en

donde los pacientes de bajos recursos o indigentes realizan el paso correspondiente para el otorgamiento de subsidios par ala provisión de medicamentos, estudios complejos, cirugías, prótesis y el traslado a centros asistenciales de alta complejidad fuera de la provincia.

En el área de Nutrición, tiene la función de contralor de la tercerización de provisión de Racionamiento en Cocido a los hospitales de Capital y Banda, como así a los servicios de cocina de los establecimientos con internación del interior del subsector privado. También tiene a su cargo la Capacitación Continua de los recursos humanos competentes a su área.

En Sanidad Escolar se trabajará en sincronía con la OPS (Organización Panamericana de la Salud) tratando de lograr Escuelas Promotoras de Salud.

#### ENUMERACION DE ACTIVIDAD

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Comunes	Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 12/01: ACCIONES COMUNES A LOS SUBPROGRAMAS 02, 03 Y 04**

#### **Actividad 01: Actividades Comunes**

##### **Descripción:**

Procura brindar una respuesta a la gran demanda a los servicios de recuperación y rehabilitación de la salud de nuestra población.

## **SUBPROGRAMA N° 12/02: AREA PROGRAMATICA I - AREA METROPOLITANA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

### **Descripción:**

Este subprograma presupuestario se ocupa del aprovisionamiento de las distintas necesidades de los Establecimientos de Salud de los diferentes Niveles de Atención del Area Metropolitana que comprende la ciudad Capital y La Banda. Entendiéndose por ello a todos los hospitales como así como las unidades primarias de Atención.

Atiende la provisión de Medicamentos, Insumos Bioquímicos, Equipamiento Hospitalario, Oxígeno Medicinal y Recolección de Residuos Patológico.

También provee a los centros asistenciales de elementos de limpieza, librería y textiles por lo cual y a manera de mejorar la Calidad del Proceso de Atención de los Hospitales se prevé la tercerización de servicios intermedios tales como: limpieza, lavadero, ropería y el mantenimiento técnico de equipamiento de alta complejidad en áreas de neonatología, terapia intensiva, tomografía y el Servicio Final de Hemodinamia, el Centro Regional de Enfermedades Infecciosas que comprende la atención de los pacientes con VIH (Virus de Inmunodeficiencia Adquirida), el Centro Regional de Hemoterapia ya que la centralización del mismo evitaría la duplicación de gasto en la determinación serológica de las unidades de sangre donadas.

Otros de los objetivos es el desarrollo de una Red Informática con los principales centros para mantener información actualizada y poder lograr el Estudio de Gastos y Costos Hospitalarios, el cual permitirá establecer el recurso económico, financiero, humano y de equipamiento por complejidad de servicios, lo que permitirá planificar acciones concretas que repercutirán en la mejoría de la Calidad de Atención Médica.

Este Subprograma engloba los siguientes establecimientos:

- Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
- Hospital Independencia
- Hospital Neuropsiquiátrico "Diego Alcorta"
- Instituto Provincial de de Rehabilitación Integral
- Hospital Oftalmológico "Dr. Enrique De María"
- - Instituto de Oncología - Hospital de Neumonología

ENUMERACION DE ACTIVIDAD

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Area Programática I - Area Metropolitana	Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 12/02: AREA PROGRAMATICA I – AREA METROPOLITANA**

#### **Actividad 01: Area Programática I – Area Metropolitana**

##### **Descripción:**

Atiende la provisión de medicamentos, insumos bioquímicos, equipamiento hospitalario, oxígeno medicinal y recolección de residuos patológicos dentro del Area Metropolitana que comprende la ciudad Capital y La Banda.

## **SUBPROGRAMA N° 12/03: AREA PROGRAMATICA II - NORTE**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

### **Descripción:**

El interior de nuestra provincia se caracteriza por una población rural dispersa con deficiente accesibilidad geográfica y cultural al sistema de salud.

Estando la provincia zonificada desde el punto de vista sanitario se hace imprescindible para extender la cobertura real entre otras medidas, la creación de puestos sanitarios principalmente en áreas desprotegidas, el reequipamiento de los existentes, la refacción y rehabilitación edilicia.

Con la refuncionalización edilicia de los hospitales se hace necesaria la ampliación de los recursos humanos para posibilitar una atención precoz y oportuna tanto en lo preventivo y reparativo.

Los Hospitales Zonales y algunos Distritales han sido dotados de tecnología de última generación de acuerdo a su complejidad incrementando su capacidad de diagnóstico y resolución a fin de contener la demanda de los centros de menor complejidad es de destacar que la capacitación de los recursos humanos es de suma importancia para lograr una optimización de los recursos tecnológicos.

A fin de alcanzar las metas en política de salud es imprescindible la refuncionalización edilicia – Tecnológica y de recursos humanos capacitados para los restantes hospitales que se encuentran comprendidos en la Zona Sanitaria Norte de la Provincia.

Para la derivación a los niveles de atención adecuada a la gravedad de los casos en forma oportuna se debe contar con un parque automotor suficiente y en condiciones.

Este Subprograma engloba a los siguientes establecimientos:

### **HOSPITALES ZONALES**

Hospital Termas de Río Hondo	(Dpto. Río Hondo)
Hospital Nueva Esperanza	(Dpto. Pellegrini)
Hospital Fernández	(Dpto. Robles)
Hospital Quimilí	(Dpto. Moreno)
Hospital Campo Gallo	(Dpto. Alberdi)
Hospital Monte Quemado	(Dpto. Copo)

## HOSPITALES DISTRITALES

Hospital Pozo Hondo	(Dpto. Jiménez)
Hospital Bobadal	(Dpto. Jiménez)
Hospital Tintina	(Dpto. Moreno)
Hospital Pampa de los Guanacos	(Dpto. Copo)
Hospital Forres	(Dpto. Robles)
Hospital Suncho Corral	(Dpto. Juan F. Ibarra)
Hospital Bandera Bajada	(Dpto. Figueroa).
Hospital Colonia El Simbolar	(Dpto. Robles)
Hospital Clodomira	(Dpto. Banda)

## HOSPITALES DE TRANSITO

Hospital El Charco	(Dpto. Jiménez)
Hospital San José de Boquerón	(Dpto. Copo)
Hospital Vilelas	(Dpto. Moreno)
Hospital Sachayoj	(Dpto. Alberdi)
Hospital Pirpintos	(Dpto. Copo)
Hospital La Cañada	(Dpto. Figueroa)
Hospital Santos Lugares	(Dpto. Alberdi).
Hospital Weisburd	(Dpto. Moreno)
Hospital Beltrán	(Dpto. Robles)

Puestos Sanitarios dependientes de los mencionados Hospitales.

## ENUMERACION DE ACTIVIDAD

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Area Programática II - Norte	Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 12/03: AREA PROGRAMATICA II – NORTE**

#### **Actividad 01: Area Programática II – Norte**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende la creación, reequipamiento, refacción y rehabilitación edilicia de Puestos Sanitarios, Hospitales Distritales y de Transito principalmente en Areas desprotegidas. También la ampliación de recursos humanos para posibilitar una atención y precoz y oportuna tanto en lo preventivo como en lo repartivo.

## **SUBPROGRAMA N° 12/04: AREA PROGRAMATICA III - SUR**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

### **Descripción:**

El interior de nuestra provincia que se caracteriza por la población rural dispersa con deficiente accesibilidad geográfica y cultural al sistema de salud.

Estando la provincia zonificada desde el punto de vista sanitario, se hace imprescindible para que funcionen en forma eficaz, la creación de Puestos Sanitarios en Areas desprotegidas, el reequipamiento de los existentes, la refacción y rehabilitación edilicia.

Con la refuncionalización edilicia de los Hospitales se hace necesaria a la ampliación de los recursos humanos para posibilitar una atención precoz y oportuna tanto en lo preventivo y reparativo.

La totalidad de los Hospitales Zonales, han sido dotados de tecnología de última generación de acuerdo a su complejidad incrementando su capacidad de diagnóstico y resolución a fin de contener la demanda de los centros de menor complejidad es de destacar que la capacitación de los recursos humanos es de suma importancia para lograr una optimización de los recursos tecnológicos.

Que a fin de alcanzar las metas en política de salud es imprescindible la refuncionalización edilicia – Tecnológica de recursos humanos capacitados para los restantes hospitales que se encuentran comprendidos en la Zona Sanitaria Norte de la Provincia.

Para la derivación a los niveles de atención adecuada a la gravedad de los casos en forma oportuna se debe contar con un parque automotor suficiente y en condiciones.

A esta Area Programática corresponden los siguientes servicios asistenciales:

### **HOSPITALES ZONALES**

Hospital Añatuya	(Dpto. Taboada)
Hospital Frías	(Dpto. Choya)
Hospital Pinto	(Dpto. Aguirre)
Hospital Ojo de Agua	(Dpto. Ojo de Agua)



### HOSPITALES DISTRITALES

Hospital Los Juríes	(Dpto. Taboada)
Hospital Bandera	(Dpto. Belgrano)
Hospital Loreto	(Dpto. Loreto)
Hospital Selva	(Dpto. Rivadavia)
Hospital Villa Atamisqui	(Dpto. Atamisqui)
Hospital Villa Salavina	(Dpto. Salavina)
Hospital Sumampa	(Dpto. Quebrachos)
Hospital San Pedro de Guasayan	(Dpto. Guasayán)

### HOSPITALES DE TRANSITO

Hospital Colonia Dora	(Dpto. Avellaneda)
Hospital Guardia Escolta	(Dpto. Belgrano)
Hospital Laprida	(Dpto. Choya)
Hospital Brea Pozo	(Dpto. San Martín)
Hospital Medellín	(Dpto. Atamisqui)
Hospital Los Telares	(Dpto. Salavina)
Hospital Sol de Julio	(Dpto. Ojo de Agua)
Hospital Villa la Punta	(Dpto. Choya)
Hospital Garza	(Dpto. Sarmiento)

### ENUMERACION DE ACTIVIDAD

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Area Programática III- Sur	Dirección General de Coordinación de Servicios Médicos

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 12/04: AREA PROGRAMATICA III – SUR**

#### **Actividad 01: Area Programática III– Sur**

##### **Descripción:**

Comprende los Hospitales Zonales, Distritales y de Transito del Interior de nuestra Provincia, permitiendo la cobertura de trabajos de refacción y rehabilitación de infraestructura física así como el servicio de Pediatría, Cirugía y contar con recursos humanos y materiales necesarios para tal fin.

## **PROGRAMA N° 13: MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCION DE LA SALUD**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Medicina Preventiva

### **Descripción:**

Con este programa se tienen en cuenta las premisas de la Medicina Preventiva y Promoción de la Salud, que constituyen las principales funciones de la salud, pues están dirigidas al individuo sano. Todas sus actividades tienden a proteger a la población sana, para que conserven su salud.

En todos los casos, los esfuerzos de los diversos Subprogramas, están dirigidos a obtener el equilibrio entre el Medio Ambiente y el Hombre, indispensable para crear las condiciones favorables para alcanzar la salud y evitar la enfermedad.

Para mejorar el medio ambiente se han programado actividades de control del agua de consumo, alimentos, eliminación de excretas, de basuras del ambiente laboral, condiciones de la vivienda, de vectores, etc.; procurando la aplicación de la legislación sanitaria y promoviendo la disposición de normas adaptadas a nuestra realidad actual.

Con respecto al control de enfermedades, las actividades tienden a proteger a la población con la aplicación de medidas de orden general y también específico como el caso de control de inmunizaciones y el control de focos que pudieran ser de otro modo punto de partida de epidemias.

Como la salud es un bien que corresponde cultivar constantemente, todos los Subprogramas están apoyados por actividades tendientes a formar una conciencia sanitaria en la población que favorezca la práctica de hábitos de vida sana y una actitud favorable para recibir las acciones sanitarias previstas en su beneficio.

## ENUMERACION DE SUBPROGRAMAS

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
13/01	“Acc. Comunes a los Subprogramas 02,03,04,05,07,08,09,10 y 11”	Dirección General de Medicina Preventiva
13/02	“Saneamiento Ambiental”	Secretaría Técnica de Saneamiento Ambiental
13/03	“Salud Ocupacional y Medicina del Deporte”	Secretaría Técnica de Saneamiento Ambiental
13/04	“Educación para la Salud”	Sec.Téc.n.de Educ.p/la Salud
13/05	“Vigilancia Epidemiológica e Inmunológica”	Secretaría Técnica de Epidemiología
13/07	“Lucha Provincial Antichagas”	D.G. del Servicio de Lucha Antichagas
13/08	“Instituto de Animales Venenosos”	Dir. de Inst. de Animales Venenosos “Dr. Jorge W. Abalos”
13/09	“Lucha Provincial Antituberculosa”	D.G. de Medicina Preventiva
13/10	“Lucha Contra el Arsénico (HACRE)”	Programa Provincial (HACRE)
13/11	“Control del Tabaco”	D.G. de Medicina Preventiva
13/12	“Control de Lepra”	D.G. de Medicina Preventiva
13/13	“Servicio de Lucha Antirrábica”	D.G. de Medicina Preventiva
13/14	“Control de Alcoholismo”	D.G. de Medicina Preventiva

**SUBPROGRAMA N° 13/01: ACCIONES COMUNES A LOS SUBPROGRAMAS:**  
**02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10 Y 11**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Medicina Preventiva

**Descripción:**

Es en esta Area en donde se planifican todas aquellas actividades y acciones tendientes a promocionar la salud con el objetivo y premisa fundamental de proteger al hombre y a la comunidad de todas aquellas otras acciones, hábitos y prácticas que la deterioren.

En esta Area confluyen todos los Subprogramas que en forma coordinada planifican acciones tendientes a reforzar el equilibrio en la tríada HOMBRE, SALUD, MEDIO AMBIENTE.

Las acciones planificadas en forma programática y particulares para actuar en cada uno de estos elementos.

**MEDIO AMBIENTE:** Control de aguas para consumo humano; Control de producción y elaboración de alimentos; Control de eliminación de excretas; Control de residuos orgánicos e inorgánicos e industriales y no industriales; Control de vectores, salubridad de la vivienda, espacios laborales, tanto públicos como los privados.

**SANIDAD:** Control y aplicación de esquemas de inmunizaciones. Control y erradicación de patologías clínicamente prevenibles. Control y prevención de Zoonosis. Control de focos posibles productores de epidemias.

**HOMBRE:** Promoción de acciones que tiendan a incorporar e internalizar nuevos actos y conductas personales y comunitarias que sirvan para mantener el equilibrio psicosocial y físico transformándose en un patrimonio duradero y permanente.

**ENUMERACION DE ACTIVIDAD**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Comunes	D.G. de Medicina Preventiva

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 13/01: ACCIONES COMUNES A LOS SUBPROGRAMAS 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10 Y 11**

#### **Actividad 01: Actividades Comunes**

##### **Descripción:**

En esta Area confluyen todos los Subprogramas que en forma coordinada planifican acciones tendientes a reforzar el equilibrio en la tríada HOMBRE, SALUD, MEDIO AMBIENTE

## **SUBPROGRAMA N° 13/02: SANEAMIENTO AMBIENTAL**

**Unidad Ejecutora:** Secretaría Técnica Saneamiento Ambiental

### **Descripción:**

Las acciones estas dirigidas al control de los factores del ambiente que pueden tener incidencia en la salud humana, y que se derivan principalmente de la contaminación y degradación de los recursos naturales por acción antrópica o natural.

Entre estos factores se encuentran el agua de consumo, la contaminación de los cursos de agua y suelos por afluentes industriales y cloacales, los residuos sólidos (domiciliarios, patogénicos y peligrosos) y la proliferación de vectores. Las radiaciones ionizantes también se incluyen entre los factores controlados debido a su incidencia en la salud humana.

La Secretaría Técnica de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Dirección General de Medicina Preventiva, realiza desplazamientos territoriales realizando controles plaguicidas en Centros de Salud y establecimientos públicos y escolares. Su función es exterminar roedores arácnidos y plagas que afecten la salud integral de la comunidad.

Actualmente se realizan desinfecciones en toda la provincia contra la Pandemia Mundial Covid-19.

Es por ello que es indispensable contar con un incremento presupuestario para el año 2023 para abarcar en todas las necesidades y actividades a favor de la Salud de todos.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDAD**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Saneamiento Ambiental	Secretaría Técnica de Saneamiento Ambiental

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 13/02: SANEAMIENTO AMBIENTAL**

#### **Actividad 01: Saneamiento Ambiental**

##### **Descripción:**

Las actividades están enfocadas principalmente al control del agua de consumo, la contaminación de los cursos de agua y suelos por afluentes industriales y cloacales, los residuos sólidos (domiciliarios, patogénicos y peligrosos) y la proliferación de vectores



## **SUBPROGRAMA N° 13/03: SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL DEPORTE**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Medicina Preventiva

### **Descripción:**

La medicina deportiva es la especialidad médica que estudia los efectos del ejercicio del deporte y en general de la actividad física en el organismo humano desde el punto de vista de la prevención y tratamiento de las enfermedades y lesiones, también está especializada va adquiriendo día a día un mayor protagonismo dentro del campo de las ciencias de salud además, se reconoce que el ejercicio produce beneficios sobre todas las enfermedades cardiovasculares, osteomusculares, metabólicas y para mejorar el estado físico en general por medio de la prevención y promoción de la salud.

Sus funciones en programación son: el asesoramiento y ejecución de acciones de promoción, prevención de las patologías regionales más comunes se desarrollan actividades con participación intrasectorial con asociaciones civiles del medio, adoptando una metodología de visión compartida dentro de la medicina preventiva y atención primaria, dirigidas a los grupos mas vulnerables de contraer afecciones estacionales y/o emergentes.

Coordinaciones extra sectoriales con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Consejo General de Educación, Dirección General de Ciencias y Tecnologías, Supervisión Escolar en los distintos niveles, Asociaciones y Comisionados Municipales del Interior Provincial.

Coordinaciones intrasectoriales con Hospitales y Centros de Salud, Secretaría Técnica de Epidemiología, Estadística, Programa T.B.C. Alcoholismo, Tabaco, Programa HIV-SIDA, A.P.S., Dirección de Capacitación y Docencia, Centro de Lepra, otros.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDAD**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Salud Ocupacional y Deportiva	Dirección General de Medicina Preventiva

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 13/03: SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL DEPORTE**

#### **Actividad 01: Salud Ocupacional y Deportiva:**

##### **Descripción:**

Controlar y prevenir las enfermedades y riesgos para la salud de los deportistas. A tal efecto se realizarán revisiones y controles periódicos, antes y durante la ejecución de las tareas deportivas.

## **SUBPROGRAMA N° 13/04: EDUCACION PARA LA SALUD**

**Unidad Ejecutora:** Secretaría Técnica de Educación para la Salud

### **Descripción:**

Consiste en la programación, asesoramiento y ejecución de acciones de prevención-promoción y reducción de factores de riesgo de las patologías regionales más comunes. Desarrollando actividades con participación intersectorial adoptando metodologías compartidas enmarcadas dentro de Medicina Preventiva y Atención de la Salud; siempre destinadas a los grupos más vulnerables de contraer afecciones estacionales y/o emergentes. Se establece coordinaciones extrasectoriales con el Ministerio de Educación, Dirección General de Ciencias y Tecnología, Consejo General de Educación, Supervisión Escolar de los distintos niveles, asociaciones intermedias ONG y municipios saludables.

Coordinación intrasectorial permanente con: Secretaría Técnica de Epidemiología, Programa H.A.C.R.E., Programa Provincial de Chagas, Programa de Inmunizaciones y Dirección del Area de la Subsecretaría de la Salud

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Educación para la Salud	Secretaría Técnica de Educación para la Salud

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA N° 13/04: EDUCACIÓN PARA LA SALUD**

#### **Actividad 01: Educación para la Salud**

##### **Descripción:**

Actividad de capacitación y docencia en unidades educativas de la provincia en coordinación con el Ministerio de Educación y Consejo General de Educación. Campañas de Prevención y Control de las enfermedades más frecuentes en edad escolar y lograr una efectiva participación comunitaria.

- 1) Campaña de Control y Vigilancia del Dengue.
- 2) Campaña de Prevención y Control de Gripe A H1 N1.
- 3) Modalidades de Ejecución con Cursos Escolares.
- 4) Volantinas y Stands de Salud.
- 5) Operativos en Festividades Religiosas.
- 6) Muestra y Exposiciones.
- 7) Impresiones de Folletería.
- 8) Asesoramiento a Estudiantes de Diferentes Niveles de Educación.

## **SUBPROGRAMA N° 13/05: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA E INMUNOLOGICA**

**Unidad Ejecutora:** Secretaría Técnica de Epidemiología

### **Descripción:**

Los objetivos de la Epidemiología son: Estudiar la ocurrencia, distribución y desarrollo de las enfermedades y describir el estado de salud de las poblaciones estudiadas, para la planificación, administración y evaluación de los sistemas de promoción y recuperación de la salud; proporcionar los datos necesarios para la comprensión de la etiología de la salud y enfermedad; Promover la utilización de los conceptos epidemiológicos en la administración de la salud. Desde estas premisas se programan las actividades de los Programas que de ella dependen y contribuir así a disminuir las inequidades en salud. Actualmente la cobertura de los Programas aumentó en forma considerable, se tiene acceso a información de un 85% de los Centros de Salud y de la población que de ellos depende, la cobertura de inmunización es superior al 90% en niños menores de años, pero descienden en niños de edad escolar. El Instituto Antirrábico trabaja en conjunto con los municipios de la provincia redoblando esfuerzos para la eliminación definitiva de la rabia. Con respecto al Programa de Lucha Antialcohólica los servicios de atención al paciente se cumplen con regularidad, y si bien es cierto no escapan de las deficiencias presupuestarias lograron disminuir el subregistro de enfermos. El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) trabaja con el fin de bajar las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por Enfermedades Inmunoprevenibles con el compromiso de controlar y erradicar las mismas. Las enfermedades objeto del Programa son: Poliomiélitis, Sarampión, Tétanos, difteria, Tos Ferina (Pertussis), Tuberculosis, Rubéola y Rubéola Congénita, Fiebre Amarilla, Haemophilus Influenzae, Hepatitis B.

El Programa Provincial de VIH/SIDA e ITS tiene por objetivos aumentar las estrategias de promoción y prevención de enfermedades de transmisión sexual con el fin de lograr una reducción de la morbimortalidad de la infección por virus VIH y otras ITS; fortalecer la vigilancia epidemiológica de estas enfermedades y brindar atención y contención integral a las personas viviendo con VIH/SIDA.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, los esfuerzos se centrará en aumentar cobertura de vacunas en niños en edad escolar, incrementar la cantidad de centros notificantes de enfermedades de denuncia obligatoria y mejorar la calidad de los que ya existen, implementar unidades centinela de vigilancia de eventos relevantes para la salud pública de la población, aumentar las acciones de prevención, detección y tratamiento de los programas de Lucha Contra la Lepra. Implementar la vigilancia de las zoonosis más frecuentes en la provincia y cumplimentar con la vacunación antirrábica canina en la provincia, mejorando la vigilancia y control de rabia animal.

## ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Vigilancia Epidemiológica e Inmunológica	Secretaría Técnica de Epidemiología
02	Acciones de Epidemiología con Fondos Afectados	Secretaría Técnica de Epidemiología
03	Programa Provincial VIH/SIDA e ITS	Secretaría Técnica de Epidemiología
04	Programa Ampliado de Inmunizaciones	Secretaría Técnica de Epidemiología

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA N° 13/05: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA E INMUNOLOGICA**

#### **Actividad 01: Vigilancia Epidemiológica e Inmunológica**

##### **Descripción:**

Estudia la distribución y los determinantes de la salud y enfermedad en la población humana, a fin de asegurar una racional planificación de los servicios de salud, la vigilancia de la enfermedad y la ejecución de programas de prevención y control.

#### **Actividad 02: Acciones de Epidemiología con Fondos Afectados**

##### **Descripción:**

Los esfuerzos se centrarán en aumentar cobertura de vacunas en niños en edad escolar, incrementar la cantidad de centros notificantes de enfermedades de denuncia obligatoria y mejorar la calidad de los que ya existen, implementar unidades centinela de vigilancia de eventos relevantes para la salud pública de la población, aumentar las acciones de prevención, detección y tratamiento de los programas de Lucha Antialcohólica y Lucha Contra la Lepra. Implementar la vigilancia de las zoonosis más frecuentes en la provincia y cumplimentar con la vacunación antirrábica canina de la provincia, mejorando la vigilancia y control de rabia animal.

#### **Actividad 03: Programa Provincial de VIH/SIDA E I.T.S.**

##### **Descripción:**

Los objetivos generales de esta actividad son:

- 1) Reducir la morbimortalidad de la infección por virus VIH.
- 2) Reducir la incidencia de ITS (Infecciones de transmisión sexual).
- 3) Fortalecer la vigilancia epidemiológica.
- 4) Promover la investigación en relación al VIH/SIDA e ITS.

Los objetivos específicos de esta actividad son:

- 1) Prevenir la transmisión sexual materno infantil y parenteral del VIH.
- 2) Difundir las normas de diagnóstico, seguimiento y tratamiento de la infección por VIH.
- 3) Establecer pautas para la detección temprana de la infección.
- 4) Brindar atención integral a las personas viviendo con el VIH.

- 5) Disminuir la morbimortalidad de las enfermedades asociadas a la inmunodeficiencia inducida por el VIH.
- 6) Reducir las consecuencias de la infección en el individuo, su grupo familiar y entorno.
- 7) Reducir el impacto de la epidemia en la Sociedad.
- 8) Asesorar y educar al paciente y a su familia.
- 9) Desarrollar y fomentar líneas de investigación.
- 10) Implementar y mantener el sistema de intercambio de información.
- 11) Promover la correcta notificación de casos en tiempo y forma.
- 12) Diagnosticar el cien por ciento de las ITS.
- 13) Diagnóstico, control de tratamiento de sífilis congénita controlando el 100 por ciento de las embarazadas.
- 14) Diagnóstico, control y tratamiento de las superaciones genitales gonocócicas y no gonocócicas.
- 15) Realizar correcta determinación en laboratorios públicos y bancos de sangre oficiales de serologías para Virus VIH e ITS.
- 16) Realizar control y asesorías de laboratorios.
- 17) Monitoreo y envío de muestras para determinaciones de recuentos de CD4, Carga Viral y Genotipificación de Virus Hepatotrópicos.
- 18) Promover la capacitación del recurso humano, favoreciendo la concurrencia a acontecimientos científicos.
- 19) Promover testeo en todas las embarazadas. Reducir la transmisión vertical a cero en las embarazadas VIH positivas.

#### **Actividad 04: Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)**

##### **Descripción:**

Este Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), es una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales, interesados en apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con fuerte compromiso de erradicar y controlar las mismas. Las enfermedades objeto del Programa son: Poliomiелitis, Sarampión, Tétanos, Difteria, Tos Ferina (Pertussis), Tuberculosis, Rubéola y Rubéola Congénita, Fiebre Amarilla, *Haemophilus Influenzae*, Hepatitis B.



## **SUBPROGRAMA N° 13/07: LUCHA PROVINCIAL ANTICHAGAS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General del Servicio de Lucha Antichagas

**Descripción:**

La Dirección de Vectores-Chagas: esta organización tiene como objeto:

- A- Control Vectorial:** en todo el territorio Provincial: las cuales las cumple a través de las actividades de evaluación entomológica de viviendas, las que en caso de estar infestadas se realiza el tratamiento selectivo e la vivienda infestada y las de su alrededor; luego la vigilancia a partir de 90 a 180 días del ataque.
- B- Control No Vectorial:** el cual se realiza casi en su totalidad en el Centro de Chagas y Patología Regional, donde se realiza la detección, tratamiento y seguimiento del paciente chagásico desde sus diferentes unidades: laboratorio, cardiología, pediatría, radiología y servicio social. Además se trabaja: Control de madres chagásicas y pesquisa de Recién Nacidos en la Maternidad Faustino Herrera de La Banda, Maternidad del Hospital Regional, Serología en los Bancos de Sangre de Capital, La Banda y otros hospitales de la Provincia. Parcialmente se realiza Educación Sanitaria en Establecimientos Educativos y para la Comunidad en general; Pesquisa y estudio serológico de niños de 4 hasta 15 años de edad en las Escuelas de la Provincia de áreas urbanas, sub-urbanas y rurales.

Para este ejercicio, se prevé continuar y fortalecer cada unas de las actividades descriptas anteriormente.

Otras actividades de control no vectorial son: la pesquisa de recién nacidos y control de embarazadas en las maternidades del Hospital Regional, Centro de Salud Banda y otros Hospitales del Interior Provincial que integran la red de laboratorios, pesquisa y estudio serológico de niños de 0 a 4 años y escolares de 5 a 19 años en los establecimientos educativos de la provincia en áreas rurales, sub-urbanas y urbanas.

- C- Prevención y promoción de Salud:** se realiza a través del equipo IEC (Información, educación y comunicación) mediante talleres destinados a equipos de salud y público en general.

Se estima que para el presente ejercicio se continuará con esta política fortaleciendo cada una de las actividades descriptas anteriormente.

ENUMERACIÓN DE ACTIVIDAD

Nº      Denominación

01      Lucha Antichagas

Unidad Ejecutora

Dirección General del  
Servicio de Lucha Antichagas

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 13/07: LUCHA PROVINCIAL ANTICHAGAS**

#### **Actividad 01: Lucha Antichagas**

##### **Descripción:**

Esta actividad consiste en:

- Tratar en el Centro de Chagas a todos los casos agudos que se presenten en la provincia asegurándoles movilidad y apoyo.
- Detectar y realizar el seguimiento de la embarazada y del recién nacido para determinar casos emergentes y tratarlos.
- Organizar el control de los dadores de sangre en relación a chagas en todos los servicios de la provincia así como el control de calidad de los métodos que se aplican.
- Realización de análisis serológicos de chagas y otras patologías regionales a cargo del centro.
- Catastro serológico anual en todas las escuelas de la Capital y Banda.
- Investigación en todas las fases de chagas de las variables que inciden en la endemia.
- Investigación entomológica y control de vector en toda la provincia.
- Estudios especiales para incorporar a los programas educativos las pautas culturales y lenguaje por regiones.
- Producción de material bibliográfico y de difusión.

## **SUBPROGRAMA N° 13/08: INSTITUTO DE ANIMALES VENENOSOS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Instituto de Animales Venenosos  
"Dr. Jorge W. Abalos"

### **Descripción:**

Las Intoxicaciones humanas por animales venenosos (ofidismo, aracnidismo, areneismo, picaduras de insectos y otros animales ponzoñosos) son prevalentes en la provincia y en el país. La Institución posee un rol preponderante en el control y vigilancia de los envenenamientos, brindando atención toxicológica a través de los efectores de la salud (Hospitales y Puestos Sanitarios). Administra en estos Centros Antiponzoñosos un stock constante de biológicos específicos (antivenenos) provenientes de Nación u otros laboratorios. Con el objetivo de disminuir la morbilidad y mortalidad se planifica de manera continua una supervisión de cada centro antiponzoñoso, la realización de diferentes acciones de Promoción y Prevención de la Salud (talleres de capacitación, cursos, jornadas, distribución de material de divulgación, elaboración de videos educativos, etc.) a implementarse los distintos niveles comunitarios en todo el ámbito provincial a fin de lograr una cobertura preventiva de las intoxicaciones.

A fin de optimizar el Servicio a favor de la Salud y un incremento en la calidad de la Asistencia Toxicológica a partir de la Unidad Ejecutora, se capacita al Personal de Salud y al personal de la institución.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDAD**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Animales Venenosos	Dirección del Instituto de Animales Venenosos "Dr. Jorge W. Abalos"

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 13/08: INSTITUTO DE ANIMALES VENENOSOS**

#### **Actividad 01: Animales Venenosos**

##### **Descripción:**

Administrar y supervisar los Centros Antiponzoñosos, manteniendo en cada uno de ellos un stock adecuado de antivenenos para tratamientos específicos, brindando asesoramiento sobre su mantenimiento, uso, canje y reposición. Recepcionar animales venenosos con fines técnicos, científicos y didácticos, conservando los mismos en estado de cautiverio para posterior extracción de venenos y/o envío elaboradores de Biológicos y/o Investigaciones.

Ejecutar actividades de promoción y prevención de la salud a través de cursos, exposiciones de animales venenosos, jornadas de capacitación y perfeccionamiento para el personal de la salud, docentes y estudiantes de todos los niveles; como asimismo efectuar convenios y actas de compromiso-colaboración con otros Institutos Nacionales y/o Provinciales a fin de coordinar acciones de interés mutuo, tales como pasantías, intercambio biológicos, técnico y bibliográfico.

Ejecuta actividades de Promoción y Prevención de la Salud a través de Cursos, Exposiciones de Animales Ponzoñosos, Visitas Guiadas, Jornadas de Capacitación y Perfeccionamiento para el Personal de Salud, Docentes, estudiantes de todos los niveles, etc. y asesoramiento sobre la temática a público en general.

Desarrolla tareas de Extensión (entre otras, difusión de actividades del organismo) para la comunidad en general utilizando los Medios de Comunicación y Redes Sociales.

Elabora material didáctico y de divulgación, coordina utilización del Salón Auditorio.

Actualiza normas de prevención sobre intoxicaciones por venenosos animales que puedan poner en peligro la salud y/o vida humana.

## **SUBPROGRAMA N° 13/09: LUCHA PROVINCIAL ANTITUBERCULOSA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Medicina Preventiva

### **Descripción:**

El Programa de Control de Tuberculosis tiene la misión de asegurar la detección, diagnóstico, tratamiento gratuito y observado de esta enfermedad, en todos los establecimientos de salud de la provincia, brindando atención integral con personal altamente capacitado; cuya finalidad es disminuir la morbilidad, mortalidad y evitar la aparición de resistencia a las drogas antituberculosas.

Para esto, el programa realiza anualmente un plan operativo para el control de la TBC, el que resume no sólo los aspectos administrativos y de gestión que se proponen para el control del problema sino también el plan específico de acción, las prioridades previstas, los responsables, cronogramas y presupuestos, para llevar adelante el control de la TBC en nuestra provincia.

El programa de Lucha Antituberculosa, Control de la Tuberculosis garantizará a la población santiagueña mejores condiciones de salud a través de una prestación de salud con calidad, calidez, equidad, eficiencia y efectividad; lo que se reflejará en la disminución de la morbilidad y mortalidad por tuberculosis en nuestra provincia en forma sistemática y sostenida.

Objetivos:

- Establecer un control efectivo de la tuberculosis implementando la estrategia TAES/TDO en todos los establecimientos de salud provincial.

Objetivos Específicos:

- Detectar los casos de tuberculosis entre los consultantes y acompañantes de los servicios generales de salud a través del examen bacilosκόpico del sintomático respiratorio.
- Garantizar la capacidad diagnóstica de laboratorio y el control de calidad mediante una adecuada organización de la red de laboratorios.
- Proporcionar tratamiento específico, gratuito y observado a todos los pacientes diagnosticados de tuberculosis para garantizar su curación.
- Reducir el abandono del tratamiento.
- Prevenir el desarrollo de resistencia a los medicamentos.
- Involucrar y capacitar al personal de salud, paciente y familia para fortalecer aquellas actitudes, conocimientos y prácticas que conduzcan a la prevención, detección y tratamiento efectivo de la tuberculosis.
- Crear un sistema de información veraz, oportuno y de calidad para la toma de decisiones.

- Capacitar al personal en el manejo gerencial del Programa de Lucha Contra la Tuberculosis (PLCT). Garantizar los recursos financieros y el manejo logístico que permita la buena marcha del PLCT.

#### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDAD

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Lucha Antituberculosa	Dirección General de Medicina Preventiva

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 13/09: LUCHA PROVINCIAL ANTITUBERCULOSA**

#### **Actividad 01: Lucha Antituberculosa**

##### **Descripción:**

En esta actividad se realiza una identificación de las áreas prioritarias de los recursos del sistema de salud para controlar la enfermedad en una población determinada (laboratorios, accesibilidad, referentes, radiología, personal sanitario, etc.).



## **SUBPROGRAMA N°13/10: LUCHA CONTRA EL ARSÉNICO (HACRE)**

**Unidad Ejecutora:** Programa Provincial HACRE

### **Descripción:**

Los objetivos que comprenden este Subprograma son emprender acciones que estén dirigidas a la prevención, minimización del riesgo, control e investigación de los factores ambientales con relación al arsénico y todo elemento químico, tóxico en el agua que puedan tener incidencia en la salud del hombre.

Además estimular el conocimiento sobre la problemática, capacitación y educación con el fin de mejorar la calidad de vida.

Promover el trabajo de campo e investigación en forma interdisciplinaria intersectorial para efectuar diagnóstico.

Efectuar diagnóstico precoz y atención médica temprana a pacientes con signos y síntomas en riesgo de contraer la enfermedad y así evitar patologías emergentes del medio ambiente y evitar la muerte innecesaria.

Implementar registros y estadísticas administrativas a los efectos de contar con la documentación necesaria con el fin de impulsar la remediación a la problemática.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDAD**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Lucha contra el Arsénico (HACRE)	Programa Provincial HACRE

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 13/10: LUCHA CONTRA EL ARSÉNICO (HACRE)**

#### **Actividad 01: Lucha contra el Arsénico (HACRE)**

##### **Descripción:**

Las acciones de esta actividad están dirigidas a la prevención, minimización del riesgo, control e investigación de los factores ambientales con relación al arsénico y todo elemento químico, tóxico en el agua que puedan tener incidencia en la salud del hombre.

## **SUBPROGRAMA N°13/11: CONTROL DEL TABACO**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Medicina Preventiva

### **Descripción:**

Tiene por objetivo proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales, económicas del consumo de tabaco de exposición al humo de tabaco proporcionando un marco para las medidas de control de tabaco.

Se adoptarán y aplicaran los instrumentos necesarios para lograr las medidas legislativas necesarias para lograr ambientes libres de humo.

Realizar capacitaciones a nivel oficial, privado y comunitario centradas en la importancia de la prevención del inicio en el consumo del tabaco, en la promoción del abandono del mismo en lugares tales como instituciones docentes, unidades de salud, lugares de trabajo y entornos deportivos.

Realizar actividades deportivas, en relación a hábitos de vida sana.

Se trabajará en forma conjunta con la sociedad de neumonología y pediatría sobre las consecuencias del consumo del tabaco, secuelas en los fumadores pasivos y afecciones producidas en niños.

Como así también con la sociedad de ginecología y obstetricia en relaciones a los efectos en las pacientes embarazadas.

Realizar trabajo intersectorial e interdisciplinario entre programas, escuelas, ministerios, diferentes carreras relacionadas en el área de salud.

A través de la utilización de medios de difusión radial, televisiva y gráficos llegar a la comunidad en general creando concientización de los beneficios del no consumo y los resultados del consumo del tabaco.

Establecer en cada centro de salud y de rehabilitación consultorios de diagnóstico, asesoramiento, prevención y tratamiento de la dependencia (consultorios de cesación).

Implementar las normativas del programa a través de agentes multiplicadores en cada UPA.

Lograr una base de datos actualizada sobre leyes y reglamentos de control del tabaco.

Capacitar en forma permanente al equipo siguiendo los lineamientos establecidos.

Evaluar y reevaluar el proceso de acción permanente en la vigilancia de control del tabaco.

Instrumentar todas las necesidades para hacer cumplimentar la Ley Nacional N° 26.687.

#### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDAD

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Control del Tabaco	Dirección General de Medicina Preventiva

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 13/11: CONTROL DEL TABACO**

#### **Actividad 01: Control del Tabaco**

##### **Descripción:**

Tiene por objetivo proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales, económicas del consumo de tabaco de exposición al humo de tabaco proporcionando un marco para las medidas de control de tabaco.

## **SUBPROGRAMA N°13/12: CONTROL DE LEPRO**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Medicina Preventiva

### **Descripción:**

La lepra o enfermedad de Hasen es infecciosa crónica producida por el bacilo *Mycobacterium leprae* que afecta principalmente los nervios periféricos y la piel, pero también afecta otros sitios tales como las mucosas, los ojos, los huesos y los testículos. Sus complicaciones más severas son la desfiguración, la deformidad y la discapacidad (ya sea por el compromiso neurológico o la ceguera).

Objetivos:

Diagnóstico precoz, control de enfermos en tratamiento, reparar la salud y rehabilitación.

Preservar la salud de la comunidad sana mediante control de contactos.

Líneas de acción del programa:

1. Detección, investigación, diagnóstico, control de tratamiento y seguimiento de cada uno de los casos con programa informático.
2. Control de contactos y convivientes.
3. Capacitación sobre Lepra a personal de salud de la provincia.
4. Difusión de material de prevención de Lepra en medios masivos de comunicación.
5. Atención dermatológica general en consultorio externo.
6. Interconsultas con consultorios privados.
7. Visitas domiciliarias a pacientes con tratamientos irregulares.
8. Gestiones extra institucionales a pacientes sin recursos (subsidios, jubilaciones, pensiones, etc.).
9. Ayuda alimentaria a pacientes por tratamiento en bajo peso.

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 13/12: CONTROL DE LEPROSIA**

#### **Actividad 01: Control de Leprosia**

##### **Descripción:**

La leprosa o enfermedad de Hansen es infecciosa crónica producida por el bacilo *Mycobacterium leprae* que afecta principalmente los nervios periféricos y la piel, pero también afecta otros sitios tales como las mucosas, los ojos, los huesos y los testículos. Sus complicaciones más severas son la desfiguración, la deformidad y la discapacidad (ya sea por el compromiso neurológico o la ceguera).

## **SUBPROGRAMA N° 13/13: SERVICIO DE LUCHA ANTIRRABICA**

### **Actividad 01: Servicio de Lucha Antirrabica**

#### **Descripción:**

La rabia es una enfermedad zoonótica viral, de tipo aguda e infecciosa. Es causada por un Rhabdoviridae que ataca el sistema nervioso central, causando una encefalitis con una letalidad cercana al 100%.

El virus de la rabia se encuentra difundido en todo el planeta y ataca a mamíferos, tanto domésticos como salvajes, incluyendo también al ser humano. Se encuentra en la saliva y en las secreciones de los animales infectados y se inocula al humano cuando animales infectados lo atacan y provocan en el humano alguna lesión por mordedura. Además, el virus puede ser transfundido también cuando un individuo que tiene algún corte en la piel (vía de entrada el virus) tiene contacto con las secreciones salivales de un animal infectado.

El Servicio de Lucha Antirrábica “Dr. Aldo Héctor Gavícola” del Ministerio de Salud tiene la tarea de vacunar a todos los perros y gatos de la provincia, previniendo así los casos de rabia en animales y seres humanos.

En este servicio cuenta con profesionales de la salud en veterinaria que cumple la función en atención zoonótica y en casos sospechosos su tarea es extraer muestras cerebrales para ser analizadas en la ciudad de Tucumán. A su vez implementaron campañas de castraciones gratuitas con el fin de erradicar la proliferación de perros y gatos callejeros, evitando así posibles enfermedades de transmisión.



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 13/13: SERVICIO DE LUCHA ANTIRRABICA**

#### **Actividad 01: Servicio de Lucha Antirrabica**

##### **Descripción:**

La rabia es una enfermedad zoonótica viral, de tipo aguda e infecciosa. Es causada por un Rhabdoviridae que ataca el sistema nervioso central, causando una encefalitis con una letalidad cercana al 100%.

## **SUBPROGRAMA N°13/14: PROGRAMA CONTROL DE ALCOHOLISMO**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Medicina Preventiva

### **Descripción:**

El alcoholismo, también conocido como trastorno por consumo de alcohol, se refiere al uso nocivo o abuso del alcohol, caracterizado por una fuerte necesidad y ansiedad de ingerir bebidas alcohólicas y/o licores, de forma que existe una dependencia física y psicológica del mismo individuo, manifestándose a través de varios síntomas de abstinencia cuando no es posible su ingestión. El alcoholismo no tiene control sobre los límites de su consumo, que va en aumento a medida que se desarrolla tolerancia a esta droga.

Objetivos:

Diagnóstico precoz, control de enfermos en tratamiento, reparar la salud y rehabilitación.

Preservar la salud de la comunidad sana mediante control de contactos.

Líneas de acción del programa:

1. Detección, investigación, diagnóstico, control de tratamiento y seguimiento de cada uno de los casos con programa informático.
2. Control de contactos y convivientes.
3. Capacitación sobre alcoholismo al personal de salud de la provincia.
4. Difusión de material de prevención de alcoholismo en medios masivos de comunicación.
5. Atención a pacientes en general de consultorio externo.
6. Interconsultas con consultorios privados.
7. Visitas domiciliarias a pacientes con tratamientos irregulares.
8. Gestiones extra institucionales a pacientes sin recursos (subsídios, jubilaciones, pensiones, etc.).
9. Ayuda alimentaria a pacientes por tratamiento en bajo peso.

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **SUBPROGRAMA N° 13/14: PROGRAMA CONTROL DE ALCOHOLISMO**

#### **Actividad 01: Programa Control de Alcoholismo**

##### **Descripción:**

El alcoholismo, también conocido como trastorno por consumo de alcohol, se refiere al uso nocivo o abuso del alcohol, caracterizado por una fuerte necesidad y ansiedad de ingerir bebidas alcohólicas y/o licores, de forma que existe una dependencia física y psicológica del mismo individuo, manifestándose a través de varios síntomas de abstinencia cuando no es posible su ingestión. El alcoholismo no tiene control sobre los límites de su consumo, que va en aumento a medida que se desarrolla tolerancia a esta droga.

## **PROGRAMA N°14: COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS MOVILES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Coordinación de Unidades Sanitarias Móviles

### **Descripción:**

Las Unidades Sanitarias Móviles son una herramienta de respaldo del sistema sanitario provincial. La dirección desarrolla la función de coordinar y administrar el funcionamiento de las Unidades Sanitarias Móviles y los Equipos de Salud que de ella dependen, y que realiza los operativos sanitarios, emergencias sanitarias y de Cobertura Socio Sanitaria en todo el territorio provincial. El cuidado y mantenimiento de las Unidades Móviles así como de sus tareas administrativas y de funcionamiento. El suministro del material de trabajo, insumos para la difusión y presentación de informe de actividades realizadas. Se prevé la ejecución y lanzamiento de programas de trabajo para la Dirección de aplicación neta en el interior Provincial. La realización de 150 Operativos Sanitarios en 120 localidades parajes o barrios, brindando atención médica, en distintas especialidades, odontológica, enfermería, educación para la salud, charlas y talleres, jornadas de capacitación y perfeccionamiento, visitas domiciliarias de agentes sanitarios, censos, relevamientos. Diagnósticos por imágenes para mujeres (800 mamografías, 1.200 Papanicolaou y Cobertura de 50 fiestas Patronales y Religiosas, Cobertura de Actos institucionales, eventos deportivos y culturales, informatización y procesamiento de datos sanitarios recogidos por los equipos de salud, utilización de plataforma de telesalud. Prestación de servicios de oftalmología y trabajo en la plataforma informática tele oftalmología. Trabajo articulado con áreas del Ministerio de Salud de Nivel Central. La Dirección es prestador de servicios de salud del SUMAR y realiza Autogestión Hospitalaria en cumplimiento de la ley para los recuperos de los servicios prestados desde Nivel Central a personas con cobertura social. Aplicación de la Estrategías de RBC en Unidades Sanitarias Móviles, Ejecución de Programas como inmunizaciones.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDAD**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Unidades Sanitarias Móviles	Dirección General de Coordinación de Unidades Sanitarias Móviles

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **PROGRAMA N°14: COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS MOVILES**

#### **Actividad 01: Unidades Sanitarias Móviles**

##### **Descripción:**

Esta actividad tiene la función de coordinar y administrar el funcionamiento de las unidades móviles que realizan los operativos de cobertura socio-sanitaria y asistencia sanitaria en todo el territorio provincial.

## **PROGRAMA N° 15: DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN DE LA HIPOACUSIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General Programa Hipoacusia

### **Descripción:**

Este programa denominado “Programa Provincial de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia”, de atención primaria de la salud y de prevención secundaria, fue establecido por Ley Provincial N° 6.742 por adhesión a la Ley Nacional N° 25.415, en la que se establece las obligaciones del Estado Provincial para la Detección temprana de la Hipoacusia en los recién nacidos (RN), complementado por el diagnóstico de los casos detectados y la intervención y el seguimiento adecuado.

Este programa esta destinado a los niños que nacen en el sector público de la provincia, aplicado tanto a pacientes de alto riesgo como a R.N. “aparentemente normales”, es decir realiza detección universal.

Recientemente se incorporaron las Otoemisiones Acústicas, otoscopia, y potenciales evocados al nomenclador del Plan Nacer y se comenzó a trabajar en estrecha relación con éste.

Más recientemente este programa incorporó al Programa Nacional de Detección Temprana y Atención Hipoacusia, puesto en marcha desde el Ministerio de Salud de la Nación, con lo que se podrá énfasis en la detección en las maternidades del interior con el mayor número de nacimientos, por lo que se invitó a la capacitación del manejo de oto emisiones acústicas recientemente implementado desde el Ministerio de Salud de la Nación, a fonoaudiólogas del interior con la intención de incorporarlas como recurso humano al Programa, contando con la concurrencia de profesionales del interior provincial.

Se tiene proyectado continuar trabajando con la misma metodología y protocolo médico fonoaudiológico como hasta el momento, siempre contando con el apoyo desde el Programa Nacional en la realización de implantes cocleares.

Se concreto la provisión de un equipo de otoemisiones acústicas, 1 (un) equipo de impedanciometría y 1 (un) audiómetro portátil para la Maternidad del Hospital Dr. Mera de la ciudad de Termas de Río Hondo, con lo cual se comenzó a ampliar la red de cobertura del programa.

Se concretó la provisión de 3 equipos de oloemisiones acústicas mas ABR automatizados y 3 impedanciometros de alta frecuencia, los cuales fueron destinados al CIS Termas, CIS Banda y a nuestro programa.

Se concreto la instalación de un sistema informático para el ingreso de historias clínicas, el cual funciona en red desde nuestro programa con la Maternidad en Centro Integral de Salud Banda, Centro Integral de Salud Termas y Neonatología del Hospital Ramón Carrillo.

ENUMERACIÓN DE ACTIVIDAD

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Programa Hipoacúsia	Dirección General Programa Hipoacúsia

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **PROGRAMA N° 15: DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN DE LA HIPOACÚSIA**

#### **Actividad 01: Programa Hipoacusia**

##### **Descripción:**

Esta actividad se ocupa de la detección temprana y la atención de los casos detectados de pacientes hipoacúsicos de la provincia.



## **PROGRAMA N° 16: ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Atención Primaria de la Salud

### **Descripción:**

La Dirección General de Atención Primaria de la Salud, es la que tiene, bajo su responsabilidad el desarrollo de la estrategia atención primaria de salud en los centros de primer nivel atención del sistema de salud de la provincia

Se lleva a cabo, acciones tendientes a cumplimentar las medidas educativas y preventivas en la salud poblacional para llegar a cumplir las metas del milenio (OMS).

Uno de los objetivos es fortalecer los equipos del primer nivel de atención, mediante capacitaciones puntuales que brinden las herramientas necesarias para que el equipo de salud potencie la capacidad de mejorar la atención de la salud y la participación de la comunidad.

Otro de los objetivos es monitorizar y supervisar las acciones del primer nivel no a modo de controlar sino de acompañar y facilitar el proceso a través del cual se implementen acciones que ayuden a mejorar la salud de la población a través de formularios de programación y constancias de visitas (vistos).

La vacunación es unas de las prioridades de APS y el cumplimiento de meta esta ligado a contar con equipos de capacitación, monitorización y supervisión en terreno en toda la provincia en forma sostenida en el tiempo.

APS es el efector de todos los programas a través del RRHH del primer nivel se efectivizan las trazadores de Sumar, Remediar más Redes, Prosane, Inmunizaciones, Control de Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles (crónicas), los programas de la Dirección de Maternidad e Infancia (Control del niño, SBO, salud sexual, control de CA del cuello Uterino, Adolescencia, etc.) y Médicos Comunitarios, entre otros programas no menos importante para la salud de nuestra comunidad.

La Atención Primaria se caracteriza por:

- Poner a disposición de la población una serie de servicios básicos que garantiza la continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente.
- Los dispositivos asistenciales principales son los Centros de Salud, donde trabajan equipos multidisciplinares.
- Dada su disposición en la comunidad, se encomienda a este nivel las tareas de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad.

- Como máxima expresión de accesibilidad y equidad en el acceso, la Atención Primaria llega físicamente hasta el domicilio del ciudadano cuando es necesario.

APS tiene a su cargo el funcionamiento integral de 34 UPAS en el área metropolitana de la Capital y Banda, 40 Postas Sanitarias en área Capital y Banda rural, así como la coordinación, capacitación y supervisión del Recurso Humano del área Capital y La Banda más la supervisión, capacitación y coordinación de los agentes sanitarios de todo el interior de la provincia. Según los siguientes indicadores:

- Cobertura de vacunación
- Capacitación y evaluación en efectores del primer nivel de atención
- Consultas profesionales en el primer nivel de atención
- Control de embarazo de bajo riesgo
- Prevención de Cáncer de útero
- Salud Escolar
- Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles
- Actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedad
- Funcionamiento de los Centros de Salud
- Adecuada calidad de Rondas Sanitarias como indicador del trabajo de los Agentes Sanitarios de la Provincia.

Plan de contingencia COVID- 19, para el año 2023:

Debido a la situación actual que se encuentra atravesando el sistema sanitario provincial con la declaración de Trasmisión comunitaria del virus SARS-COV-2, se hace necesario implementar estrategias que refuercen el trabajo articulado de los servicios de salud y garanticen la accesibilidad de atención a toda la comunidad.

Cada una de estas UPA y CAPS contará con un responsable de los centros de hisopado quien coordinará con los demás efectores de salud para la referencia y contra referencia de los pacientes positivos, logística de trabajo con el equipo de salud, organización de registros, búsqueda de insumos, etc.

#### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Atención Primaria de la Salud	Dirección General de Atención Primaria de la Salud
03	Programa de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares	Dirección General de Atención Primaria de la Salud

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 16: ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

#### **Actividad 01: Atención Primaria de la Salud**

##### **Descripción:**

Coordinar los planes y programas tanto Nacionales y Provinciales, aplicables y ejecutables a la Atención Primaria de la Salud, monitoreando el desarrollo de los mismos y comprobando el cumplimiento de los objetivos trazados por estos.

#### **Actividad 03: Programa de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares**

##### **Descripción:**

Las Enfermedades Cardiovasculares (ECV) son un problema de salud pública con un impacto socio económico que afecta la expectativa y la calidad de vida de nuestra población, las mismas son consideradas como enfermedades PREVENIBLES si actuamos controlando los FR modificables, existe sobrada evidencia científica que estas medidas son costo efectivas es decir que si invertimos en tareas de prevención y promoción de la salud tendremos menores gastos en el futuro y las próximas generaciones con menos infartos, menos ACV, menos pacientes en diálisis y menos discapacitados.

Para lograr esto debemos trabajar en conjunto entre todas las reparticiones de salud y la comunidad, el tema de PREVENCIÓN debe ser prioridad en todos los niveles de atención.

Consideramos que el jardín de infantes, la escuela primaria y secundaria constituyen un lugar propicio para la enseñanza de medidas de prevención por lo que anhelamos en un futuro se incorpore a la currícula de las mismas en materia de EDUCACIÓN PARA LA SALUD que incluya todas las enfermedades prevenibles y más prevalentes.

Se realizará en una primera experiencia piloto en la UPA N° 6 Smata de capital que tiene una población de 24.133 habitantes y en la UPA N° 1 El Cruce de La Banda con 11.396 habitantes, para luego aplicarse al resto de la población bajo programa.

Tendrá una coordinación central y una base de datos en atención primaria de la salud (APS), con referentes al programa en cada UPA.

## **PROGRAMA N° 17: PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ODONTOLÓGICA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Odontología

### **Descripción:**

El programa se orienta a la ejecución de las políticas odontológicas a nivel provincial, supervisando y controlando el desarrollo integral de estas, todo esto orientado a la consolidación del modelo sanitaria planteado por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

1. Control de gastos en materia de compra y distribución de insumos, a través de auditorías odontológicas a los diferentes servicios hospitalarios de Capital e Interior, como así también a las UPAS de toda la provincia.
2. Optimización del servicio de atención odontológica, a través de:
  - a) Capacitación del personal técnico y profesional, en Curso Talleres.
  - b) Adquisición de nuevo equipamiento y habilitación de nuevos Centros de Salud.
3. Ejecución permanente de prestaciones que figuran en el Nomenclador Nacional.:
  - Consultas.
  - Operatorias convencionales y estéticas.
  - Endodoncias en dientes primarios y permanentes.
  - Estudios radiográficos.
  - Cirugías.
4. Planeamiento, elaboración y puesta en funcionamiento de planes integrales de salud bucal.
5. **“Sonrisas Santiagueñas”**, programa que tiene como objetivo reducir el incremento de caries y enfermedad periodontal, debiendo cubrir el 100% de la población escolar provincial, basado en el uso de fluoruros y medida de higiene bucal.  
Evaluando el mismo como índices, como:
  - CPOD (Unidad Diente)
  - CPOS (Unidad Superficie).
  - CEOD (Unidad Diente)
  - O’LEARY (Presencia de Placa Gingival)
  - EPIDEMIOLOGICOS
6. Cada alumno cuenta con su ficha odontológica donde se registran dichos índices, para realizar un seguimiento.

7. Realización en forma directa de prótesis y ortodoncia, para ciudadanos de escasos recursos, y sin cobertura de obra social en el laboratorio que funciona actualmente en esta dirección.
8. Campaña de detección precoz de cáncer bucal realizada en cada uno de los servicios odontológicos.
9. Realización de convenios con colaboración institucional, con diferentes Universidades y Organismos, con el fin de capacitar al personal de los servicios públicos de atención de salud bucal, dirigido al perfeccionamiento de los mismos.
10. Realización de tareas de coordinación tendientes a asegurar:
  - El desarrollo de actividades de post-grado.
  - Organización de grupos de investigación conjunta.
  - Difusión de actividades académicas e investigación de cada una de las Instituciones.

#### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDAD

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Odontología	Dirección General de Odontología

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **PROGRAMA N° 17: PREVENCIÓN, CAPACITACION Y ASISTENCIA ODONTOLOGICA**

#### **Actividad 01: Odontología**

##### **Descripción:**

El accionar de esta Actividad, tiene el compromiso de bregar por toda la salud bucal de la población inmersa dentro de la salud pública, principalmente por la mas desprotegida y con bajos recursos sociales y económicos. El objetivo es desarrollar el componente de atención y prevención en la población permitiendo la apertura a una mejor salud bucal; demostrando un compromiso con los valores personales, éticos y sociales. La meta principal es llegar a las expectativas dictadas por la OMS, dejar una población libre de caries y enfermedad en la cavidad oral.

**PROGRAMA N° 18: SERVICIO CENTRAL DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTOLOGIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Emergentología y Accidentología

**Descripción:**

La naturaleza de esta Dirección es fundamentalmente asistencial generando una extensión y cobertura en el área de la atención Pre-Hospitalaria Provincial y su objetivo es dar soluciones inmediatas y eficientes a los accidentes de tránsito viales, urgencias y emergencias urbanas y domiciliarias, traslados de pacientes de alta complejidad, apoyo en eventos de la concurrencia masiva. También trabajar en la prevención y preparación del personal para desastres, catástrofes y accidentes de múltiples víctimas.

Este servicio tendrá presencia activa en actos de convocatoria masiva, como medio de prevención y asistencia. Tendrá a su cargo la Organización, Protocolización y registro estadístico de los traslados Primarios, Secundarios y de Alta Complejidad dentro y fuera de la Provincia, formando un Sistema entre los Hospitales Zonales, Distritales y Postas Sanitarias.

Esta Dirección administrará un servicio descentralizado con cuatro bases ubicadas estratégicamente en cada punto cardinal del Ejido Municipal y una Subsede en la Ciudad de La Banda.

En caso de desastres o catástrofes estará a cargo operativamente de todas las ambulancias de la Provincia. Esta Dirección prevé la capacitación del personal y todo Recurso Humano que se encuentre a cargo de las ambulancias a fin de brindar un servicio eficiente y eficaz, disminuyendo los tiempos de asistencia y arribo, optimizando la atención Urgente y Emergente, entendiendo que la capacitación redundará en una mayor calidad de atención disminuyendo los riesgos que se ocasionan en situaciones límites.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDAD**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Emergencia y Accidentología	Dirección General de Emergentología y Accidentología

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **PROGRAMA N° 18: SERVICIO CENTRAL DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTOLOGIA**

#### **Actividad 01: Emergencia y Accidentología**

##### **Descripción:**

Esta actividad administrará un servicio descentralizado con cuatro bases ubicadas estratégicamente en cada punto cardinal del Ejido Municipal y una subsede en la ciudad de La Banda.

En caso de desastres o catástrofes estará a cargo operativamente de todas las ambulancias de la Provincia. Entre los objetivos de esta Actividad está el disminuir la morbimortalidad de los pacientes producida por accidentología de tránsito vial, y en accidentes con múltiples víctimas mediante una Red Sanitaria interconectada por sistema moderno de comunicaciones.



## **PROGRAMA N° 19: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DIABETES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Atención y Prevención de la Diabetes

### **Descripción:**

Siendo la Diabetes Mellitus una enfermedad que ha llegado a desarrollarse en 370 millones de personas en el mundo y que en nuestro país, afecta al 7% y 8% de la población que daña órganos y tejidos, como los riñones, los nerviosos y la retina, mientras eleva el riesgo de sufrir un infarto o un accidente cerebro vascular, el objetivo de esta Dirección, es desarrollar un programa prioritariamente preventivo y de control para mejorar la calidad y esperanza de vida de las personas con Diabetes, o disminuir las complicaciones generadas por esta patología. Este programa intervendrá adecuadamente sobre los factores de riesgo de la enfermedad y sus gravísimas complicaciones. Se considera prioritario salir a buscar a la Diabetes en la población, alejada y cercana porque siendo la DM una enfermedad invalidante, cuando el enfermo llega al sistema sanitario, se ha perdido ya, un tiempo valioso en términos de salud por las complicaciones prematuras y crónicas que afectan a la persona.

Este programa se encuentra en constante crecimiento estimando para el presente año la atención y provisión de tiras reactivas, insulina humana NPH y corriente además de medicamentos para tratamiento antiglucesmiante.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDAD**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Diabetes	Dirección General de Atención y Prevención de la Diabetes

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**

### **PROGRAMA N° 19: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DIABETES**

#### **Actividad 01: Diabetes**

##### **Descripción:**

Prevenir y controlar la calidad y esperanza de vida de las personas con Diabetes Mellitus, interviniendo directamente sobre los factores de riesgo de la enfermedad.

## **PROGRAMA N° 20: PLANIFICACION Y PROGRAMACION SANITARIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Planificación

### **Descripción:**

#### **HOSPITALES:**

Construcción de nuevos hospitales tanto en la ciudad Capital como así también en el Interior de la Provincia de acuerdo a las disposiciones del Poder Ejecutivo. Ampliación de edificios existentes mediante construcciones de áreas destinadas a los servicios que se incorporan en los distintos hospitales tanto de Capital como del Interior. De esta forma se beneficiará a un importante porcentaje de la población de la provincia especialmente al extracto social más necesitado.

Asimismo, el mejoramiento y remodelación de otros hospitales se hace imprescindible a fin de prestar adecuadamente los servicios a los que están destinados.

También el mantenimiento y conservación de los Centros Asistenciales se hace necesario, dada la edad que tienen los hospitales de la Provincia, permitiendo de este modo la continuación de los servicios que prestan a la comunidad.

#### **POSTAS SANITARIAS:**

El objeto de esta Actividad es el de brindar una cobertura más amplia a la prestación del servicio de salud de la provincia.

La construcción de postas nuevas, el mejoramiento, remodelación, mantenimiento y conservación de las existentes, evidentemente vendrá a cubrir una sentida necesidad que la población largamente reclama y servirán de descongestionamiento de los Hospitales Centrales de la Capital.

Coordina y programa las políticas de los distintos departamentos que dependen de la misma.

Construcción, remodelación o refacción de todo tipo de centro asistencial para la salud de todo el territorio de la provincia.

### ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Proyección y Dirección de Obras Asistenciales	Dirección General de Planificación
02	Planificación y Programación Sanitaria	Dirección General de Planificación
03	Mantenimiento de Equipos de Establecimientos Asistenciales	Dirección General de Planificación

### ENUMERACION DE PROYECTOS

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS – Area I – Metropolitana	Dirección General de Planificación
02	Construcción, Reparación, Refacción Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS – Interior	Dirección General de Planificación
03	Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS – Area III - Sur	Dirección General de Planificación
04	01 BIS	Dirección General de Planificación

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 20: PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA**

#### **Actividad 01: Proyección y Dirección de Obras Asistenciales**

##### **Descripción:**

Esta Actividad tiene por objetivo ejecutar todos los proyectos de hospitales zonales, hospitales distritales, de tránsito, postas sanitarias y UPAS de toda la provincia.

#### **Actividad 02: Planificación y Programación Sanitaria**

##### **Descripción:**

El objetivo de esta Actividad es la ampliación de los edificios existentes mediante la construcción de áreas destinadas a los servicios que se incorporan en los distintos hospitales, vendrá a cubrir una sentida necesidad de la provincia, tanto en los hospitales de Capital como en el Interior. De esta forma se beneficiará a un importante porcentaje de la población de la provincia, especialmente al sector social más necesitado.

Asimismo, el mejoramiento y remodelación de otros hospitales se hace imprescindible a fin de prestar adecuadamente los servicios a los que están destinados.

También el mantenimiento y la conservación de los Centros Asistenciales se hace necesario, dada la edad que tienen los hospitales de la Provincia, permitiendo de ese modo la continuación de los servicios que prestan a la comunidad.-

Se prevé la construcción de postas nuevas, el mejoramiento, remodelación, mantenimiento y conservación de las existentes, evidentemente vendrá a cubrir una sentida necesidad que la población largamente reclama y servirán de descongestionamiento de los hospitales centrales de la Capital, Banda e Interior de la Provincia.

Esta Dirección encarará, el mantenimiento del edificio central del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, su remodelación y adecuación a las funciones que se las requiera; así también a las oficinas que se encuentran descentralizadas.

#### **Actividad 03: Mantenimiento de Equipos de Establecimientos Asistenciales**

##### **Descripción:**

En lo inmediato, se prevé integrar una Comisión para el estudio de un plan de acción dirigido al cuidado y mantenimiento del equipamiento médico de la Provincia, compuesta por Autoridades, Directores Médicos de Hospitales,

Profesionales Técnicos Contables, Asesores del hospital Garrahan y personal de la Secretaria Técnica de Mantenimiento.

Esta actividad permitirá acceder rápidamente a los recursos necesarios para la solución de los problemas del equipamiento médico, pudiendo de esta forma, responder a la creciente demanda de soluciones del área, como por ejemplo: compra de repuestos de uso cotidiano, compra rápida de repuestos especiales requeridos para reparaciones críticas, disponibilidad de combustible y viáticos para acceder con el personal a los centros que lo requieran según su necesidad.

Actualización del plantel técnico mediante capacitaciones programadas a lo largo del año.

En cuanto a los servicios que brinda la Secretaria Técnica de Mantenimiento son:

- Reparación en Taller (en local del Ministerio)
- Reparación en Servicios del Interior de la Provincia
- Organización y Gestión de Tareas

## **PROGRAMA N° 97: CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Economía

### **Descripción:**

Las previsiones de este Programa están orientadas a incrementar los recursos disponibles de los Organismos Descentralizados con el fin de equilibrar sus respectivos presupuestos.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Contribuciones Figurativas a Dirección Provincial de Aviación Civil	Ministerio de Economía
02	Contribuciones Figurativas a Administración Provincial de Recursos Hídricos	Ministerio de Economía
03	Contribuciones Figurativas a Dirección de Obras Sanitarias Santiago del Estero	Ministerio de Economía
04	Contribuciones Figurativas al IPVU	Ministerio de Economía
05	Contribuciones Figurativas a Consejo Provincial de Vialidad	Ministerio de Economía
06	Contribuciones Figurativas a Consejo General de Educación	Ministerio de Economía
07	Contribuciones Figurativas a Intendencia de Riego del Río Dulce	Ministerio de Economía
08	Contribuciones Figurativas a Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón	Ministerio de Economía
09	Contribuciones Figurativas al Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B.Sgo.del Estero)	Ministerio de Economía
10	Contribuciones Figurativas al Autodromo Termas de Río Hondo	Ministerio de Economía

## ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
11	Contribuciones Figurativas al Hipódromo "27 de Abril"	Ministerio de Economía
12	Contribuciones Figurativas al Complejo Turístico Termas I	Ministerio de Economía
13	Contribuciones Figurativas a la Unidad de Administración del Complejo Edificio Juan F. Ibarra	Ministerio de Economía
14	Contribuciones Figurativas al Termas de Río Hondo Golf Club	Ministerio de Economía
15	Contribuciones Figurativas al Instituto de Desarrollo en Hidrobiología Aplicada "Ing. Néstor René Ledesma"	Ministerio de Economía
18	Contribuciones Figurativas al Centro Integral Salud Banda - CISB – Dr. Ricardo Abdala	Ministerio de Economía
19	Contribuciones Figurativas al Centro Integral Salud Termas De Río Hondo - CISRH –	Ministerio de Economía
20	Contribuciones Figurativas al Complejo Penitenciario Provincial de Colonia Pinto (Unidad N° 4 del Servicio Penitenciario Provincial)	Ministerio de Economía
21	Contribuciones Figurativas al Centro Provincial de Salud Mental CesMe	Ministerio de Economía



**PROGRAMA N° 98: SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA DE LA  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Economía

**Descripción:**

Las previsiones de éste Programa están orientadas a cubrir los Servicios de la Deuda Pública de la Provincia correspondiente a la Administración Central (Amortización e Intereses), excluyendo a los Organismos Descentralizados.

**PROGRAMA N° 99: GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

**Unidad Ejecutora:** Ministerio de Economía

**Descripción:**

Las previsiones de éste Programa están orientadas a cubrir gastos de ejercicios anteriores, correspondientes a la Administración Central.

## **PROGRAMA N° 11: SERVICIOS AEREOS PROVINCIALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección Provincial de Aviación Civil

### **Descripción:**

Este Organismo tiene como función realizar el transporte aéreo regular de personas, mercancías y correspondencia, dentro y fuera de la provincia; efectuar tareas de aerofumigación en general y todo tipo de evacuaciones sanitarias desde el interior hacia la ciudad capital o desde esta a centros de mayor complejidad, en concordancia con el Ministerio de Salud.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades de la Dirección	Dirección Provincial de Aviación Civil

### **ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Construcción, Refacción Ampliación y Mantenimiento de Edificio Dirección Provincial de Aviación Civil y Otros	Dirección Provincial de, Aviación Civil
02	Construcción, Refacción, Ampliación y Mantenimiento de Aeroplanta Termas de Río Hondo	Dirección Provincial de Aviación Civil
03	Construcción, Ampliación, Refacción y Mantenimiento de Instalaciones del Aeropuerto Termas de Río Hondo para la Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales	Dirección Provincial de Aviación Civil

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: SERVICIOS AEREOS PROVINCIALES**

#### **Actividad 01: Actividades de la Dirección**

Esta actividad se lleva a cabo a través de las siguientes acciones: planificar, conducir, promover y controlar técnica, operativa y administrativamente la actividad aérea de la Provincia y las actividades afines o concurrentes a ella.

**PROGRAMA 01: ACCIONES CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS**

**Unidad Ejecutora:** Administración Provincial de Recursos Hídricos

**Descripción:**

La Administración Provincial de Recursos Hídricos está consustanciada integralmente con la política hídrica del Superior Gobierno de la Provincia y todo ello se traduce en proyectos y programas de relevante importancia para toda la comunidad que tiene como centro la necesidad de contar con el recurso hídrico.

Sin duda, las obras que se realizan a lo largo y a lo ancho de la provincia, adquieren una lógica relevancia histórica pues con ellas se crean las condiciones óptimas para la explotación y aprovechamiento integral de los recursos hídricos, con el convencimiento firme de que sin agua no se puede concebir plan alguno de desarrollo económico y zonal, particularmente en gran parte de nuestro territorio provincial clasificado como zona árida y semiárida.

Para el cumplimiento de estos objetivos y como complemento de esos planes se contempla en este Programa la renovación parcial de maquinarias, instrumental, como así también la continuación de los trabajos de remodelación y ampliación de sus locales, que permitan el trabajo confortable y fecundo de sus agentes.

Comprende tareas para lograr una marcha armónica, coordinada y efectiva tanto en la explotación de los servicios como en el proyecto, la ejecución y la conservación de las distintas y numerosas obras que tiene a su cargo.

Además se ocupa del armado de los programas de trabajo formulados por las respectivas Jefaturas de Areas, para ejercer el control sobre el cumplimiento de los mismos, analizando las desviaciones y determinando las causas para indicar las medidas correctivas. Asimismo asiste a las Autoridades Superiores de la Repartición y a los Jefes de Areas para lograr un adecuado funcionamiento de los programas, como así también tiene a su cargo las tareas de organización y control de personal, sueldos, servicios, organización de compras y registros contables de la ejecución presupuestaria.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Organismo	Administración Provincial de Recursos Hídricos

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS**

#### **Actividad 01: Actividades del Organismo**

##### **Descripción:**

Comprende las tareas del Organismo mediante la determinación de los objetivos y políticas de acción para la ejecución de tareas y obras públicas en el marco de su jurisdicción.

## **PROGRAMA N° 11: EDIFICIOS DEL ORGANISMO**

**Unidad Ejecutora:** Administración Provincial de Recursos Hídricos

### **Descripción:**

Mediante el mismo se prevé la concreción de todas las tareas inherentes a la conservación y mantenimiento de inmuebles del organismo para crear las condiciones optimas para el trabajo confortable y fecundo de sus agentes.

### **ENUMERACION DE PROYECTOS**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Edificios del Organismo	Administración Provincial de Recursos Hídricos

## **PROGRAMA N° 12: ESTUDIOS Y PROYECTOS**

**Unidad Ejecutora:** Jefatura de Estudios y Proyectos

### **Descripción:**

Este programa comprende los estudios y proyectos que se realizan, tanto por Contrato como fundamentalmente por Administración, de las distintas Obras: Provisión de Agua Potable, Perforaciones, Saneamiento, Hidráulicas, Desagüe, Drenaje y Defensas, que hacen al aprovechamiento integral y racional del recurso agua.

Los estudios que en esta Unidad se desarrollan: topográficos, fotocartográficos, hidrológicos (superficiales y subterráneos), geoelectrónicos, hidroquímicos, geotécnicos, socioeconómicos y otros, que permiten definir las distintas fuentes de abastecimiento de agua, diseñar la captación, tratamiento, almacenamiento, conducción y distribución de este recurso previendo su eficaz y correcta utilización. Así también y en vista de mantener la calidad del medio ambiente en el cual se insertan estas obras o su corrección cuando tal medio se encuentre degradado, (ya sea por el mal manejo del recurso o por la concurrencia de fenómenos meteorológicos extraordinarios); los estudios arriba citados dan las bases para el proyecto de las obras de saneamiento y defensa necesaria.

Como resultado de las tareas descriptas, se confeccionan las documentaciones técnicas que contienen proyectos en sus diferentes etapas, hasta los proyectos ejecutivos para la concreción de obras básicas de infraestructura hídrica, las que se desarrollan en toda la Provincia teniendo como objetivo último el de manejar la calidad de vida de las comunidades que la integran y contribuir a su desarrollo mediante la disponibilidad de un recurso indispensable.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de Estudios y Proyectos	Jefatura de Estudios y Proyectos

### **ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Estudios y Proyectos	Jefatura de Estudios y Proyectos
02	Proyectos de Obras Hidráulicas	Jefatura de Estudios y Proyectos
03	Hidrología	Jefatura de Estudios y Proyectos



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 12: ESTUDIOS Y PROYECTOS**

#### **Actividad 01: Actividades de Estudios y Proyectos**

##### **Descripción:**

La misma prevé estudios y proyectos de obras que hacen al aprovechamiento integral y el uso racional del recurso agua.

**PROGRAMA N° 13: CONSTRUCCION, PERFORACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA AGUA POTABLE**

**Unidad Ejecutora:** Jefatura de Construcciones

**Descripción:**

El objeto fundamental de este Programa es la ejecución: 1) de Obras Hidráulicas de envergadura y su conservación como son los Diques, Canales, Sistemas Partidores de Riego y alimentación de las Plantas Potabilizadoras de la Provincia, 2) instalación y mantenimiento de equipos de bombeo sobre canales y ríos, 3) obras de arte sobre canales, alcantarillas, túneles, etc., 4) obras de drenaje para la conservación de suelos, 5) obras de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable, en localidades del Interior de la Provincia, ya sean con servicios de grifos públicos (servicios reducidos), o con conexiones domiciliarias.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Programa	Jefatura de Construcciones

**ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Obras de Agua Potable Interior - Noroeste	Jefatura de Construcciones
02	Obras de Agua Potable Interior - Noreste	Jefatura de Construcciones
03	Obras de Agua Potable Interior – Sur	Jefatura de Construcciones
04	Perforaciones	Jefatura de Construcciones
05	Conservación, Mantenimiento y Mejoras de Obras de Agua Potable y Servicios Reducidos	Jefatura de Conservación y Mantenimiento

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 13: CONSTRUCCIÓN, PERFORACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA AGUA POTABLE**

#### **Actividad 01: Actividades del Programa**

##### **Descripción:**

Comprende todas las tareas inherentes a la ejecución de obras para la provisión de agua potable a toda la población del territorio provincial.

**PROGRAMA N° 14: CONSTRUCCIÓN, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS, CAUCES NATURALES Y OTROS**

**Unidad Ejecutora:** Jefatura de Area de Conservación y Mantenimiento

**Descripción:**

El objeto fundamental de ésta Unidad es la conservación y defensa de obras hidráulicas frente a los eventos naturales, grandes avenidas, lluvias intensas, etc. Comprende además la protección y defensa de poblaciones contra esos mismos eventos, conservación y recuperación de zonas anegadas, protección de márgenes de cauces naturales, canalizaciones, encauzamientos, limpieza de cauces y canales de riego.

Estudios y elaboración de pautas generales para lograr mejor control y prevención contra los eventos naturales, relevamientos hidráulicos, como así también realiza la conservación y mantenimiento de las instalaciones de provisión de agua tanto para consumo humano (agua potable), como la destinada al consumo animal, en todo el interior de la Provincia y la limpieza de las redes de distribución de agua potable. Asimismo realiza la conservación de todo el parque automotor de la repartición (camionetas, camiones, tractores, máquinas pesadas, etc.).

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Programa	Jefatura de Area de Conservación y Mantenimiento

**ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Obras Hidráulicas	Jefatura de Construcciones
02	Conservación de Obras Hidráulicas	Jefatura de Area de Conservación y Mantenimiento
03	Defensas de Márgenes y Terraplenes	Jefatura de Area de Conservación y Mantenimiento
04	Mantenimiento Parque Automotor	Jefatura de Area de Conservación y Mantenimiento

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 14: CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS, CAUCES NATURALES Y OTROS**

#### **Actividad 01: Actividades del Programa**

##### **Descripción:**

Comprende todas las tareas inherentes al mantenimiento de obras hidráulicas, cauces, defensa de márgenes y terraplenes y conservación del parque automotor.

**PROGRAMA N° 15: OTROS GASTOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS**

**Unidad Ejecutora:** Administración Provincial de Recursos Hídricos

**Descripción:**

Se trata de provisiones presupuestarias para atender gastos que no corresponden a acciones del ejercicio, sino que es el resultado de la acción de ejercicios anteriores, que no fueron imputados oportunamente.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
02	Gastos de Ejercicios Anteriores	Administración Provincial de Recursos Hídricos

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 15: OTROS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS**

#### **Actividad 02: Gastos de Ejercicios Anteriores**

##### **Descripción:**

En la misma se prevé partidas presupuestarias para atender gastos originados en ejercicios anteriores.

## **PROGRAMA N° 11: OBRAS SANITARIAS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero

### **Descripción:**

La meta es satisfacer el interés general de la población en materia de saneamiento urbano y rural mediante el abastecimiento de agua potable y la recolección, tratamiento y evacuación de líquidos cloacales ayudando con su acción al equilibrio y armónico desarrollo sanitario económico y demográfico.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades de la DI.O.S.S.E.	DI.O.S.S.E.



## ENUMERACION DE PROYECTOS

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Perforación y Conservación de Obras de Agua y Cloacas en el Interior de la Provincia	DI.O.S.S.E.
02	Proyecto y Construcción de Obras de Agua y Cloaca en el Interior de la Provincia	DI-O.S.S.E.
03	Refacción y Conservación de Edificios	DI.O.S.S.E.

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: OBRAS SANITARIAS.**

#### **Actividad 01: Actividades de la DI.O.S.S.E.**

##### **Descripción:**

Planificar, investigar, estudiar, proyectar, ejecutar, administrar, conservar, explotar, controlar y vigilar obras y el saneamiento urbano y rural mediante el abastecimiento de agua potable y evacuación de líquidos cloacales en todo el territorio de la provincia, excepto las localidades y zonas concesionadas por la provincia.

**PROGRAMA N° 12: OTROS GASTOS DE LA DI.O.S.S.E.**

**Unidad Ejecutora:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero

**Descripción:**

Se trata de previsiones presupuestarias para atender gastos que no corresponden a acciones del ejercicio.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Gastos de Ejercicios Anteriores	DI.O.S.S.E.

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N°12: OTROS GASTOS DE LA DI.O.S.S.E.**

#### **Actividad 01: Gastos de Ejercicios Anteriores**

##### **Descripción:**

En la misma se prevé partidas presupuestarias para atender gastos originados en ejercicios anteriores.

## **PROGRAMA N° 11: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**

**Unidad Ejecutora:** Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

### **Descripción:**

El Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, es la Unidad responsable de solucionar el grave problema habitacional dentro del marco de la Administración Pública, siguiendo los lineamientos políticos en la materia que emanan del Poder Ejecutivo del Gobierno Provincial, en el Marco de las Leyes Provinciales N° 3.600 y N° 6.255.

Son objetivos y funciones del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo son:

- a) Las familias, especialmente las de menores recursos radicadas en el territorio de la provincia, se alojen dignamente;
- b) Tender a la disminución del déficit habitacional, atendiendo a dos aspectos componentes: 1) Crecimiento vegetativo de la población y 2) La precariedad de la vivienda;
- c) Tender a posibilitar el acceso a una vivienda digna a cada familia como derecho social;
- d) Tender al logro de una mejor calidad de vida no sólo en vivienda, sino también entre los usuarios y los elementos funcionales del confort urbano o rural.

La misión que desarrolla el I.P.V.U. comprende tanto a las áreas urbanas y rurales de la Provincia, sobre todo en las últimas que presenta además el agravante de que en ellas habitan agentes endémicos causantes de graves enfermedades (Chagas); lo cual exige la erradicación de viviendas precarias (ranchos).

En función de los parámetros señalados se ha desarrollado para el Ejercicio 2023, una política habitacional activa a través de la ejecución de programas con financiamiento provincial y nacional, que tiendan a mejorar el acceso a la vivienda de los sectores mas desfavorecidos.

La construcción de viviendas permite intervenir a favor de la inclusión social a través de la transferencia directa de patrimonio, que generan equidad social y consolidan al hogar como núcleo familiar.

En obras de saneamiento se prevé una importante inversión en redes de agua potable, cloacas, eléctricas y viales, que producen en el sector un fuerte impacto social en términos de mejoras de la calidad de vida de la población, constituyendo esto una acción de justicia social y permitiendo disminuir el riesgo sanitario, optimizando la inversión pública en salud.

Como así también se prevé, la ejecución de obras de equipamiento comunitario con el objeto de fortalecer la calidad de vida en los complejos habitacionales construidos y a construir.

A partir de la Ley Nacional N° 24.464 del Sistema Federal de la Vivienda y la Ley Provincial de Adhesión a la misma (FO.PRO.VI) N° 6.255/95 y consecuente con los conceptos de descentralización administrativa y participación comunitaria el I.P.V.U. ha diseñado una política de vivienda acorde a la realidad socioeconómica de la Provincia.

Es por ello que en las actividades a desarrollar durante el Ejercicio 2023 se prevé llevar a cabo acciones encuadradas en estos conceptos a saber:

1. **FO.PRO.VI.** prevé la terminación y construcción de nuevas viviendas, infraestructura, equipamiento comunitario, y urbanización para los programas de ejecución y a ejecutar tanto en Ciudad Capital como en el interior de la provincia, orientados a satisfacer la Demanda Libre de viviendas con que cuenta el organismo.
2. **Programa Federal de Construcción de Viviendas**, con aporte financiero de la Nación para la construcción de viviendas nuevas y financiamiento de la Provincia para la provisión de terreno e infraestructura con el fin de dar solución al problema habitacional de sectores desprotegidos de la sociedad en los centros poblacionales con más fuerte déficit de viviendas. Son requisitos del Programa: a) Respetar las superficies mínimas establecidas; b) La tecnología a utilizar será mano de obra intensiva; c) El plazo de ejecución de la obra no podrá exceder los doce meses.
3. **Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas – “Mejor Vivir”:** Aporte Financiero de la Nación con el objeto de contribuir a la resolución del déficit habitacional originado en el parque de viviendas que, si bien esta construido con materiales no precarios carece de baño, no cuenta con instalación interna de agua o sus dimensiones no son las adecuadas para el tamaño del hogar que la habita.
4. **Reparación de Viviendas** adjudicadas por el IPVU que manifiestan vicios ocultos o defectos constructivos que por encontrarse fuera del término de garantía necesitan solucionarse de inmediato.
5. **Plan de Emergencia Habitacional:** prevé la construcción y/o reparación de viviendas, en estado de emergencia por causas atribuibles a fenómenos sociales o naturales que requieren de solución (tornados, inundaciones, etc.). Es continuidad del Plan de Ayuda Mutua y la ejecución de las soluciones habitacionales esta destinada a familias de escasos recursos.
6. **Plan de Urgencia Habitacional:** implementado por Resolución IPVU N° 1.580/99 y Resolución N° 2.180/01, comprende transferencias o subsidios, a beneficiarios detectados por el IPVU, y mediante Decreto del Poder Ejecutivo a favor de organismos gubernamentales o instituciones intermedias, tendientes a solucionar las prioridades de emergencia habitacional que requieren de respuesta inmediata por tratarse de moradas carentes de los mínimos servicios de habitabilidad y

seguridad o por situaciones de urgencia reconocida o circunstancias imprevistas que demanden una pronta solución por cuanto no es posible esperar el resultado de la finalización de una vivienda en condiciones normales.

En esta partida se imputaran todos los gastos que sean necesarios para la concreción del subsidio.

7. **Tabiques, Producción y Mantenimiento:** El IPVU como organismo ejecutor de las políticas de vivienda delineadas por el Poder ejecutivo Provincial, debe prever todos los mecanismos necesarios e instancias y procurar los recursos humanos, técnicos y económicos para la producción de ladrillos, que permitan aportar considerable cantidad de los mismos con destino a la construcción de soluciones habitacionales para aquella franja de familias carentes de recursos que acrediten su condición deficitaria.
8. **Programa de Mejoramiento de Barrios:** Abarcar obras de infraestructura pública, como ser red de agua potable, cloacas, gas natural, sistema de desagües pluviales superficiales, red vial, centro comunitario, centro de capacitación y energía eléctrica, además del acompañamiento social, intervención ambiental y regularización dominial.

#### ENUMERACION DE ACTIVIDADES

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Organismo	I.P.V.U.

#### ENUMERACION DE PROYECTOS

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Const. de Viviendas, Infraestructura y Provisión de Terrenos en Ciudad Capital	I.P.V.U.
02	Const. de Viviendas, Infraestructura y Provisión de Terrenos en Ciudad de La Banda	I.P.V.U.
03	Const. de Viviendas, Infraestructura y Provisión de Terrenos en el Interior de la Provincia	I.P.V.U.
04	Mantenimiento del Edificio I.P.V.U.	I.P.V.U.
05	Reparación de Viviendas en Capital e Interior	I.P.V.U.
06	Tabiques, Producción y Mantenimiento	I.P.V.U.
07	Programa de Autoconstrucción Asistida	I.P.V.U.
08	Obras Especiales Asignadas al Organismo	I.P.V.U.

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**

#### **Actividad 01: Actividades del Organismo**

##### **Descripción:**

Corresponde a esta actividad la conducción y supervisión de todas las acciones del programa con el objetivo de solucionar el grave problema habitacional que aqueja a los pobladores tanto de ciudad como del interior de la provincia.



**PROGRAMA N° 12: OTROS GASTOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**Unidad Ejecutora:** Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**Descripción:**

Se trata de provisiones presupuestarias para atender gastos que no corresponden a acciones del ejercicio.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Gastos de Ejercicios Anteriores	I.P.V.U.

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 12: OTROS GASTOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

#### **Actividad 01: Gastos de Ejercicios Anteriores**

##### **Descripción:**

En la misma se prevé partidas presupuestarias para atender gastos originados en ejercicios anteriores.

## **PROGRAMA N° 11: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**

**Unidad Ejecutora:** Consejo Provincial de Vialidad

### **Descripción:**

La concreción de este Programa está a cargo del Consejo Provincial de Vialidad, mediante el estudio, planificación y ejecución de una amplia red de caminos primarios, secundarios y vecinales, teniendo como premisa procurar la integración del territorio provincial y facilitar su desarrollo económico, social y cultural.

Las obras consisten principalmente en la ejecución de caminos pavimentados y obras básicas, conforme a criterios de desarrollo y promoción de la zona de producción y de unión con los centros consumidores. La ejecución de estas obras se hacen por contrato. La conservación de caminos que se ejecutan por administración, comprende el abovedamiento de la obra básica: la reconstrucción de base estabilizada, desbosque y limpieza de zona de camino y mantenimiento de pavimento (baches, riegos de sellado, etc.).

En el Ejercicio 2023 se proseguirá el mantenimiento de los caminos provinciales, sistema ya experimentado con comisiones vecinales, comisiones municipales y consorcios viales formados a tal efecto. Se prevé continuar con las obras civiles en cada administración destinadas a dotar de un edificio adecuado a sus necesidades y el mejoramiento de los locales destinados a zonas viales.

Los objetivos previstos al formular el Plan de Trabajos Públicos para el año 2023 son fundamentales para dar continuidad a las rutas iniciadas y comienzo de otras de tal manera que se tienda a lograr la integración armónica de toda la provincia.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades del Organismo	Consejo Provincial de Vialidad

## ENUMERACION DE PROYECTOS

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Conservación, Reparación y Mantenimiento de Caminos Provinciales	Consejo Provincial de Vialidad
02	Construcción e Implementación de Obras Civiles	Consejo Provincial de Vialidad
03	Estudios y Proyectos de Caminos y Liberación de Trazas	Consejo Provincial de Vialidad
04	Construcción y Reconstrucción de Rutas y Obras Varias	Consejo Provincial de Vialidad
05	Mejoras Progresivas en Caminos Secundarios	Consejo Provincial de Vialidad
06	Consortios Camineros Ley N° 6.354	Consejo Provincial de Vialidad
07	Construcción y Reconstrucción de Rutas y Obras Varias	Consejo Provincial de Vialidad
08	Construcción y Reconstrucción de Rutas Nacionales y Otras Provinciales	Consejo Provincial de Vialidad
09	Mejoramiento Progresivo de la Red Terciaria y Vecinal	Consejo Provincial de Vialidad
10	Obras Acta Acuerdo Reparación Histórica	Consejo Provincial de Vialidad
12	Mejoramiento y Reconstrucción de Rutas de la Red Secundaria Provincial	Consejo Provincial de Vialidad
13	Mejoramiento y Reconstrucción de Rutas de la Red Secundaria Provincial	Consejo Provincial de Vialidad

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**

#### **Actividad 01: Actividades del Organismo**

##### **Descripción:**

Corresponde a esta actividad la conducción de todo el programa, el ejercicio de las funciones del Consejo establecidas por Ley N° 2.657 y la supervisión de las acciones programadas.

**PROGRAMA N° 12: OTROS GASTOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**Unidad Ejecutora:** Consejo Provincial de Vialidad

**Descripción:**

Se trata de provisiones presupuestarias para atender gastos que no correspondan a acciones del Ejercicio, sino que es el resultado de la acción de ejercicios anteriores. Cada destino indica con claridad el fin de estas provisiones de carácter financiero.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Gastos de Ejercicios Anteriores	Consejo Provincial de Vialidad

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 12: OTROS GASTOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

#### **Actividad 01: Gastos de Ejercicios Anteriores**

##### **Descripción:**

En la misma se prevé partidas presupuestarias para atender gastos originados en ejercicios anteriores.

## **PROGRAMA N° 01: ACCIONES CENTRALES DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Unidad Ejecutora:** Consejo General de Educación

### **Descripción:**

El Consejo General de Educación, adecuándose a la transformación educativa, avanzando hacia la innovación y el cambio propuesto por la Ley Federal de Educación y en el marco de la política educativa que lleva a cabo el Superior Gobierno de la Provincia, implementará acciones mediante propuestas que garanticen el acceso a la educación en todos los ciclos, niveles y regímenes especiales de toda la población a través de la creación, sostenimiento, autorización y supervisión de los servicios necesarios. Estas acciones tenderán al logro de una organización, integración y administración del sistema educativo provincial, en los niveles: Inicial, E.G.B., Polimodal, Especial y Adultos, permitiendo de este modo, que la distribución de los servicios educacionales, sea equitativa en todo el territorio provincial, para el logro de mejor calidad y resultados equivalentes, no obstante la heterogeneidad de la población.

Este Programa estará estructurado partiendo de la Educación Inicial, extendiéndose a todos los niveles y respondiendo a los objetivos fijados por la norma legal pertinente y en vigencia, mediante la cual se profundiza y gradúa su implementación.

Estas acciones se harán efectivas a través de las Direcciones Generales de Nivel, abarcando diferentes aspectos desde la asistencialidad, lo curricular, perfeccionamiento y capacitación docente, hasta creación de secciones, grados o cursos.

Desde el Consejo General de Educación, se proseguirá con las siguientes acciones:

**TURISMO ESCOLAR:** proporciona a escolares de la ciudad y campaña, esparcimiento a través de excursiones, visitas guiadas y paseos, etc.

**JORNADAS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DOCENTE:** Se prosigue con el dictado de jornadas, tratando de abarcar temáticas, tiempos y lugares, a propuesta de los docentes interesados, con el propósito de reforzar las acciones de perfeccionamiento generadas en la Provincia desde organismos responsables.

**APOYO A LA TAREA DOCENTE:** Informe de las necesidades que permanentemente revelan los Analistas y Supervisores en sus giras que deben abarcar todo el territorio provincial.

Las acciones comprendidas en esta unidad ejecutora, han sido planificadas para lograr eficiencia, rendimiento y efectividad operativa en la aplicación de los Servicios Educativos Provinciales.



## ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Centrales	Consejo General de Educación
02	Compensación Salarial Docente Art. 9º Ley de Financiamiento Educativo	Consejo General de Educación
03	Fondo Nacional de Incentivo Docente	Consejo General de Educación
04	Acciones de la Dirección General de Administración	Dirección General de Administración- CGE
06	Plan de Finalización de Estudios	Consejo General de Educación

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA 01: ACCIONES CENTRALES DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

#### **Actividad 01: Actividades Centrales**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones tendientes a la organización, integración y administración de los distintos niveles educativos.

#### **Actividad 02: Compensación Salarial Docente- Art.9º Ley de Financiamiento Educativo**

##### **Descripción:**

Se incluyen en esta actividad los créditos financiados con Aporte Nacional y Rentas Generales Ordinarias de la Provincia, con destino al pago de esta compensación a los docentes de gestión pública.

#### **Actividad 03: Fondo Nacional de Incentivo Docente**

##### **Descripción:**

Se contemplan en esta actividad los créditos provenientes del Aporte Nacional, destinados al pago de este concepto a los docentes de gestión pública.

#### **Actividad 04: Acciones de la Dirección General de Administración**

##### **Descripción:**

La Dirección General de Administración tiene a su cargo el control de las Áreas Económico Financieras, de Asuntos Jurídicos y Administrativa. Absorbe las funciones administrativas desarrolladas por las Direcciones Generales de Nivel, con el objeto de un uso más eficiente y dinámico de los recursos disponibles, posibilitando a las restantes Direcciones una mejor atención de los servicios técnico pedagógicos.

## **Actividad 06: Plan de Finalización de Estudios**

### **Descripción:**

Es un plan de alcance nacional tendiente a promover y facilitar la finalización de estudios primarios y secundarios, dirigido a jóvenes y adultos mayores de dieciocho años.

## **PROGRAMA N° 11: NIVEL INICIAL DE LA EDUCACIÓN**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

La Dirección General de Nivel Inicial dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, en concordancia con las Políticas del Estado Provincial aseguradas desde el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha de garantizar el acceso, inclusión, integralidad, y calidad de la educación para todos los sujetos sociales en edad de escolarización. Ante ello, deberá propiciarse la igualdad de oportunidades y posibilidades para todos priorizando la atención de los servicios educativos que atiendan a las poblaciones más vulnerables y a aquellas que sin ser vulnerables por su crecimiento vegetativo requieran ampliación de cobertura educativa, asegurando así la obligatoriedad escolar que establece la Ley Nacional de Educación y la Ley de Educación Provincial vigente, garantizando y supervisando instancias y condiciones institucionales pedagógicas y de promoción de derechos ajustados a todo requerimiento del ámbito educativo.

Se propone continuar con el compromiso de la Educación Inicial constituida como unidad pedagógica brindando educación obligatoria a niños de 4 y 5 años y tendiendo a la universalización del nivel desde los 45 días. El desafío hoy es, hacer posible una educación inclusiva y con calidad para todos los niños y jóvenes de nuestra provincia, desde una política de Estado comprometida con los principios y objetivos enmarcados en la Ley Nacional N° 26.206 y Provincial N° 6.876, los aportes de la Declaración de Purmamarca, y los lineamientos planteados en las Resoluciones del C.F.E.

La labor diaria que despliegan los docentes del nivel inicial, en tanto agentes educadores, permitirá a los niños en edad escolar asistir a los jardines de infantes en espacios físicos adecuados a sus necesidades, para desarrollar los mejores aprendizajes, por eso, en política educativa se debe poner la cuestión docente en el centro de desarrollo educativo desde el punto de vista integral, no sólo desde la formación sino también es cuestiones inherentes al trabajo docente, entendido desde el hacer de profesionales especializados en educación inicial. La tarea de educar es compleja, dinámica y trascendente y es condición necesaria para el desarrollo de las futuras generaciones en la sociedad, de manera que cada alumno puede completar su educación con trayectorias escolares continuas y exitosas, adquiriendo los conocimientos y competencias necesarias para constituirse en el sujeto social que la sociedad y el mundo del trabajo requieren.

En la actualidad la demanda de cobertura escolar, en constante crecimiento y ampliación del nivel inicial, es relevante y significativa en cuanto se considera oportuno continuar avanzando en la obligatoriedad de sala de 4 y 5 años, esta situación conlleva a requerir la creación de salas de clase y jardines de infantes en el contexto urbano y rural.

Atendiendo a la realidad imperante en el Nivel Inicial, realidad analizada en sus aspectos generales y particulares, promueve las necesidades de dar respuesta a las problemáticas y demandas, a partir de los propósitos siguientes:

- Ampliar la cobertura de cargos de maestro de sección, celador y/o maestros especiales de música, para garantizar la igualdad de oportunidades educativas para los niños del Nivel.
- Garantizar la cobertura de la escolarización de niños y niñas de 3 a 5 años en su totalidad.
- Continuar en el proceso de independización de los Jardines de Infantes Anexos a la Escuela Primaria.
- Continuar con la recategorización de Jardines de Infantes, a los fines de propiciar una organización educativa eficiente y acorde a las demandas prioritarias del Nivel.
- Contribuir a una mejor organización y funcionamiento institucional, dotando a los establecimientos escolares de personal docente auxiliar idóneo.
- Garantizar la articulación de las instituciones con el nivel de organización central y la supervisión correspondiente, con la cobertura de los perfiles técnicos idóneos, conforme las normas estatutarias y de esclafón.

#### ENUMERACION DE SUBPROGRAMAS

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Dirección y Coordinación de Subprogramas	Dirección General de Nivel
02	Educación Inicial I	Dirección General de Nivel
03	Educación Inicial II	Dirección General de Nivel

## **SUBPROGRAMA N° 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SUBPROGRAMAS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

El presente subprograma involucra en conjunto acciones operativas y normativas conducentes a concretar metas y revalidar la política educativa de Estado iniciada en el año 2005, que tienden a mejorar la eficiencia y efectividad tanto en la labor docente como en los Servicios Técnicos Administrativos.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SUBPROGRAMAS**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N°02: EDUCACIÓN INICIAL I**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

La política nacional para la ampliación de la jornada escolar en el Nivel Primario, toma como lema “Más tiempo, mejor Escuela” y conforme a la aplicación de la Ley de Educación Nacional y Ley de Educación Provincial, cuyos objetivos y propósitos se operacionalizan en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y en el Plan Provincial de Educación.

La dinámica de estas escuelas presenta diferencias respecto a las tradicionales escuelas de jornada completa, por ello la necesidad de contar con maestros de las unidades curriculares como: Tecnología, Lengua Extranjera, Educación Artística y Educación Física, considerando que en las escuelas seleccionadas deben modificarse las Plantas Funcionales a efectos de cubrir los tiempos institucionales de trabajo con los niños y otros de trabajo de los equipos docentes (8 horas reloj diarias).

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 02: EDUCACIÓN INICIAL I**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 03: EDUCACIÓN INICIAL II**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

**Descripción:**

Se contempla en este Subprograma la inclusión en el proceso de transformación y extensión educativa a los Jardines de Infantes dependientes de los Centros Experimentales con el objetivo fundamental de promover el acceso a los Jardines de Infantes de la población de niños en edad para ello.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 03: EDUCACIÓN INICIAL II**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **PROGRAMA N° 12: EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

La Educación Primaria (1° a 7° Grado) a través de las distintas modalidades: Jornada Simple, Jornada Completa, Jornada Completa con Anexo Albergue y Centros Experimentales, estarán a cargo de este Organismo. Lo citado precedentemente se encuentra contemplado en uno de los Niveles de la Estructura del Sistema Educativo previsto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y en la Ley de Educación Provincial N° 6.876, Capítulo IV, Artículo 30°, tendiendo a proporcionar a los educandos una formación integral, básica y común, garantizando su acceso, permanencia y promoción, como así también la igualdad en la calidad y logros de los aprendizajes.

### **METAS:**

- Fortalecer la inclusión, permanencia y promoción a tiempo y con calidad de los niños de las escuelas con población escolar urbana, urbana marginal y rural.
- Proporcionar los medios conducentes a la formación integral del niño, centrandolo en la escuela la distribución del saber.
- Crear establecimientos escolares en barrios periféricos de la Ciudad Capital y Banda, debido al notable crecimiento demográfico, y en zonas alejadas del interior de la Provincia para independizar anexos y/o apertura de escuelas de Personal Único.
- Al restituirse la totalidad de los 7mos. años transferidos al Nivel Secundario a sus escuelas de origen y crear nuevos 7mos. Grados, ya que por el crecimiento vegetativo que se observa en los actuales 6tos. Grados, en algunos establecimientos educativos son insuficientes y amerita la creación de los mismos.

### **ENUMERACION DE SUBPROGRAMAS**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Dirección y Coordinación de Subprogramas	Dirección General de Nivel
02	Educación Primaria	Dirección General de Nivel
03	Educación Primaria – 7° Año	Dirección General de Nivel

## **SUBPROGRAMA N° 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SUBPROGRAMAS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

El presente Subprograma comprende el conjunto de acciones que conducen a ejecutar las políticas definidas en materia educativa, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la eficiencia, tanto en el área docente como en el Servicio Técnico-Administrativo del Organismo.

### **METAS**

1. Satisfacer demanda prioritaria de establecimientos educativos, con la cobertura de personal de maestranza que realice tareas de higiene, mantenimiento de locales escolares y colabore en la atención del servicio de Comedor Escolar.
2. Organizar y coordinar la dimensión administrativa de la Dirección General de Nivel Primario, para independizar su gestión de la Dirección General de Administración.
3. Descomprimir las acciones de conducción y gobierno del Nivel, para fortalecer y optimizar su gestión.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SUBPROGRAMAS**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 02: EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

La aplicación de la Ley de Educación Nacional y Provincial impone la necesidad de extender el universo de escuelas impactadas con la ampliación de jornada escolar en el Nivel Primario, cuyo lema es "Más tiempo, mejor escuela".

Entre el año 2014 y 2015 se incorporaron escuelas, 20 por año, con la inclusión de 4to. 5to. 6to. y 7mo. grado y se tiene previsto ampliar la oferta.

La dinámica de trabajo de la extensión de la jornada escolar difiere de las tradicionales, en la necesidad de contar con maestros de unidades curriculares tales como Educación Física, Educación Artística, Tecnología, Plástica y Lengua Extranjera: Inglés y el tiempo asignado de aquellas dentro de la carga horaria escolar, y, a la vez, exige una readecuación de las plantas funcionales para cubrir una jornada escolar de 8 (ocho) horas.

Se realizará el traspaso de octavo y noveno de la E.G.B.3 a la escolaridad secundaria como primero y segundo año de esa etapa.

Se continuará realizando el análisis de Plantas Funcionales de los establecimientos educativos con el fin de reestructurar los mismos, lo que implica la reubicación de docentes y el cambio de categoría de los directivos.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 02: EDUCACIÓN PRIMARIA**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.



## **SUBPROGRAMA N°03: EDUCACIÓN PRIMARIA - 7º AÑO**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

Conforme a la aplicación de las Leyes de Educación Nacional, Provincial y políticas educativas, tendientes a concretar metas para este año, se prevé la concreción de una única estructura para el Nivel Primario, la que incluirá un único prototipo con instituciones formadas de 1º a 7mo. Grado.

En este sentido es prioritario finalizar con la reestructuración de los prototipos de EGB3 rurales existentes en la Provincia, de modo de restituir el 7º Año al Nivel Primario y se transforme el 8º y 9º Año en 1º y 2º Año del Ciclo Básico Secundario.

### **METAS**

1. Continuar el proceso de recuperación al Nivel Primario de los Séptimos años integrados al EGB3 de la Ruralidad.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>Nº</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 03: EDUCACIÓN PRIMARIA – 7º AÑO**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **PROGRAMA N°14: EDUCACIÓN GENERAL NIVEL SECUNDARIO Y TRAYECTOS TÉCNICOS PROFESIONALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

La Dirección General de Nivel Secundario tiene a su cargo instituciones educativas que imparte Terminalidad Secundaria, en sus trayectos comunes, modalidad parra Jóvenes y Adultos, Modalidad Técnico Profesional y Formación Profesional las que necesitan un acompañamiento en el trabajo institucional, Académico y Pedagógico.

Una de las metas del presente año es expandir la terminalidad secundaria en todo el territorio provincial, fundamentalmente en el sector rural, a través de los Agrupamientos con modalidad de itinerancia y lograr así los alcances de la Ley de Educación Nacional y Provincial.

También es importante destacar la implementación en los 1eros. años de la educación secundaria de todas las escuelas comunes de los nuevos Diseños Curriculares, idéntica situación para la Secundaria de la Modalidad Jóvenes y Adultos (Resolución Ministerial N° 1752/18) y en formación profesional, la implementación del sistema Modular en todas sus ofertas con certificación de valor Nacional y Provincial, aprobadas por Resoluciones Ministeriales, todo ello a partir del 2022.

Por lo cual en el corriente año se dará continuidad con los 2dos. años de las escuelas mencionadas.

Por todo lo expuesto el otorgamiento de los Cargos y Horas Cátedras permitirá adecuar las nuevas estructuras e incrementar las ya existentes.

### **CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proyectado 2023</b>
Educación en Nivel Secundario	Matriculados	65.900	66.500

## ENUMERACION DE SUBPROGRAMAS

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Dirección y Coordinación de Subprogramas	Dirección General de Nivel
02	Educación No Formal	Dirección General de Nivel
03	Bachillerato, Educación Comercial y Técnica	Dirección General de Nivel
04	Educación Agrotécnica	Dirección General de Nivel
05	Educación Artística	Dirección General de Nivel
06	Educación en Especialidades	Dirección General de Nivel
07	Bachillerato-Educación Comercial-Ex DINEM	Dirección General de Nivel
08	Educación Técnica	Dirección General de Nivel
09	Educación Agropecuaria	Dirección General de Nivel
10	Centros Educativos Nivel Secundario - CENS	Dirección General de Nivel

## **SUBPROGRAMA N° 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SUBPROGRAMAS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

A través de este Subprograma se desarrollan las acciones tendientes al logro de las metas de política educativa tanto en lo jurisdiccional como en lo nacional, en tanto que Santiago del Estero ha puesto en vigencia los lineamientos instituidos por la Nación.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SUBPROGRAMAS**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 02: EDUCACIÓN NO FORMAL**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

La Escuela de Apicultura N° 1 "Fidela L. de Smith" es el único establecimiento provincial que atiende los requerimientos de formación de Técnicos Apicultores y se orienta a la investigación de la actividad apícola en coordinación con el sector universitario pertinente, mediante convenios, así como aporta al desarrollo de esta actividad y la comercialización de productos y subproductos.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 02: EDUCACIÓN NO FORMAL**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.



## **SUBPROGRAMA N° 03: BACHILLERATO, EDUCACIÓN COMERCIAL Y TECNICA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

En este Subprograma se agrupa el mayor número de establecimientos de la Dirección General de Nivel Secundario, en los cuales se está operando la transformación educativa en forma gradual.

La promoción natural de alumnos que van cumpliendo con la acreditación de cursos y ciclos de la estructura académica, así como la creciente demanda de la matrícula generan la necesidad de contar con los recursos que permitan atender una población escolar en aumento, y que, de acuerdo con las premisas de la transformación educativa, es imprescindible mantener dentro del sistema hasta que hayan alcanzado la escolarización obligatoria.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 03: BACHILLERATO, EDUCACIÓN COMERCIAL Y TECNICA**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 04: EDUCACIÓN AGROTÉCNICA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

Los colegios de orientación agrotécnica tradicionales están en un proceso de asimilación a las estructuras curriculares propias a la actual transformación, a lo que deben sumarse, dadas las características particulares de la zona de enclave de las unidades educativas, los trayectos e itinerarios técnico-profesionales relacionados con la producción de bienes y servicios, en el área de las actividades agropecuarias.

Estos colegios poseen una probada incidencia en el progreso y modernización de las tareas de campo, pues los egresados se aplican a la renovación de prácticas y técnicas de producción adquiridas en su paso por esas aulas, con el consiguiente beneficio económico que ello reporta.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 04: EDUCACIÓN AGROTECNICA**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 05: EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

La Escuela Técnica Industrial de Cerámica "Ricardo Rojas" es única en su tipo en jurisdicción provincial, ya que sus objetivos se dirigen hacia dos vertientes: la formación de jóvenes en consonancia con los postulados de la Ley Federal de Educación y la generación de mano de obra especializada, en tanto la modalidad en marcha, Artes Visuales con itinerario en Cerámica Artística, capacita para la producción individual o seriada de diferentes productos cerámicos.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 05: EDUCACIÓN ARTISTICA**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 06: EDUCACIÓN EN ESPECIALIDADES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

Las escuelas de especialidades conforman el grupo destinado a la formación de mano de obra calificada en diferentes campos productivos, como salida laboral inmediata para los jóvenes que necesitan insertarse en el mundo del trabajo. También los planes de estudio de estas escuelas se han actualizado, conforme con los adelantos técnicos y las novedosas materias primas existentes en el mercado, con lo cual los egresados quedan capacitados para alcanzar por sí sus propios medios de subsistencia.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 06: EDUCACIÓN EN ESPECIALIDADES**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.



**SUBPROGRAMA N° 07: BACHILLERATO-EDUCACIÓN COMERCIAL - EX -DINEM**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

**Descripción:**

Este Subprograma contiene a los colegios y escuelas de Nivel Medio que fueron transferidos de la jurisdicción nacional a la provincial, y mantienen características funcionales particulares. Pertenecen a este grupo el Colegio "Absalón Rojas", la Escuela de Comercio "Antenor Ferreyra", la Escuela de Comercio "Ramón G. Cornet", la Escuela de Comercio "General San Martín", la Escuela de Comercio "Martín M. de Güemes" y el Colegio Fundación Cultural "La Brasa". Todos ellos desarrollan sus actividades en consonancia con las directivas de la jurisdicción provincial y los lineamientos de la Ley Federal de Educación.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 07: BACHILLERATO – EDUCACIÓN COMERCIAL – EX - DINEM**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 08: EDUCACIÓN TÉCNICA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

La Educación Técnica también ha registrado profundos cambios, no sólo en su concepción profesional sino también en la estructura curricular, que se acomoda al sistema establecido por la ley vigente. Se especializan en Construcción, Electrónica, Instalaciones Eléctricas, entre otras, a alumnos que pasan a engrosar, con la idoneidad y actualización que les confieren los estudios, la oferta de personal capacitado.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 08: EDUCACIÓN TECNICA**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 09: EDUCACIÓN AGROPECUARIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

La actividad agrícola y ganadera de nuestra provincia requiere permanentemente del aporte y la participación de personal idóneo y actualizado, como reaseguro del mejoramiento de la producción en sus diversos rubros, lo que incide directamente en la economía provincial y puede proyectarse a la región y al país. Desde esta perspectiva, los Colegios Agrotécnicos están en constante actualización y se han sumado a los establecimientos donde se aplican los términos de la Ley Federal de Educación, no sólo en su estructura académica sino también en la dotación de máquinas y herramientas modernas. Los Trayectos Técnicos Profesionales instalados en los colegios de modalidad Producción de Bienes y Servicios, están en consonancia con las características locales de explotación agrícola y ganadera, de modo que la interrelación institución escolar - medio socio-económico es altamente positiva.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 09: EDUCACIÓN AGROPECUARIA**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 10: CENTROS EDUCATIVOS NIVEL SECUNDARIO- CENS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

Los Centros Educativos de Nivel Secundario - C.E.N.S., captan la población de mayores que, excedidos de la franja de escolarización habitual, desean adquirir saberes mediante planes y programas de estudios específicamente destinados a ellos. La importancia de los C.E.N.S. se advierte en la matrícula, que se mantiene elevada, pues el régimen de acreditación y las características de los planes de tres años de duración facilitan la incorporación al ámbito social y laboral de crecida cantidad de jóvenes egresados.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA 10: CENTROS EDUCATIVOS NIVEL SECUNDARIO - CENS**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.



**PROGRAMA N°15: EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA PROFESIONAL  
NO UNIVERSITARIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

**Descripción:**

En nuestra provincia, la Educación Superior está formada por Institutos de Formación Docente, Formación Técnica y de Formación Docente y Técnica, tanto de gestión estatal como de gestión privada.

Se observa la escasa diversidad de la oferta de educación técnica en los Institutos de Gestión Estatal, reduciéndose a carreras del Área Socio-Humanística con Documento Base aprobado y la Tecnicatura Profesional de la Voz en el área artística. También existe la Tecnicatura Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información que cuenta con documentos base aprobados por el INET, y la Tecnicatura Superior en Enfermería y en Comercio Exterior.

En el año 2022 se aprueba e implementa la Tecnicatura Superior en Actividad Física, organización y gestión deportiva. Se prevé trabajar en el diseño curricular de la Tecnicatura en Locución

En el año 2016 se abrió el Profesorado de Ciencias de la Educación para cubrir la vacancia de profesores generalistas en los institutos.

La Dirección de Nivel Superior trabaja en el proceso de relocalización de Ofertas con la ayuda del dispositivo PLAFOD (Planeamiento de la Oferta de Formación Docente) para cubrir vacancias de la educación obligatoria.

**CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proyectado 2023</b>
Educación Superior Técnica Profesional No Universitaria	Matriculados	1.200	1.200

## ENUMERACION DE SUBPROGRAMAS

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Dirección y Coordinación de Subprogramas	Dirección General de Nivel
02	Formación Docente Continua	Dirección General de Nivel
03	Formación Docente Continua y Técnica en Música, Danza y Formación Actoral	Dirección General de Nivel
04	Formación Docente Continua y Técnica en Bellas Artes	Dirección General de Nivel
05	Centros Educativos de Nivel Terciario-CENT	Dirección General de Nivel
06	Centro de Educación Física y Recreación-CEF	Dirección General de Nivel
07	Unidades Educativas Escuelas Normales	Dirección General de Nivel

## **SUBPROGRAMA N° 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SUBPROGRAMAS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

Nuclea diversas instituciones educativas, desde el Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior en las distintas modalidades.

Cuenta con 32 Instituciones de Formación Docente que incluye tres anexos distribuidos por toda la geografía provincial, 1 CENT, 1 ISET, 3 Escuelas de Educación Artística con Especialidad en Música, Danza y Teatro, Artes Visuales y 3 Unidades Educativas Complejas (Escuelas Normales), encuadrados en la normativa legal definida en la Ley Nacional de Educación, Ley de Educación Superior 24.521, Acuerdos Marcos Federales del Consejo Federal de Educación y Resoluciones Ministeriales.

### **CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proyectado 2023</b>
Educación Superior, Técnica, Prof. No Universitaria	Matriculados	28.536	28.700

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SUBPROGRAMAS**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 02: FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

En este Subprograma se prevé la formación profesional de docentes que ejercerán la enseñanza en los Niveles: Inicial, Primario y Secundario.

La formación docente contempla: Formación Docente Inicial y Continua, más todas las funciones docentes enunciadas el Artículo 72 de la Ley Nacional de Educación y en la Resolución 30/08 del CFE, cuyo cumplimiento es exigible para la nueva organización curricular y el desarrollo organizacional pautado en los Acuerdos federales según Resoluciones N°s. 23/07,24/07,30/07, 72/08 y 74/08 del CFE. Estas nuevas funciones se añaden a las vigentes.

Entre 2009 y 2014, la asignación de presupuesto se focalizó en la cobertura de los espacios curriculares de las diferentes carreras implementadas en cada una de las instituciones formadoras.

Se destaca que en el año 2009 se modificaron los planes de estudio del Profesorado para la Educación Inicial y Primaria en veinte IFD, con aproximadamente veintiocho comisiones. En 2015 estos planes tuvieron una nueva reformulación, con la consiguiente necesidad de carga horaria para nuevos espacios y/o perfiles.

Asimismo, en forma gradual y progresiva se fueron reestructurando los espacios de cada carrera que cambió su plan.

En cumplimiento de la Resolución 140/12 sobre “Lineamientos Federales para el Planeamiento y la Organización Institucional del Sistema Formador”, se procuró la adecuación de las plantas funcionales para avanzar en la constitución de POF acordes a la nueva configuración del sistema formador. Estos nuevos cargos se han incorporado al Reglamento Orgánico Marco para el IES.

A partir de Octubre de 2018 y durante 2019 se implementaron dispositivos de autoevaluación institucional para determinar debilidades y fortalezas y trabajar con planes de Mejora. Los mismos tienen continuidad desde esa fecha.

### **CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proy. 2023</b>
Formación Docente	Matriculados	16.651	17.000

## ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 02: FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

### **SUBPROGRAMA N° 03: FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA Y TÉCNICA EN MÚSICA, DANZA Y FORMACIÓN ACTORAL**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

**Descripción:**

Las Escuelas de Educación Artística (E.S.P.E.A. N° 1, E.S.P.E.A. N° 2, y ESPEA N° 3 e ISBA) siguen los lineamientos marcados para la secundaria obligatoria (excepto ESPEA N° 3) e implementarán los nuevos diseños para la formación docente con requerimientos acordes a las reubicaciones y reestructuraciones que ameriten.

Se trabajará en la implementación de la escuela secundaria especializada en arte.

**CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proy. 2023</b>
Educación Artística	Matriculados	3.000	3.000

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 03: FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA Y TÉCNICA EN MUSICA, DANZA Y FORMACIÓN ACTORAL**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

**SUBPROGRAMA N° 04: FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA Y TÉCNICA  
EN BELLAS ARTES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

**Descripción:**

Formación Profesional de Docentes destinados a ejercer la Educación Artística en Artes Visuales en los Niveles: Inicial, E.G.B., Polimodal y Terciario, conforme al Acuerdo Marco A20 aprobado por Resolución N°88/98. Además forma Técnicos en Arte, desde el Nivel Básico General, cuyo desarrollo es paralelo al 3° Ciclo de la EGB y Polimodal.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 04: FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA Y TÉCNICA EN BELLAS ARTES**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 05: CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL Terciario- Cent**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

A través de las carreras ofrecidas en estos centros educativos se pretende garantizar una sólida formación con conocimientos y habilidades relacionadas con el mundo del trabajo, y brindar oportunidades para adaptarse al mundo de la Cultura y de la Producción. Cuenta con varias Instituciones distribuidas en la Provincia.

Estas instituciones iniciaron en el año 2006 el cambio de estructura curricular, de conformidad con el Acuerdo Marco A-23.

En el año 2007, se crearon Tecnicaturas en Frías y Sumampa. Para este año, se prevé el crecimiento natural de las que están ya funcionando.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 05: CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL Terciario - CENT**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

**SUBPROGRAMA N° 06: CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN - CEF**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

**Descripción:**

Este subprograma, se diferencia de los demás por sus objetivos: fomentar y desarrollar física y espiritualmente a los niños, a los jóvenes y a los hombres, a través de la recreación y de los distintos deportes, logrando un espacio que permita conocerse a sí mismo y a los demás. De esta manera, podrán canalizar inquietudes y organizar actividades.

**CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proy. 2023</b>
Educación Física y Recreación	Matriculados	500	500

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 06: CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN - CEF**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 07: UNIDADES EDUCATIVAS ESCUELAS NORMALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Nivel

### **Descripción:**

Involucra los establecimientos transferidos, Escuelas Normales e Institutos de Enseñanza Superior.

Las Escuelas Normales son instituciones que constituyen Unidades Educativas con todos los niveles de enseñanza y que funcionan en tres turnos.

Las tres Escuelas Normales asumen este año el desafío de la implementación del nuevo diseño curricular de la educación secundaria. Durante el año 2009 se desdoblaron los primeros grados de educación primaria para enfrentar la creciente demanda de matrícula. También en ese año se implementaron los planes de estudio nuevos para formación docente más incremento de horas para las nuevas funciones institucionales previstas en la Res. 30/07. Asimismo se acompañó con creación de horas y cargos la educación obligatoria básica y los lineamientos para la nueva secundaria.

Las problemáticas sociales actuales que repercuten en el ámbito escolar, los avances tecnológicos y la premura de la información, hace necesario ofrecer un mejor servicio educativo que fortalezca la trayectoria de los alumnos. Se requirió, además, equipar los gabinetes con todos los perfiles – psicólogo, psicopedagogo y asistente/trabajador social-, para atender las múltiples necesidades de estas poblaciones, por lo que se hace imprescindible dotar a las instituciones de los pertinentes cargos.

Cabe destacar que la Escuela Normal “Dr. José B. Gorostiaga” de la ciudad de La Banda inauguró en el año 2012 el nuevo edificio que alberga a los niveles inicial y primario, permitiendo el funcionamiento de los mismos en ambos turnos, con lo cual creció sustantivamente la matrícula.

En el caso de la Escuela Normal “Manuel Belgrano” sumó a su oferta educativa en el año 2011 el Profesorado para la Educación Técnica Profesional, en concurrencia con el título de base que cuenta con la primera cohorte de egresados, y actualmente es una de las sedes de varios postítulos junto con ESPEA N° 1 e ISPP N° 1. Esta Institución sumó en 2015 el Profesorado de Educación Primaria a su oferta formativa.

Por su parte la Escuela Normal “República del Ecuador” sumó a sus ofertas la Tecnicatura Superior en Enfermería en 2017, con gran demanda de matrícula.



CUADRO DE METAS

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proy. 2023</b>
Educación de Escuelas Normales	Matriculados	7.185	7.300

ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Nivel

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 07: UNIDADES EDUCATIVAS ESCUELAS NORMALES**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **PROGRAMA N°16: MODALIDADES EDUCATIVAS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Modalidades Educativas

### **Descripción:**

Es la Unidad Administrativa, organizativa y de conducción de los Servicios Educativos pertenecientes a las modalidades de Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Hospitalaria y Domiciliaria, Educación Técnico Profesional y Educación en contextos de privación de libertad. Estas modalidades procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación, y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes Niveles Educativos, en el marco de la Ley Nacional N° 26.206 y de la Ley Provincial N° 6.876.

### **ENUMERACION DE SUBPROGRAMAS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Dirección y Coordinación de Subprogramas	Dirección General de Modalidades Educativas.
02	Servicio de Educación del Adulto	Dirección General de Modalidades Educativas
03	Atención de Alumnos Disminuidos Intelectualmente	Dirección General de Modalidades Educativas
04	Atención de Niños Disminuidos Motóricos, Neurológicos y Sensoriales	Dirección General de Modalidades Educativas
05	Atención de Niños Disminuidos en Asistencia Hospitalaria y Domiciliaria	Dirección General de Modalidades Educativas
06	Asistencia de Alumnos Irregulares Sociales	Dirección General de de Modalidades Educativas
07	Escuela Fábrica	Dirección General de Modalidades Educativas
08	Escuela de Capacitación	Dirección General de Modalidades Educativas
09	Escuelas Especiales	Dirección General de Modalidades Educativas
10	Misiones Monotécnicas, Misión de Cultura Rural y Doméstica	Dirección General de Modalidades Educativas
11	Centros de Formación Profesional	Dirección General de Modalidades Educativas

ENUMERACION DE SUBPROGRAMAS (Cont.)

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
12	Centro de Educación Agrícola	Dirección General de Modalidades Educativas
13	Centros de Alfabetización	Dirección General de Modalidades Educativas

## **SUBPROGRAMA N°01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SUBPROGRAMAS**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Modalidades Educativas

### **Descripción:**

Es la estructura orgánica, dependiente del Consejo General de Educación, que organiza, administrativa y curricularmente, la tarea técnica y pedagógica de los diferentes servicios educativos de su dependencia, conforme a sus fines, característica y área educativa.

1. Área Educación Especial
  - 1.1. Escuelas Especiales
  - 1.2. Centros Especiales
  - 1.3. Centro Especial de Capacitación Laboral
  
2. Área Educación Adultos
  - 2.1. Escuela para Adultos
  - 2.2. Centros Educativos de Nivel Primario
  - 2.3. Centros de Alfabetización
  
3. Área Capacitación Laboral
  - 3.1. Escuelas de Capacitación
  - 3.2. Centros Educativos de Capacitación Laboral
  - 3.3. Misiones Monotécnicas
  - 3.4. Centros de Formación Profesional
  - 3.5. Centro de Educación Agrícola

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Modalidades Educativas

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SUBPROGRAMAS**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 02: SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL ADULTO**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Modalidades Educativas

### **Descripción:**

La educación primaria para adultos se imparte en las Escuelas de Educación Básica para Adultos en la modalidad presencial.

La educación permanente de jóvenes y adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar, previsto por la normativa vigente, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Modalidades Educativas

### **CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proyectado 2023</b>
Serv. Educ. de Adultos	Alumnos	1.670	1.564

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 02: SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL ADULTO**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.



### **SUBPROGRAMA N° 03: ATENCIÓN DE ALUMNOS DISMINUIDOS INTELECTUALMENTE**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Modalidades Educativas

**Descripción:**

Este Subprograma tiene por objetivo la atención de alumnos con discapacidad. La ejecución de las acciones se prevé en las Escuelas de Educación Especial, incorporando nuevas ofertas educativas como ser Informática y Estimulación Temprana.

Se prevé creación de más escuelas en el interior de la Provincia.

La educación especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común.

#### **CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proyectado 2023</b>
Atención de Alumnos Disminuidos Intellectualmente	Alumnos Integrados	1.500	1.477

#### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Modalidades Educativas

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 03: ATENCIÓN DE ALUMNOS DISMINUIDOS INTELECTUALMENTE**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

**SUBPROGRAMA N° 04: ATENCIÓN DE NIÑOS DISMINUIDOS MOTORICOS,  
NEUROLÓGICOS Y SENSORIALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Modalidades Educativas

**Descripción:**

Este Subprograma tiene por objetivo la atención de los alumnos con discapacidad moderada y severa, incorporando nuevas ofertas educativas, tales como Informática y Estimulación Temprana.

Se prevé la creación de más escuelas en el interior de la Provincia.

La educación especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común.

**CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proyectado 2023</b>
Atención de Niños Disminuidos Motóricos, Neurológicos y Sensoriales	Alumnos Integrados	1.300	1.250

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Modalidades Educativas

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 04: ATENCIÓN DE NIÑOS DISMINUIDOS MOTORICOS, NEUROLÓGICOS Y SENSORIALES**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 05: ATENCIÓN DE NIÑOS DISMINUIDOS EN ASISTENCIA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Modalidades Educativas

### **Descripción:**

Las actividades aquí comprendidas se desarrollan en los Hospitales de Capital y Banda.

Se prevé la creación de más servicios en el interior de la Provincia.

La educación domiciliaria y hospitalaria es la modalidad del sistema educativo, en los Niveles de Educación Inicial, Primario y Secundario, destinada a garantizar el derecho a la educación de alumnos que por razones de salud se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por periodos de treinta días corridos o más.

### **CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proyectado 2023</b>
Atención Hospitalaria y Domiciliaria	Alumnos Internados y en domicilio particular	250	195

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Modalidades Educativas

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 05: ATENCIÓN DE NIÑOS DISMINUIDOS EN ASISTENCIA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 06: ASISTENCIA DE ALUMNOS IRREGULARES SOCIALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Modalidades Educativas

### **Descripción:**

La Escuela de Educación Básica de Adultos N° 15 "Corazón de María" (que atiende a los internados en el Instituto de Reeducción Social de Varones) y la Escuela "El Salvador" (que atiende a los internados en el Instituto de Rehabilitación de Mujeres), coordinan con la Dirección de Servicios Penitenciarios, donde se llevan a cabo sus cometidos.

El material humano que asiste a las mismas es heterogéneo y se trabaja sobre los irregulares sociales a fin de ayudarlos a cumplir escolaridad durante el período de su internación.

Los programas de estudio están adaptados a la tipología humana de cada individuo y se procura lograr junto a la formación cultural, una adquisición de hábitos, destrezas, valoración de aptitudes y rehabilitación moral y social.

Las orientaciones son: Electricidad, Corte y Confección, Tejido a Mano y a Máquina.

Las asignaturas de Lengua, Matemática, Cooperativismo y Derecho Laboral integran la llamada Línea de Formación Cultural.

### **CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proyectado 2023</b>
Atención de adultos en contextos de privación de la libertad	Alumnos Internos	100	170

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b>N°</b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Modalidades Educativas

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 06: ASISTENCIA DE ALUMNOS IRREGULARES SOCIALES**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.



## **SUBPROGRAMA N° 07: ESCUELA FÁBRICA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Modalidades Educativas

### **Descripción:**

La Escuela Fábrica a través de su labor cumple desde su creación con los objetivos previstos, absorbiendo a numerosos jóvenes de ambos sexos, aún aquellos que no tuvieron oportunidad de completar el ciclo primario, dotándolos de un oficio.

Se prevé incorporar nuevas ofertas educativas acorde a los lineamientos del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Modalidades Educativas

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 07: ESCUELA FÁBRICA**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 08: ESCUELA DE CAPACITACIÓN**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Modalidades Educativas

### **Descripción:**

Las actividades de este subprograma se desarrollan en 36 (treinta y seis) escuelas de capacitación laboral. Se prevé mejorar e incorporar nuevas ofertas educativas y crear nuevas instituciones en el Interior de la Provincia.

### **CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proyectado 2023</b>
Escuela de Capacitación Laboral	Alumnos	5.380	4.600

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Modalidades Educativas

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 08: ESCUELA DE CAPACITACION**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 09: ESCUELAS ESPECIALES**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Modalidades Educativas

### **Descripción:**

Este Subprograma tiene por objetivo la atención de alumnos con discapacidad.

La ejecución de las acciones se prevé en las 26 (veintiséis) Escuelas de Educación Especial.

Se han incorporado nuevas ofertas educativas, como Informática y Estimulación Temprana.

Se prevé la creación de más escuelas en el interior de la Provincia.

La Educación Especial brinda atención educativa, en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la Educación Común.

### **CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proyectado 2023</b>
Educación en Escuelas Primarias de Educación Especial	Alumnos Integrados	1.500	1.450

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Modalidades Educativas

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 09: ESCUELAS ESPECIALES**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N° 10: MISIONES MONOTÉCNICAS, MISIÓN DE CULTURA RURAL Y DOMÉSTICA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Modalidades Educativas

### **Descripción:**

Estas escuelas son de radicación transitoria, cumplen ciclos de dos años y capacitan a adolescentes en una sola orientación, llevando la Educación Técnica a los lugares más alejados donde existen familias con pocos recursos económicos, logrando una verdadera transformación en los jóvenes de las zonas rurales. Los egresados reciben un certificado de aptitud profesional, que les sirve para desempeñarse como mano de obra calificada, trabajando en empresas, fábricas, talleres particulares y propios.

Se desarrolla en las seis Misiones Monotécnicas distribuidas en toda la Provincia.

Se prevé incorporar nuevas ofertas educativas.

### **CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proyectado 2023</b>
Misiones monotécnicas y de extensión rural y doméstica	Alumnos con asistencia regular	154	180

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Modalidades Educativas

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 10: MISIONES MONOTECNICAS, MISIÓN DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.



## **SUBPROGRAMA N° 11: CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Modalidades Educativas

### **Descripción:**

El Centro de Formación Profesional N° 1 (Capital) desarrolla sus actividades en tres turnos, capacitando adolescentes y adultos en distintas orientaciones, cuyos egresados reciben certificados de aptitud profesional, que les sirve para desempeñarse como mano de obra calificada en las industrias, empresas, talleres o por cuenta propia. Cuenta con cursos volantes que se dictan fuera de sede, en convenio con el INTA, Cáritas, ENRESE, Gasnor, Centros Vecinales, Empresas Privadas, donde los alumnos realizan prácticas profesionalizantes y también con toda institución de bien público.

El Centro Profesional N° 2 (Fernández, Dpto. Robles) desarrolla sus actividades en dos turnos, capacitando a adolescentes y adultos en distintas orientaciones, en idénticas condiciones a las expresadas en el párrafo anterior.

Se prevé incorporar nuevas ofertas educativas y desdoblamientos.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Modalidades Educativas

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 11: CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **SUBPROGRAMA N°12: CENTRO DE EDUCACIÓN AGRÍCOLA**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Modalidades Educativas

### **Descripción:**

Dicta cursos volantes para adolescentes y adultos, familias agrícolas en la zona donde residen las poblaciones del Dpto. Moreno. Los cursos son de agricultura, ganadería, manualidades, industrias alimenticias, con una graduación de horas según la orientación. Al finalizar, los egresados reciben un certificado de adiestramiento que los habilita para trabajar. Cuenta con convenios con el INTA, Cáritas, Colegios Secundarios y Organizaciones no Gubernamentales y Cooperativas.

### **CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proyectado 2023</b>
Centro de Educación Agrícola	Alumnos con asistencia regular	40	35

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Modalidades Educativas

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 12: CENTRO DE EDUCACIÓN AGRICOLA**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

### **SUBPROGRAMA N°13: CENTROS DE ALFABETIZACIÓN**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Modalidades Educativas

**Descripción:**

Este Subprograma se desarrolla en Centros de Educación Básica de Adultos (CEBA), que ascienden a un total de 199 (ciento noventa y nueve) instituciones. Se prevé crear nuevos CEBA en el interior de la provincia.

**CUADRO DE METAS**

<b>Denominación</b>	<b>U. de Medida</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Proyectado 2023</b>
Educación en Centros de Educación Básica para Adultos (CEBA)	Alumnos con asistencia regular	2.150	1.980

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Acciones del Subprograma	Dirección General de Modalidades Educativas

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **SUBPROGRAMA 13: CENTROS DE ALFABETIZACION**

#### **Actividad 01: Acciones del Subprograma**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende el conjunto de acciones inherentes al presente subprograma.

## **PROGRAMA N°17: OTROS GASTOS DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora:** Consejo General de Educación

### **Descripción:**

Se trata de previsiones presupuestarias para atender gastos que no corresponden a acciones del ejercicio, sino que son resultado de la acción de ejercicios anteriores, como así también las obras de ampliación, refacción y remodelación de edificios educativos de gestión pública e inmuebles del Consejo General de Educación.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Gastos de Ejercicios Anteriores	Consejo General de Educación

### **ENUMERACIÓN DE PROYECTOS**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Ampliación, Refacción y Remodelación de Edificios Escolares Varios	Consejo General de Educación

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA 17: OTROS GASTOS DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

#### **Actividad 01: Gastos de Ejercicios Anteriores**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende la atención de gastos correspondientes a ejercicios anteriores.



## **PROGRAMA N°18: RECONOCIMIENTO MEDICO DOCENTE**

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Reconocimiento Médico Docente

### **Descripción:**

Este Organismo tiene a su cargo la recepción de las prestaciones médicas y las evaluaciones de la justificación de las licencias solicitadas por el personal docente.

Asimismo, producirá informes relativos a los temas de su competencia a los organismos que los requieran.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades del Organismo	Dirección General de Reconocimiento Médico Docente

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N°18: RECONOCIMIENTO MEDICO DOCENTE**

#### **Actividad 01: Actividades del Organismo**

##### **Descripción:**

Esta actividad comprende la planificación, organización, ejecución y control de las acciones que son de competencia del organismo.

## **PROGRAMA N° 11: SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE**

**Unidad Ejecutora:** Servicio de Riego del Río Dulce

### **Descripción:**

El programa de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, tiene por objeto mantener y mejorar la infraestructura de riego principal, secundaria y terciaria existente y de drenaje, a fin brindar un adecuado servicio de riego a las hectáreas en producción en el área, proveer de agua para bebida a las plantas potabilizadoras de nueve importantes localidades y población aislada y trasvasar agua por el canal principal Jume Esquina hacia el Río Salado. Las tareas de conservación y recuperación de la infraestructura conllevan importantes inversiones optimizando los recursos económicos disponibles y mejorando la gestión del recurso hídrico. Teniendo el organismo la responsabilidad directa de la puesta en marcha del proyecto de modernización del sistema de riego se ha programado para el presente Ejercicio una fuerte inversión destinada: a) Brindar seguridad estructural a la obra cabecera del sistema, el Dique Ing. Carlos Michaud (Los Quiroga) y protección aguas abajo del azud móvil y reconstrucción de muro de tablaestaca del margen derecho y b) ampliar el ritmo anual de inversiones en la mejora de los canales de riegos con impermeabilización de canales secundarios y terciarios que permitirán mejorar la eficiencia de distribución del agua y evitar pérdidas por infiltración. Además, se ha previsto continuar con la recuperación de los canales de desagüe y drenaje que han estado abandonados por décadas.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Intendencia de Riego	Servicio de Riego del Río Dulce

### **ENUMERACION DE PROYECTOS**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Estudios y Proyectos	Servicio de Riego del Río Dulce
03	Mantenimiento y Rehabilitación de Obras para Riego y Drenaje	Servicio de Riego del Río Dulce
04	Edificios y Equipos de la Intendencia de Riego	Servicio de Riego del Río Dulce

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE**

#### **Actividad 01: Actividades de la Intendencia de Riego**

##### **Descripción:**

Comprende las actividades de implementación, conducción y supervisión de programas con el objeto de mantener y mejorar la infraestructura de riego en todo el territorio provincial.

## **PROGRAMA N° 11: DESARROLLO DEL AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**

**Unidad Ejecutora:** Autódromo Termas de Río Hondo

### **Descripción:**

Organización de eventos deportivos y culturales de carácter provincial, interprovincial, nacional e internacional con el fin de promover la actividad automovilística en la provincia.

Promoción del turismo en Termas de Río Hondo.

Recaudar fondos que permitan obtener recursos para el mantenimiento del autódromo y el excedente destinarlo para acción social y educacional.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Conducción, Coordinación y Ejecución	Autódromo Termas de Río Hondo

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: DESARROLLO DEL AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**

#### **Actividad 01: Conducción, Coordinación y Ejecución**

Ejecución de acciones consistentes en realización de eventos vinculados al deporte motor: competencias y campeonatos.

## **PROGRAMA N° 11: PREVENCIÓN, PROMOCION, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD INFANTIL**

**Unidad Ejecutora:** Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón – CePSI  
Eva Perón

### **Descripción:**

El Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón – CePSi Eva Perón creado mediante Ley N° 6.905/08 como Centro de referencia, tiene como objetivo general , desarrollar las actividades de prevención de enfermedades, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, capacitación y docencia e investigación, que aseguren en forma coordinada con los restantes efectores sanitarios de distinta complejidad y dependencia, la atención de la salud de la población infantil, dentro del marco de las políticas que establezca el Poder Ejecutivo Provincial y las disposiciones de la Ley N° 6.905/08 de creación del mismo. Se rige por los principios de calidad, universalidad, integralidad, subsidiaridad, oportunidad y equidad.

El CePSI desarrolla su actividad asistencial en las áreas de Atención Ambulatoria, Internación, Servicios de Diagnóstico y Tratamiento en la esfera de la clínica infantil y las especialidades pediátricas, mediante las modalidades de Horario Ampliado, Atención Ambulatoria Programada con Historia Clínica, Internación por Niveles de Complejidad y Hospital de Día, con criterios de excelencia basados en el fomento de la docencia y la capacitación continua, el aumento de protagonismo del área de enfermería, el desarrollo de programas de gestión de riesgo y de garantía de calidad de atención y la gestión del programa. Para ello aprovecha de las modernas instalaciones y el sofisticado equipamiento que se le ha provisto y el recurso humano profesional, de enfermería y técnico, los cuáles se apoyan en un equipo de profesionales en el área administrativa que basados en la normativa legal y contable vigente, facilitan el desarrollo de la actividad asistencial.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades Centrales del CePSI - Eva Perón	Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón – CePSI Eva Perón
02	Servicios Asistenciales	Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón – CePSI Eva Perón

### ENUMERACION DE ACTIVIDADES (cont.)

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
03	Docencia e Investigación	Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón – CePSI Eva Perón
04	Servicios Asistenciales Extraordinarios y Emergencias Sanitarias	Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón – CePSI Eva Perón

### ENUMERACION DE PROYECTOS

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Construcción, Ampliación, Remodelación y Refacción de Salas, Oficinas y Areas de Servicio del Edificio - CePSI Eva Perón	Centro Provincial de Salud Infantil Eva Perón - CePSI Eva Perón



## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: PREVENCIÓN, PROMOCION, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD INFANTIL**

#### **Actividad 01: Actividades Centrales del CePSI – Eva Perón**

##### **Descripción:**

Establecer las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y servicios de apoyo que requieren las áreas del Centro, así como planear, programar y presupuestar dichos recursos, para el cumplimiento de las metas y objetivos planteados. Promover la modernización administrativa a través de la optimización y simplificación de procesos y el uso de equipamientos informáticos que agilicen la operatividad institucional.

#### **Actividad 02: Servicios Asistenciales**

##### **Descripción:**

Este Centro tiene como actividades prioritarias la prestación de los servicios de: Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, Hemoterapia, Consultorios Externos de Pediatría y Especialidades, Especialización Central, Intervención Temprana en Trastornos de Desarrollo. Se lleva a cabo la atención de pacientes ambulatorios a través de la clínica pediátrica y las distintas especialidades y se realizan las prácticas diagnósticas, en caso que así lo requieran. También desarrolla el Hospital de Día como estructura que lleva a cabo internaciones breves de menos de 12 horas para la realización de procedimientos complejos del tipo diagnóstico y/o terapéutico de corta duración, con el objetivo de descomprimir las salas de internación con la consiguiente disminución de costos. Desarrolla el concepto de internación por niveles progresivos de complejidad comenzando por tres niveles: Nivel 1 Unidad de Terapia Intensiva – UTI, Nivel 2 Unidad de Cuidados Intermedios – UCIM, Nivel 3 Cuidados Moderados – CM, con la tendencia que el Nivel 3 se transforme paulatinamente en Nivel 2, También brinda los Servicios de Internación abreviada, área dedicada a la internación de pacientes con patología prevalente para procedimientos terapéuticos breves del tipo de “rescate” por períodos menores de 24 Hs. La farmacia realiza la preparación de Fórmulas Huérfanas, Unidosis, Soluciones Parentales, Medicamentos Citostáticos.

### **Actividad 03: Docencia e Investigación**

#### **Descripción:**

Esta actividad tiene previsto programar, promocionar y controlar las actividades de educación, capacitación e investigación para la salud mediante las modalidades multidisciplinaria e interdisciplinaria relacionadas con el CePSI. Fomentar, normalizar, coordinar y supervisar las investigación científica básica y aplicada a la salud que se desarrolle dentro del CePSI.

### **Actividad 04: Servicios Asistenciales Extraordinarios y Emergencias Sanitarias**

#### **Descripción:**

Este Centro tendrá como actividad la prestación de los servicios médicos en horarios ampliados de la jornada habitual de trabajo y mediante guardias médicas, para un aprovechamiento efectivo y eficiente de la moderna infraestructura y tecnología con que cuenta. Con la adquisición de equipamiento se logrará acompañar los cambios tecnológicos y así estar actualizados permanentemente para lograr excelencia en la prestación de servicios. Por su personería jurídica autárquica y su nivel de complejidad, deberá también estar dotado de los recursos necesarios para atender las emergencias sanitarias mediante respuestas inmediatas en procura de cumplir con el objeto para el que fue creado, o sea prevención de enfermedades, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de la población infantil de nuestra provincia.

**PROGRAMA N° 11: PROMOCION Y APOYO A LA ACTIVIDAD CULTURAL DE LA PROVINCIA**

**Unidad Ejecutora:** Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero)

**Descripción:**

Son objetivos del Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero) el resguardo, conservación, promoción, desarrollo y difusión de nuestro patrimonio antropológico, artístico e histórico en sus distintas expresiones, como así también, el desarrollo de tareas museológicas complementadas con labores de extensión educativa y de investigación en las distintas áreas, conforme a las políticas y lineamientos que instituya el Poder Ejecutivo.

Asimismo, velar por la conservación, seguridad, promoción y difusión del patrimonio, impulsar el crecimiento de la colección museológica, documental y bibliográfica de las instituciones en diversos modos y formatos; proponer líneas de investigación; formular programas de capacitación e investigación y todas las demás tareas y actividades propias del área que comprende su especialidad.

El Centro Cultural constituye un espacio de producción cultural, orientado a la promoción y apoyo de la actividad cultural de la provincia, de acciones y pensamientos dirigidos al crecimiento material y espiritual de los santiagueños.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Conducción, Coordinación y Ejecución de Acciones Culturales	Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero)

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: PROMOCION Y APOYO A LA ACTIVIDAD CULTURAL DE LA PROVINCIA**

#### **Actividad 01: Conducción, Coordinación y Ejecución de Acciones Culturales**

##### **Descripción:**

La presente actividad se efectúa a través de las siguientes acciones:

- Planificar, organizar y difundir las diferentes actividades culturales que se realizan en ámbito.
- Organizar diferentes actividades para la promoción de la cultura, de la lectura, del libro y de las artes audiovisuales, coordinándolos, actos, exposiciones, muestras y visitas guiadas y otras actividades culturales que se efectúan en los diferentes ámbitos del Centro Cultural.
- Organizar y coordinar la actividad editorial mediante la edición de ensayos y colecciones, catálogos de exposiciones y bibliografías, estudios, pautas, guías y textos, cd de música, dvd, etc., impresas o en otros soportes de información y cualquier otro medio que permita la difusión, trasmisión de conocimiento y producción cultural santiagueña.
- Gestionar el apoyo y participación de la comunidad en el enriquecimiento, preservación, conservación, difusión de colección museológica y bibliográfica y en conocimiento de la misma.
- Generar acciones orientadas a impulsar la producción cultural de los santiagueños, su desarrollo e incremento y su posicionamiento en los ámbitos nacional e internacional.

## **PROGRAMA N° 11: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURFISTICA**

**Unidad Ejecutora:** Hipódromo 27 de Abril

### **Descripción:**

Este Organismo se encarga de la organización de eventos de carácter provincial, interprovincial, nacional e internacional con el fin de promover la actividad turfística en la provincia.

### **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades del Hipódromo "27 de Abril"	Hipódromo "27 de Abril"

## **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURFISTICA**

#### **Actividad 01: Actividades del Hipódromo “27 de Abril”**

##### **Descripción:**

Ejecución de acciones consistentes en la realización de eventos (Competencias y Campeonatos), vinculados a las carreras de caballos, deporte motor.

**PROGRAMA N° 11: PROMOCION Y APOYO A LA ACTIVIDAD TURISTICA EN  
TERMAS DE RIO HONDO**

**Unidad Ejecutora:** Complejo Turístico Termas I

**Descripción:**

Este Complejo tiene por su conformación una acentuada gravitación en el quehacer turístico de la Provincia, capaz de brindar un servicio de calidad acorde a estándares internacionales.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Conducción, Coordinación y Ejecución	Complejo Turístico Termas I
02	Ingresos de la Actividad Hotelera y Otros Servicios	Complejo Turístico Termas I

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: PROMOCION Y APOYO A LA ACTIVIDAD TURISTICA EN TERMAS DE RIO HONDO**

#### **Actividad 01: Conducción, Coordinación y Ejecución**

Ejecución de acciones consistentes a la realización de actividades y servicios con total eficacia, eficiencia, celeridad y economicidad, otorgando a la provincia un lugar de relevancia y calidad en el desarrollo del turismo nacional e internacional

#### **Actividad 02: Ingresos de la Actividad Hotelera y Otros Servicios**

Actividad inherente a la calidad de los servicios del Complejo destinados a la presentación eficiente que permita cubrir los estándares internacionales, para la satisfacción de sus huéspedes (incluye, entre otros, alojamiento, expendio de comidas y bebidas en restaurantes)



**PROGRAMA N° 11: ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO  
EDILICIO JUAN FELIPE IBARRA**

**Unidad Ejecutora:** Unidad de Administración del Complejo Edificio Juan Felipe Ibarra

**Descripción:**

Son objetivos de la Unidad de Administración del Complejo Edificio Juan Felipe Ibarra, brindar los servicios inherentes al control, cuidado, mantenimiento general del edificio y específico de las áreas de ingenierías, servicios telefónicos y de los accesos a las redes informáticos y cocheras.

**ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades de la Unidad de Administración	Unidad de Administración, del Complejo Edificio Juan Felipe Ibarra

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO EDILICIO JUAN FELIPE IBARRA**

#### **Actividad 01: Actividades de la Unidad de Administración**

En la presente actividad se contemplan las siguientes acciones:

- Administrar los recursos que se le asignen para su funcionamiento.
- Preservar y vigilar todo lo relativo al cuidado, seguridad, mantenimiento, funcionamiento y conservación del Complejo Edificio, como así también a los bienes que integran su patrimonio.
- Coordinar y convenir con los organismos que integran el Complejo Juan Felipe Ibarra todo lo relacionado con la mejor satisfacción y eficiencia en el logro de sus objetivos.

**PROGRAMA N° 11: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, PROMOCION,  
PROTECCION, RECUPERACION Y REHABILITACION  
DE LA SALUD, CAPACITACION DOCENCIA E  
INVESTIGACION**

**Unidad Ejecutora:** Centro Integral de Salud Banda – CISB - “Dr. Ricardo Abdala”

**Descripción:**

El Centro Integral de Salud Banda – CISB - “Dr. Ricardo Abdala” creado mediante Decreto N° 2.214/15 como Efector del Segundo Nivel de complejidad en atención médica con función de coordinador del Sistema local de la Ciudad de La Banda y como Efector referente del corredor sanitario Este de la Provincia de Santiago del Estero, tiene como objetivo general desarrollar las actividades de prevención, promoción y protección de enfermedades, la recuperación y rehabilitación de la salud de la población en el área de responsabilidad y capacitación profesional y técnica del recurso humano de su staff, mediante el desarrollo de la actividad docente e investigación intra y extra muros. Así mismo, se persigue asegurar la resolución de los pacientes en forma coordinada con los restantes efectores sanitarios de distintas complejidad y dependencia mediante el desarrollo de redes de atención con el primer y el tercer nivel de complejidad médica, para la atención de la salud de la población en general en sus distintos grupos etarios y condición, dentro del marco de las políticas que establezca el Poder Ejecutivo Provincial y de las disposiciones de creación del mismo.

Se rige por los principios de solidaridad, compromiso, calidad, universalidad, integralidad, subsidiaridad, oportunidad y equidad. El CISB desarrollará sus actividades asistencial en las áreas de Atención Ambulatoria, Internación, Servicios de Diagnóstico y Tratamiento en la esfera de la clínica general y de las especialidades polivalentes correspondientes a efectores de segundo nivel de complejidad, mediante las modalidades de Horario Ampliado y Flexible, Atención Ambulatoria Programada con Historia Clínica, Internación por Niveles de Complejidad y Hospital de Día, con criterios de excelencia basados en el fomento de la docencia hospitalaria y universitaria, bajo la modalidad de capacitación continua y modulada. Asimismo, el aumento de protagonismo del área de enfermería, el desarrollo de programas de gestión de riesgo y de garantía de calidad de atención y la gestión por procesos. Para ello dispondrá de las modernas instalaciones y equipamientos que se le ha provisto y el recurso humano profesional, de enfermería y técnico, los cuáles se apoyan en un equipo de profesionales en el área administrativa que basados en la normativa legal y contable vigente, facilitan el desarrollo de la actividad asistencial.

## ENUMERACION DE ACTIVIDADES

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Centrales	Centro Integral de Salud Banda – CISB – “Dr. Ricardo Abdala”
02	Servicios Asistenciales	Centro Integral de Salud Banda – CISB – “Dr. Ricardo Abdala”
03	Docencia e Investigación	Centro Integral de Salud Banda – CISB – “Dr. Ricardo Abdala”
04	Fondos CISB	Centro Integral de Salud Banda – CISB – “Dr. Ricardo Abdala”

## ENUMERACION DE PROYECTOS

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Construcción, Ampliación, Remodelación y Refacción de Salas, Oficinas y Areas de Servicio del Edificio Centro Integral de Salud Banda – CISB – “Dr. Ricardo Abdala”	Centro Integral de Salud Banda – CISB – “Dr. Ricardo Abdala”

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, PROMOCION, PROTECCION, RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA SALUD, CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACION**

**Unidad Ejecutora:** Centro Integral de Salud Banda – CISB - “Dr. Ricardo Abdala”

#### **Actividad 01: Actividades Centrales**

##### **Descripción:**

Establecer las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la administración de los espacios físicos, recursos humanos, sanitarios, materiales, financieros y servicios de apoyo que requieren las áreas del Centro, así como planear, programar y presupuestar dichos recursos, para el cumplimiento de las metas y objetivos planteados. Promover la modernización administrativa a través de la optimización y simplificación de procesos y el uso de equipamientos informáticos que agilicen la operatividad institucional.

#### **Actividad 02: Servicios Asistenciales**

##### **Descripción:**

El Centro Integral desarrollará su actividad asistencial en las áreas de Atención Ambulatoria, Internación, Servicios de Diagnóstico y Tratamiento en la esfera de la clínica infantil y las especialidades pediátricas, mediante las modalidades de Horario Ampliado, Atención Ambulatoria Programada con Historia Clínica, Internación por Niveles de Complejidad y Hospital de Día.

Este Centro Integral tendrá como actividades prioritarias la prestación de los servicios de: Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, Hemoterapia, Consultorios Externos Polivalentes y Especialidades, Esterilización Central, Intervención Temprana en Trastornos de Desarrollo y Sociales. Se llevará a cabo la atención de los pacientes ambulatorios a través de los consultorios de clínica y las distintas especialidades y se realizarán las prácticas diagnósticas, en caso que así lo requieran. También desarrollará el Hospital de Día como estructura que lleve a cabo internaciones breves de menos de 12 horas para realización de procedimientos complejos del tipo diagnóstico y/o terapéutico de corta duración, con el objetivo de descomprimir las salas de internación con la consiguiente disminución de costos. Desarrolla el concepto de internación por niveles progresivos de complejidad comenzando por tres niveles: Nivel 1 – Unidad de Terapia Intensiva - UTI, Nivel 2 – Unidad de Cuidados Intermedios – UCIM, Nivel 3 – Cuidados Moderados – CM, con la tendencia de que el Nivel 3 se

transforme paulatinamente en Nivel 2. También brindará los Servicios de Internación Abreviada, área dedicada a la internación de pacientes con patología prevalente para procedimientos terapéuticos breves del tipo de “rescate respiratorio” y deshidratación por períodos menores de 24 Horas. La farmacia realiza la provisión de formulas, soluciones parenterales, medicamentos, entre otros terapéuticos. Asimismo prioriza el desarrollo y coordinación de redes de gestión pacientes, de traslado de pacientes y redes de comunicación sanitaria.

### **Actividad 03: Docencia e Investigación**

#### **Descripción:**

Esta actividad tiene previsto programar, promocionar y controlar las actividades de educación, capacitación e investigación para la salud mediante las modalidades multidisciplinaria e interdisciplinaria relacionadas con el CISB, con enfoque hospitalario y universitario de forma de orientarse a la excelencia en el conocimiento. Fomentar, normalizar, coordinar y supervisar la investigación científica básica y aplicada a la salud que se desarrolle dentro del CISB.

### **Actividad 04: Fondos CISB**

#### **Descripción:**

En esta actividad se prevén los ingresos y gastos correspondientes al Recurso “Fondos CISB”. Con lo que se abonará toda guardia médica o prestación médica excepcional que se preste o exceda la jornada de labor establecida cuya valoración deberá ser aprobada y actualizada por el Ministerio de Salud. Los fondos restantes serán destinados en un 50% para inversiones de capital y 50% para formación de una reserva para atención de emergencias sanitarias.

**PROGRAMA N° 12: OTROS GASTOS DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD BANDA**

**Unidad Ejecutora:** Centro Integral de Salud Banda – CISB - “Dr. Ricardo Abdala”

**Descripción:**

Las previsiones de este programa están orientadas a cubrir gastos de Ejercicios Anteriores, correspondientes al CISB.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Gastos de Ejercicios Anteriores	Centro Integral de Salud Banda – CISB – “Dr. Ricardo Abdala”

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 12: OTROS GASTOS DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD BANDA**

**Unidad Ejecutora:** Centro Integral de Salud Banda – CISB - “Dr. Ricardo Abdala”

#### **Descripción:**

Las previsiones de este programa están orientadas a cubrir gastos de Ejercicios Anteriores, correspondientes al CISB.



**PROGRAMA N° 11: PROMOCION Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA  
Y TURISTICA EN TERMAS DE RIO HONDO**

**Unidad Ejecutora:** Termas de Río Hondo Golf Club

**Descripción:**

Este campo deportivo tiene una importante gravitación en el quehacer turístico y deportivo de la Provincia, lo que permite seguir posicionando a la ciudad de Termas de Río Hondo como líder turístico deportivo en Argentina, brindando un servicio de excelentísima calidad acorde con los estándares internacionales en la realización de eventos y/o competencias de nivel nacional e internacional, como así también en la ejecución de toda actividad derivada del golf y de las que resulten de este organismo.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades Centrales	Termas de Río Hondo Golf Club

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: PROMOCION Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y TURISTICA EN TERMAS DE RIO HONDO**

**Unidad Ejecutora:** Termas de Río Hondo Golf Club

#### **Actividad 01: Actividades Centrales**

##### **Descripción:**

Elaboración de acciones consistentes en la realización de actividades con total eficacia, eficiencia, celeridad y economicidad para el desarrollo de la actividad deportiva, como así también, de eventos de otra naturaleza, otorgando a la Provincia un lugar de relevancia y calidad en el desarrollo del deporte y turismo nacional e internacional.

## **PROGRAMA N° 11: ACCIONES Y POLITICAS AMBIENTALES**

**Unidad Ejecutora:** Instituto de Desarrollo en Hidrobiología Aplicada “Ing. Néstor René Ledesma” (I.D.H.A.)

### **Descripción:**

El Instituto, tiene una importante gravitación en el restablecimiento del equilibrio ambiental afectado en la Cuenca Salí-Dulce; acelerando su recuperación mediante el repoblamiento de especies ictícolas; a través de las diferentes técnicas de piscicultura.

Asegurando condiciones de vida óptimas en la Cuenca media y baja; promoviendo la investigación, formación de recursos humanos, que desarrollan diferentes procedimientos de bioremediación, así como también Campaña de Educación Ambiental, el Eco Turismo.

El área meteorológica, con un radar activo que transmite datos en tiempo real, interconectado con el Servicio Meteorológico Nacional; articulando entre sí como un todo para generar respuestas concretas en cuanto a la problemática ambiental y a los manejos adecuados de los recursos vitales como es el agua.

### **ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Actividades del Instituto de Desarrollo En Hidrobiología aplicada “Ing. Néstor René Ledesma” (I.D.H.A.)	Instituto de Desarrollo en en Hidrobiología Aplicada “Ing. Néstor René Ledesma”

### **ENUMERACION DE PROYECTOS**

<b><u>N°</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Unidad Ejecutora</u></b>
01	Obras para Acciones y Políticas Ambientales	Instituto de Desarrollo en en Hidrobiología Aplicada “Ing. Néstor René Ledesma”

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: ACCIONES Y POLITICAS AMBIENTALES**

#### **Actividad 01: Actividades del Instituto de Desarrollo en Hidrobiología Aplicada “Ing. Néstor René Ledesma” (I.D.H.A.)**

##### **Descripción:**

Elaboración de acciones consistentes en la realización de actividades con total eficacia, eficiencia, celeridad y economicidad, lo cual otorgara a la provincia un lugar de relevancia en la preservación de la biodiversidad y defensa de los recursos naturales.

**PROGRAMA N° 11: PREVENCIÓN, PROMOCION, PROTECCION,  
RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA  
SALUD, CAPACITACION DOCENCIA E  
INVESTIGACION**

**Unidad Ejecutora:** Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo- CISTRH

**Descripción:**

El Centro Integral de Termas vino a satisfacer una demanda instalada en el Departamento Río Hondo y su área de servicios de salud para estar en consonancia con la transformación que Termas de Río Hondo viene transitando en los años recientes.

Se pensó un programa de servicios que fuera acompañado de una infraestructura sanitaria acorde, con equipamiento de última generación, de gran calidad y un equipo de trabajadores de la salud comprometidos y preparados.

La puesta en marcha del Centro Integral de Salud de Termas de Río Hondo es un proceso de 5 años. El programa de servicio comprende:

- Ampliación de la oferta asistencial
- Aumentar la capacidad de resolución del Centro Quirúrgico –Obstétrico
- Ganar en especialidades médicas
- Mejorar la ratio de enfermeras por cama del Hospital
- Disminuir el número de derivaciones
- Fortalecer y vincular la red de primer nivel de atención de salud con el CISTRH con un enfoque de salud comunitaria
- Desarrollar un Sistema Local de Salud
- Fortalecer los procesos de gestión sanitaria, fundamentales para un óptimo funcionamiento del CISTRH
- Implementar el recupero de costo de las prestaciones a ciudadanos con cobertura de la seguridad social
- Perfilar al CISTRH como un proveedor de prestaciones de salud al sector privado, para generar recursos genuinos
- Sostener y mejorar el funcionamiento de la Unidad de Terapia Intensiva
- Iniciar un programa de Calidad Asistencial
- Poner en marcha un programa de cuidado y capacitación del personal del CISTRH
- Implementar el recupero de costo de las prácticas a ciudadanos con cobertura de la seguridad social
- Perfilar al CISTRH como un proveedor de prestaciones de salud al sector privado, para generar recursos genuinos
- Sostener y mejorar el funcionamiento de la Unidad de Terapia Intensiva

- Iniciar un programa de Calidad Asistencial
- Poner en marcha un programa de cuidado y capacitación del personal del CISTRH
- Mejorar los circuitos de comunicación interna y externa del CISTRH

El desafío es grande para el equipo de mujeres y hombres que forman el plantel del CISTRH. La apertura de un Centro de estas características esta signado por las expectativas lógicas y los requerimientos de soluciones para la población a cargo del Centro. Estamos convencidos que vamos a lograr realizar las ideas, actividades y proyectos

#### ENUMERACION DE ACTIVIDADES

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Acciones Sanitarias	Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo - CISRH
02	Gestión y Administración Del CISTRH	Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo - CISRH

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: PREVENCIÓN, PROMOCION, PROTECCION, RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA SALUD, CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACION**

#### **Descripción:**

#### **Actividad 01: Acciones Sanitarias**

El CISTRH es el primer Hospital Zonal del Interior de la Provincia que cuenta con servicios asistenciales de alta complejidad, es el único con Unidad de Terapia Intensiva, funcionando las 24 horas del día (con estándares de calidad SATI) y que cuenta con un tomógrafo las 24 horas del día. El Plan de Servicios de Salud que se diseñó desde el CISTRH incluye para el año 2023 acciones de gestión clínica y sanitarias con cinco ejes centrales:

1. Organizar los servicios del centro por departamentos
2. Ampliar horas activas al Centro Quirúrgico-Obstétrico
3. Potenciar el sistema local de salud con los efectores de atención primaria de la salud
4. Dotar de mayor capacidad resolutive al CISTRH
5. Implementar un programa de capacitación continua

Estos ejes tienen tareas derivadas para su desarrollo: 1 – Ampliar a las 24 horas las guardias de laboratorio, 2 – Ampliar la oferta de especialidades quirúrgicas, 3 – Complejizar los servicios de farmacia (producción de Monodosis, procesos de calidad, cálculo de costos, etc), 4 – Incorporar mayor cantidad de horas de consultas ambulatorias de medicina general, pediatría, diabetes, cardiología, traumatología y ginecología, 5 – Vincular al CISTRH con la Red de Servicios para mejorar la referencia y la contrareferencia, 6 – Incorporar en el servicio de diagnóstico por imágenes, mamografía y ampliar las horas de realización de ecografía, 7 – Fortalecer las funciones de vigilancia epidemiológica, 8 – Ofrecer servicios que permitan el control de personas con enfermedades crónicas no transmisibles siguiendo las líneas de cuidado, 9 – Iniciar un proceso de protocolizar los procesos asistenciales más frecuentes, 10 – Evaluar la tasa de cesáreas, 11 – Profundizar las acciones de mejora de calidad en la UTI, 12 – Fortalecer el equipo de enfermería, 13 – Conformar la Red de Servicios integrados para lograr mejoras en Atención Primaria de Salud.

## **Actividad 02: Gestión y Administración del CISTRH**

### **Descripción:**

El CISTRH en este primer año está adecuando su estructura administrativa a la figura de Hospital Descentralizado. Alcanzar estándares de calidad requerirá capacitación, reforzar estructura, incorporar recurso humano calificado, mejorar los sistemas de información, etc.

Por eso es que en la planificación del Programa de Servicios se han definidos líneas de trabajo que se consideran esenciales.

1. Reordenar los departamentos administrativos del CISTRH
2. Contar con un centro de compras y provisión de insumos
3. Auditar el desempeño de los distintos departamentos y los servicios tercerizados
4. Desarrollar el centro de recupero de prestaciones realizadas a personas con cobertura de la seguridad social
5. Avanzar fuertemente a la informatización del CISTRH
6. Definir los circuitos de procesos administrativos y contables del CISTRH
7. Iniciar el abordaje de la dinámica de trabajo de los equipos en el CISTRH
8. Calcular los costos operativos de las actividades en el CISTRH
9. Optimizar la admisión de pacientes
10. Mejorar la producción, estadística y registro de pacientes
11. Seguir la evolución de la ejecución presupuestaria para detectar a tiempo desviaciones y prever contingencias
12. Reforzar las horas de personal entrenado en las áreas administrativas y contable del CISTRH



**PROGRAMA N° 11: READAPTACION SOCIAL Y CUSTODIA DE PROCESADOS Y PENADOS – COLONIA PINTO (UNIDAD N° 4 DEL SERVICIO PENITENCIA PROVINCIAL)**

**Unidad Ejecutora:** Complejo Penitenciario Provincial de Colonia Pinto  
(Unidad N° 4 del Servicio Penitenciario Provincial)

**Descripción:**

El Complejo Penitencia Provincial de Colonia Pinto, tendrá como objetivo velar por la custodia de las personas alojadas en el mismo procurando mediante la progresividad del régimen, y la aplicación del tratamiento en cada caso particular, promover la reinserción social, entre otros, conforme las políticas que establezca el Poder Ejecutivo Provincial y las disposiciones vigentes en la materia.

**ENUMERACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Procesados y Penados	Complejo Penitenciario Provincial de Colonia Pinto (Unidad N° 4 del Servicio Penitenciario Provincial)

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: READAPTACION SOCIAL Y CUSTODIA DE PROCESADOS Y PENADOS – COLONIA PINTO (UNIDAD N° 4 DEL SERVICIO PENITENCIA PROVINCIAL)**

#### **Actividad 01: Procesados y Penados**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se propone impulsar una serie de acciones tendientes a implementar un nuevo modelo de gestión con perfil humanista para el Complejo Penitenciario.

La finalidad del Complejo Penitenciario Provincial es dar respuesta a las diversas contingencias, presentes y futuras que las políticas penitenciarias de la provincia puedan presentar como desafíos a la comunidad, propendiendo a que las mismas se ajusten en un todo los estándares nacionales e internacionales en la materia.



**PROGRAMA N° 11: PREVENCIÓN, PROMOCION, PROTECCION,  
RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA  
SALUD, CAPACITACION DOCENCIA E  
INVESTIGACION**

**Unidad Ejecutora:** Centro Provincial de Salud Mental

**Descripción:**

El Centro Provincial de Salud Mental CeSMe tiene como objetivo general desarrollar las actividades de prevención de enfermedades, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, capacitación, docencia e investigación que aseguren en forma coordinada con los restantes efectores sanitarios de distinta complejidad y dependencia, la atención integral de la salud mental.

**ENUMERACION DE ACTIVIDADES**

<u>N°</u>	<u>Denominación</u>	<u>Unidad Ejecutora</u>
01	Actividades del Centro Provincial de Salud Mental	Centro Provincial de Salud Mental

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

### **PROGRAMA N° 11: PREVENCIÓN, PROMOCION, PROTECCION, RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA SALUD, CAPACITACION DOCENCIA E INVESTIGACION**

#### **Actividad 01: Actividades del Centro Provincial de Salud Mental**

##### **Descripción:**

El Centro Provincial de Salud Mental CeSMe tiene como objetivo general desarrollar las actividades de prevención de enfermedades, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, capacitación, docencia e investigación que aseguren en forma coordinada con los restantes efectores sanitarios de distinta complejidad y dependencia, la atención integral de la salud mental.